BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
martes 8
de mayo de 2012

Año CXX
Número 32.392

Precio $ 3,00



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

AGROINDUSTRIAS LA CAROLINA

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Sergio Oscar Moscoloni, 12/06/1964, casado 1° nupcias con Marcela Alejandra Michelini, DNI 16.625.670, empresario, domiciliado en San Martín 873, Pedernales, 25 de Mayo, pcia. Bs. As.; y Fabián Emilio Moscoloni, 01/04/1973, casado 1° nupcias con Ana Victoria Candia, DNI 24.194.507, empresario, domiciliado en Falucho s/n, Pedernales, 25 de Mayo, pcia. Bs. As.; ambos argentinos. Constituyen por escritura del 27/04/12, folio 471, Registro 1902 CABA. Denominación: Agroindustrias La Carolina S.A. Domicilio: Tacuarí 866, piso 8°, depto. "B", C.A.B.A. Duración: 99 años, desde su inscripción. Objeto social: Dedicarse por cuenta propia y de terceros o asociada a terceros, en el territorio del país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Cultivo de cereales, cría de ganado porcino, cría de aves para la producción de carne, cría de ganado bovino y engorde en corrales (Fed-Lot). Elaboración de alimentos a base de cereales y elaboración de aceites y grasas vegetales. Servicios de cosecha mecánica. Capital Social: $ 200.000. Administración: Presidente: Fabián Emilio Moscoloni; Director Suplente: Sergio Oscar Moscoloni, ambos con domicilio especial en la sede social. Representación: Presidente. Cierre de ejercicio: 31/12. Delicia Angélica Sauco, autorizada en el estatuto social del 27/04/12, folio 471, Registro 1902 CABA.

Certificación emitida por: Estefanía M. Alvarez. N° Registro: 1902. N° Matrícula: 5249. Fecha: 02/05/2012. N° Acta: 047. N° Libro: 09.

e. 08/05/2012 N° 47160/12 v. 08/05/2012

ALPARGATAS

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Reforma del Estatuto Social. Hace saber por un (1) día que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad del 26 de abril de 2012 aprobó la reforma de los Artículos Primero y Cuarto del Estatuto Social, los cuales quedaron redactados de la siguiente manera: "Artículo Primero: La Sociedad se denomina Alpargatas Sociedad Anónima, Industrial y Comercial y es continuadora de las sociedades Alpargatas Textil S.A, Alpargatas Textil Exportadora S.A, Textil Catamarca S.A, Confecciones Textiles S.A, Fiduciaria del Sur S.A, Alpaline S.A, Alpargatas Calzados S.A y Calzado Catamarca S.A. Los estatutos primitivos de la Sociedad fueron aprobados con la denominación de Sociedad Anónima "Fábrica Argentina de Alpargatas", por el Excelentísimo Gobierno Argentino el seis de febrero de mil ochocientos ochenta y cinco; que funcionó desde el año 1946 con la denominación de "Sociedad Anónima Industrial y Comercial, Fábrica Argentina de Alpargatas", desde el año 1951 con la de "Fábrica Argentina de Alpargatas Sociedad Anónima Industrial y Comercial", y desde el año 1969 con la de "Alpargatas Sociedad Anónima Industrial y Comercial". "Artículo Cuarto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por sí, a través de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: (i) Textiles: mediante la explotación de establecimientos -propios o ajenos- para desmote, hilandería, tejeduría, teñido, tintorería, cultivo, preparación, producción o terminación de toda clase de fibras textiles (naturales, artificiales y/o sintéticas) y/o filamentos; importación y/o exportación de semilla y fibra de algodón y sus subproductos, de telas para cualquier uso final (indumentaria, productos textiles de limpieza y para el hogar, utensilios de limpieza, etc.) y de insumos o productos terminados de la industria textil en general, sean de producción propia o de terceros; comercialización de productos de la industria textil mediante todas sus modalidades, en el país y en el exterior. (ii) Calzado: a través de la explotación de establecimientos -propios o ajenos- para la fabricación y venta de calzado de todo tipo y sus partes, artículos de caucho, combinados de caucho y otros materiales, sintéticos o naturales, sea de producción propia y/o de terceros; comercialización de calzado -inclusive de producción de terceros- en el país y en el exterior pudiendo a tales efectos importar y exportar estos productos y/o sus partes. (iii) Otras Industriales y Comerciales: sin perjuicio de las establecidas en los incisos (i) y (ii) precedentes, mediante la fabricación y comercialización de máquinas, artículos mecánicos y/o industriales, productos plásticos y químicos en todos sus ramos y cualquier otro insumo; curtir y confeccionar artículos de cuero; importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, semovientes, máquinas, mercaderías en general y productos de todas clases, patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales; representaciones, comisiones y consignaciones; otorgar garantías a favor de terceros. (iv) Construcción e Inmobiliarias: construcción, refacción y demolición de edificaciones de todo tipo (incluyendo a mero título ejemplificativo, edificaciones industriales, de vivienda y en propiedad horizontal) y servicios relacionados y/o necesarios o convenientes al desarrollo de dicha actividad; compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo todas las operaciones comprendidas en la reglamentación vigente. (v) Inversión y Financieras: realizar actividades de inversión de cualquier naturaleza, de acuerdo con los límites fijados por las leyes y reglamentaciones vigentes y con sujeción a las mismas; adquirir y mantener participaciones accionarias en sociedades existentes o a crearse en la República Argentina o en el exterior del país; efectuar inversiones de todo tipo, incluyendo -pero no limitándose a- bonos, títulos y valores públicos o privados o cualquier otra especie de valor mobiliario; efectuar colocaciones y sus disposiciones en forma transitoria en oro, títulos de participación u otros valores mobiliarios -negociables o no-; y otorgar y recibir préstamos -con o sin garantía-, quedando expresamente excluidas todas aquéllas operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; actuar como sociedad fiduciaria en los términos de la Ley 24.441 con todas las facultades necesarias a tal fin; originar y transferir carteras hipotecarias pudiendo actuar como sociedad fiduciaria en los términos de la Ley 24.441; celebrar contratos de leasing en el marco de la Ley 24.441; prestar servicios de caja y administración respecto de carteras de cualquier tipo y naturaleza; actuar como fiduciaria de fideicomisos públicos financieros o privados. La Sociedad está facultada para llevar adelante cualquier tipo de actividad conexa, accesoria y/o complementaria que sea conducente para desarrollar el objeto precedente." Apoderada, según Escritura Nº 79 de fecha 7 de febrero de 2000 pasada al folio 548 del Registro Notarial Nº 312 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Abogada – María Cristina Schiavone

e. 08/05/2012 Nº 47527/12 v. 08/05/2012

AMERICAL REINSURANCE SOLUTIONS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA
CORREDOR DE REASEGUROS

Por escritura número 67 del 23/04/2012, pasada al folio 218 del Registro 1381 de CABA, la sociedad "Americal Reinsurance Solutions Argentina Sociedad Anónima Corredor de Reaseguros", con domicilio en Juana Manso 803, quinto piso, oficina 17, CABA, inscripta en Inspección General de Justicia el 30/11/2007, bajo el nº 20.364, del Libro 37, Tomo de Sociedades por Acciones, de acuerdo a lo decidido por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 23/03/2012, Aumentó el capital social a la suma de $ 1.430.000.-, emitiendo 140.000.- acciones ordinarias, nominativas no endosables, de diez pesos valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción, las que se hallan totalmente suscriptas e integradas por los socios; Reformó el artículo Quinto: llevando el capital al monto decidido por el aumento y determinando la composición del mismo, respecto a los accionistas.- y modificó la fecha de cierre de ejercicio, la que por decisión de la misma asamblea, quedó fijada el 30 de junio de cada año. Escribana Autorizada: María Nélida Sagua, por escritura 67, Folio 218, fecha 23/4/2012, Registro 1381 de CABA.

Escribana – María Nélida Sagua

e. 08/05/2012 N° 47364/12 v. 08/05/2012

APAN

SOCIEDAD ANONIMA

Se rectifica publicación del 7/3/2012 número 20618/12. Escritura Pública Rectificatoria Número 67 del 10/4/2012: aclara en dos el número de socios: 1) Daniel García, argentino, nacido 9.06.1950, DNI 8.206.583, casado, contador público, CUIT 20-08206583-1, domicilio real Padre Castañeda 270, Tigre, Provincia de Buenos Aires, y 2) Julio Alejo García, argentino, nacido 31.10.1953, DNI 11.000.059, soltero, comerciante, CUIT 20-11000059-7, domiciliado en Conde 4358, CABA. Autorizada Laura Jimena Sorondo, abogada por escritura pública rectificatoria del 10/4/2012.

e. 08/05/2012 Nº 47394/12 v. 08/05/2012

BLACK & DECKER ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Mediante asamblea del 16.04.2012 se aumentó el capital social de $ 705.300 a $ 71.047.578

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gob.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gob.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 4.995.241
DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 5218-8400 y líneas rotativas

modificando el artículo cuarto del estatuto social. Autorizada por asamblea del 16.04.2012.

Abogada – Natalia Méndez

e. 08/05/2012 Nº 47268/12 v. 08/05/2012

CONSTRUCOSTA

SOCIEDAD ANONIMA

Osvaldo Emilio Larese, le: 4.537.546, C.U.I.T.: 20-04537546-4, casado; Adrián Emilio Larese, DNI: 26.122.282, CUIL: 20-26122282-6, soltero; Verónica Andrea Larese, DNI: 23.701.586, C.U.I.L.: 27-23701586-5, casada; María Florencia Larese, DNI: 25.682.218, C.U.I.T.: 27-25682218-6, casada, Todos con domicilio en Olazábal 5042 piso 9 dpto. A CABA.; Julio Cesar Torres, DNI: 4.522.533, C.U.I.T.: 20-04522533-0, casado, Rivadavia 13072, Ramos Mejía Provincia de Buenos Aires; Lidia Norma Novo, 10.504.440, C.U.I.T.: 27-10504440-8, viuda, Morón 4086 CABA.; Federico Agustín Sande, DNI: 31.932.785, C.U.I.T.: 20-31932785-2, soltero, Morón 4086, CABA.; Andrés Enrique Torres, DNI: 4.546.865, C.U.I.T.: 20-0456865-9, casado, Monroe 5270 piso 2 dpto. A CABA.; Sergio Alejandro Varia, DNI: 16.524.321, C.U.I.T.: 20-16524321-9, casado, Pirovano 394 Ramos Mejía Provincia de Buenos Aires; Carlos Daniel Faillace, argentino, DNI: 8.330.627, C.U.I.T.: 20-08330627-1, casado, Estanislao del Campo 699, Villa Sarmiento, Morón Provincia de Buenos Aires; Aníbal Emilio Ernesto Taboas, argentino, DNI: 13.295.890, C.U.I.T.: 20-13295890-5, casado, Congreso 4500 Villa Ballester Partido General San Martín Provincia de Buenos Aires; Trinidad Taboas, argentina, DNI: 33.944.271, C.U.I.T.: 27-33944271-7, soltera, Congreso 4500 Villa Ballester, Partido General San Martín, Provincia de Buenos Aires; Juan Emilio Taboas, DNI: 31.697.166, C.U.I.T.: 20-31697166-1, soltero, Congreso 4500, Villa Ballester, Partido General San Martín, Provincia de Buenos Aires, Todos Argentinos, Mayores de Edad y Comerciantes, Intervienen por sus propios derechos, haciéndolo además Andrés Enrique Torres en nombre y representación y en su carácter de Apoderado de María Eugenia Torres, argentina, nacida el 07.11.1980, DNI: 28.464.398, C.U.I.T.: 23-28464398-4, soltera, comerciante, Monroe 5270, piso 2 dpto. A CABA. 1) 99 años. 2) Constructora: estudio, proyección, dirección y construcción todo tipo de obras y edificios inclusive por Régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal o de cualquier otra Ley especial o que en el futuro se dicte ya sea por contratación directa y/o por licitaciones públicas/privadas, viviendas individuales y colectivas, establecimientos comerciales e industriales, ampliaciones y/o refacciones y/o mejoras en terrenos urbanos y/o rurales en cualquier lugar de la República Argentina. Las actividades que lo requieran serán desarrolladas por profesionales con título habilitante. Inmobiliaria: compra, venta, permuta, arrendamiento, administración y consignación de inmuebles en general inclusive comprendidos bajo el Régimen de Propiedad Horizontal como así también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo fraccionamientos, loteos y urbanizaciones pudiendo tomar para venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros y concurrir a licitaciones públicas o privadas de cualquier naturaleza. 3) Dos Millones Quinientos Mil Pesos ($ 2.500.000.-) representado por Dos Mil Quinientas (2.500) acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de un valor nominal de Un Mil Pesos ($ 1.000) cada acción. 4) uno a cinco por 3 años. 5) La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el Artículo 284 Ley 19.550. 6) 30 de Abril de cada año. Presidente: Aníbal Emilio Ernesto Taboas. Director Suplente: Osvaldo Emilio Larese. Los designados aceptan los cargos para los que fueron elegidos y constituyen Domicilio Especial en Sede Social: Avenida Olazábal 2580, piso 1, departamento C CABA. José Mangone autorizado en Esc. Púb. 66/25.04.2012.

Certificación emitida por: Liliana M. Serebrisky. Nº Registro: 1167. Nº Matrícula: 3467. Fecha: 02/05/2012. Nº Acta: 38. Nº Libro: 15.

e. 08/05/2012 N° 47150/12 v. 08/05/2012

COPISA INDUSTRIAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria del 21/3/2012, reforma art. 4: aumenta el capital social a $ 1.150.000 Autorizada por Asamblea del 21/3/2012.

Abogada – Lorena K. Rabinowicz

e. 08/05/2012 Nº 48820/12 v. 08/05/2012

DILEXIA

SOCIEDAD ANONIMA

Complemento de Aviso del 21-12-11 T.I. 168569. Comunica que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 31-10-2011 y de acuerdo al art. 10 de la Ley 19.550, su director David Albert Sztabholz constituyó domicilio especial en la Avenida Santa Fe 1752 piso 6 "A" Capital Federal. Autorizada por Escritura pública numero 49 del 1 de diciembre de 2011, Josefina Vivot, Registro Notarial 2144, Escribana.

Escribana – Josefina Vivot

e. 08/05/2012 Nº 47530/12 v. 08/05/2012

DUOMO ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 25 del 26/4/2012, Registro 1974, CABA. Socios: Yanina Juliana García, nacida 24-3-1986, DNI 32.149.758, CUIL 27-32149758-1, domicilio Casacuberta 730 de Avellaneda, Bs As y Vicente Nardone, nacido 16-12-1962, DNI 16.242.021, CUIT 20-16242021-7, domicilio Rondeau 1455 de Monte Chingolo, Bs As, ambos argentinos, solteros, empresarios. Denominación "Duomo Argentina S.A.". Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, la comercialización, compra, venta, diseño, fabricación, arrendamiento, importación, exportación, logística, distribución, de todo tipo de muebles, tapicerías y accesorios para el hogar, oficina, comercio e industria, pudiendo organizar franquicias, leasing y financiaciones relativas a su objeto, excluídas las actividades comprendidas en la ley de entidades financieras- Plazo 99 años. Capital $ 80.000. Domicilio: Maipú número 42, piso 1º oficina "212" CABA, donde constituyen domicilio especial los Directores: Presidente: Yanina Juliana García. Director Suplente: Vicente Nardone. Administración, 1 a 5 directores designados por asamblea, 3 ejercicios. Fiscalización: Prescinde de sindicatura. Representación: Presidente o Vicepresidente en su ausencia o impedimento Cierre ejercicio: 30-03. Firmante autorizado por escritura 25 del 26/4/2012, Registro 1974 CABA.

Escribano – Gabriel Majdalani

e. 08/05/2012 Nº 47438/12 v. 08/05/2012

ELECTRICA DEL SUR

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 2/06/2011 se resolvió la reducción del capital social en $ 796.888 por absorción de pérdidas, fijándose en la suma de $ 8.682.510, con reforma del artículo quinto del Estatuto Social. Autorizado por Asamblea del 2/06/2011.

Abogado – Juan M. Campos Alvarez

e. 08/05/2012 Nº 47493/12 v. 08/05/2012

ENI LUBRICANTES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Alejandro Martín Kischinefsky, 43 años, DNI 20404254, Azcuénaga 1044 Piso 2° Dpto. I Cap. Fed. y Luciano Tarlowski, 43 años, DNI 20404683, Av. Del Libertador 2374 Piso 14° Cap. Fed.; ambos argentinos, casados y comerciantes; 2) Escritura Pública del 25/04/2012 3) ENI Lubricantes S.A. 4) Av. Del Libertador 2374 Piso 14° Cap. Fed. 5) Fabricación y/o transformación, exportación e importación de toda clase de materias primas, productos, subproductos, lubricantes, grasas, aditivos inhibidores de corrosión y/o desgaste para todo tipo de motores, máquinas y maquinaria. Compra, venta, permuta, distribución, consignación, envasado, fraccionado de toda clase de materias primas, productos, subproductos, lubricantes, grasas, aditivos inhibidores de corrosión y/o desgaste para todo tipo de motores, máquinas y/o maquinaria; pudiendo explotar concesiones, patentes, marcas, diseños y modelos industriales directamente relacionados a su objeto social. 6) $ 100.000 en cuotas de $ 10 valor nominal y 1 voto por cuota. 7) 99 años desde inscripción 8) Directorio 1 a 5 miembros por 3 ejercicios, Prescindencia sindicatura. Representación: Presidente 9) Presidente: Alejandro Martín Kischinefsky, que fija domicilio especial en la sede social 10) 31/03. Autorizada Graciela A. Paulero por escritura N° 38 de fecha 25/04/2012.

e. 08/05/2012 N° 47188/12 v. 08/05/2012

ESLATO

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta del 3/4/12, renuncia Gabriela Alejandra Quintana. Designa Presidente a Maximiliano Redondo y directora suplente a Nelba Verónica Aguirre, constituyen domicilio especial en Hipólito Yrigoyen 1284 3º piso departamento "6" de CABA. Reforma Art. Tercero: A) Proyecto, dirección y ejecución de obras civiles, mecánicas, viales o hidráulicas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones. B) Compra, venta y almacenaje de materiales y máquinas para dichas obras. C) Servicios de asesoramiento, montaje, mantenimiento y administracion relacionados con dichas obras. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por los profesionales correspondientes. Autorizada: Virginia Codó, acta del 3/4/12.

Abogada - Virginia Codó

e. 08/05/2012 N° 47194/12 v. 08/05/2012

FRATELLI SPORT

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA

Comunica que por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 29 de julio de 2011 se resolvió: 1) Aumentar el capital social de $ 0,01 a $ 221.048; 2) Cambiar la denominación, por la de "Fratelli Sport S.A"; 3) Modificar el objeto social como sigue: Inmobiliarias: Compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento, construcción, ampliación, refacción de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros y dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Financieras: Mediante el aporte de capitales a personas, sociedades y empresas constituidas o a constituirse, compra, venta y transacciones de títulos, acciones y demás valores, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas por la ley o sin garantías y toda clase de operación permitida por la legislación en vigor, con exclusión de las contempladas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público; 4) Designar el siguiente directorio: Presidente: Hugo Ricardo Abadi. Director Suplente: Carlos Alberto Abadi. Domicilio especial: Cerviño 4000, 8º piso, CABA; 5) Prescindir de la Sindicatura en los términos del art. 284 de la Ley 19.550; 6) Trasladar la sede social a la calle Cerviño 4000, 8º piso, CABA y 7) Modificar los artículos 1º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 9º, 10º, 11º y reordenar el estatuto social. Autorizada por escritura pública del 19/04/12, Escribana Edit Susana Grabowiecki, Registro Notarial 2033.

Escribana – Edit S. Grabowiecki

e. 08/05/2012 N° 47551/12 v. 08/05/2012

GRUPO ST

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura n° 86 del 17/4/12, otorgada ante la escribana de C.A.B.A. María Cecilia Koundukdjian, al f° 249, Registro 2000 se transcribió el Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 19/3/12 mediante la cual se aumentó el capital social de $ 86.073.745 a $ 126.573.745, representado por 126.573.745 acciones ordinarias escrituras de valor nominal $ 1 cada una y de 5 votos por acción, siendo 69.615.559 de clase A y 56.958.186 de Clase B, por capitalización de aportes irrevocables de $ 40.500.000 y se reformó el Artículo 4° del estatuto social. Esc. María Cecilia Koundukdjian. Autorizada por Escritura n° 86 del 17/4/12, Registro 2000.

e. 08/05/2012 N° 47290/12 v. 08/05/2012

IDEAME ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Reunión de Socios del 23/4/12 resolvió aumentar el capital de $ 400.000 hasta $ 405.300 mediante la emisión de 530 cuotas de valor nominal $ 10 y modificar el Art 4 del Estatuto Social. José A. T. Uriburu, T 108 F 579, autorizado por Reunión de Socios 23/4/2012.

e. 08/05/2012 Nº 47230/12 v. 08/05/2012

INNOVACION DE SERVICIOS LABORALES

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura complementaria del 27/04/2012 se modificó el artículo primero quedando redactado así: "Artículo Primero: La sociedad se denomina "Innovación de Servicios Laborales S.A. continuadora de "Imágenes San Luis S.A." y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pudiendo instalar sucursales en cualquier lugar del país o del exterior". Autorizado por escritura N° 86 del 27/04/2012, Reg. Notarial 1265 CABA.

Escribano – Juan José Nigro

e. 08/05/2012 Nº 47426/12 v. 08/05/2012

INVERSIONES ALUMINE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 2/7/2010 se resolvió dejar sin efecto el aumento de capital resuelto por Asamblea Extraordinaria de la misma fecha. En consecuencia, el capital de la Sociedad quedó establecido en $ 842.000, reformándose el artículo 4 a tales efectos. Pablo Gabriel Noseda, abogado autorizado por acta de Asamblea Extraordinaria del 2/7/2010.

Abogado - Pablo G. Noseda

e. 08/05/2012 N° 47317/12 v. 08/05/2012

LA INC

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 197 Reg. 1793 del 02/05/2012 Accionistas: Cristian Ignacio Camsen, argentino, DNI. 24.997.783, CUIT 20-24997783-8, 13/012/1975, domicilio Corrientes 746, 6º, CABA, casado en primeras nupcias con Analía Verónica Valle, empresario y Despegar Online SRL, inscripta ante la Inspección General de Justicia de la Nación con fecha 11/04/2012 bajo el numero 352 del libro 59 tomo b de Estatutos Extranjeros, domicilio Lima 187, CABA; Denominación: La Inc S.A. Sede Social: Corrientes 746, 6º, CABA. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la ley, ya sea en la República o en el extranjero; la prestación de servicios de consultoría y/o asesoramiento; investigación, desarrollo, realización e implementación de proyectos y sistemas técnicos y tecnológicos, de software y telecomunicaciones, centros de llamadas o "call center"; como así su comercialización promoción y venta, exportación e importación y la realización de operaciones y negocios de comercio en el mercado electrónico relacionado con la informática. Capital $ 30.000. Administración: Directorio: 1 a 5 miembros. Duración 3 ejercicios. Representación: presidente. Se prescinde de sindicatura. Directorio: Presidente Carlos Fabián Alejandro Ottone, argentino, DNI 17.998.976, 13/09/1966, domicilio Corrientes 746, 6º, CABA. Director Suplente Cristian Ignacio Camsen. Ambos con domicilio especial en la sede social. Cierre de ejercicio 31 de diciembre. Autorizada Silvia Fainstein DNI 5.673.878 por instrumento constitutivo Escritura N° 197 Reg. 1793 del 02/05/2012.

Abogada – Silvia S. Fainstein

e. 08/05/2012 Nº 47482/12 v. 08/05/2012

LA PIRAMIDE

SOCIEDAD ANONIMA

Rectifica: Aviso publicado el 23/11/11. Capital: $ 50000.- Jordania Santana Podolyak, 18886665, Apoderada por constitución social Esc. 218 del 31/10/11 Reg. Not. 15 de Pehuajó.

Certificación emitida por: Jorge Luis Vitangeli. Nº Registro: 1780. Nº Matrícula: 4399. Fecha: 02/05/2012. Nº Acta: 039. Libro Nº: 16.

e. 08/05/2012 Nº 47503/12 v. 08/05/2012

LEDPLAZA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Jorge Sierra, 64 años, LE 4981785 y Adriana Susana Gómez, 51 anos, DNI 14140869; ambos argentinos, casados, comerciantes y domiciliados en Espinosa 730 Cap. Fed. 2) Escritura Pública del 19/04/2012 3) Ledplaza S.A. 4) Espinosa 730 Cap. Fed. 5) La compra, venta, permuta, ensamblado, fabricación, producción, comodato, alquiler, consignación, importación, exportación y distribución de productos e insumos para la industria de la iluminación y de generación de energía 6) $ 12.000 en cuotas de $ 1 valor nominal y 1 voto por cuota. 7) 99 años desde inscripción 8) Directorio 1 a 3 miembros por 3 ejercicios, Prescindencia sindicatura. Representación: Presidente 9) Presidente: Jorge Sierra, que fija domicilio especial en la sede social 10) 31/03. Autorizada Graciela A. Paulero por escritura de fecha 19/04/2012 y folio 82.

e. 08/05/2012 N° 47189/12 v. 08/05/2012

LEON INDUSTRIAL

S.A.C.I.F.

1) María Lilen Capellán Rodríguez, soltera, nacida 7-7-90, estudiante DNI. 35.275.874, CUIL 23.35275874-4; y Daniel Ernesto Capellán, argentino, casado, nacido 3-3-76, licenciado en comercialización, DNI. 25.216.089, CUIT. 20-25216089-3, ambos argentinos y domiciliados en Pellegrini 129, Cipolletti, Pcia. Río Negro. 2) 10-4-12. 3) "León Industrial S.A.C.I.F." 4) Gurruchaga n° 2222, 6° Piso, Departamento "A", CABA. 5) 99 años desde inscripción. 6) Realizar por cuenta propia, de Terceros, asociada a terceros, en país o exterior: Industrial, comercial y de servicios: industrialización, comercialización, fabricación, compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, comisión, representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados con ferretería industrial, sean bombas, motores, herramientas, maquinarias y demás; y ejecución de obras civiles, electromecánicas y trabajos relacionados con su industria. Toda actividad que lo requiera será realizada por profesionales con título habilitante. 7) $ 50.000, dividido en acciones ordinarias nominativas de $ 1 y 1 voto cada una. 8) Directorio: 1 a 5 titulares, pudiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes, todos por 3 ejercicios; mientras se prescinda de sindicatura, la elección de 1 o más suplentes será obligatoria. Presidente Daniel Ernesto Capellán; Directora suplente María Lilen Capellán Rodríguez; aceptaron cargos y constituyeron domicilio en sede social. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura; cuando se aumente el capital (art. 299 inc. 2° Ley 19.550), anualmente la asamblea elegirá síndicos titular y suplente. 11) 31/3 de cada año. La Sociedad. María Fernanda Lagarde, DNI. 21.850.986, suscribe el presente en carácter de apoderada suficientemente facultada según poder especial, por escritura nº 44, del 10-4-12, folio 102, Registro 1.585 CABA.

Certificación emitida por: Mónica B. García de Laise. Nº Registro: 1585. Nº Matrícula: 3747. Fecha: 02/05/2012. Nº Acta: 180. Nº Libro: 78.

e. 08/05/2012 N° 47174/12 v. 08/05/2012

LIBRERIA NUEVOS RUMBOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 02/5/2012 los socios: Eduardo Francisco Bayo, argentino, nacido 10/8/1947, soltero, empresario, DNI 8.338.549, domicilio real, especial y legal Av. Pueyrredón 457, 13º piso, depto. "52" CABA. y Ricardo Carlos Dionisio Correa Luna, argentino, nacido 17/11/1945, soltero, contador, DNI 8.240.790, domicilio real, especial y legal Uruguay 385, piso 11, of. "1102" CABA., constituyeron: 1) "Librería Nuevos Rumbos S.A.". 2) 99 años desde la inscripción IGJ. 3) Objeto: a) librería comercial, artística, escolar, juguetería, regalería, impresión, copiado de libros, sellos, fotocopias, anillados, papel, insumos, computación, máquinas e insumos afines y servicios relacionados como así también correo privado, sellos de goma y venta de libros en general. b) Importación y exportación de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, de productos y mercaderías, sean estos bienes tradicionales o no. 4) $ 12.000. 5) Se prescinde de la sindicatura. 6) Cierre del ejercicio 31/12 de cada año. 6) Sede social: Avenida Callao 420, séptimo piso departamento "C" CABA. 7) Adm. y Representación: 1 a 10 directores, por 3 ejercicios. Firma social: Presidente. Directorio: Director Titular: Presidente, Ricardo Carlos Dionisio Correa Luna. Director Suplente: Eduardo Francisco Bayo. Autorizada: Abogada, María Florencia Silva, esc. 16, F° 55, 02/5/2012, Reg. Not. 1765, CABA.

e. 08/05/2012 N° 47176/12 v. 08/05/2012

LOCAL EYE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Berenice Médici, DNI 25.704.637, argentina 30/11/1976, Arquitecta, casada, domiciliada en Blanco Encalada 1715 Piso 6 Dpto. C CABA y Sebastián Emmanuel Goldberg Hermo, DNI 18.825.669, argentino, 6/8/1975, Diseñador Industrial, casado, domiciliado en Blanco Encalada 1715 Piso 6 Dpto. C CABA 2) 27/4/11 4) Blanco Encalada 1715 Piso 6 Dpto. C CABA 5) Construcción, fabricación, comercialización, instalación e importación y exportación de stands y bienes muebles para promoción y publicidad exposiciones relaciones públicas investigación de mercado, diseño y desarrollo de páginas web y multimedia. 6) 99 años 7) $ 30.000 8) Dirección y Administración de 1 a 5 directores por 3 años Sin síndicos 9) El Presidente. Presidente: Berenice Médici Suplente: Sebastián Emmanuel Goldberg Hermo ambos con domicilio especial en la sede social 10) 30/06 Pablo Rodríguez autorizado en Acta Constitutiva del 27/04/12.

Pablo D. Rodríguez

e. 08/05/2012 N° 47193/12 v. 08/05/2012

LOSISALI

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificando aviso del 30/3/12, N. 32033 el Número de administradores es de 1 a 5 y no como por error se publicó. Autoriza a Graciela A. Paulero por Esc. del 23/3/12, N. 29 F. 75.

e. 08/05/2012 N° 47190/12 v. 08/05/2012

LOYALTY MARKETING SERVICES

SOCIEDAD ANONIMA

1) 20/4/2012. 2) Javier Velasco Zamudio, mexicano, nacido el 20/6/1962, casado, empresario, Pasaporte de los Estados Unidos Mexicanos 08320003643, y Oscar Armando Cruz Duran, mexicano, nacido el 27/4/1957, casado, empresario, Pasaporte de los Estados Unidos Mexicanos 06350022022, ambos domiciliados en Av. Tamaulipas 141 B, Col. Condesa, Delegación Cuauhtemoc, México D.F. 3) "Loyalty Marketing Services S.A." 4) Sede social: Paraguay 1225 piso 10° Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C.- 6) Lo constituyen las siguientes actividades que podrán realizarse por cuenta propia o de terceros o en asociación con terceros: a) Prestar todo tipo de servicios y asesorías relacionadas con la creación, diseño e implementación de estrategias de mercadotecnia, b) Diseñar, desarrollar e implementar programas de mercadotecnia. c) crear y desarrollar campañas de publicidad, promoción y mercadotecnia directa. d) Desarrollar textos, diseño, y producción de piezas de comunicación. e) Imprimir materiales de mercadotecnia incluyendo pero sin limitarse a cartas, sobres, certificados, folletos. f) Tomar fotografías diseñar y elaborar viñetas, g) Capacitar a empresas, h) Imprimir, doblar, ensobretar y enviar piezas de comunicación. i) Negociación con empresas afiliadas a los programas de lealtad de las empresas, j) Prestar todo tipo de servicios y asesorías relacionadas con la aplicación y manejo de equipo de cómputo y desarrollo de sistemas computacionales, k) Establecer, construir, adaptar y operar por cuenta propia o de terceros todo tipo de oficinas, establecimientos, almacenes y bodegas que considere necesarios o convenientes para la realización de su fin principal, l) Obtener, adquirir, ceder u otorgar licencias, derechos de autor, patentes, marcas, nombres comerciales y cualesquiera otros derechos de propiedad industrial o intelectual, m) Comprar, vender, tomar y dar en locación, obtener el uso o goce temporal, adquirir y enajenar por cualquier título jurídicamente permitido todo tipo de bienes muebles o inmuebles, así como los derechos reales necesarios para la realización de su objeto social y n) En general realizar y celebrar todos los actos, convenios, contratos y operaciones civiles o mercantiles, accesorios o accidentales de cualquier naturaleza que sean necesarios o convenientes para la realización de su objeto social. Todas las actividades que así lo requieran deberán contar con profesionales con título habilitante. 7) Veinte Mil Pesos. 8) A cargo de un Directorio de 1 a 7 miembros con mandato por 3 años. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en forma indistinta. 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. 10) 31 de diciembre de cada año. 11) Presidente: Javier Velasco Zamudio, Vicepresidente: Diego Alfredo Mayol, Director Suplente: Oscar Armando Cruz Duran, Paraguay 1225 piso 10° Cap. Fed. Guillermo N. Symens Autorizado por escritura N° 205 del 20/4/2012 ante el Escribano Diego Asenjo Registro 753.

Certificación emitida por: Diego Asenjo. Nº Registro: 753. Nº Matrícula: 4827. Fecha: 24/04/2012. Nº Acta: 052. Nº Libro: 49.

e. 08/05/2012 N° 47395/12 v. 08/05/2012

MAC PALLET

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura N° 344, del 13/12/2011, Folio 961 del Registro 1674 C.A.B.A., a cargo del escribano David Scian, se transcribió: Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 12, del 24/05/2011, que resolvió: ... 5) fijar en tres el número de Directores titulares y en dos el número de Directores suplentes, con mandato por dos años y procedió a su designación; 6) Reducción de capital y reforma artículo 4 del estatuto social. Conforme artículo 206 Ley 19550, se reduce capital social, de $ 1.300.000 a $ 465.000. El artículo 4 queda redactado: "el capital social es de $ 465.000 (cuatrocientos sesenta y cinco mil pesos) y se divide en 465.000 (cuatrocientos sesenta y cinco mil) acciones ordinarias nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción y de valor nominal $ 1,00 (un peso) por acción". Y Acta de Directorio N° 28 del 24/05/2011 por la que se distribuyeron los cargos así: Presidente: Jorge Alberto Torres, con domicilio especial en Fournier 2343 CABA; Vicepresidente: Haroldo Dahn, con domicilio especial en Virrey Loreto 1906, piso 8°, CABA; Director titular: Martiniano Leguizamón, con domicilio especial en French 3574, piso 1°, CABA; Directores suplentes: Mario Ignacio Aranguren y Francisco Pablo Kroboth, ambos con domicilio especial en Fournier 2343 CABA. Todos los directores designados aceptaron sus cargos. Autorizado: Jorge Antonio Martiarena, DNI 10.690.497, por Escritura N° 348 del 13/12/2011, Folio 961, Registro 1674 CABA.

Autorizado – Jorge Antonio Martiarena

e. 08/05/2012 N° 47216/12 v. 08/05/2012

MEDIA CAÑA

SOCIEDAD ANONIMA

La Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria del 03/11/2005 resolvió aumentar el capital de $ 1.600 a $ 111.916, representado por 111916 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de $ 1 valor nominal cada una y de 1 voto por acción y la composición de directorio: 1 a 7 titulares por 3 ejercicios. Directores: Titular y Presidente: Gonzalo Daniel Oviedo. Suplente: Adolfo Antonio Cabana. La Asamblea Gral. Ordinaria del 03/11/2010 designó nuevamente por 3 ejercicios como: Titular y Presidente: Gonzalo Daniel Oviedo y Suplente: Adolfo Antonio Cabana, quienes fijaron domicilio especial en Lavalle 416 piso 2 C.A.B.A. La Asamblea Gral. Extraordinaria del 18/08/2011 resolvió prescindir de sindicatura y reconducir la sociedad por 90 años desde la inscripción de la reconducción en IGJ. Vencimiento original: 22/08/1995. Matías José Hierro Oderigo autorizado por escritura Nº 177 del 29/12/2011, folio 482, registro 1485 de C.A.B.A.

Escribano – Matías J. Hierro Oderigo

e. 08/05/2012 Nº 47585/12 v. 08/05/2012

MICRO SISTEMAS

SOCIEDAD ANONIMA

Reforma de Estatuto por aumento de Capital y emisión de acciones nominativas no endosables. Se hace saber por un (1) día que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime de Accionistas de Micro Sistemas S.A. celebrada, en segunda convocatoria, el 18 de abril de 2012 resolvió aumentar el capital social en la suma de Pesos Cuatrocientos mil ($ 400.000.-), llevándolo a la suma de Pesos Setecientos sesenta mil ($ 760.000), mediante aportes en efectivo de sus socios y emitir en representación de ese aumento de capital un total de 400.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso ($ 1) valor nominal y un voto por acción. En el acto de la Asamblea, los accionistas suscribieron la totalidad de las acciones emitidas, en proporción a sus respectivas tenencias y resolvieron la reforma del artículo 5º del Estatuto Social, el cual queda redactado de la siguiente forma: "Artículo Quinto: El Capital social es de $ 760.000 (Pesos setecientos sesenta mil), representado por 760.000 (setecientas sesenta mil) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal $ 1 (un Peso) cada una y un voto por acción." Firmado: Andrea Viviana Cerdán. Presidente del Directorio designada por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 18 de abril de 2012 y reunión de Directorio de igual fecha.

Certificación emitida por: Cecilia Isasi. Nº Registro: 378. Nº Matrícula: 4770. Fecha: 27/04/2012. Nº Acta: 170. Nº Libro: 37.

e. 08/05/2012 Nº 47250/12 v. 08/05/2012

MIX-QUI

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 196 2/5/12. 1) Rita Valeria Benítez, D.N.I. 33.084.702, 5/5/87 Uriarte 1844, CABA; Marta Estela Herrera, D.N.I. 18.599.645, 8/7/67, Guatemala 4364, CABA, ambas argentinas, solteras, empresarias. 2) Azcuénaga 75, Piso 5, Unidad A, CABA. 3) 99 años. 4) Objeto: fabricación, importación, exportación y comercialización de productos químicos industriales, cosméticos, de uso higiénico, de limpieza e insecticidas, plaguicidas y drogas químicas, productos químicos analíticos y farmacopea, cualquiera fuere su estado; como también de materias primas y mercaderías relacionadas a dicho objeto. 5) $ 12000. 6) 31/3. 7) Presidente: Rita Valeria Benítez; Director Suplente: Marta Estela Herrera. Fijan domicilio especial en Domicilio social. Rita Valeria Benítez suscribe como Autorizada por Escritura 196 del 2/5/12-Registro Notarial 531, CABA.

Certificación emitida por: Sandra Marcela García. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 3962. Fecha: 02/05/2012. Nº Acta: 032. Libro Nº: 62.

e. 08/05/2012 Nº 47683/12 v. 08/05/2012

NAZCA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 9/6/11 se resolvió: a) aumentar el capital social de $ 50.000 a $ 1.312.000 y reformar a tales efectos el artículo cuarto del estatuto; b) designar Presidente a Osmar Pascual Cavuoti con domicilio especial en Humboldt 645 PB Depto "B" CABA, Directores titulares a Carlos Antonio Cavuoti con domicilio especial en Soler 4418 9º piso CABA y Miriam Gladys Farias con domicilio especial en Simbrón 3323 CABA y Directores Suplentes a Lila Iglesias y Matías Federico Cavuoti ambos con domicilio especial en Humboldt 645 PB Depto "B" CABA. Asimismo se modificó el artículo octavo del estatuto a fin de adecuar las garantías de los directores a las nuevas normas IGJ. Autorizada Silvia Leonor Mato por asamblea general ordinaria y extraordinaria del 9-6-11.

Abogada – Silvia Leonor Mato

e. 08/05/2012 Nº 47260/12 v. 08/05/2012

PAGONZA

SOCIEDAD ANONIMA

Informa que por Acta de Asamblea del 27/04/12 y Directorio del 02/05/12: 1) asumen

Manuel Alfredo Paris Paris como Presidente y Nicolás Alfredo Paris Rodríguez como Director Suplente fijando ambos domicilio especial en Avenida de Mayo 984 Planta Baja Cap. Fed. y cesando en sus cargos Manuel Alfredo Paris Paris y Maribel de Lourdes Rodríguez Valenzuela. 2) se fija la sede social en Avenida de Mayo 984 Planta Baja Cap. Fed. y 3) se modifican los artículos 1º, 8º y 9º del estatuto. Dr. Emiliano Diego Arias. Autorizado en acta de asamblea del 27/04/12.

Contador - Emiliano Diego Arias

e. 08/05/2012 N° 47839/12 v. 08/05/2012

PHILCO ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria del 28/12/09 se resolvió modificar el artículo 10 de los estatutos sociales, se aceptó la renuncia a sus cargos de los directores titulares Ricardo Antonio Repetti y Ana Isabel Victory y se designó Director Titular y Presidente a Javier Salvador Russo y a Ana Isabel Victory como Directora Suplente. Con fecha 13/05/2010 se distribuyeron los cargos en el directorio. Por Asamblea Ordinaria y directorio del 28/10/11, se resuelve mantener la misma composición del directorio por 3 años. Domicilio Especial de los directores Cañada de Gomez 5567, C.A.B.A. Autorizada por Inst. Priv. de designación de autoridades y modificación de estatutos del 28/12/09 y 28/10/11. Ana Isabel Victory. Abogada. T. 47 - F. 491.

e. 08/05/2012 Nº 47238/12 v. 08/05/2012

PLAZA FAN IMPORTACION Y DISTRIBUCION

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 28 de marzo del año 2012, se reformó el Artículo Octavo del Estatuto Social. "Artículo Octavo: Garantía: La dirección y administración de la sociedad está a cargo del directorio integrado por uno a cinco titulares, debiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación; mientras la sociedad prescinda de la sindicatura la elección por la asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. El término de su elección es de tres ejercicios. La asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. El directorio sesionará con la mayoría absoluta de sus integrantes y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. Los directores deberán constituir una garantía a favor de la Sociedad por la suma de Pesos Diez Mil ($ 10.000), la que deberá consistir en depósitos de bonos, títulos públicos, o sumas de dinero en moneda nacional extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la Sociedad, o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser soportado por cada Director. En ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. Cuando la garantía consista en depósitos de bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera, las condiciones de su constitución deberán asegurar su indisponibilidad mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad. A efecto de que tal garantía cumpla las funciones perseguidas por la ley, la reunión de socios podrá modificarla de acuerdo a las circunstancias que la envergadura de los negocios sociales vayan adquiriendo. Asimismo, se designó Presidente a Ravi Gope Melwani, y Director Suplente a Sanjay Varma, quienes constituyen ambos domicilio especial en la calle Bulnes 2240, Piso 16°, departamento "O", Cap. Fed.; y se trasladó la sede social a la calle Olleros 2411, Piso 11°, Oficina "1101", Cap. Fed. Andrea Carolina de la Torre, autorizada por escritura N° 17, de fecha 28 de marzo del año 2012, ante el Escribano Hernán Manuel de Pablo.

Certificación emitida por: Hernán M. de Pablo. Nº Registro: 1292. Nº Matrícula: 3889. Fecha: 24/04/2012. Nº Acta: 82. Nº Libro: 41.

e. 08/05/2012 Nº 47400/12 v. 08/05/2012

PROVINCIA LEASING

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Directorio N° 701 del 14/12/2011 Convocó Asamblea del 03/01/2012; Acta Asamblea General Ordinaria N° 40 del 03/01/2012 de nombramiento de Directores; Acta de Directorio N° 704 del 18/01/2012, de distribución de cargos; Acta de Directorio N° 711 del 23/02/2012 que convocó a Asamblea del 01/03/2012; Acta de Asamblea Extraordinaria N° 41 del 01/03/2012, de reforma de objeto social; pasadas a Escritura N° 78 del Registro 1808, se designan nuevas autoridades, queda Directorio formado por: Presidente Nicolás José Scioli, argentino, casado, Lic en Administración, nacido 8/6/1974, DNI: 23.969.432 Vicepresidente: Roberto Felipe Ravale, argentino, casado, abogado, nacido 7/9/1945 DNI 4.533.538. Directores Titulares: Roberto Secundino Digon; argentino, casado, empleado, nacido 25/6/1935, DNI: 4.165.894; Carlos Rafael Fernández, argentino, divorciado Lic. en Economía, nacido 5/8/1954 DNI: 11.209.946, Federico Alfredo Giargia, argentino casado, Lic. en Ciencias Políticas, nacido 29/4/1973, DNI: 23.374.003; Alejandro Gustavo Katz, argentino, casado, Contador Público, nacido 29/4/1962, DNI: 14.900.749; Adrian Oscar Biglieri, argentino, casado, Lic. en Economía, nacido el 6/1/1959, DNI 12.714.586, Directores Suplentes: Santiago Alberto Alt argentino casado empleado nacido 16/4/1969 DNI 20.664.765 Sergio Ares argentino casado contador nacido 28/7/1959 DNI 13.460.025 Juan Carlos Ozcoidi argentino casado jubilado nacido 1/1/1955 DNI. 11.652.185. Todos fijan domicilio especial en Carlos Pellegrini 91, Piso 7° de CABA. Directores cesantes por vencimiento de su mandato: Ricardo Martin Martínez Peñoñori, Jorge Di Carlo, Adolfo Boverini y Juan Rodolfo Pérez. Se modificó texto artículo Tercero y decimocuarto de Estatuto Social, queda redactado: Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o asociadas a terceros, las siguientes actividades: a) Comerciales 1) dar en Leasing cosas muebles e inmuebles, marcas, patentes o modelos industriales software y/o todo otro bien o cosa de cualquier clase especie o naturaleza que las disposiciones legales permitan en el presente o en el futuro, sean propios adquiridos o que estén a su disposición por cualquier título que le permita constituir leasing sobre él, 2) adquirir en el exterior mediante operaciones de importación cosas y/o bien de cualquier naturaleza destinadas a la industria, comercio, empresas de servicios, agropecuarias y cualquier otra actividad que el tomador del leasing utilice exclusivamente con esa finalidad, 3) percibir las rentas, cánones y alquileres de las cosa o bien dado en leasing, 4) permitir el precio de venta (valor residual) de las cosas o bienes enajenados a través de los contratos de leasing que formalice, 5) cualquier otro contrato relacionado directa o indirectamente con las cosas o los bienes de cualquier clase, especie o naturaleza que tengan por finalidad la entrega en leasing de los mismos, 6) celebrar operaciones de Renting y dar en locación todo tipo de bienes muebles e inmuebles. b) Financieras: efectuar adelantos de dinero, préstamos y otorgar créditos en general, con o sin garantías de prenda o hipoteca o de cualquier otra de las permitidas por la legislación vigente, otorgar fianzas y avales a terceros constituir fideicomisos, constituir y transferir prendas, hipotecas y demás derechos reales, realizar operaciones que tengan por objeto títulos de créditos de cualquier naturaleza, constituir o formar parte de consorcios colocadores de emisión de títulos, valores públicos o privados. No podrán realizar actividades reguladas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Artículo Décimo Cuarto: Garantía - La garantía a prestar por los directores será establecida por el Directorio con ajuste a la normativa dictada por el organismo de contralor, fijándose por el presente ejercicio en $ 10.000 (Pesos diez mil) o su equivalente por cada uno, pudiendo consistir la misma, en bonos, títulos públicos o sumas de monedas extranjeras depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad; o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma. Escribana María Teresa Grieco Titular Registro 1808 CABA autorizada por escritura del 2/5/2012.

Escribana – María Teresa Grieco

e. 08/05/2012 N° 47293/12 v. 08/05/2012

PROYECTO TGM GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

1) Arnoldo Martín Rebori DNI 4310517 23/01/40 y Néstor Hugo Siffredi DNI 11154465 28/03/54, ambos argentinos, solteros comerciantes y domiciliados en Sarmiento 1562 Piso 1° Depto A C.A.B.A. 2) 04/05/12 4) Sarmiento 1562 Piso 1° Depto A CABA 5) Inversora: Realización de todo tipo de inversiones en valores mobiliarios inmobiliarios y activos tanto nacionales como extranjeros, acciones y bonos de empresas gobiernos e instituciones inversiones directas en empresas de producción ventas o servicios ya sea por compra de sus acciones o explotación de sus activos. La sociedad podrá ejecutarlos por cuenta de terceros asociada a terceros o para si misma. Las tareas que requieran título habilitante la sociedad los realizará a través de los profesionales respectivos. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público de capitales 6) 99 años. 7) $ 12000 8) Dirección y administración 1 a 5 directores por 3 años. Sin Síndicos. 9) El Presidente. Presidente Néstor Hugo Siffredi Suplente Arnoldo Martín Rebori todos con domicilio especial en la sede social. 10) 30/04. Pablo Rodríguez autorización en Acta Ut Supra.

Pablo D. Rodríguez

e. 08/05/2012 N° 48796/12 v. 08/05/2012

QUALITECHNIK

SOCIEDAD ANONIMA

1) Ana Paula Goldemberg, casada, argentina, nacida el 23/8/68, licenciada en Comercio Exterior, DNI 20.282.058, CUIT 27-20282058-7, Domiciliada en Las Heras 2777 Martínez, provincia Bs. As. y Juan Daniel Candi, casado en segundas nupcias, argentino, nacido el 1/5/53, Ingeniero, DNI. 10.963.703, CUIT 20-10963703-4, domiciliado en Las Heras 2777 Martínez Provincia Bs. As. 2) Escritura 143 Folio 394 del 23/4/12 Registro 846 Cap. Fed. 3) Qualitechnik S.A. 4) Viamonte 1446 Piso 1 Cap. Fed. 5) Objeto: dedicarse por cuenta propia o ajena, y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) importación, exportación, fabricación, comercialización, distribución, consignación, compra, venta, franquicia, consignación y representación de carpintería de aluminio, de PVC, materiales ferrosos, madera, vidrios de DVH (doble vidrio hermético), vidrios TDH (triple vidrio hermético) laminado, templado y las variantes que los avances tecnológicos permitan en un futuro; así como también interiorismo (sistema de cortinas). b) explotación de marcas de fábrica, patentes de invención y diseños industriales; de perfiles, herrajes, selladores, siliconas, equipamiento, herramientas manuales relacionados con la actividad de la sociedad y c) Compra de insumos y materias primas para la transformación, elaboración y posterior comercialización y venta del producto terminado, como así también de todos los productos accesorios y materias primas afines a la actividad de la sociedad. 6) 99 años desde inscripción. 7) $ 30.000.- 8) Administracion: 1 a 7 Directores por 3 ejercicios; Presidente Juan Daniel Candi y Director Suplente Ana Paula Goldemberg, aceptan los cargos y establecen domicilio especial en Viamonte 1446 Piso 1 Cap. Fed. Prescinden de la Sindicatura. 9) Presidente y/o Vicepresidente. 10) 30/06. La Apoderada por Escritura 143 del 23/4/2012 Folio 394 Registro 846 Cap. Fed.

Liliana Mabel Piccirilli

Certificación emitida por: Graciela A. Bergerot. Nº Registro: 846. Nº Matrícula: 2681. Fecha: 23/4/2012. Nº Acta: 646.

e. 08/05/2012 Nº 44197/12 v. 08/05/2012

REGALERY

SOCIEDAD ANONIMA

Reforma de objeto social: Acta Asamblea de Accionistas N° 3 de fecha 15/04/12. Artículo Cuarto: "La sociedad tiene por objeto, ya sea por sí o por intermedio de terceros y/o asociada a terceros, a la compra y venta, exportación, importación y/o distribución de artículos electrónicos, productos FTA, antenas, celulares, computadoras, notebooks, netbooks, consolas de video juegos, accesorios de electrónica, pantallas para computadoras; y/o cualquier otra actividad anexa que se vincule directa o indirectamente con este objeto social." Javier Radi Autorizado Asamblea de Accionistas N° 3 de fecha 15/04/12.

e. 08/05/2012 N° 48803/12 v. 08/05/2012

SAMCONSULT

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria Unánime de la sociedad —Nº correlativo 1.637.239— celebrada el 11.04.2012, se resolvió aumentar el capital social y reformar el estatuto social en su Artículo 4º mediante la adopción del siguiente texto: "Artículo 4º - Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de tres millones quinientos noventa y tres mil ochocientos sesenta y ocho pesos ($ 3.593.868,00), representado por (i) un millón novecientos ochenta y un mil ochenta (1.981.080) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal un peso ($ 1,00) por acción, y con derecho a un (1) voto por acción; y (ii) un millón seiscientos doce mil setecientos ochenta y ocho (1.612.788) acciones preferidas, nominativas, no endosables, de valor nominal un peso ($ 1,00) por acción, y sin derecho a voto. El Capital Social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea de Accionistas, convocada como Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme con lo establecido en el Artículo 188 de la Ley Nº 19.550." Autorizado: Esteban Nicolás Dold, Abogado, tomo 82, folio 88, C.P.A.C.F., según la referida Acta de Asamblea del 11.04.2012.

e. 08/05/2012 Nº 48810/12 v. 08/05/2012

TALLERES RIORO

SOCIEDAD ANONIMA

La Asamblea Gral. Extraordinaria del 23/05/2011 modificó el domicilio social, trasladándolo a la Ciudad de Buenos Aires: 3) Talleres Rioro S.A., 4) Av. Corrientes 316 piso 3 C.A.B.A. 5) Dedicarse por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros, o subcontratando con terceros, en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Industriales: Compra, venta y distribución de productos metalíferos, carbones minerales y vegetales, productos químicos industriales, metales ferrosos y no ferrosos, materiales para la construcción, rezagos y chatarras de todo tipo, su reparación, selección y carguío, incluyendo toda otra operación complementaria o accesoria. La elaboración, transformación, recuperación, refinación, purificación, aleación, corte, prensado, moldeado, mecanizado, aglomerado y briqueteado de materiales metalíferos y no metalíferos, ferrosos y no ferrosos, carbones minerales y vegetales, rezagos y chatarras de todo tipo, ya sea en forma de materia prima o en cualquiera de sus manufacturas y/o aplicaciones. Compra y venta, comercialización, fabricación, industrialización, exportación e importación, distribución y transporte de equipos rodantes para ferrocarriles inclusive locomotoras, subterráneos, tanques, motores de todo tipo, repuestos y accesorios para todo tipo de vehículos, maquinarias agrícola industrial y automotor, y todo lo relacionado con la industria metalúrgica de laminados y fundición como su motorización. Construcción, reparación, pintura y calafateo de toda clase de barcos, lanchones y botes; fabricación de partes, piezas y accesorios navales y de la navegación y señalización de las vías navegables; la conversión, modificación y desguace de barcos. b) Inversiones en general: Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, otorgar financiamiento, celebrar operaciones de leasing (operativo o financiero) y factoring, préstamos hipotecarios, dar y tomar créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, participar en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, joint ventures, consorcios y en general la compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y en toda otra por la que se requiera el concurso público. c) Operaciones inmobiliarias: Compra, venta, permuta, alquiler, leasing, fideicomiso, comisión, consignación, arrendamiento de todo tipo de inmuebles, sean estos urbanos o rurales, así como también toda

clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícola - ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros, así como a la locación y administración de espacios publicitarios. d) Ingeniería y construcción: construcción, dirección, ejecución, realización del proyecto básico y de detalle, diseño, consultoría, montaje, supervisión, instalación, asesoramiento, mantenimiento, explotación y ejecución de toda clase de obras, públicas o privadas, cualquiera fuese el sistema de selección y/o medio o procedimiento de pago, incluyendo obras por concesión y provisión de bienes y servicios, omnicomprensivas de todo el quehacer económico e inherentes a todas las especialidades propias de la industria de la construcción, de la ingeniería y de la arquitectura; incluyendo, especialmente y a mero título enunciativo, a aquellas que sean concernientes al sector ferroviario, eléctrico, petrolífero, gasífero, agrícola, ganadero, minero, químico, petroquímico, siderúrgico, urbano, rural, portuario, de las comunicaciones, de la informática, vial y del transporte. e) Prestación de servicios, obras y suministros de todo tipo: Mejorar, ampliar, remodelar, conservar, mantener, explotar y administrar bienes muebles e inmuebles; asesoramiento y/o asistencia técnica y/o consultoría a terceros; mantenimiento, ingeniería, construcción y reparación de infraestructura y equipos. También podrá prestar servicios de modernización, ampliación, operación y mantenimiento de vías navegables o no, control y monitoreo de tráfico marítimo y fluvial, dragado, redragado, señalización, balizamiento y demás tareas conexas, incluyendo el movimiento de tierras, el rellenado de terrenos y la creación de islas artificiales. f) Importación y exportación: Importación y exportación de toda clase de bienes producidos por la sociedad en el ejercicio de su objeto social. g) Explotación de licencias: Explotar, en cualquier forma, permisos, licencias, habilitaciones, autorizaciones; presentarse como oferente, y celebrar todo tipo de contratos relacionados con su objeto, en los procesos de privatización y/o concursos y/o licitaciones públicas o privadas de servicios, obras y/o suministros y/o subastas públicas o privadas. Podrá asimismo realizar presentaciones de iniciativas privadas. 6) Hasta el 30 de junio de 2071. 7) $ 25.019.743. 8) Directorio entre 1 y 6 titulares e igual o menor número de suplentes, por 3 ejercicios. Sindicatura: 1 titular y 1 suplente por 1 ejercicio. 9) Representación: Presidente del directorio. 10) Cierre de ejercicio 30/06. La Asamblea Gral Ordinaria y Extraordinaria del 12/08/2011 designó directorio por 3 ejercicios a: Juan Eduardo Aranovich como Presidente, Raúl Francisco Lazarobaster como Vicepresidente, Juan Pablo Abascal Vilar como Director titular y a José Agustín Tesan y Nazareno Manchiola como directores suplentes, quienes aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en Av. Corrientes 316 piso 3 C.A.B.A. Sindico titular: Juan Carlos Basa. Síndico suplente: Oscar Gabriel Chinni. Matías José Hierro Oderigo autorizado por escritura 175 del 11/04/2012 folio 709 del Registro 289 de C.A.B.A.

Escribano – Matías J. Hierro Oderigo

e. 08/05/2012 Nº 47583/12 v. 08/05/2012

TRANSPORTE Y LOGISTICA RECILIT GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Modificación de Objeto Social. Modifica Trámite 37962/12 publicado el 12/04/2012 Artículo Cuarto Objeto: Objeto: 1- La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros, o contratando a terceros, o como mandataria, o locadora, o locataria, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Servicio de Transporte y Logística: la prestación y/o explotación y/o desarrollo de toda actividad relacionada al servicio y a la logística necesaria para el transporte de cargas generales y/o parciales, de mercaderías y/o productos y/o cosas y/o bienes en estado sólido, líquido o gaseoso, cargas peligrosas o no, de cualquier naturaleza y/u origen natural o artificial, por medios terrestres, ferroviarios, aéreos y/o náuticos propios o ajenos; la representación de firmas o empresas nacionales o extranjeras dedicadas al transporte de cargas en general. b) Comercial: compraventa, distribución, comercialización, importación, exportación, representación, comisión y consignación, depósito, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros de materiales y/o servicios y/o productos y/o cosas y/o bienes de cualquier naturaleza y origen necesarios para el cumplimiento de su objeto social. c) Licitaciones: presentarse como oferente y/o participar, en todo tipo de Licitaciones, Concursos o Compulsas de precios y ofertas, relacionadas con su objeto social, sean públicas o privadas, con destino a particulares o reparticiones públicas, oficiales o no, en los ámbitos internacional, nacional, provincial o municipal o de Entes Autárquicos, Privados, Mixtos y/o Estatales o de cualquier otra índole, relacionados a su objeto. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato d) Otros servicios de logística relacionados con su objeto social: Prestación integral de servicios de almacenamiento y distribución de stocks, facturación, cobro y gestiones administrativas, a personas físicas o jurídicas vinculadas al área de transporte en general e) Asesoramiento: dirección técnica, instalación y toda otra presentación de servicios que se requiera en relación a su objeto social; f) Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, locación, sublocación, subdivisión, fraccionamiento y/o permuta de todo tipo de bienes inmuebles urbanos y rurales, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal con destino al cumplimiento de su objeto social . La sociedad podrá contratar en forma amplia y sin limitación alguna con el Estado Nacional, Provincial o Municipal y todas sus dependencias y Organismos centralizados y/o descentralizados, prestando toda clase de servicios y asesoramiento. Podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del País. 2) A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto, realizar todos los contratos que se relacionen con el objeto social, pudiendo participar en toda clase de empresas y realizar cualquier negocio que directa o indirectamente tenga relación con los rubros expresados. Podrá asimismo realizar toda clase de operaciones financieras invirtiendo dinero o haciendo aportes propios o de terceros, contratando o asociándose con particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse; podrá también registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, formas o procedimientos de elaboración, aceptar o acordar regalías, tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas o sociedades del país y/o del exterior. Autorizado – Beatriz Maria del Carmen Filidoro – según Escritura Pública de fecha 06/03/2012 – número 58 Por ante el escribano Marcelo Padula titular del registro Nº siete (7) De Tigre.

Contadora - Beatriz María del Carmen Filidoro

e. 08/05/2012 Nº 47843/12 v. 08/05/2012

TRANSPORTE Y LOGISTICA RECILIT GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio Especial Directora Suplente compemento de Trámite 37962/12 publicado el 12/04/2012 La Directora suplente Lucia del Mar Podavini, DNI Nº 29.568.558.-, constituye domicilio especial en Freire 2539 piso 7 depto B, CABA Autorizado - Beatriz Maria del Carmen Filidoro - según Escritura Pública de fecha 06/03/2012 – numero 58 Por ante el escribano Marcelo Padula titular del registro Nº siete (7) de Tigre.

Contadora - Beatriz María del Carmen Filidoro

e. 08/05/2012 Nº 47844/12 v. 08/05/2012

VERIFICADORA SUDAMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Carlos Felipe Santamaria, 61 años, contador público, DNI 8.455.187; y Ruth Ester Valverde, 47 años, comerciante, DNI 11.708.285; ambos argentino, casado y domiciliado en Paraná 3951, piso 11º, departamento "F", Martinez, Provincia de Buenos Aires. 2) 9/11/11. 3) Verificadora Sudamericana S.A. 4) Crisólogo Larralde 1970, Capital Federal. 5) compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución y cualquier forma de comercialización de servicios de control de peso, calidad seguridad, hermeticidad, personales o para terceros, a particulares y empresas de todo tipo. Comercialización de software, hardware y demás productos auditados, importación y exportación de productos electrónicos, sistemas, productos y servicios de software y su documentación técnica, existentes o que se creen en el futuro, tanto en su aspecto básico como aplicativo, en tanto conexo con la actividad anterior. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Presidente: Carlos Felipe Santamaria; y Director Suplente: Ruth Ester Valverde, ambos fijan domicilio especial en la sede social. 9) 1 a 5 titulares por el plazo de 3 ejercicios. 10) 31/3. Autorizado en escritura Nº 1306 del 9/11/11.

Abogado – Maximiliano Stegmann

e. 08/05/2012 Nº 47461/12 v. 08/05/2012

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ABA TORNEOS DE BASQUET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 23/4/12: Damián Augusto Padilla, argentino, nacido el 26/5/73, soltero, empresario, DNI 23331510, CUIT N° 23-23331510-9, con domicilio en San Carlos 1325, CABA, cedió 100 cuotas de $ 100, cada una a favor de Carlos Alejandro Potenzo, DNI N° 23553187, CUIT N° 23-23553187-9, con domicilio en Senillosa 76, 9° piso, "B", CABA y 100 cuotas de $ 100, cada una a favor de Gabriel David Hamra, D.N.I. N° 16139995, CUIT N°: 20-16139995-8, con domicilio en Joaquín V. González 2526, Dto. "2", CABA. Autorizada por inst. privado citado supra: Dra. Valeria Karín Silva.

e. 08/05/2012 N° 47191/12 v. 08/05/2012

B-GOOD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura 311 del 13-04-12, Registro 359 C.A.B.A., en la cual: 1) María del Carmen Sánchez de Bustamante cede y transfiere la cantidad de 18 Cuotas a favor de Marta Juana Aran Ros Mateo, argentina, nacida 08-08-54, Licenciada en Relaciones Públicas, casada, DNI. 11.193.113, CUIL 27-11193113-0, domicilio real y especial en Vergara 781, 13° piso, Departamento "A", Vicente López, Provincia de Buenos Aires; 2) Catalina Fonrouge cede y transfiere la cantidad de 6 cuotas sociales a favor de Marta Juana Aran Ros Mateo; 3) Se designa a Marta Juan Aran Ros Mateo como Gerente y 4) Se resuelve Modificar la Claúsula Cuarta del Contrato Social. Autorizado: Escribano Enrique Maschwitz (h) matrícula 3731, titular del Registro 359, por escritura 311 del 13-04-2012.

Escribano - Enrique Maschwitz (h)

e. 08/05/2012 N° 47454/12 v. 08/05/2012

BECIM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 45, 20/4/12. Germán M. Besada, soltero, 23 años, DNI 34435170, comerciante; Martín A. Besada, casado, 28 años, DNI 30885874, ing. electrónico; Pablo D. Besada, soltero, 32 años, DNI 28422564, ing. en informática; Darío A. Besada, soltero, 30 años, DNI 29698366, comerciante; María E. Ciminari, viuda 59 años, DNI 11120264, abogada; todos argentinos, Fray Cayetano Rodríguez N° 378, Piso 6° dpto. A Cap. Fed. 2) 99 años. 3) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Compra, venta y explotación de automóviles para transporte público de pasajeros (taxímetros). 4) $ 60000. 5) 31/12. 6) Gerente: Germán M. Besada, domicilio especial sede social. 7) Sede Social: Fray C. Rodríguez N° 378, Piso 6°, dpto. A Cap. Fed. Autorizado en Escritura 45, 20/4/12, Escribana María Carla Zatta Registro1828 Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Abogado – Matías Leonardo Oliver

e. 08/05/2012 N° 47382/12 v. 08/05/2012

C. FIAMBERTI Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 18/04/2012 y por unanimidad de socios se procedió a la reconducción de la sociedad vencida con fecha 02/11/2011, se modificó art 8 del estatuto estableciéndose término de duración 20 años a contar desde la inscripción en IGJ.- 9) Autorizada: María Fernanda Otero surge de escritura del 18/04/2012.

Escribana – María Fernanda Otero

e. 08/05/2012 N° 47347/12 v. 08/05/2012

CITY CONSULTING GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complemento de publicación del 20/10/2011 ref. 134714. Por escritura del 01/08/2011, se omitió que Sebastian Rodrigo Celery, renuncia a su cargo de Gerente. Autorizado por esc. 660, F° 1652 del 01/08/02011, Esc. Maria Concepción García, titular del Registro 1164, CABA.

Escribana – María C. García

e. 08/05/2012 N° 47215/12 v. 08/05/2012

CLINICA DEL PILAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento cesión 13/4/12 modificó contrato Social: Socio cedente Miguel Adrian Fuente DNI 12.043.543. Socios cesionarios Eduardo Mario Frenkel DNI 4.547.705 y Sofia Teresa Gonzalez Riesco, DNI 12.548.557. Capital cedido 10 cuotas partes Conformidad art. 1277 Código Civil: Silvia Graciela Iglesias DNI 11.938.915. El capital social queda constituido Socio Frenkel 15 cuotas y Socio Riesco 5 cuotas. Cumplimiento Caución R.G. 20/04. Autorizado instrumento citado Jorge A Yafalian Gkazarian.

Abogado - Jorge Alexander Yafalian Gkazarian

e. 08/05/2012 N° 47608/12 v. 08/05/2012

CONCEPTO CONSTRUCTIVO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL: Escritura 132 del 27/4/12, ante Esc. Adrián Comas Reg. 159 CABA. Socios: (argentinos, empresarios, ambos domicilio real/especial y Gerentes) Fabricio Ricardo Moschitta, soltero, 21/3/71, DNI 22.229.316, Cañada de Gómez 2205, CABA; y Pablo Daniel Coco, casado, 23/2/73, DNI 23.146.443, Murguiondo 649, CABA. Sede: Tapalque 7386, C.A.B.A. Plazo: 99 años. Objeto: La explotación como Empresa de los rubros: Constructora e Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, construcción, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y rurales, edificados o no, inclusive Propiedad Horizontal, realización de obras viales, civiles e industriales, obras privadas y públicas, nacionales, provinciales o municipales, movimientos de tierras y demoliciones. La ejecución de obras constructivas, montajes industriales, instalaciones eléctricas, electromecánicas; y en general todo servicio y actividad vinculados con la construcción. Toda actividad que así lo requiera será realizada por profesionales con título habilitante en la materia. Capital: $ 20.000.- Administración/Representación: 1 o más Gerentes, indistinta, socios o no, por plazo social. Cierre: 31/12. (Autorizado por escritura referida).

Escribano – Adrián Carlos Comas

e. 08/05/2012 N° 47331/12 v. 08/05/2012

CONSTRUCCIONES DURAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Andres Durán Ocampo, dni: 92.839.676, CUIT: 20-92839676-3, Mocoreta 335 San Justo, Prov. Bs. As., Gerente con Domicilio Especial en Sede Social: San Juan 1445 piso 12, letra "A" CABA. y Luciano Durán Ocampo, dni: 92.828.587, CUIT: 20-92828587-2, Mocoreta 331 San Justo Prov. Bs. As., ambos bolivianos mayores de edad, solteros y comerciantes. 1) 30 años. 2) Constructora: construcción, reconstrucción, edificación, realización toda clase de obras públicas o privadas, particularmente construcción edificios a someterse a división de unidades singulares, con destino final de vivienda, locales u otros fines, comprendidos o no en planes de fomento, afectados o no por regímenes diversas leyes que reglan propiedad horizontal o prehorizontal o fideicomiso inmobiliario y sus normas y accesorios/ complementarios; todas las actividades se realizaran con profesionales con título habilitante. Inmobiliarias: operaciones inmobiliarias y toda otra clase de negocios relacionados con bienes inmuebles, urbanos/rurales, compraventa, proyecto, dirección, conservación, refacción, construcción, locación, fraccionamiento, urbanización, explotación, intermediación/administración dichos inmuebles terminados y/o en construcción. Para este fin, la Sociedad podrá comprar, vender, permutar, financiar, explotar y administrar bienes raíces, mobiliarios, obras y empresas cualquier clase ya sean públicas o privadas. 3) Pesos treinta mil. 4) uno o más Gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por todo el tiempo que dura la Sociedad. 5) 31.08. de cada año. José Mangone autorizado en Esc. Púb. 36/19.04.2012.

Certificación emitida por: Adrián Jorge Heler. Nº Registro: 399. Nº Matrícula: 1954. Fecha: 26/04/2012. Nº Acta: 106. Nº Libro: 17.

e. 08/05/2012 N° 47151/12 v. 08/05/2012

CYCLE-RENT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Néstor Rodrigo Martin, Argentino, asesor, soltero, nacido 11/09/1971, DNI 22.293.779, Domicilio Particular y especial, Estomba 1760, C.A.B.A., y Andres Gaston Memi, argentino, Empresario, divorciado, nacido 18/10/1969, DNI. 21.094.721, domicilio particular y especial Roosevelt 3457, C.A.B.A., Constitución: Instrumento privado del 10/04/2012, Denominación Cycle-Rent S.R.L Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a: 1) la compra, venta, distribución, consignación, permuta, intermediación, representación, mandato, alquiler, exportación, importación, de: a) rodados en general, automóviles, camiones, vehículos, utilitarios, camionetas, motos, motocicletas, ciclomotores, todos ellos nuevos o usados. Asimismo la compra y venta de repuestos, partes y productos que se relacionen con los mencionados precedentemente, y la mensajería y gestoría de trámites, en los Registros correspondientes. 2) financieras: otorgamiento y/o uso de los distintos tipos de financiación a corto o largo plazo, con o sin garantía, con el fin de facilitar la realización de las operaciones mencionadas precedentemente. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer actos que no prohibidos por las leyes y por este estatuto. Plazo: 99 años desde constitución. Capital: $ 12.000 Dirección, Administración y representación: 1 o más gerentes. Gerente: Néstor Rodrigo Martin, Cierre de ejercicio: 31/12. Sede Social Estomba 1760, C.A.B.A Anabella Inés Martino DNI 16.226.861, autorizado por instrumento privado de fecha 10/04/2012.

Contadora – Anabella Inés Martino

e. 08/05/2012 N° 47593/12 v. 08/05/2012

DALO POR HECHO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Analía Silvia Dabbah, ama de casa, DNI. 23.567.782, 14/12/73, Av. Cordoba 2744, 4 piso, CABA, Raúl Dabbah, jubilado, DNI. 4.094.111, 12/1/33, Güemes 3355, 8 piso, Dto. 802, ambos argentinos y casados. 2) Instrumento Privado del 28/3/12, 3) Dalo por Hecho SRL. 4) Tucuman 2590, CABA. 5) Elaboración de fibras naturales, artificiales o sintéticas, confección de prendas de vestir y productos textiles y su teñido, procesos de grabado, pintado, planchado y terminación de cuero. Productos elaborados o semielaborados de y para prendas de vestir para damas, caballero y niños. Artículos y accesorios de jean. Comercialización, importaron, exportación, mandatos y representación de los productos enumerados precedentemente. 6) 99 años desde su inscripción. 7) $ 12.000, representados por cuotas de $ 1 y 1 voto cada una. 9) Administración, representación y uso de firma a cargo de 1 o mas gerentes, socios o no en forma indistinta por todo el termino. 10) 28/2 de cada año. Gerente: Analía Silvia Dabbah, quien fija domicilio especial en Tucuman 2590, CABA. Autoriza a Graciela A. Paulero por Inst. Pdo. 28/3/12.

e. 08/05/2012 N° 47187/12 v. 08/05/2012

EL PATACON EVENTOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad: Instrumento del 27-4-12.- Santiago Daniel López, DNI 32.552.140, CUIT 20-32552140-7, nacido 8-7-86, Federico Nicolás López Rolon, DNI 35.228.691, CUIT 20-35228691-6, nacido 19-5-90, y Martín Alejandro López, DNI 31.651.953, CUIT 23-31651953-9, nacido 24-4-85, argentinos, solteros, comerciantes; domiciliados en Cristóbal Colón 363 de Don Torcuato, Pcia. Bs. As. Duración: 99 años desde inscripción. Objeto: Organización de eventos, fiestas, reuniones, pudiendo al efecto alquilar, contratar, subcontratar equipos de audio-sonido-visión, vajilla, mantelería, espectáculos, stands y acciones promocionales, análisis creativo, campañas gráficas y publicitarias, identidad corporativa, editorial, eventos particulares, corporativos, públicos o privados Capital: ($ 12.000) Cierre de ejercicio: 30-4 cada año.- sede social: Rodríguez Peña 426, piso 9 de CABA. Gerente: Martín Alejandro López con domicilio especial en el social.- Fdo. Verónica Castellano.- Autorizada por instrumento mencionado.-

e. 08/05/2012 Nº 47205/12 v. 08/05/2012

ELEVARENTAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado 29/3/12; Gustavo Kuklis, argentino, nacido el 10/6/63, casado, comerciante, DNI 16.584.379, domiciliado en Arias 3623, C.A.B.A.; y Fernando Damián Cura, argentino, nacido el 10/9/82, soltero, comerciante, DNI 29.753.101, domicilio real en Ruta 8 Km 76, Pilar, Provincia de Buenos Aires, y con domicilio especial en la Sede Social: Céspedes 3624, Piso 1º, Oficina D, C.A.B.A.; Objeto: compra-venta, alquiler -bajo cualquier modalidad-, distribución, importación, exportación, reparación y mantenimiento de autoelevadores y máquinas elevadoras y sus partes; 99 años; $ 20.000; Gerente: Fernando Damián Cura; Sindicatura: no; Cierre 31/3. Firmado: Alejandro Marquiegui autorizado por contrato social del 29/3/12.

e. 08/05/2012 Nº 47944/12 v. 08/05/2012

ELEVATRONIC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Yanina Gabriela Jiménez, soltera, argentina, DNI 28439003, nacida 15/12/80, comerciante, domiciliada en Marengo 3162, piso 2, departamento 5, San Andrés, Bs. As. y Francisco Rolando Jiménez, soltero, argentino, DNI 31179176, nacido 25/8/84, comerciante, domiciliado en Lavalle 2384, piso 1, departamento B, Villa Ballester, Bs. As. Duración: 40 años desde inscripción en IJG. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros y/o en participación con terceros, utilizando medios propios o ajenos en el país o fuera de él, las siguientes actividades. Instalación, reparación, compra, venta, importación y exportación de ascensores, bombas de agua, montacargas y montavehículos, sus repuestos, materiales y accesorios. Efectuar todo tipo de mantenimiento y services de ascensores, bombas de agua, montacargas y montavehículos. Capital: $ 10000 Gerentes: 1 o más, socios o no, en forma individual e indistinta por el término de duración de sociedad. Se designa a Yanina Gabriela Jiménez que constituye domicilio especial en sede social. Sede: social: Billinghurst 139, piso 5, departamento C, CABA. Ejercicio: 31/3. Sergio Andres Muñoz autorizado en escritura de constitución del 27/4/12, folio 131, Registro 1873, CABA.

Certificación emitida por: Mariana Di Próspero. Nº Registro: 1873. Nº Matrícula: 4013. Fecha: 03/05/2012. Nº Acta: 33. Nº Libro: 31.

e. 08/05/2012 N° 47596/12 v. 08/05/2012

EMKSUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 26/4/2012, que me autoriza, Omar Vicente Huici cedió las 100 cuotas sociales que tenía en Emksur SRL a Miguel Angel Farias Malaga, mexicano, soltero, 02/3/1975, pasaporte mexicano G01969833, Santos Dumont 2561 - tercer piso - "A" CABA, licenciado en informática - Reformaron Artículo Cuarto: El capital social asciende a $ 20.000.- dividido en 2000 cuotas de $ 10 c/u, totalmente suscripto por Mauro Alfredo Cecco Gallasso 100 cuotas; Jose Antonio del Rio 800 cuotas; Claudio Miguel Callea 800 cuotas; Fernando del Rio 200 cuotas y Miguel Angel Farias Malaga 100 cuotas - Aldo Ruben Quevedo.

e. 08/05/2012 Nº 47445/12 v. 08/05/2012

EVERTHRON MARINE SYSTEMS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Como complementario de la publicación del 14/02/12 TI 13440 informo que el domicilio especial del socio gerente Sr. Leandro Sebastián Avanzi es en la calle Marcelo T. de Alvear 2086. Piso 9°. Dpto. "C" Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizada en instrumento privado Dra. María Soledad Muscato, Abogada T 93 F 728 CPACF.

e. 08/05/2012 N° 47390/12 v. 08/05/2012

FIZZMOD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad: Instrumento del 26-4-12. Francisco Mato Magrini, uruguayo, DNI 94.094.245, CUIT 20-94094245-5, nacido 18/12/1983, domiciliado en Peña 2250 Piso 9 "A" de CABA, y Lisandro Martín Aubert Casas, argentino, DNI 30.661.243, CUIT 20-30661243-4, nacido el 06/02/1984, domiciliado en Billinghurst 1636 Piso 6 B de CABA; solteros, comerciantes.- Duración: 99 años desde de inscripción. Objeto: desarrollo y comercialización de sistemas y programas informáticos; asistencia en materia de computación, diseños de páginas web, gráfico y editorial, marketing, telecomunicaciones, provisión de hardware, comercial, administrativa, técnica, factibilidad de proyectos, ventas por Internet u otros medios, marketing sobre redes sociales on line y/o tradicional, telecomunicaciones celulares, digitales y/o satelitales, transmisión de archivos, gestión de sistemas de calidad relacionados directamente con lo que establecen las normas ISO 9000 y posteriores; importación y exportación de productos y servicios informáticos. Capital: ($ 12.000) Cierre de ejercicio: 31-12 de cada año.- sede social: Solís 576 piso 3 de CABA. Gerentes: Francisco Mata Magrini y Lisandro Martin Aubert Casas, constituyen domicilio especial en el social.-Fdo. Verónica Castellano.- Autorizada por instrumento mencionado.

e. 08/05/2012 N° 47214/12 v. 08/05/2012

FRIDENS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado de Cesión de Cuotas del 30/3/12 Javier Ricardo Kupferman, DNI 17635821 cede 234 de sus 630 cuotas de un peso valor nominal cada una de Fridens S.R.L. a Marina Viviana Rao DNI 21615653, por la suma de $ 23400. Federico Nicolás Kupferman DNI 35961321 manifiesta conocer y aceptar la cesión. Ratifican como Gerente a Javier Ricardo Kupferman. Fijan domicilio especial en Rivadavia 8022 CABA Claudio Torem. Autorizado por Instrumento Privado del 30/3/12.

Certificación emitida por: Hernan Mario Ferretti. Nº Registro: 1885. Nº Matrícula: 4304. Fecha: 03/05/2012. Nº Acta: 27. Libro Nº: 30.

e. 08/05/2012 Nº 47410/12 v. 08/05/2012

GLOBAL CONSULTING SERVICES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto Privado. 03/05/12. Socios: Flavio Hernán Domínguez, 12/11/1971, argentino, soltero, Licenciado en Comercio Exterior y Consultor de Empresas, D.N.I. N° 22.457.525, Medina 651 C.A.B.A.; y Adela Androcaitiz, 09/01/61, argentina, soltera, abogada, D.N.I. 14.238.259, Av. Del Libertador 5933, CABA Denominación: Global Consulting Services S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: Dedicarse ya sea por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier lugar del país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) analizar, planificar, dirigir y realizar estudios de factibilidad, evaluaciones técnicas, asesoramiento sobre temas relacionados con la seguridad alimentaria, higiene de los alimentos, certificación de calidad alimentaria; b) efectuar auditorías técnico científicas y realización de paneles organolépticos y paneles sensoriales. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales habilitantes contratados por la Sociedad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que no se encuentren prohibidos por las leyes o por este estatuto y se relacionen con el objeto social. Capital: $ 12.000 dividido en 120 cuotas de $ 100.- v.n. cada una, totalmente suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Flavio Hernán Domínguez: 60 cuotas y Adela Androcaitiz: 60 cuotas. Administración: Uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por tiempo indeterminado, siendo reelegibles. Cierre ejercicio: 31/12. Sede Social: Membrillar 355, P.B. "1" C.A.B.A. Gerente: Flavio Hernán Domínguez quien fija domicilio especial en la sede social. Marcelo C. Bianchi, abogado, autorizado en instrumento constitutivo del 03/05/12.

Abogado – Marcelo C. Bianchi

e. 08/05/2012 N° 47253/12 v. 08/05/2012

GRUPO TUBOKS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 196 Folio 681 del 27/4/2012 Registro 1948 de Cap. Fed. Denominación: Grupo Tuboks S.R.L. Socios: Hernán Diego Oks, argentino, DNI 21.980.449 y CUIL 20-21980449-1, casado en 1° nupcias con Mariana Rodríguez Batz, nacido el 26/1/71, comerciante, domiciliado en Yatay 12 5° piso depto "A" de Cap. Fed.; Carina Gabriela Oks, argentina, DNI 23.781.973 y CUIT 27-23781973-5, soltera, nacida el 26/12/73, comerciante, domiciliada en Rodríguez Peña 1395 10° piso depto "B" de Cap. Fed.; e Ida Rosa Michinik, argentina, DNI 5.316.077 y CUIL 27-05316077-3, casada en 1° nupcias con Ernesto Ruben Oks, nacida el 28/1/46, comerciante, domiciliada en Rodríguez Peña 1395 10° piso depto "B" de Cap. Fed. Duración: 99 años desde su inscripción en IGJ. Sede Social: Av. Díaz Vélez 3792 9° piso depto "B" de Cap. Fed. Objeto: Tiene por objeto las siguientes actividades: Compra, venta, distribución, importación o exportación de productos metalúrgicos, metales ferrosos y no ferrosos, hierros y aceros especiales y de aleación, pudiendo actuar como agente, representante o distribuidora de fabricantes, comerciantes o exportadores. Las operaciones que constituyen el objeto social podrán ser realizadas por cuenta propia, de terceros o en participaciones, en la República Argentina o en el extranjero. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes. Capital Social: $ 30.000 representado por 30.000 cuotas sociales de $ 1 valor nominal cada una con derecho a 1 voto por cuota. Administración y Representación Legal: Uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, en forma indefinida hasta que la

reunión de socios no determine su reemplazo. Designación de Gerente: Se designa a Carina Gabriela Oks con domicilio especial en Avenida Díaz Velez 3792 9° piso depto "B" de Cap. Fed. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Autorizada a publicar por escritura 196 del 27/4/2012 Registro 1948 de Cap. Fed.

Escribana – Silvina F. González

e. 08/05/2012 N° 47391/12 v. 08/05/2012

GYG NORTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Andrea Verónica Gómez, soltera, argentina, Comerciante, nacida el 30/6/71, DNI 22.313.553, CUIT. 27-22313553-1, domiciliada en Juan A. Peña 5240 Mar del Plata, Provincia de Bs. As; y Gabriel Norberto González, divorciado, argentino, Empresario, nacido el 9/7/1959, con DNI 13433021, CUIT 20-13433021-0, domiciliado en Juan A. Peña 5240 Mar del Plata, Provincia Bs. As. 2) Escritura 159 Folio 455 Registro 846 CABA, 27/4/2012. 3) GYG Norte S.R.L. 4) Avenida Las Heras 3115 P. 7 Oficina 31 CABA. 5) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución, cualquier forma de comercialización y servicio técnico de telefonía celular, artículos de telefonía celular, sus partes, repuestos, accesorios y todo lo que involucre la rama de las telecomunicaciones móviles y sus periféricos. 6) 50 años desde inscripción. 7) $ 20.000. 8) Administración: Gerentes: socios Andrea Veronica Gómez y Gabriel Norberto González, hasta finalización del contrato, aceptan el cargo y establecen domicilio especial en Avenida Las Heras 3115 P. 7 Oficina 31 CABA. 9) a cargo de uno o mas gerentes, socios o no, quiénes actuarán en forma individual e indistinta con el cargo de gerentes; durarán en sus cargos hasta la finalización del presente contrato. 10) 30/6. La autorizada por Escritura 159 del 27/4/2012 Folio 455 Registro 846 CABA.

Liliana Mabel Piccirilli

Certificación emitida por: Gabriela A. Bergerot. Nº Registro: 846. Nº Matrícula: 2681. Fecha: 03/05/2012. Nº Acta: 0698.

e. 08/05/2012 N° 47691/12 v. 08/05/2012

HEAT & CONTROL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Reunión de Socios del 11/12/2008 se resolvió: reformar el artículo 4 del Contrato Social fijando el capital social en la suma de $ 500.000.- María Victoria Duarte Inchausti, autorizada por Acta de Gerencia del 20/04/2012.

Abogada - María Victoria Duarte Inchausti

e. 08/05/2012 N° 47204/12 v. 08/05/2012

INSUMOS QUIRURGICOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 30 de diciembre del año 2011, Emilio Jorge Iannantuoni, cede, vende y transfiere a Diana Patricia Iannantuoni, argentina, 20/04/1961, casada, médica, DNI 14.430.021, CUIL 27-14430021-7, Country La Tradición, Unidad Funcional 116, Francisco Alvarez, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, 250 cuotas sociales, y se modifica la Cláusula Cuarta del Estatuto Social. "Cuarta. Capital social. El capital social lo constituye la suma de Pesos Diez Mil ($ 10.000), dividido en Mil (1.000) cuotas de Diez pesos ($ 10) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Rodolfo Ernesto Wakstein, suscribe Setecientas Cincuenta cuotas (750), por la suma de Siete Mil Quinientos Pesos ($ 7.500), y Diana Patricia Iannantuoni, suscribe Doscientas Cincuenta cuotas (250), por la suma de Dos Mil Quinientos Pesos ($ 2.500). Las cuotas se encuentran totalmente integradas en dinero en efectivo".- Andrea Carolina de la Torre, autorizada por escritura Nº 80, de fecha 30 de Diciembre del año 2011, ante el Escribano Hernán Manuel de Pablo.

Certificación emitida por: Hernán M. de Pablo. Nº Registro: 1292. Nº Matrícula: 3889. Fecha: 24/4/2012. Nº Acta: 81. Libro Nº: 41.

e. 08/05/2012 Nº 47403/12 v. 08/05/2012

INTERTECNO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación Art. 3° Contrato Social. P/inst. privado de 4/5/2012: Modifica Art 3°, que queda redactado asi: La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el exterior: la representación, importación, exportación, industrialización, instalación, mantenimiento, comercialización y distribución de productos mecánicos, eléctricos y electrónicos, sus combinaciones y los servicios asociados a ellos; de artículos de bazar, regalos, marroquinería, calzados, indumentarias, artículos de computación, cueros, maquinarias, herramientas, y productos alimenticios de origen animal y/o vegetal, sus componentes, materias primas y sus derivados. A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por la leyes o por este contrato. Firma: Magdalena E. Cords Ruiz, autorizada por inst. privado de 4/5/2012.

e. 08/05/2012 N° 48795/12 v. 08/05/2012

INYECTAX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1. Alejandro Martin Indaver, argentino, nacido el 17-12-1983, comerciante, DNI 30.526.400, CUIT 20-30526400-9, casado; Jesica Tamara Alberto, argentina, nacida el 02-06-1985, comerciante, DNI 31.674.736, CUIT 27-31674736-7, casada, ambos domiciliados en Crisotomo Alvarez 5299 de esta Ciudad; 2. Escritura Nº 470, folio 898 registro 1229 CABA.; 3. "Inyectax S.R.L."; 4. Crisotomo Alvarez 5299, CABA; 5. 1) A) compra, venta, permuta, consignación, importación y exportación de automotores ya sean particulares o afectados al servicio de taxímetro; B) Adquisicion y/o transferencia de derechos de uso de licencias de taxi; C) Prestacion de servicios de radio taxi y mensajería; transporte publico de pasajeros; D) Taller Mecanico, instalacion y mantenimiento de equipos de Gas natural comprimido y de vehículos en general, chapa y pintura, compra, venta, importación y exportación de repuestos y autopartes; 6. 99 años; 7. $ 60.000; 8. Gerente: Alejandro Martin Indaver, con domicilio especial y real en el indicado; 9. Gerente en forma indistinta; 10. 31-12 cada año. Alejandro Maclean. Autorizado por escritura Nº 470, 12-04-2012, folio 898 registro 1229 CABA.

Certificación emitida por: Maximiliano E. Romanelli. Nº Registro: 1229. Nº Matrícula: 4892. Fecha: 23/04/2012. Nº Acta: 095. Nº Libro: 40.

e. 08/05/2012 Nº 48838/12 v. 08/05/2012

JOTA CUADRADO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que en complementaria de la Publicación de fecha 27/4/2012 T.I. 43.839/2012. La sede social y domicilio especial debe decir Matheu 96 piso 6* departamento "A" CABA. Autorizado. Guillermo Symens por escritura 129 del 20/4/2012.

Certificación emitida por: Alejandro P. Miguens. Nº Registro: 50. Nº Matrícula: 3511. Fecha: 4/5/2012. Nº Acta: 86. Libro Nº: 40.

e. 08/05/2012 Nº 48545/12 v. 08/05/2012

LA REINA 626

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado 14/3/12 Sebastián Matías Dos Santos Volonte cedió 6000 cuotas a Mercedes Argentina Almaraz. El cedente renuncia al cargo de gerente, designándose en su reemplazo a la cesionaria, con domicilio especial en Bacacay 4516 Departamento "1" CABA. Autorizado por instrumento privado 14/3/12.

Abogado - Aníbal Enrique Alfonzo

e. 08/05/2012 N° 47611/12 v. 08/05/2012

MOBILE FINANCIAL SERVICES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

RPC 19/10/2011, N° 10.421, Lº 137 de S.R. L. Hace saber que la Reunión de Socios del 16/04/2012 resolvió: a) Aprobar las renuncias presentadas por los Sres. Maximiliano Nicolás D'Auro y Ramón Ignacio Moyano a sus cargos de Gerentes Titulares; b) Reformar el artículo 5º del Contrato Social, estableciéndose que: Gerencia: de 1 a 5 titulares, socios o no, pudiendo elegir igual o menor cantidad de Gerentes Suplentes, según lo determine la reunión de socios, por tiempo indefinido hasta que renuncien, o sean reemplazados o removidos; Representación legal: corresponde al presidente; c) Fijar en 3 el número de Gerentes Titulares y en 1 el de Suplentes; d) Designar a: Presidente: Robert Wesley Rivel; Gerentes titulares: Ramiro Martín Gómez Dhers y Pablo Torregrosa; Gerente suplente: Maximiliano Nicolás D'Auro. Los Gerentes Titulares constituyen domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 855, Piso 22, C.A.B.A. y el Gerente Suplente en Tucumán 1, 4° piso, C.A.B.A. Soledad Noel, en carácter de autorizada según Reunión de Socios del 16/04/2012.

Abogada – Soledad Noel

e. 08/05/2012 N° 47196/12 v. 08/05/2012

NAIMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura de fecha 27/04/12 se transcribió el acta de reunión de socios del 10-04-12 que resolvió aumentar el capital social de $ 5.650.000 a $ 7.850.000 y reformar el Contrato social. Autorizada en escritura 42 del 27/04/12, Registro 1979 CABA.

Abogada - María Soledad Quevedo Merciai

e. 08/05/2012 N° 47598/12 v. 08/05/2012

PATAGONIA SOCCER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. 126 del 26/4/12 Fº 254 Registro 233 C.A.B.A. Socios: Orlando Dario Donadio, soltero, argentino, nacido el 30/9/65, empresario, DNI 17.422.978 y domiciliado en O'Higgins 915, Mar del Plata, Prov. Bs. As.; y Abelardo Montero, divorciado, argentino, nacido el 19/2/54, empresario, DNI 10.984.195, domiciliado en Avenida Presidente Figueroa Alcorta 3351 piso 2 depto. 211, C.A.B.A. Duración: 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: representación e intermediación, así como realización de todo tipo de informes sobre rendimiento y performance acerca de jugadores y clubes de fútbol, desarrollando esta labor en Argentina en particular, y en el resto de Sudamérica, Europa y Asia en general. Capital: $ 20.000. Administración, representación legal y uso de la firma social: uno o más gerentes, socios o no, quienes actuaran en caso de pluralidad en forma indistinta, por el plazo de duración de la sociedad. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Sede social: Avenida Presidente Figueroa Alcorta 3351 piso 2 depto. 211, C.A.B.A. Gerente: Orlando Dario Donadio, con domicilio especial en la sede social. Verónica Cecilia Gallego, autorizada por Esc. 126 del 26/4/12 Fº 254 Registro 233 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Jorge A. De Bártolo. Nº Registro: 233. Nº Matrícula: 4378. Fecha: 02/05/2012. Nº Acta: 084. Nº Libro: 42.

e. 08/05/2012 Nº 47343/12 v. 08/05/2012

PET MART

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Vivian Gladys Joensen; Divorciada; Nacida el 22/4/1961; Empleada; DNI 14.769.958; Darío Javier Abud; Soltero; Nacido el 29/10/1962; Abogado; DNI 16.077.724. Ambos Argentinos y domiciliados en Ibera 2310, piso 1, Depto "B" CABA. Y Roberto Antonio Fara; Argentino; Viudo; Nacido el 4/5/1957; Medico Veterinario; DNI 13.295.212; Domiciliado en Nicaragua 5721, piso 2, Depto "C" CABA. 2) 2/5/2012. 3) Pet Mart S.R.L. 4) Nicaragua 5723 CABA 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros, en el país y/o en el extranjero las siguientes actividades: Prestación de servicios veterinarios tales como diagnostico, tratamiento y demás atenciones clínico veterinarias, igualmente peluquería, aseo y adiestramiento. Además de la compra, venta, exportación, importación, producción y representación de franquicias de insumos para mascotas incluyendo alimentos en todas sus variedades, insumos y elementos para el uso veterinario y animales de compañía. En caso que para alguna de las actividades se requiera profesional de matricula se realizara la misma asociada a uno. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para lograr su objeto social. 6) 99 años. 7) $ 50.000 8) Gerencia 1 o varios mientras dure la sociedad. Gerentes: Vivian Gladys Joensen, Dario Javier Abud y Roberto Antonio Fara constituyen domicilio especial en la sede social. 9) Gerente 10) 30/6 de cada año. 11) Daniel Cassieri autorizado en Instrumento privado del 2/5/2012.

e. 08/05/2012 N° 47203/12 v. 08/05/2012

PROYECTO RENACER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 04/05/2012 se constituyó la sociedad Proyecto Renacer S.R.L. y se aprobó el siguiente contrato social. Denominación: Proyecto Renacer S.R.L. Socios: Sr. Antonio Carlos Rezoagli, argentino, casado, médico, nacido el 26 de marzo de 1960, titular del DNI N° 13.909.686, CUIT N° 20-13909686-0, domiciliado en la Calle 439, entre las Calles 138 y 139, de la Localidad de Arturo Seguí, Pcia. de Bs. As., y la Sra. Mónica Beatriz Ludueña, argentina, casada, médica, nacida el 13 de octubre de 1964, con DNI N° 17.082.610, CUIT N° 27-17082610-3, domiciliada en la Calle 15 N° 1874 "D" de la localidad de La Plata, Pcia de Bs. As. Duración: 50 años. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: a) Servicios de Medicina Integral: brindar servicios médicos, de emergencias médicas, atención, promoción, recuperación y rehabilitación de la salud, a través de la prestación de: servicios de asistencia, asesoramiento y orientación médica, organización, instalación y explotación de sanatorios, clínicas y demás instituciones similares, ejerciendo su dirección técnica, por intermedio de médicos con titulo habilitante y administrativos. Prestar servicios de atención, promoción y recuperación de la salud, abarcando todas las especialidades que se relacionen directa o indirectamente con aquellas actividades médicas, ofreciendo y prestando toda clase de tratamientos quirúrgicos, físicos, químicos, psíquicos y nucleónicos, basado en procedimiento científico aprobado. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por medio de profesionales con titulo habilitante de acuerdo con la reglamentación vigente; b) Financieras: Para la consecución de su objeto la sociedad podrá recurrir a aportes e inversiones de capitales de particulares y de personas jurídicas, constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, concesión de préstamos y créditos, con fondos propios con o sin garantía, a personas físicas y/o jurídicas, excluyéndose las operaciones comprendidas dentro de la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el recurso al ahorro público. Para la obtención de su objeto social la sociedad podrá participar en otras sociedades, en el país o en el exterior, en la condición de socio o accionista. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo acto lícito congruente con su naturaleza de persona jurídica, adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente estatuto. Capital Social: $ 60.000 dividido en 60.000 cuotas sociales, $ 1.- (Peso un) de valor nominal c/una y con derecho a un voto por cuota. Administración: Gerencia: 1 a 3 titulares. Mandato: 3 ejercicios. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Sede social: Av. Juramento 2550, Piso 3°, Departamento "A", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Gerentes Titulares:, Sr. Antonio Carlos Rezoagli, argentino, casado, médico, nacido el 26 de marzo de 1960, titular del DNI N° 13.909.686, CUIT N° 20-13909686-0, y la Sra. Mónica Beatriz Ludueña, argentina, casada, médica, nacida el 13 de octubre de 1964, con DNI N° 17.082.610, CUIT N° 27-17082610-3, ambos con domicilio especial en la Av. Juramento 2550, Piso 3°, Departamento "A", de la Ciudad Autónoma, de Buenos Aires. Marina Altieri, autorizada en virtud del Instrumento Constitutivo del 04/05/2012.

Abogada - Marina Altieri

e. 08/05/2012 N° 48657/12 v. 08/05/2012

PUERTO ATARDECER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución del 17/4/12 Joaquín Urresti registro 501 Capital Federal. 1) Pablo Aníbal Lucente DNI 23.602.133 10/11/1973, argentino, contador público, casado, Santa María 3280, Tigre, provincia de Buenos Aires; Eduardo Luis María Chianello DNI 20.832.031 15/08/1969, argentino, comerciante, divorciado, Pueyrredón 2432 piso 3 CABA. 2) Marcelo T. de Alvear 1891 piso 3 CABA. 3) Transporte de cargas de cualquier tipo, y logística en general, en el país o en el extranjero, a través de cualquier medio de transporte; importación y exportación; mediante el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, intermediaciones y mandatos. 4) 99 años. 5) $ 250.000. 6) Administración 1 a 4 gerentes socios o no, en forma indistinta, por tiempo indeterminado. Gerentes Eduardo Luis María Chianello y Pablo Aníbal Lucente ambos con domicilio especial en la sede. 7) Quórum y mayorías conforme artículos 159 y 160 ley 19.550. 8) Cierre de ejercicio 31/12. Autorizado por escritura del 17/4/12. Guillermo Paván T 94 F 940.

e. 08/05/2012 Nº 47158/12 v. 08/05/2012

R.M.O CONSULTORES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acuerdo unánime e instrumento privado de fecha 16 de abril de 2012, Horacio Atilio Pita, DNI 8.634.769, Cede a Daniela Levy, argentina, 15/07/56, casada en primeras nupcias con Roberto Mario Orsi, DNI 16.558.948, domiciliada en La Pampa 1730, piso 19, departamento “C”, CABA; la totalidad de sus cuotas sociales Trescientos Sesenta Cuotas, de valor 10 pesos cada una de ellas. En consecuencia el capital social Sin Modificación alguna, queda en la suma de Pesos Doce Mil, dividido en mil doscientas cuotas de valor $ 10 cada una de ellas, suscripto e integrado en la siguiente forma: El Sr. Roberto Mario Orsi un total de Ochocientas cuarenta cuotas y la Sra. Daniela Levy un total de Trescientas sesenta cuotas. Por acta de reunión de socios nº 7, de fecha 16/04/2012, Horacio Atilio Pita, Renuncia al cargo de Gerente, aceptándose por unanimidad y por acta de reunión de socios nº 8, de fecha 16/04/2012, se resuelve por unanimidad que en virtud de la renuncia al cargo de Gerente que realizara Pita, se designa a la Sra. Levy, quedando en consecuencia la gerencia de la sociedad integrada de la siguiente manera: Sr. Roberto Mario Orsi, DNI 10.794.373, quien continua en el cargo para el que fuera designado con fecha 22/06/2011 con domicilio constituido en la sede social y la Sra. Daniela Levy DNI 16.558.948, quien acepta el cargo que le fuera conferido y constituye domicilio en La Pampa 1730, decimonoveno piso, departamento “C”, Capital Federal; ambos gerentes tendrán uso de firma y ejercerán sus funciones en forma indistinta. Garantía de gerentes según disposiciones vigentes. Sociedad inscripta en IGJ el 31/05/2006, Nº 6583, Libro 121, Tomo - de SRL. Nº IGJ. 1770452. Cintia Lorena Benitez, DNI Nº 30.850.878, Melian 2837, 3º 19 CABA. Firma certificada el 27/04/2012, según Acta nº 173, Libro 29, Registro 810, C.A.B.A. Autorizada por Acta nº 7 y nº 8 de fecha 16/04/2012.

Certificación emitida por: Rita J. Menéndez. Nº Registro: 810. Nº Matrícula: 3284. Fecha: 27/04/2012. Nº Acta: 173. Nº Libro: 29.

e. 08/05/2012 Nº 47285/12 v. 08/05/2012

RCCP INVESTMENT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Antes

CAVIGLIA GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Expte. 1.854.432. Por Reunión de Socios del 02/05/2012, se modificó el Artículo: “Primero: La sociedad se denomina RCCP Investment S.R.L. y tiene su domicilio legal en Jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.” será continuadora de Caviglia Group S.R.L. Roberto Adrián Caviglia. Socio Gerente por Contrato Constitutivo del 14/03/2012.

Certificación emitida por: María Graciela Garbarino de Seiler. Nº Registro: 736. Nº Matrícula: 3156. Fecha: 02/05/2012. Nº Acta: 122. Nº Libro: 99.

e. 08/05/2012 N° 47587/12 v. 08/05/2012

RG COMUNICACIÓN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por Escritura Pública Nº 70 del 3/5/12 al Fº 162 del Registro Notarial Nº 1034 de Capital Federal: 1) Socios: Martín Alberto Serra, Santiago María Serra e Ignacio Masjuan; 2) Sede social: Concepción Arenal 3425 piso 4° of. 32, CABA; 3) Objeto social: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros dentro o fuera de la República Argentina, a las siguientes actividades: Consultoría de identidad de marcas y publicidad, producción de contenidos gráficos, audiovisuales y digitales para cualquier tipo de soporte o formato de transmisión; diseño gráfico, diseño industrial y publicitario, organización de eventos, compra y venta de medios audiovisuales y espacios publicitarios, desarrollo integral de acciones promocionales. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, incluso estando en formación, y llevar a cabo todos los actos necesarios, en la medida que aquéllos no se encuentren prohibidos por la ley o por el presente Contrato Social; 4) Plazo de duración: 99 años contados desde su inscripción; 5) Capital social: $ 18.000; 6) La administración y representación legal de la Sociedad corresponderá a uno o más gerentes, socios o no, por plazo determinado o indeterminado; 7) Gerente: Santiago María Serra. Domicilio constituido: sede social. Plazo indeterminado. Cierre del ejercicio: 31/12. Isabela Pucci. Abogada. Autorizada por escritura de constitución.

Abogada - Isabela Pucci

e. 08/05/2012 N° 47729/12 v. 08/05/2012

RYOMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad: acto privado del 25/11/2011. Socios: la sociedad RF Construcciones SRL, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 14/12/2000, bajo el Nº 9388, Libro 144 SRL, con domicilio en la calle Sofía T. de Santamaría 534, P.B., Of. 18, Monte Grande, Provincia de Buenos Aires, representada por su Socio Gerente el Sr. Rodolfo Héctor Fernández, DNI Nº 11.169.500; la Sra. Carina Andrea Rodríguez, argentina, casada, comerciante, fecha de nacimiento 06/09/1072, DNI Nº 22.267.799, con domicilio en la calle Malvinas Argentinas 205, Puiggari, Dto. Diamante, Provincia de Entre Ríos; el Sr. Rodrigo Javier Fernández, argentino, soltero, comerciante, fecha de nacimiento 28/11/1991, DNI Nº 36.790.147, con domicilio en la calle Legarreta 488, Monte Grande, Provincia de Buenos Aires y el Sr. Néstor Daniel Kuper, argentino, divorciado, abogado, fecha de nacimiento 28/07/1954, DNI Nº 11.266.064, con domicilio en la calle Bulnes 1545, Piso 9º, Dto. “C”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha de constitución: 25/11/2011. Denominación social: Ryomar SRL. Objeto Social: principalmente conforme al artículo tercero el objeto es: realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Picado ensilado de pasturas gruesas graníferas y picado y ensilado de pasturas finas; b) Acopio, consignación, acondicionamiento, comercialización, exportación e importación de productos agropecuarios, propiedad de la firma y/o de terceros; c) siembra y arrendamiento de campos para todos los fines enumerados en el presente objeto; d) industrialización de productos y/o subproductos agropecuarios, como así también la explotación del servicio de transporte de cargas de los mencionados productos y/o subproductos agropecuarios en todo el territorio de la República Argentina, en países limítrofes y/o en el resto del mundo. Se consideran productos o subproductos agropecuarios los derivados de la actividad agrícola, ganadera, frutícola, avícola, apícola, vitivinícola y forestal, así como también productos tales como fertilizantes, agroquímicos, combustibles, maquinarias, equipos, herramientas y/o bienes de capitales necesarios y/o complementarios de la actividad agropecuaria. Para el cumplimiento de sus fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y/o contratos que se relacionen directamente con su objeto, en el país o en el extranjero; podrá por lo tanto ejercer consignaciones, representaciones, comisiones y mandatos; comprar, vender, exportar, importar, permutar, arrendar, locar, ceder, transferir, dar a embargo, hipotecar o constituir cualquier otro derecho real sobre bienes muebles o inmuebles y constituir fianzas, cauciones u otras garantías; podrá operar con las entidades financieras privadas, oficiales o mixtas; no siendo esta enumeración taxativa, sino simplemente enunciativa. Para la prestación de los servicios podrá emplear medios de transporte propios, de terceros, terrestres, marítimos, aéreos o electrónicos, instalar locales, oficinas o depósitos en cualquier parte del país o del exterior. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos, que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Domicilio legal: Cerrito 1054, Piso 13º, Capital Federal. Capital social: $ 12.000.- Organo de Administración: Gerencia a cargo de un socio o de un tercero, quien será el representante legal de la sociedad por tiempo indeterminado. Representante legal: Gerente, quien constituye domicilio especial del gerente en la calle Cerrito 1054, Piso 13º, Capital Federal. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de octubre de cada año. Ricardo M. Sanclemente, abogado, autorizado por Contrato Social a publicar el presente aviso.

Abogado - Ricardo Miguel Sanclemente

e. 08/05/2012 N° 47841/12 v. 08/05/2012

SANTA FE 4240

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento del 25/4/12, se autorizo a Rodrigo M. Esposito a informar que: se aprobo reconducir a la sociedad por 50 años contados a partir de la inscripción de la reforma ante la IGJ, se modifico el Articulo segundo del contrato. Se nombraron como gerentes: José Fernandez Dieguez y Jose Carlos Pérez Lopez quienes fijan domicilio especial en la sede: Avenida Santa Fe 4240 CABA.

Abogado – Rodrigo Martín Esposito

e. 08/05/2012 N° 47185/12 v. 08/05/2012

SBA DRILLS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por reunión de socios del 10.01.2012, elevada a escritura 47, del día 13.04.2012, Folio 122, pasada ante la Esc. Marianela Torralba, Registro 32 de Avellaneda, Prov. de Bs As., se acepto la renuncia y aprobó la gestión del gerente Mariano Pellegrini, DNI 28.386.862 - CUIT 20-28386862-2, domicilio real y especial 9 de julio 5745, San Martin, Prov. Bs. As. Siguen en sus cargos Victoria Elizabeth Armendariz Dopp y Fernando Javier Salinaz Copp. Nuevo gerente Roberto Alfonso Harteneck, Arg., nacido 26.09.52, DNI 10.431.401, CUIT 20-10431401-6, domicilio real y especial Paraguay 577 5 “A”, CABA. Reforma Contrato social en el parte del artículo Quinto, a saber: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo, en forma conjunta de dos cualquiera de los señores, Victoria Elizabeth Armendariz Dopp, Fernando Javier Salinas Coz y Roberto Alfonso Harteneck, quienes revestirán el carácter de gerentes por el término de duración de la sociedad. Gerente Roberto Alfonso Harteneck. Designado por Acta del 10.01.12.

Certificación emitida por: Marianela Torralba. Nº Registro: 32, Partido de Avellaneda. Fecha: 18/4/2012. Nº Acta: 23. Libro Nº: 24.

e. 08/05/2012 N° 47261/12 v. 08/05/2012

SERVICIOS DEL RIO DE LA PLATA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica por instrumento privado de fecha 10/01/2012: 1) Cesión de cuotas sociales: Susana Inocencia Vilte, DNI 27.220.615, vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales, 50 cuotas, a Nélida Ramona Mamani. 2) Renuncia al cargo de gerente Susana Inocencia Vilte y se designa gerente a Nélida Ramona Mamani, con domicilio especial en Mendoza 4536, Piso 6° D, C.A.B.A. 3) Cambio de sede social a la calle Angel J. Carranza 1451, Piso 4° B, C.A.B.A. Autorizada por instrumento privado de fecha 10/01/2012.

Contadora – Perla Moscovich

e. 08/05/2012 N° 47167/12 v. 08/05/2012

SHERLINE GLOBAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Valeria Paola Martínez, DNI 21.850.225, nacida 3/10/1970, casada, comerciante, domiciliada en Valentín Vergara 1369 de Vicente Lopez, Pcia. Bs. As. y Maria Betty Montiveros, DNI 3.616.203, nacida 28/7/1937, comerciante, viuda, domiciliada en Concepción Arenal 3526, Piso Planta Baja, Departamento “A”, CABA, ambas argentinas. 2) Escritura Publica del 23/4/12, Folio 114, Registro 55 de Tres de Febrero, Pcia. Bs. As. 3) “Sherline Global S.R.L.”. 4) sede social: Concepción Arenal 3526, Piso Planta Baja, Departamento “A”, CABA. 5) Objeto: importación y exportación, comercialización, distribución, comisión, consignación, representación y explotación por mayor y por menor de toda clase de bienes, productos y mercaderías, ya sean materias primas o productos elaborados y terminados. La sociedad contratará el servicio de profesionales con título habilitante para todas las actividades que así lo requieran. 6) 99 años desde inscripcion. 7) $ 12.000 representado 12.000 cuotas valor nominal $ 1 cada una. 8) Gerente: Valeria Paola Martínez. 9) Cierre ejercicio: 31/12 cada año. El Gerente constituye domicilio especial en la Sede Social de la Sociedad. Autorizada por escritura pública del 23/4/12.

Escribano – Ramón Tabaré Canicoba

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 25/04/2012. Número: FAA04877293.

e. 08/05/2012 N° 47154/12 v. 08/05/2012

VICENTE LOPEZ PROPIEDADES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa que por instrumento privado del 30-01-2012, se modifica la cláusula décima del contrato social, estableciéndose que la duración en el cargo de los gerentes será por 10 años. Se designa como gerente a Ignacio Seri, con domicilio especial en la calle Roosevelt 1877 piso 15 departamento “2” Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Firmante autorizado por contrato de designación de gerente y reforma de estatutos del 30-01-2012.

Autorizado – Humberto Manuppella

e. 08/05/2012 N° 47495/12 v. 08/05/2012

ZETICS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 19/4/12 se constituyó la sociedad. Socios: Luís Antonio Castro, 16/5/80, D.N.I. 28.089.254, consultor, Larrea 1218, 2° piso, departamento “B”, Cap. Fed. y Afra María Delgiorgio, 28/12/83, D.N.I. 30.644.630, artista, Bolívar 296, Ciudad y Provincia de Corrientes, ambos argentinos, solteros; Plazo: 99 años; Objeto: Creación, diseño, desarrollo, producción e implementación y puesta a punto de los sistemas de software desarrollados y su documentación técnica asociada, destinado a brindar soluciones de gestión, administración, aplicaciones civiles, comerciales, empresariales, e industriales. Implementación y puesta a punto de productos de software propios o creados por terceros, de productos registrados en los términos de la Ley número 11.723. Proveer servicios, y/o aplicaciones de software propio o de terceros a través de Internet. Importación, exportación y venta de software, y hardware, tanto de audio como de video, sea este equipamiento electrónico y/o industrial, ofimática e informático. Asesorar y brindar servicios técnicos y de consultoría informática, así como, reparación de equipamiento informático y/o electrónico; Capital: $ 20.000; Cierre de ejercicio: 31/7; Gerente: Luís Antonio Castro con domicilio especial en la sede; Sede: Larrea 1218, Piso 2°, departamento “B”, Cap. Fed. Autorizado por escritura N° 85 del 19/4/12 registro 85.

Abogado – Gerardo D. Ricoso

e. 08/05/2012 N° 47163/12 v. 08/05/2012

ZOMBIE CAMPER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El presente rectifica parcialmente el publicado el 18-1-2012, T.I. 4827/12. Corresponde a partir de la palabra Software del edicto anterior, “prestar servicios de reparación y mantenimiento de equipos de computación, así como también la compra, venta, importación, exportación y comercialización de piezas, repuestos, accesorios e insumos relacionados con el objeto social”. Martín Nicolás Kaleff, argentino, soltero, DNI. 32.481.078, domicilio especial Paraná 275, 4° piso, Of. 8, CABA, Apoderado, Poder escritura 7, F° 16, 12-01-12, Escribano Ricardo Oks, Registro 336, CABA.

Certificación emitida por: Ricardo Jorge Oks. N° Registro: 336. Matrícula N°: 3491. Fecha: 03/04/2012. N° Acta: 14. N° Libro: 46.

e. 08/05/2012 N° 47340/12 v. 08/05/2012

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

“A”

ASOCIACIÓN CIVIL COLEGIO VILLA DEVOTO - VILLA DEVOTO SCHOOL

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de mayo de 2012, a las 19 horas, en la sede social de Pedro Morán 4441, Capital Federal, en primera convocatoria. En caso de no reunir el quorum necesario, se convoca para las 19:30 horas en segunda convocatoria (art. 12), para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables y demás documentación presentada por la Comisión Directiva correspondiente al Ejercicio comprendido entre el 1° de marzo de 2011 y el 29 de febrero de 2012.
3º) Elección de miembros para integrar la Comisión Directiva, titulares y suplentes, por dos años en reemplazo de aquellos respecto de los cuales haya vencido su mandato.
4º) Fijación de la cuota anual de los asociados.

Presidente – María Martha Menini
Secretario – Martín Rodríguez Otaño

La Dra. María Martha Menini como Presidente e Ing. Agr. Martín Rodríguez Otaño como Secretario fueron designados por Acta de Asamblea Nº 46 del 19 de mayo de 2011 y Acta de Comisión Directiva Nº 579 del 24 de mayo de 2011 (distribución de cargos). Ratificamos lo que antecede.
Buenos Aires, 23/4/2012.

Certificación emitida por: Lucrecia Gras Goyena de Guinle. Nº Registro: 44. Nº Matrícula: 2149. Fecha: 23/04/2012. Nº Acta: 162. Nº Libro: 40 (103.601).

e. 08/05/2012 Nº 47241/12 v. 08/05/2012

ASOCIACIÓN DE PERIODISTAS DE LA TELEVISIÓN Y RADIOFONÍA ARGENTINAS (APTRA)

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor Asociado: La Comisión Directiva de la Asociación de Periodistas de la Televisión y Radiofonía Argentinas, ha resuelto en su sesión de fecha 17 de abril de 2012, convocar a Asamblea General Ordinaria, la cual se realizará el día 18 de mayo de 2012, a las 19.00 hs. en Primera Convocatoria y a las 19.30 hs. en Segunda Convocatoria, en su sede social sita en Saavedra N° 250 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos asambleístas para refrendar el acta de la Asamblea, junto con el Presidente y el Secretario de Actas de la Comisión Directiva.
2°) Consideración de las razones que demoraron el llamado a la Convocatoria de la Asamblea General Ordinaria.
3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas al 31/12/2011.
Buenos Aires, 3 de mayo de 2012.

Asimismo, se recuerda a los Sres. Asociados Activos, que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo Trigésimo Segundo de los Estatutos Sociales, se encuentran a disposición de los mismos, en la sede de A.P.T.R.A. el balance general, el inventario, la cuenta de gastos y recursos y el informe del órgano de Fiscalización.
Disposiciones estatutarias pertinentes: Art. 33: Si a la hora indicada en la convocatoria, no hubiera concurrido la mitad más uno de los socios con derecho a voto, la Asamblea se podrá constituir válidamente media hora después, con el número de socios presentes, cualquiera que sea dicho número.
El señor Carlos Ernesto Sciacaluga es presidente designado por acta de Comisión Directiva N° 592 de fecha 07/12/2011.

Presidente - Carlos Ernesto Sciacaluga

Certificación emitida por: Francisco Massarini Costa. Nº Registro: 920. Nº Matrícula: 4833. Fecha: 03/05/2012. Nº Acta: 156. Nº Libro: 10.

e. 08/05/2012 Nº 48628/12 v. 08/05/2012

“B”

BI ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a asamblea ordinaria y extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 31 de mayo de 2012 a las 9.30 horas, en su sede de la calle Teniente General Juan Domingo Perón 667, piso 2º, oficina 32, Capital Federal, a los efectos de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta de asamblea.
2º) Consideración del balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, anexos, notas y memoria correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011.
3º) Aprobación de la gestión de los directores y síndico a los efectos de la ley 19.550.
4º) Fijación de los honorarios del directorio y síndico haciendo aplicación en su caso, del artículo 261 in fine de la ley 19.550 (texto ordenado).
5º) Consideración del resultado del ejercicio. En su caso distribución de utilidades
6º) Fijación del número y elección de directores.
7º) Designación de los síndicos titular y suplente.
8º) Modificación del artículo 8º del estatuto social.

La asamblea tratará el punto 8º) del orden del día en su carácter de extraordinaria.
Se comunica a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán cumplimentar los recaudos establecidos por el artículo 238 de la ley 19.550.
Se deja constancia que el señor Juan Huberto Andrés de Ganay fue elegido presidente por acta de asamblea y directorio del 20 de mayo de 2011, y se encuentra facultado para firmar el presente edicto.

Presidente – Juan Huberto Andrés de Ganay

Certificación emitida por: Alberto H. Hueyo. Nº Registro: 190. Fecha: 25/04/2012. Nº Acta: 200. Nº Libro: 47.

e. 08/05/2012 Nº 47561/12 v. 14/05/2012

“C”

CENTRAL DIQUE S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Especial de Clases para el día 8 de junio de 2012 a las 14:00 horas en primera convocatoria y el 8 de junio de 2012 a las 15:00 horas, en segunda convocatoria, en la sede social de Bouchard 680, piso 14, Ciudad de Buenos Aires a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inciso 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011;
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011;
4º) Remuneración al Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. Remuneración al Contador Dictaminante de la Sociedad;
5º) Consideración y destino de los resultados;
6º) Elección de los miembros del Directorio por cada clase de acciones conforme lo establecido por el Estatuto;
7º) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por cada clase de acciones conforme lo establecido por el Estatuto; y
8º) Designación de Contador Dictaminante.

A efectos de poder asistir con voz y voto a la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación de asistencia hasta el 4 de junio de 2012 inclusive, en las oficinas de Bouchard 680, piso 14 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10 a 17 horas a fin de ser inscriptos en el libro de Depósito de acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales. Los representantes de los accionistas deberán acreditar su personería de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social. El Directorio.
Miguel Alfredo Mendoza Cabrera. Presidente designado conforme Acta de Asamblea Nº 44 del 17/11/2011 y Acta de Directorio Nº 156 del 7/12/2011.

Certificación emitida por: Gustavo G. Martinelli. Nº Registro: 1697. Nº Matrícula: 4109. Fecha: 24/04/2012. Nº Acta: 058. Nº Libro: 58 Int. 104.895.

e. 08/05/2012 Nº 45969/12 v. 14/05/2012

CRUZ ROJA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Por disposición del Consejo de Gobierno se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el 8 de junio de 2012 a las 10:00 hs. en Bartolomé Mitre 1824, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
2°) Consideración de la Memoria Anual correspondiente al Ejercicio 01/01/11 al 31/12/11.
3°) Consideración del Balance General, Inventario y Cuentas de Gastos y Recursos correspondientes al Ejercicio 01/01/11 al 31/12/11.
4°) Razones por la cuales no se consolidan los balances correspondiente al Ejercicio 01/01/11 al 31/12/11 de las filiales: Almirante Brown, Chacabuco, Don Torcuato, Mar del Plata, San Andrés de Giles, San Juan, Ushuaia, Venado Tuerto, Vicente López, Villa Mercedes (San Luis) y Zárate.
5°) Desafíos filiales.
6°) Consideración enajenación inmueble sito en la calle Hipólito Yrigoyen N° 14.875 Burzaco Partido de Almirante Brown - Aprobación establecida en el art. 46 inc. m).
7°) Consideración enajenación del lote urbano Catastro N° 6095 – Rosario de la Frontera - Salta. Aprobación establecida en el art. 46 inc. m).

Osvaldo Manuel Antonio Ferrero - Presidente, electo en Asamblea General Ordinaria por Acta N° 503 de fecha 10 de junio de 2011.

Certificación emitida por: Jorge A. Costa Mendoza. Nº Registro: 1387. Nº Matrícula: 2889. Fecha: 4/5/2012. Nº Acta: 130. Nº Libro: 27.

e. 08/05/2012 Nº 48654/12 v. 08/05/2012

“D”

DIECISIETE DE ABRIL S.A. DE INVERSIONES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a asamblea ordinaria y extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 31 de mayo de 2012 a las 09.00 horas, en su sede de la calle Teniente General Juan Domingo Perón 667, piso 2º, oficina 32, Capital Federal, a los efectos de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta de asamblea.
2º) Consideración del balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de variación del capital corriente, anexos, notas y memoria correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011.
3º) Aprobación de la gestión de los directores y síndico a los efectos de la ley 19.550.
4º) Fijación de los honorarios del directorio y síndico haciendo aplicación en su caso, del artículo 261 in fine de la ley 19.550 (texto ordenado).
5º) Consideración del resultado del ejercicio.
6º) Consideración del saldo de la cuenta de ajuste de capital.
7º) Fijación del número y elección de directores
8º) Designación de los miembros del Comité Ejecutivo conforme al artículo 10º de los estatutos sociales
9º) Designación de los síndicos titular y suplente
10) Modificación del artículo 7º del estatuto social.

La asamblea tratará el punto 10º) del orden del día en su carácter de extraordinaria.
Se comunica a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán cumplimentar los recaudos establecidos por el artículo 238 de la ley 19.550.
Se deja constancia que el señor Juan Huberto Andrés de Ganay fue elegido presidente por acta de asamblea y acta de directorio del 20 de mayo de 2011, y se encuentra facultado para firmar el presente edicto.

Presidente - Juan Huberto Andrés de Ganay

Certificación emitida por: Alberto H. Hueyo. Nº Registro: 190. Fecha: 25/04/2012. Nº Acta: 199. Nº Libro: 47.

e. 08/05/2012 Nº 47557/12 v. 14/05/2012

“H”

HIDROELÉCTRICA PIEDRA DEL ÁGUILA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 31 de mayo de 2012, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas del mismo día en segunda convocatoria, en Av. Tomás Edison 2701, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ampliación del Objeto Social. Reforma del artículo 4º del Estatuto Social “ad referéndum” de la Secretaría de Energía.
3º) Otorgamiento de autorizaciones.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que a fin de asistir a la asamblea deberán comunicar su asistencia a la Sociedad hasta el día 24 de mayo de 2012 a las 17:00 hs., en Av. Tomás Edison 2701, Piso 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 17:00 horas.
Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán presentarse con los comprobantes de recibo, los cuales serán entregados al momento de su registración en el libro de asistencia, y que servirán para la admisión en la asamblea.
José María Vázquez. Presidente de la Sociedad conforme reunión de Asamblea de fecha 23 de marzo de 2012 y Directorio de fecha 27 de marzo de 2012.

Presidente - José María Vázquez

Certificación emitida por: Mariano Guyot. Nº Registro: 2174. Nº Matrícula: 4589. Fecha: 03/05/2012. Nº Acta: 066. Nº Libro: 84.

e. 08/05/2012 Nº 47232/12 v. 14/05/2012

"L"

LUCOFI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el 31 de mayo de 2012 a las 8 y 9 horas respectivamente en Arregui 4241 -Capital- para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración y aprobación de los documentos previstos en el artículo 234 de la Ley 19550, aprobación de la gestión del Directorio y destino de los resultados por el Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2011.
3º) Retribución al Directorio. Presidente electo por acta Asamblea Nro. 23 y acta de Directorio Distribución de Cargos Nro 114 ambas del 27 de Mayo de 2010.

José Alberto Cuadrado

Certificación emitida por: Luba Giller. Nº Registro: 1428. N° Matrícula: 3669. Fecha: 02/05/2012. Nº Acta: 124. Nº Libro: 13.

e. 08/05/2012 Nº 47222/12 v. 14/05/2012

"T"

TELFINA S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. Nº 52.087. Convocase a asamblea general ordinaria para el día 5 de junio de 2012, en Cerrito 1130, PB int., Capital Federal, a las 16 horas en primera convocatoria, o en segunda a las 17 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos del artículo 234, inciso 1º de la Ley 19550 ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Honorarios del Directorio.
5º) Distribución de los resultados del ejercicio.
6º) Designación de directores titulares y un suplente ejercicios 2012 a 2014.

Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán dar cumplimiento a las disposiciones del art. 238 de la ley 19.550.

Firmante designada por acta de asamblea del día 09/06/2009

Presidente – María Rosa Lagos

Certificación emitida por: Liliana A. Lucente. Nº Registro: 306. Nº Matrícula: 2534. Fecha: 27/04/2012. Nº Acta: 202.

e. 08/05/2012 Nº 47337/12 v. 14/05/2012

TRANSPORTES UNIVERSALES S.A. COMERCIAL, FINANCIERA Y MANDATOS

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse simultáneamente el día 29/5/2012, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la sociedad sita en la Av. Belgrano 615, piso 9°, Cap. Fed, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionista para firmar el Acta de Asamblea;
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, e Información Complementaria correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2011.
3°) Consideración de la gestión del Directorio - Determinación del número de Directores titulares y suplentes, y elección de los mismos.
4°) Consideración de los Resultados no Asignados;
5°) Honorarios Directores (artículo 261 Ley 19.550).

De la asamblea Gral. Ordinaria del 19/6/2009 resulta el carácter de Presidente de la sociedad y la facultad de realizar la publicación.

Presidente - Jorge Alberto Pereira

Certificación emitida por: Máximo D. Savastano Herten. Nº Registro: 1851. Nº Matrícula: 4515. Fecha: 04/05/2012. Nº Acta: 176. Nº Libro: 19.

e. 08/05/2012 N° 48622/12 v. 14/05/2012

"V"

VINCULOS S.G.R.

CONVOCATORIA

Cónvocase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria a ser celebrada el día 30 de mayo de 2012, a las 14.00 horas en primera convocatoria y las 16:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Belgrano 615, piso 7, oficina "D" de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración, aprobación, modificación o rechazo de los Estados Contables, Memoria del Consejo de Administración, Informe de la Comisión Fiscalizadora y documentación anexa y complementaria por el período finalizado el 31 de diciembre de 2011. Conforme art. 234 inc.1 de la Ley 19.550, Art. 62 inc. 11) de la Ley Nº 24.467 modificada por la Ley Nº 25.300 y Estatuto Social.
3º) Consideración de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2011 y fijación de su remuneración.
4º) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio 2011 y fijación de su remuneración.
5º) Designación, por finalización de sus mandatos, de los miembros de la Comisión Fiscalizadora, tres Titulares y tres Suplentes, por un ejercicio, conforme al Art. 34 del Estatuto Social.
6º) Ratificación o Revisión de las decisiones del Consejo de Administración en materia de admisión de socios, garantias otorgadas, transferencias de acciones y exclusión de socios participes.
7º) Consideración y destino de los resultados del ejercicio finalizado el 31/12/2011.
8º) Consideración de la Comisión a cobrar a los socios protectores, por la administración del Fondo de Riesgo.
9º) Consideración de los asuntos y documentación previstos en el art. 36 del Estatuto Social: a) Fijación de la Política de Inversión de los fondos correspondientes al fondo de riesgo y a los fondos sociales. b) Aprobación del costo de las garantías, del mínimo de contra-garantías que la Sociedad ha de requerir al Socio Participe dentro de los límites fijado por el Estatuto, y fijación del limite máximo de las eventuales bonificaciones a conceder por el Consejo de Administración.

NOTA: Para participar en la Asamblea los socios deben cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, a fin de que se los inscriba en el Registro de Asistencia. Los socios podrán requerir memoria, inventario, balance general y estado de resultados, informe de la Comisión Fiscalizadora y demás documentación establecida por el art. 234, inciso 1) de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio Nº 9 cerrado el 31/12/11, a considerar por la Asamblea en la sede social sita en Avenida Belgrano Nº 615, piso 7º, Oficina "D" de C.A.B.A. o en Boulevard Sanguinetti y Chacabuco de la ciudad de Colón, provincia de Entre Ríos. Se recuerda a los señores socios que podrán hacerse representar en la Asamblea por Carta Poder otorgada, con firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.

Norberto Adrián Ojeda Presidente designado por Acta Nº 199 del 30/06/10 del Consejo de Administración.

Certificación emitida por: José Fabián Bravo. Nº Registro: 23, Colón, Entre Ríos. Fecha: 19/04/2012. Nº Acta: 127. Nº Libro: 32.

e. 08/05/2012 Nº 47221/12 v. 14/05/2012

VISION COOPERATIVA DE CRÉDITO, CONSUMO, VIVIENDA, TURISMO Y SERVICIOS ASISTENCIALES LIMITADA

CONVOCATORIA
PARA ASAMBLEA ORDINARIA

Se Convoca a los señores asociados de Vision Cooperativa de Crédito, Consumo, Vivienda, Turismo y Servicios Asistenciales Limitada (I.N.A.E.S. Matrícula C.F. Nº: 31141) a la Asamblea Ordinaria para el día 28 de mayo de 2012 a las 18:00 horas, en el local de la calle San Martín 320 - Piso 5º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen la síntesis de las deliberaciones de la asamblea;
b) Informe de los motivos de la convocatoria fuera de término;
c) Tratamiento de la Memoria y Estados Contables, con cuadros anexos e información complementaria, con informes del Síndico y Auditor, por el ejercicio económico Nro. 6 finalizado el 31/12/2011;
d) Tratamiento de la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el sexto ejercicio económico. Aprobación de la retribución revista por el Art. 67 de la Ley 20.337;
e) Tratamiento de la gestión realizada por el Órgano de Sindicatura durante el sexto ejercicio económico. Aprobación de la retribución por dicho ejercicio;
f) Tratamiento de los convenios vigentes relacionado con los servicios sociales que se brindan a los asociados
g) Elección de un Sindico Titular y un Suplente, por un período de tres ejercicios económicos de acuerdo con el Art. 63 del Estatuto Social;
h) Tratamiento de las Renuncias y Cesión de Cuotas Sociales presentadas por los Sres. Asociados.

NOTA A LOS ASOCIADOS Y TERCEROS EN GENERAL: De acuerdo con normas legales y estatutarias vigentes, el quórum para cualquier tipo de asamblea será de la mitad más uno de los asociados. En caso de no alcanzar éste número luego de treinta minutos después de la hora fijada en la presente convocatoria, la asamblea convocada se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes (cuyo número no podrá ser menor que el de los miembros del Órgano Directivo y de Fiscalización).

El que suscribe fue electo por Acta de Asamblea del 30/06/2009 y designado por Acta de Consejo de Administracion Nº 51 del 30/06/2009.

Presidente – Mariano Eduardo Poletti

Certificación emitida por: Carlos Dick Naya. Nº Registro: 1810. Nº Matrícula: 4082. Fecha: 02/05/2012. Nº Acta: 138. Nº Libro: 60.

e. 08/05/2012 Nº 47497/12 v. 08/05/2012

"Y"

YPF SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se comunica a los Señores Accionistas que la Comisión Nacional de Valores, de acuerdo a las facultades asignadas en el artículo 13 de la Ley N° 26.741 de fecha 4 de mayo de 2012, resuelve convocar a la Asamblea General Ordinaria y Especial de Clases A y D que se realizará el 4 de junio de 2012, a las 11:00 horas en primera convocatoria, y a las 12:00 en segunda convocatoria, en la sede social sita en Macacha Güemes 515, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2°) Remoción de un miembro titular y un suplente de la Comisión Fiscalizadora por la Clase "A".
3°) Remoción de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por la Clase "D".
4°) Fijación del número de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Elección de un miembro titular y un suplente de la Comisión Fiscalizadora por la Clase "A".
6°) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por la Clase "D".
7°) Remoción del director titular y suplente por la Clase "A".
8°) Remoción de los directores titulares y suplentes por la Clase "D".
9°) Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio.
10) Elección de un miembro titular y suplente del Directorio por la Clase "A" y fijación del mandato.
11) Elección de miembros titulares y suplentes del Directorio por la Clase "D" y fijación del mandato.

NOTAS: 1) Se recuerda a los señores Accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A., con domicilio en 25 de Mayo 362, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por lo tanto, conforme con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley N° 19.550, para asistir a la Asamblea, deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su Inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asamblea, en la Comisión Nacional de Valores, sita en la calle 25 de Mayo 175, Piso 7° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles desde el 14 al 29 de mayo del corriente inclusive, en el horario de 11:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas. Se entregarán a los accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.
2) Se recuerda a los Accionistas que sean sociedades constituidas en el extranjero que, de acuerdo a lo establecido por la Resolución 7/2005 de la Inspección General de Justicia, para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 19.550. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución N° 465/04 de la Comisión Nacional de Valores, al momento de la comunicación de asistencia y de la efectiva concurrencia deberá acreditarse respecto de los titulares de acciones y su representante, respectivamente: nombre, apellido y documento de identidad; o denominación social y datos de registro, según fuera el caso, y demás datos especificados por la mencionada norma.
3) Al considerar el Orden del Día, los señores Accionistas de todas las clases de acciones ejercerán sus derechos votando conjuntamente, excepto al tratar los puntos 2, 5, 7 y 10.
4) Se requiere a los Señores Accionistas su presencia en el lugar designado para la Asamblea General con una anticipación no menor de 15 minutos al horario establecido precedentemente, a los fines de facilitar su acreditación y registro de asistencia. No se aceptarán acreditaciones fuera del horario fijado.

Presidente – Alejandro Vanoli

Se certifica que la firma que antecede pertenece al Licenciado Alejandro Vanoli, Presidente de la Comisión Nacional de Valores.

Dr. Angel López, Subgerente de Administración, Comisión Nacional de Valores

e. 08/05/2012 N° 49110/12 v. 14/05/2012

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

Julio Alberto Acosta DNI 10195936, con domicilio en la calle Caseros 2230 de Olivos, Pcia de Bs. As. vende a Mauro Nahuel Falcone DNI 23093076, con domicilio en la calle Bulnes 517 P. 9º C de CABA, el fondo de comercio del rubro Restaurant-cantina, casa de lunch, café-bar, comercio minorista de bar lácteo, despacho de bebidas, wiskeria, cervecería, casa de comidas, rotisería, comercio minorista: elaboración y venta de pizza, fugazza, faina, empanadas, postres, flanes, churros, grill, de helados (sin elaboración), confitería, sito en Rodríguez Peña 688 PB y PA UF 4 de CABA, libre de deuda, gravamen y personal. Reclamos de ley en domicilio del comprador.

e. 08/05/2012 Nº 47169/12 v. 14/05/2012

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AGRO LA VICTORIA S.A.

Hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 29/03/11, se resolvió aumentar el capital

social de $ 12.000 a $ 670.000; y luego reducir el capital social a $ 100.000. Se publica a los efectos del derecho de oposición de los acreedores sociales, a cuyo fin se informa: denominación: Agro La Victoria S.A.: sede Social: Av. Rivadavia 2358 - 2° piso "Izq.", Capital Federal; Inscripta ante la I.G.J. bajo el Número 5556 del libro 2° de Sociedades por Acciones el 13/07/98; Importe de la reducción es: $ 570.000; valuación del activo y pasivo anterior a la reducción: $ 1.442.849,53 y $ 1.772,68 respectivamente; valuación del activo y pasivo posterior a la reducción: $ 872.849,53 y $ 1.772,68 respectivamente; el patrimonio neto anterior a la reducción era: $ 1.441.076,85 y el posterior: $ 871.076,85. Eduardo Sambrizzi, Abogado, autorizado por Acta de Directorio del 29/03/11.

Abogado – Eduardo Sambrizzi

Certificación emitida por: Sebastián Corradi. Nº Registro: 222. Nº Matrícula: 5193. Fecha: 23/04/2012. Nº Acta: 060. Nº Libro: 11.

e. 08/05/2012 N° 47523/12 v. 10/05/2012

AGROSERVICIOS EL BOQUERON S.R.L.

Por acta de socios unánime del 26/4/2012, que me autoriza a publicar, se reeligió Gerente al socio Agustín Fernando Zuberbuhler, por 3 años, con domicilio especial en José L. Pagano 2602, CABA.

Contadora – Silvana Randazzo

e. 08/05/2012 N° 47443/12 v. 08/05/2012

ALCANCE S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

Resultado de Sorteo: Alcance S.A. de Capitalización y Ahorro para Fines Determinados, Rivadavia 717 - 5to. Piso - Oficina 37 — C.A.B.A. En cumplimiento Articulo 21 — Decreto N* 142277/43 y demás normas vigentes (Ampliación del Art. 5° Capítulo VI Res. Gral. Nº 26/2004), hace saber: Resultado sorteo del 28 de Abril de 2012 — Quiniela Nacional Nocturna 1° 003- 2° 014- 3° 229- 4° 900- 5° 648. Las adjudicaciones favorecidas quedan sujetas a verificación de pago. Presidente Carlos Alberto Mainero (DNI. 11.540.195). La designación resulta de la Asamblea General Ordinaria del 31/07/2010, labrada al folio 33 y 35 del Libro N* 1 rubricado el 25/04/1994 bajo el N* A-12984.

Presidente – Carlos Alberto Mainero

Certificación emitida por: Alfredo F. Savastano. Nº Registro: 384. Nº Matrícula: 2008. Fecha: 03/05/2012. Nº Acta: 187. Nº Libro: 73.

e. 08/05/2012 N° 47371/12 v. 08/05/2012

ALPARGATAS S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Designación de Autoridades
(Art 60 LSC)

Hace saber por un (1) día que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 26 de abril de 2012 designó a los Sres. Márcio Luiz Simões Utsch, José Roberto Lettiere, Cristino Javier Goñi y Fernando Iribarne como Directores Titulares, con mandato por tres años. Tras la Asamblea mencionada y la reunión de Directorio de igual fecha, en la que se distribuyeron los cargos, el Directorio de la Sociedad quedó conformado de la siguiente manera: Márcio Luiz Simões Utsch (Presidente), Ricardo Ramírez Calvo (Vicepresidente), Cristino Javier Goñi (Secretario), José Roberto Lettiere (Director Titular), Jorge Oscar Ramírez (Director Titular), Manuel Ricardo Sacerdote (Director Titular), Fernando Iribarne (Director Titular), Adalberto Fernandes Granjo (Director Suplente) y Aldo Nicolás Favía (Director Suplente). En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 256 de la Ley de Sociedades se informa que: (i) los Directores manifiestan tener domicilio real en el país, con excepción de los Sres. Márcio Luiz Simões Utsch, José Roberto Lettiere y Adalberto Fernandes Granjo; (ii) los domicilios especiales de los Directores son los siguientes: los de los Sres. Márcio Luiz Simões Utsch, Cristino Javier Goñi, José Roberto Lettiere, Adalberto Fernandes Granjo y Aldo Nicolás Favía, en Azara 841, 5° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; los de los Sres. Ricardo Ramírez Calvo, Jorge Oscar Ramírez y Fernando Iribarne, en Martín Coronado 3260, 2° piso, oficina 202, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y el del Sr. Manuel Ricardo Sacerdote, en Suipacha 1111, Piso 30°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ciudad de Buenos Aires, 19 de abril de 2011. Apoderada, según Escritura N° 79 de fecha 7 de febrero de 2000 pasada al folio 548 del Registro Notarial N° 312 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Abogada - María Cristina Schiavone

e. 08/05/2012 N° 47536/12 v. 08/05/2012

AMB Y ASOCIADOS CONSTRUCCIONES S.R.L.

1) Escritura 63, 28-03-12, Registro 1781 Cap Fed. 2) María Cristina Catalano, argentina, 01/11/1967, Licenciada en Terapia Ocupacional, casada en 1eras nupcias con Miguel Angel Di Lorenzo, DNI 18.386.578, C.U.I.T. 27-18386578-7, domiciliada en Presidente Perón 4227, Piso 2° A, de esta Ciudad; 3) Renuncia Gerente: María Cristina Catalano 4) Nuevo gerente: Oscar Dario Chamorro. Esc. Autorizada, Escritura 63, 28-03-12, Registro 1781.

Escribana – Clarisa A. Sabugo

e. 08/05/2012 N° 47264/12 v. 08/05/2012

AMBRE S.A.

Por Esc. 21 del 23/4/12 F° 64 Registro 561 C.A.B.A., se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 12/8/11 y de Directorio del 20/3/12 que resolvieron designar integrantes del Directorio, distribuyendo cargos conforme a: Presidente: Alicia Mónica Breitman. Director Suplente: Saúl Breitman. Domicilio especial de los Directores: Uruguay 16 piso 7 oficina 73, C.A.B.A. Herminia Levonian, autorizada por Esc. 21 del 23/4/12 F° 64 Registro 561 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Gustavo J. Benseñor. Nº Registro: 561. Nº Matrícula: 4611. Fecha: 27/04/2012. Nº Acta: 048. Libro Nº: 1.

e. 08/05/2012 N° 47181/12 v. 08/05/2012

AMFORTIS S.A.

Por Acta de Asamblea del 14/10/2011 se autorizó al Contador Fernando Ruben Ferrari a informar que: Se eligieron por el término de un ejercicio, como Presidente a Graciela E. Huss quien fija domicilio especial en Av. Santa Fé 2642, Directores Titulares a Gastón P. Irrera y Facundo J. Irrera quienes fijan domicilio especial en Juncal P. 9 Depto. 3 y Director Suplente a Luis Brea quien fija domicilio especial en Av. Santa Fé 2642. Todos dentro de C.A.B.A.

Contador - Fernando Rubén Ferrari

e. 08/05/2012 N° 47842/12 v. 08/05/2012

AREMIX S.A.

Rectificando el Aviso del 24/04/12, T.I. 42473/12: Por actas de Asamblea General Ordinaria Unánime y Directorio, ambas, elevadas a escritura 109, del 17/04/12, Registro 1945, C.A.B.A.: los Directores constituyeron domicilio especial en la Avenida Directorio 2290, Piso 4°, Departamento "C", C.A.B.A. Mariana Noguera Schuth, autorizada en escritura 109, del 17/04/12, Registro 1945, C.A.B.A.

Certificación emitida por: Constanza Maffrand. Nº Registro: 1945. Nº Matrícula: 4627. Fecha: 02/05/2012. Nº Acta: 193. Nº Libro: 037.

e. 08/05/2012 N° 47675/12 v. 08/05/2012

"B"

BG INVERSIONES ARGENTINAS S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria de Accionistas y Reunión de Directorio, ambas de fecha 28 de diciembre de 2011 resolvió: (i) fijar en tres el número de directores titulares y no designar directores suplentes; y (ii) designar a los Sres. Esteban Mugica, Norberto Luis Bargo y Marcos Agustín de Elía para desempeñar el cargo de Directores Titulares; y (iii) dejar constancia que el directorio ha quedado integrado de la siguiente manera: Presidente: Marcos Agustín de Elía; Vicepresidente: Norberto Luis Bargo; Director Titular: Esteban Mugica. Se deja constancia que los directores designados constituyen domicilio, a los efectos del artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la Avenida Leandro N. Alem 928, piso 7°, oficina 721, Ciudad de Buenos Aires. Autorizada por instrumento privado del 28.12.2012.

Abogada – María Macarena García Mirri

e. 08/05/2012 N° 48751/12 v. 08/05/2012

BIANCO S.A.C.I.F. Y I

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 29/04/2011 se eligieron Directores. Por Acta de Directorio del 29/04/2011 se distribuyeron los cargos. Presidente: Pedro Angel Odello, DNI: 93.425.454; Vicepresidente: Augusto Bianco, DNI: 93.800.037; y Directora Suplente: Sofía Odello, DNI: 31.651.763; quienes aceptaron los cargos y fijaron domicilio especial en la calle Alcaraz 4839, C.A.B.A. Autorizado por Acta de Directorio de fecha 10/08/2011.

Contador - Jorge Oscar Olivera

e. 08/05/2012 N° 47184/12 v. 08/05/2012

BIG SUR CARGO S.A.

Por acta del 2/5/12 renuncia Fabian Diego Anghilante Gariboldi y se designa Presidente a Pablo Daniel Gabaglio, domicilio especial en Azucena Villaflor 350, piso 8, oficina 808. autorizado por mencionada acta.

Escribana – Carina de Benedictis

e. 08/05/2012 N° 47229/12 v. 08/05/2012

BLUE MAIL S.A.

Acta de Asamblea del 29-9-11 Reelige Presidente: Francisco Fortuato Mamone. Director Suplente: Maurico Guillermo Gitel, domicilio especial en Av. José María Moreno 1644, CABA. Gastón Daniel Capocasale, autorizado en acta del 27-4-12.

Certificación emitida por: Sandra Marcela García. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 3962. Fecha: 02/05/2012. Nº Acta: 034. Libro Nº: 62.

e. 08/05/2012 N° 47228/12 v. 08/05/2012

BYPASS LATAM S.R.L.

Comunica que por asamblea unánime (16/12/11), fijó nueva sede social en Suipacha 745, Piso 7° "A" CABA. Los socios gerentes constituyen domicilio especial en Suipacha 745, Piso 7° "A" CABA. Firmado Dra. Silvana Rossini, T 101, F 840 CPACF, autorizada por acta de asamblea unánime de fecha 16/12/11.

Abogada – Silvana E. Rossini

e. 08/05/2012 N° 47309/12 v. 08/05/2012

"C"

CABLEVISIÓN S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 23/4/12 y Reunión de Directorio del 25/4/12 designó el siguiente directorio: Presidente: Mariano Marcelo Ibañez. Vicepresidente: Alejandro Alberto Urricelqui. Directores Titulares: Carlos Alberto Moltini, Jorge Carlos Rendo, Ignacio Rolando Driollet, Pablo César Casey, Francisco Iván Acevedo, Sebastián Sánchez Sarmiento, Alejandro Manuel Estrada y Baruki Luis Alberto González. Directores Suplentes: Carolina Susana Curzi, Saturnino Jorge Funes, Germán Wetzler Malbrán, Alejandro Carlos Estrada, Juan Martín Vico, Horacio Eduardo Quirós, Martín Etchevers, Carlos Alfredo De la Torre y Marcelo Trivarelli, quienes fijaron domicilio especial según siguiente detalle: Carlos Alberto Moltini y Juan Martín Vico en General Hornos 690 CABA; Alejandro Alberto Urricelqui, Jorge Carlos Rendo, Ignacio Rolando Driollet, Pablo César Casey, Francisco Iván Acevedo, Horacio Eduardo Quirós, Martín Etchevers, Carlos Alfredo de la Torre y Marcelo Trivarelli en Piedras 1743 CABA y Mariano Marcelo Ibañez, Sebastián Sánchez Sarmiento, Alejandro Manuel Estrada, Baruki Luis Alberto González, Carolina Susana Curzi, Saturnino Jorge Funes, Germán Wetzler Malbrán y Alejandro Carlos Estrada en Bouchard 680 piso 14 CABA. Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura 648 del 25/4/12 pasada al folio 3436 del Registro 15 de CABA.

Certificación emitida por: Cristina L. Bonazzi. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 3774. Fecha: 27/04/2012. Nº Acta: 010. Nº Libro: 112.

e. 08/05/2012 N° 47234/12 v. 08/05/2012

CALAER S.A. AGROPECUARIA Y COMERCIAL

Por Asamblea Ordinaria de Accionistas del 19/08/11 se resolvió por unanimidad que el directorio quede integrado de la siguiente manera: Presidente: Alfredo Santamarina; Director Suplente: Santiago Daireaux. Los Directores constituyen domicilio especial en Suipacha 1111, Piso 18, Capital Federal. Gisela Jacquelin, autorizada por Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas del 19/08/11.

Abogada – Jacquelin Gisela

e. 08/05/2012 N° 47274/12 v. 08/05/2012

CENTRAL EÓLICA PAMPA DE MALASPINA S.A.

Se comunica que por asamblea general extraordinaria de fecha 2/12/11 cesan en sus respectivos cargos Francisco Rubén Valenti (Presidente), Sofía E. Pescarmona (vicepresidente), Hipólito Suárez Gutiérrez (director titular) y Juan Carlos Fernández, Reneé Fauve y Luis E. Pescarmona, en sus cargos de directores suplentes. En la misma asamblea se designa como directores por el termino de 3 ejercicios a Juan Carlos Fernández, (Presidente); Francisco Rubén Valenti (vicepresidente) y en asamblea del 23/1/12 se designó a Hernán H. Iglesias como director titular y a los Sres. Lucas E. Pescarmona, Sofía E. Pescarmona y Luis E. Pescarmona como directores suplentes. Todos los directores constituyen domicilio especial en la Eduardo Madero 942 piso 18 CABA. Darío Hernán De León, abogado T° 82 F° 912 CPACF, autorizado por instrumentos privados de fecha 21/10/10 y 2/12/11.

Abogado – Darío H. De León

e. 08/05/2012 N° 47195/12 v. 08/05/2012

CENTRAL PUERTO S.A.

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de marzo de 2012, se decidió designar (i) a los Sres. Bernardo Velar de Irigoyen, Miguel Enrique Crotto, Oscar Gosio, Mario Elizalde y Osvaldo Reca como directores titulares por la Clase "A" de acciones; (i) a los Sres. Marcelo Suvá, Jorge Bledel, Gonzalo Pérès Moore, Guillermo Reca y Luis Bauret como directores suplentes por la Clase "A" de acciones; (iii) a los Sres. José María Vázquez, Miguel Angel Escasany y Edgardo Licen como directores titulares por la Clase "B" de acciones; (iv) a los Sres. Cristian López Saubidet, Gonzalo Tanoira y Floreal Crespo como directores suplentes por la Clase "B" de acciones; (v) a los Sres. Hugo Pentenero y Mariano Luchetti como síndicos titulares por la Clase "A" de acciones y a los Sres. Siro Astolfi y Javier Enrique Ayuso como síndicos suplentes por la Clase "A" de acciones; (vi) a los Sres. Marcelino Diez y Javier Rodríguez Galli como síndicos titular y suplente respectivamente, ambos por la Clase "B" de acciones; (vii) se informa asimismo que los Sres. José María Vázquez, Bernardo Velar de Irigoyen, Miguel Enrique Crotto, Mario Elizalde, Edgardo Licen, Marcelo Suvá, Osvaldo Reca, Guillermo Reca y Marcelino Diez constituyen domicilio especial en Av. Tomás Edison 2701, C.A.B.A.; el Sr. Oscar Gosio constituye domicilio especial en Av. Corrientes 587 piso 6 of. 63, C.A.B.A.; el Sr. Jorge Bledel constituye domicilio especial en Rivadavia 409, piso 2, C.A.B.A.; los Sres. Gonzalo Pérès Moore, Luis Bauret, Cristian López Saubidet y Gonzalo Tanoira constituyen domicilio especial en Av. del Libertador 498 piso 27, C.A.B.A.; el Sr. Miguel Angel Escasany constituye domicilio especial en Guido 1984, C.A.B.A.; el Sr. Floreal Crespo constituye domicilio especial en Paraguay 346 piso 8, C.A.B.A.; los Sres. Siro Astolfi, Mariano Luchetti, Javier Enrique Ayuso y Javier Rodríguez Galli constituyen domicilio especial en Ing. Butty 275 piso 11, C.A.B.A.; el Sr. Hugo Pentenero constituye domicilio especial en Sinclair 3105 piso 5, of. 4, C.A.B.A. Por Acta de Directorio de fecha 27 de marzo de 2012, se decidió designar para ocupar los cargos de Presidente y Vicepresidente de la Sociedad a los Sres. José Maria Vázquez y Miguel Enrique Crotto respectivamente. José Maria Vázquez, Presidente, conforme reunión de Asamblea y Directorio de fecha 20 de marzo de 2012 y 27 de marzo de 2012 respectivamente.

Presidente – José María Vázquez

Certificación emitida por: Mariano Guyot. Nº Registro: 2174. Nº Matrícula: 4589. Fecha: 24/04/2012. Nº Acta: 199. Nº Libro: 84.

e. 08/05/2012 N° 47236/12 v. 08/05/2012

CEREALCO S.A.

Por Asamblea 16/4/12; escritura 128 del 26/4/12 ante Esc. Adrian Comas: Cesó Directorio: Presidente: Enzo Rubén Canelo; y Director Suplente: Enzo Santiago Canelo; y Designó Directorio: (domicilio real/especial:) Presidente: Luciano Canelo (Honduras 4163, unidad "H", CABA), y Director Suplente: Enzo Rubén Canelo (Bolívar 358, piso 1, unidad "18", CABA). (Autorizado por escritura referida).

Escribano – Adrian Carlos Comas

e. 08/05/2012 N° 47333/12 v. 08/05/2012

COCHERAS AYACUCHO S.A.

Se hace saber que por escritura 18 al folio 40 del 24/04/2012, Registro Notarial 167 de Capital Federal, se protocolizó Asamblea General Extraordinaria del 07/04/2012 donde se designaron Directores Suplentes: Matilde Irene Yattah: DNI 10555535, Fernando Gussoni: DNI 18227144, Celia Elena Vittori: DNI 5204293, Silvia Susana Duffy: DNI 13431494. Todos aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en la

sede social. Autorizada a publicar en escritura del 24/04/2012 escritura 18 folio 40 Registro 167.

Escribana - Cecilia María Larroude

e. 08/05/2012 N° 48868/12 v. 08/05/2012

COMERCIAL INDUSTRIAL AGROPECUARIA, FINANCIERA E INMOBILIARIA SAN MARTIN S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea Extraordinaria del 5 días del mes de marzo de 2012 se resolvió designar el directorio: Presidente: Giselda Elsa Mendiguren. Vicepresidente: Elsa Giselda Matilde Pietra de Mendiguren. Director Titular: Gabriel Pablo Mendiguren. Director Suplente: Cecilia González Montero. Domicilio especial Avda. Rivadavia 5675 6º A, CABA. Autorizada por escritura pública del 17/04/2012. Escribana Edit Susana Grabowiecki. Registro Notarial 2033.

Escribana – Edit S. Grabowiecki

e. 08/05/2012 Nº 47542/12 v. 08/05/2012

COMPAÑIA EPALTO S.A.

Por Asamblea del 4/4/2012 se acepta la renuncia del Presidente Moisés Mariano Tobal y de la Directora Suplente Sara Denise Tobal y se designa Presidente a Ricardo Miguel Tobal y Director Suplente a Alan Eliseo Tobal quienes constituyen domicilio especial en Florida 18, CABA. Autorizada por Asamblea del 4/4/2012.

Abogada – Lorena K. Rabinowicz

e. 08/05/2012 Nº 47518/12 v. 08/05/2012

CRESUD S.A.C.I.F. Y A.

(“Cresud” o la “Compañía”) constituida el 31 de diciembre de 1936 como sociedad anónima e inscripta ante el Registro Público de Comercio el 19 de febrero de 1937 bajo el número 26, página 2, libro 45 del Volumen de Estatutos Nacionales, con sede social en Moreno 877 piso 23º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, con vencimiento el 6 de junio de 2082. Se hace saber por un día que Cresud ha resuelto mediante asambleas de fecha 31 de octubre de 2006, 29 de octubre de 2010 y 31 de octubre de 2011 y reunión de directorio de fecha 13 de marzo de 2012 aprobar la ampliación del monto máximo del Programa Global para la Emisión de Obligaciones Negociables simples no convertibles en acciones, de USD 150.000.000 (dólares estadounidenses ciento cincuenta millones) o su equivalente en otras monedas (el “Programa”), por un monto adicional de USD 150.000.000 (dólares estadounidenses ciento cincuenta millones), como consecuencia de lo cual el monto máximo del Programa se elevó hasta la suma de U$S 300.000.000 (dólares estadounidenses trescientos millones). Asimismo, en la mencionada reunión de directorio de fecha 13 de marzo de 2012, se ratificaron los términos y condiciones del Programa, oportunamente aprobados por el directorio en su reunión del 19 de junio de 2008. De acuerdo con el artículo 4º de sus estatutos, la Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el exterior, las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, distribución, representación, comisión y/o consignación de hacienda y toda clase de productos agropecuarios. Inmobiliarias: Mediante la compraventa, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, loteos y fraccionamientos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal, construcciones civiles, industriales, hidráulicas, públicas o privadas. Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, operaciones de futuros u opciones y aportes de capitales para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compraventa y negociación de títulos, acciones y commodities, debentures, toda clase de valores mobiliarios y títulos de crédito de cualesquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. La Sociedad no realizará las operaciones previstas por la Ley 21.526 u otras operaciones para las cuales se requiera el concurso público. Agropecuarias: Por la explotación y/o administración en todas sus formas, de establecimientos propios o de terceros agrícolo-ganaderos, frutícolas, arroceros, semilleros, forestales y de granja, establecimientos de estancias para invernada y/o cría de ganados, tambos y cabañas. La forestación o reforestación en cualquier predio, sean estos de propiedad de la sociedad o ajenos. Mandatos y Servicios: Mediante el desarrollo de toda clase de representaciones, distribución, comisión, consignación, mandatos y asesoramientos en administración de negocios, empresas, quedando expresamente excluido el asesoramiento en las materias, operaciones y/o actividades que de conformidad con las disposiciones legales vigentes, deban ser realizadas por profesionales con título habilitante. A la fecha, la actividad principal de la sociedad es la producción de bienes agropecuarios básicos, la adquisición, desarrollo y explotación de propiedades con perspectivas atractivas de producción agropecuaria y la realización selectiva de dichas propiedades cuando su valorización sea materializada. El capital social de la Compañía al 31 de Diciembre de 2011, fecha de sus últimos estados contables trimestrales no auditados, era de Ps. 501.562.534 compuesto por 501.562.534 acciones y su patrimonio neto es de Ps. 2.133,3 millones. Las Obligaciones Negociables podrán contar o no con algún tipo de garantía; se denominarán en dólares u otras monedas autorizadas; podrán o no cotizar en bolsas o mercados de valores del país o del exterior y podrán emitirse en una o más clases y/o series, en cualquier momento durante la vigencia del Programa y sujetas a un plazo de amortización mínimo de 30 días, siempre de conformidad a lo que establezcan las normas aplicables. Las Obligaciones Negociables podrán ser emitidas a su valor nominal, o con descuento o prima de su valor nominal. Las Obligaciones Negociables podrán devengar intereses a una tasa fija o a una tasa determinada por referencia a tasa de interés base o una tasa relacionada la evolución del precio de determinados commodities o índices de commodities que posean cotización diaria en un mercado formal autorregulado local o internacional u otra fórmula para tasas de interés o podrá no devengar intereses. El producido neto de la venta de las Obligaciones Negociables a ser emitidas en el marco del Programa será aplicado por la Compañía conforme a lo dispuesto por el Artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables, de acuerdo a como se especifique en el Suplemento de Precio respectivo y sujeto a cumplimiento de todos los requisitos legales y reglamentarios. El Programa no cuenta con calificación de riesgo y decidiremos si calificar o no cualquier serie de títulos a ser emitidos bajo el Programa serie por serie. La creación del Programa y la oferta pública de las Obligaciones Negociables descriptas en el presente ha sido autorizada por la Comisión Nacional de Valores, mediante Resolución Nº 15972 de fecha 4 de septiembre de 2008. Con anterioridad a la presente, la Compañía emitió y se encuentran vigentes (i) Obligaciones Negociables Clase IV emitida por un total de USD 17.842.061, Clase V emitida por un total de Ps, 106.875.591, Clase VI emitida por un total de USD 34.848.037, Clase VII emitida por un total de USD 2.079.336 y Clase VIII emitida por un total de USD 60.000.000. Al 31 de diciembre de 2011, la Compañía tiene la siguiente deuda garantizada: Ps. 303,3 millones. María Galindez Quesada. Autorizada por acta de Directorio de fecha 13.03.2012.

Abogada - María Pía Galindez Quesada

e. 08/05/2012 Nº 47512/12 v. 08/05/2012

“D”

DESINET S.A.

Por acta del 9/4/2012 se resolvió: 4) aceptar la renuncia: Presidente: Nicanor Alberto Merlo; y Director suplente: Mariano German Merlo. Autorizado en escritura pública nº 22 del 2/3/2012.

Abogado – Maximiliano Stegmann

e. 08/05/2012 Nº 47471/12 v. 08/05/2012

DHN DESARROLLADORA S.R.L.

Comunica que por Acta de Reunión de Socios de fecha 11/04/2012 se resolvió: 1) Aceptar la renuncia presentada por Hernán Guido Peloso a su cargo de Gerente y 2) Designar para tal cargo a Ana Cerda. Domicilio especial en Niceto Vega 4639 C.A.B.A. Autorizado por escritura pública del 17/04/2012. Escribano Carlos Arturo Luaces. Registro Notarial 266.

Escribano – Carlos Arturo Luaces

e. 08/05/2012 Nº 48809/12 v. 08/05/2012

DIMARE S.A.

Por acta de directorio de fecha 23/04/2012, se resolvió trasladar la sede social a la calle Pola 651, CABA. Autorizada por acta del 23/04/2012.

Abogada – María de los Angeles Raimondi

e. 08/05/2012 Nº 47412/12 v. 08/05/2012

DISTRIBUIDORA SILICAR S.A.

Comunica que por acta de Asamblea General Ordinaria del 04/05/2011. Se decidió la designación de autoridades por vencimiento del mandato. Por unanimidad se decidió la siguiente distribución de cargos: Presidente: Sr. Marcelo Fabián Villano, DNI. 17.605.397, Vicepres.: Sra. Nélida Sanchez, LC 3.251.206 y Director Suplente: Sr. Marcelo Schizzi DNI 17.998.989, los mencionados directores fijan domicilio especial en Av. José Maria Moreno Nº 1929 piso 2, dto B, Cuidad Autónoma de Bs. As. Autorizado por Acta del directorio del 28/03/2012.

Contador – Federico Alejandro Fuentes

e. 08/05/2012 Nº 47840/12 v. 08/05/2012

“E”

E&TDA S.A.

Por Asamblea extraordinaria del 28/3/12 se aprobó la renuncia de Carlos Leandro Ponce a su cargo de Presidente del directorio y se fijo en dos el número de miembros del Directorio quedando conformado de la siguiente manera: Presidente Miguel Angel Llull, Vicepresidente Ariel Luis Olio y Director Suplente Sergio Fabian Rufach. Todos ellos aceptaron los cargos y constituyen domicilio especial en Corrientes 880 Piso 14, C.A.B.A. Paola Gisela Szwarc. Abogada autorizada por Acta de Asamblea del 28/3/12.

Abogada – Paola Gisela Szwarc

e. 08/05/2012 Nº 47388/12 v. 08/05/2012

EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES E INMOBILIARIOS S.A.

La Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria del 16/09/2011 designó directores por 2 ejercicios: Directores Clase A: Titulares: Juan Eduardo Aranovich como Presidente y Nazareno Manchiola y suplente a Norberto José Cots; Directores Clase B: Titular: Valentín Cimo y suplente: Gerardo Daniel Zanotti. Los Directores aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en calle Paraná 539 piso 6 oficina 41 de C.A.B.A. Matías José Hierro Oderigo autorizado por escritura n° 166 del 04/04/2012, folio 677, registro notarial 289 de C.A.B.A.

Escribano – Matías J. Hierro Oderigo

e. 08/05/2012 Nº 47575/12 v. 08/05/2012

ENGLISH M.P. S.R.L.

Por acta de socios unánime del 26/4/2012, que me autoriza a publicar, se aprobó gestión de la Gerente fallecida Elsa Carolina Gatti y se designó por plazo social Unica Gerente a Selva Sonia Sandonato, con domicilio especial en García del Río 4498 CABA.

Contadora – Silvana Randazzo

e. 08/05/2012 Nº 47444/12 v. 08/05/2012

ESTANCIA LA JENNY S.A.

Hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 24.4.2012 resolvieron aumentar el capital en $ 3.051.170; o sea de $ 4.400.000 a $ 7.451.170. Autorizado por Cecilia Isasi, Escribana Pública Nacional, Matrícula 4770, Autorizada en la escritura número 244, Folio 9768, Registro 378, del 27.4.12.

Escribana – Cecilia Isasi

e. 08/05/2012 Nº 47220/12 v. 08/05/2012

ESTANDAR ENERGY S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 29/3/12 se designó a Jorge Alejandro Pereyra como director suplente, con domicilio constituido en Lima 711, piso 3º, CABA; con mandato hasta la asamblea que considere el ejercicio cerrado el 30/06/2012. María Florencia Arano. Autorizada por Acta de Asamblea del 29/3/2012.

e. 08/05/2012 Nº 47263/12 v. 08/05/2012

“F”

FAMCA S.A.

Comunica que: i) por Asamblea General Ordinaria del 10/02/2012 se Aprueba el aumento del capital social de $ 18.350.000 a $ 19.000.000 y ii) por Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio del 10/02/2012 se designan autoridades y distribuyen los cargos por el término de tres ejercicios; Presidente Sr. Carlo Luigi Cappelli, Vice-Presidente: Sra. Raffaella Cappelli y Director Titular: Sr. Alessandro Cappelli, quienes fijaron domicilio especial en Tte. Gral. Perón 949, piso 4º, C.A.B.A. Autorizada por Acta del 10/02/2012 contadora María Marcela Durruty Tº 144 - Fº 228.

Contadora - María Marcela Durruty

e. 08/05/2012 Nº 47845/12 v. 08/05/2012

FIDELOG S.A.

Exp. 1.749.249. El 10 de abril de 2009 la Asamblea General Extraordinaria de Fidelog S.A. decidió ratificar el cambio de su nueva sede social decidido en la Asamblea General Extraordinaria del 20/12/2006: Vicente Fidel López 3384, de la localidad de Villa Ballester, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, reformándose en consecuencia el artículo 1º del Estatuto. Mauricio Edgardo Szmulewiez. Presidente designado por Acta de Asamblea de fecha 14/5/2010.

Certificación emitida por: Ester N. Luñansky. Nº Registro: 1128. Nº Matrícula: 3674. Fecha: 30/03/2012. Nº Acta: 155. Libro Nº: 18.

e. 08/05/2012 Nº 47335/12 v. 08/05/2012

“G”

GAMMA MOVIMIENTOS PORTUARIOS S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 14-05-2010: a) Se designa Directorio: Presidente: Gabriel Alejandro Urso y Director Suplente: Gabriel Gonzalez, ambos con domicilio especial en Avenida Montes de Oca 1720 piso 7º oficina A, CABA. b) Se traslada la sede social a Avenida Montes de Oca 1720 piso 7º oficina A, CABA. Gabriel Alejandro Urso, Presidente designado por Asamblea General Ordinaria del 14-05-2010.

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 25/04/2012. Nº Acta: 036. Nº Libro: 57.

e. 08/05/2012 Nº 47273/12 v. 08/05/2012

GERENCIAMIENTO FIDUCIARIO S.A.

Por asamblea y directorio del 16/4/12, renuncia: Presidente Mónica Noemí Moreno. Se designa Presidente: Jorge Osvaldo Germino y Director Suplente. Claudio Javier Montalto. Aceptan cargos domicilio especial en sede social. Se modifica sede social a la calle Pringles N° 942 de CABA. Diego Castro autorizado escritura 47, 17/4/12 F°119 registro 1984.

e. 08/05/2012 N° 48847/12 v. 08/05/2012

GOCASTE S.R.L.

Comunica por Acta de reunion de socios del 27/12/11 Jonathan Fabian Montans argentino 29 años DNI 30114669 soltero empresario domicilio real en Independencia 660 Moreno pcia. Bs. As. domicilio especial en Bouchard 680 5º piso CABA, renunció a su cargo de gerente. Se designo gerente a Sergio Alejandro Godoy argentino 39 años DNI 22834282 casado domicilio real Pareja 3489 piso 4º depto. A CABA ingeniero domicilio especial Bouchard 680 5º piso CABA. Autorizado por acta 176 del Libro 118 del 2/5/12 Registro 1740 Falcke Ernesto Escribano matricula 4361.

Escribano – Ernesto Christian Falcke

e. 08/05/2012 Nº 48817/12 v. 08/05/2012

GOGO S.A.

Se comunica que por Asamblea General Ordinaria de fecha 12/03/2010 el directorio de la sociedad quedó conformado por: Presidente: Rodolfo Enrique Tilli, con domicilio especial en la calle Virrey Loreto 1766, 16 A CABA. Director Suplente: Diego Tilli, con domicilio especial en la calle Lavalle 1783, 6 A CABA. Marcela Patricia Santa Catalina, Abogada, Tº 81, Fº 510 CPACF autorizada por Asamblea General Ordinaria de fecha 12/03/2010.

e. 08/05/2012 Nº 47494/12 v. 08/05/2012

GOMAFE S.A.

Cesación del Directorio: Presidente: Hector Jorge Chein, Vicepresidente: Teresa Graciela Sampietro, Directora: Karina Aguirre, por finalización de mandatos. Por Acta de Directorio del 9/04/2012 nueva sede social en Av. del Libertador 1476, C.A.B.A, y nuevo directorio: Presidente: Claudio Sergio Trepat, Vicepresidente: Antonio Pablo Trepat, Director Suplente: Valeria Raele, domicilio especial directores en la sede social. Lorena Edith Velazquez, autorizada por escritura 200 del 2/05/2012, Registro 2099, escribano Guillermo A. Bianchi Rochaix.

Certificación emitida por: Guillermo A. Bianchi Rochaix (h). Nº Registro: 2099. Nº Matrícula: 4326. Fecha: 02/05/2012. Nº Acta: 67. Nº Libro: 105.

e. 08/05/2012 Nº 47178/12 v. 08/05/2012

GRABADO SOLIDO S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 13/02/2012 se renovó Directorio hasta el 30/11/2014 de la siguiente mane-

ra: Presidente: Enrique Abel Mindlis; Vicepresidente: Carlos Jorge Muniagurria; Director Suplente: Franco Rossi. Todos ellos con domicilio especial en Teniente General Eustaquio Frías 445, piso 13, depto. "B" de la C.A.B.A. Contador José María Ocón T 210 F 6 autorizado por instrumento privado legalización del C.P.C.E.C.A.B.A del 04/05/2012.

e. 08/05/2012 N° 48637/12 v. 08/05/2012

GRADEU S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO

Mendoza N° 1509 Piso 8° Of. "C" — C.A.B.A.— Sorteo Quiniela Nacional Nocturna del 28/04/2012 Premios: 1ro. 003; 2do. 014; 3ro. 229; 4to. 900; 5to. 648. Alicia G. Cristóbal D.N.I. 5.336.928 Apoderada, conforme al Poder Especial de Administración del 1° de agosto de 2006. Pasado ante Escribana Nerina Civalero, al Folio 827 del Registro Notarial 1461 de Capital Federal.

Apoderada – Alicia G. Cristóbal

Certificación emitida por: Nerina Civalero. Nº Registro: 2189. Nº Matrícula: 4707. Fecha: 03/05/2012. Nº Acta: 104. Nº Libro: 05.

e. 08/05/2012 N° 47485/12 v. 08/05/2012

GRIFF S.A.

Por Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio ambas del 08-11-2011: Se designa Directorio: Presidente: Norberto Schätz y Director Suplente: Rodolfo Schätz ambos con domicilio especial en Biarritz 670, Villa Ballester, Pcia. de Bs. As. Norberto Schätz, Presidente designado por Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio ambas del 08-11-2011.

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 26/04/2012. Nº Acta: 037. Nº Libro: 57.

e. 08/05/2012 N° 47284/12 v. 08/05/2012

GRIMOLDI S.A.

Informa que por Asamblea General Ordinaria del 24 de Abril de 2012 se designó el siguiente Directorio, con distribución de cargos en reunión de Directorio de la misma fecha: Presidente: Alberto Luis Grimoldi, Vicepresidente: Alejandro Manuel Estrada, Directores Titulares Jorge Alberto Grimoldi, Nicolas Juan Lucas, Matías Benito Ahumada, Cesar Badini, Alberto Ignacio Grimoldi, Carlos Enrique Bernabé Casado y Alejandro Muther. Directores suplentes: Hernán Alfredo Grimoldi, Exequiel Ernesto Maresca, Tomás Luis Grimoldi. Todos los directores fijan domicilio especial en Florida 253 Piso 8, Oficina C -Capital Federal- Firmado: Alberto Luis Grimoldi, presidente designado por Asamblea General Ordinaria de fecha 24 de Abril de 2012 y Acta de directorio de distribución de cargos de la misma fecha.

Certificación emitida por: Diego Javier Morales. Nº Registro: 57, Partido de Morón. Fecha: 26/04/2012. Nº Acta: 328. Nº Libro: 42.

e. 08/05/2012 N° 47599/12 v. 08/05/2012

GRIMOLDI S.A.

Informa que por Asamblea General Ordinaria del 24 de Abril de 2012 se aprobó la Capitalización parcial de la cuenta Resultados No Asignados por $ 22.153.757.- mediante la emisión de acciones liberadas. La capitalización representa el 100% del total de las acciones actualmente en circulación, ya que todas ellas participan de la misma, correspondiendo emitir 12.153.757 acciones ordinarias escriturales clase B con derecho a 1 voto cada una ambas clases de valor nominal $ 1.- por acción, con derecho a dividendos a partir del 1° de Enero de 2012. Con este aumento el capital social ascenderá a la suma de $ 44.307.514- Firmado: Alberto Luis Grimoldi, presidente designado por Asamblea General Ordinaria de fecha 24 de Abril de 2012 y Acta de directorio de Distribución de cargos de la misma fecha.

Certificación emitida por: Diego Javier Morales. Nº Registro: 57, Partido de Morón. Fecha: 26/04/2012. Nº Acta: 329. Nº Libro: 42.

e. 08/05/2012 N° 47592/12 v. 08/05/2012

GRIÑO ECOLOGIC, S.A.

Se hace saber que por escritura 89 del 27/04/2012 pasada al folio 261 del Registro notarial 9 de Morón (Provincia de Buenos Aires), se protocolizó la decisión de la Sociedad de reemplazar al representante de la Sucursal abierta en la República Argentina. Representante cesante: Sergio Tulio Viera, Documento Nacional de Identidad 13.508.299, quien se notificó de su cesación en la misma fecha. Representante designado: Daniel Horacio Mercado, argentino, empresario, nacido el 31 de julio de 1.955, casado en primeras nupcias con Patricia Sarrión, Documento Nacional de Identidad 11.598.650, CUIT. 20-11598650-4, domiciliado en Avenida Coronel Diaz 2.155 Planta Baja Departamento "F" de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en sede de la Sucursal en calle Salguero 2.533 piso 7º de Capital Federal. El representante designado posee amplias facultades de representación, con un límite máximo por operación de 300.000 Euros. El firmante se encuentra autorizado por la sociedad para la publicación del presente por escritura pública 89 del 27/04/2012 pasada al folio 261 del Registro notarial 9 de Morón, y legalización adjunta.

Notario/Autorizado – Alberto Ezequiel Juliano

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 2/05/2012. Número: FAA04856117.

e. 08/05/2012 Nº 47219/12 v. 08/05/2012

GRIZZLY'S TRAVEL AGENCY S.A.

La Asamblea Ordinaria unánime del 7 de octubre de 2011 eligió por unanimidad Presidente a Eduardo Roberto Satoyama, D.N.I. 4.703.520; Directora Titular Friedel Hesselman, D.N.I. 92.310.510 y Director Suplente Nicolás Martín Satoyama, D.N.I. 26.735.557, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en San Martín 523, 2° "S" C.A.B.A. Hernán Cipriano Balbuena, apoderado designado por escritura 71 del Registro 2152, Folio 201 del 25 de abril de 2012.

Certificación emitida por: Hernán Horacio Rubio (h). Nº Registro: 2152. Nº Matrícula: 4350. Fecha: 03/05/2012. Nº Acta: 55. Libro Nº: 560.

e. 08/05/2012 Nº 47541/12 v. 08/05/2012

GRUAS PALMIERI S.A.T.C.I. Y F.

Comunica que en Asamblea del 30/5/2011 se designan nuevas autoridades Presidente: Ildo Osmar Palmieri; Vicepresidente: Mary Haydeé Amarillo; quienes aceptan los cargos y fijan domicilio especial en Mom 2630, de CABA; y que en Acta de Directorio del 20/12/2011 se trasladó la sede social a Mom 2630, CABA. Martín Videla, autorizado en escritura del 27/4/2012, folio 87, Registro 2178.

e. 08/05/2012 Nº 47244/12 v. 08/05/2012

GRUPO CUSTON S.A.

Por Asamblea Ordinaria 20-1-2012 se designa Presidente: Eduardo Domingo Damiani; Vicepresidente: Silvia Susana Ali; Director Suplente: Antonio Pedro Signorelli, todos con domicilio especial en la sede social; se trasladó la sede social a Parana 736 piso 3 Oficina 1 CABA. Firmado. Dra. Constanza Choclin, autorizada Asamblea Ordinaria 20-1-2012.

e. 08/05/2012 Nº 47534/12 v. 08/05/2012

GTYM S.A.

Escritura 16/3/12. Por Renuncia de Nestor Javier Marcoff y Dora Luisa Stiberman, con domicilio especial Dublin 4288 CABA, se designa Directorio por 3 ejercicios Presidente Jesica Yael Stiberman y Directora -Suplente Natalia Mijal Stiberman, ambas domicilio, especial Dublin 4288 CABA. Apoderada Marta Sánchez. Escritura 45 16/3/12. Registro 2150-CABA.

Certificación emitida por: Viviana A. Cabuli. Nº Registro: 2150. Nº Matrícula: 4496. Fecha: 02/05/2012. Nº Acta: 156. Libro Nº: 19.

e. 08/05/2012 Nº 47198/12 v. 08/05/2012

"H"

HAPPY MAN S.A.

Se rectifica aviso del 15/7/11 Nº 86345/11 **donde dice** "vicepresidente" **debe decir** "Director suplente". Escribana autorizada por escritura 129 del 29/06/11, registro 621, CABA.

Escribana – Agustina Amaral

e. 08/05/2012 Nº 47580/12 v. 08/05/2012

HIDROELÉCTRICA PIEDRA DEL AGUILA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 23 de marzo de 2012, se decidió designar (i) a los Sres. José María Vázquez, Osvaldo Reca, Fernando Polledo, Miguel Angel Escasany, Enrique Mario González Romeri y Daniel González como directores titulares por la Clase "A" de acciones; (ii) a los Sres. Diego Miguens, Cristian López Saubidet, Gonzalo Tanoira, Fernando Portella, José Luis Morea y Carlos María Melhem como directores suplentes por la Clase "A" de acciones; (iii) a los Sres. Gustavo Alejandro Nagel y Marcela Alejandra González como directores titular y suplente respectivamente, ambos por la Clase "B" de acciones; (iv) los Sres. Daniel Benedetti y Edgardo Licen continúan en sus cargos de directores titulares por la Clase "B" de acciones hasta tanto se designe su reemplazo; (v) a los Sres. Héctor Raúl Vázquez y Carlos Alberto Acuña como directores titular y suplente respectivamente, ambos por la Clase "C" de acciones; (vi) a los Sres. Hugo Pentenero y Mariano Luchetti como síndicos titulares por la Clase "A" de acciones y a los Sres. Marcelino Diez y Javier Enrique Ayuso como síndicos suplentes por la Clase "A" de acciones; (vii) los Sres. Norma Vicente Soutullo y Alberto García continúan en sus cargos de síndicos titular y suplente respectivamente por la Clase "B" de acciones hasta tanto se designe su reemplazo. Se informa asimismo que los Sres. José María Vázquez, Osvaldo Reca, José Luis Morea, y Marcelino Diez constituyen domicilio especial en Av. Tomás Edison 2701, C.A.B.A.; Fernando Polledo constituye domicilio especial en Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 720, C.A.B.A.; Miguel Angel Escasany constituye domicilio especial en Guido 1984, C.A.B.A.; Enrique Mario González Romeri constituye domicilio especial en Comodoro Rivadavia 635 Boulogne, Pcia. de Buenos Aires; Diego Miguens, Cristian López Saubidet y Gonzalo Tanoira constituyen domicilio especial en Av. del Libertador 498, piso 27, C.A.B.A.; Fernando Portella constituye domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 668, piso 11, depto. "A", C.A.B.A.; Daniel González constituye domicilio especial en Gelly 3368, piso 11 "E", C.A.B.A.; Carlos María Melhem constituye domicilio especial en Maipú 1300, piso 10, C.A.B.A.; Gustavo Alejandro Nagel y Marcela Alejandra González constituyen domicilio especial en La Rioja 299, piso 12, Neuquén, Pcia. Del Neuquén; Héctor Raúl Vázquez y Carlos Alberto Acuña constituyen domicilio especial en Ruta Nacional 237, N° 1450, Piedra del Aguila, Pcia. Del Neuquén; Hugo Pentenero constituye domicilio especial en Sinclair 3105, piso 5, of. 4, C.A.B.A.; Mariano Luchetti y Javier Enrique Ayuso constituyen domicilio especial en Butty 275, piso 11, C.A.B.A. Por Acta de Directorio de fecha 27 de marzo de 2012, se decidió designar para ocupar los cargos de Presidente y Vicepresidente de la Sociedad a los Sres. José María Vázquez y Osvaldo Reca respectivamente. José María Vázquez, Presidente, conforme reunión de Asamblea y Directorio de fecha 23 de marzo de 2012 y 27 de marzo de 2012 respectivamente.

Presidente – José María Vázquez

Certificación emitida por: Mariano Guyot. Nº Registro: 2174. Nº Matrícula: 4589. Fecha: 24/04/2012. Nº Acta: 198. Nº Libro: 84.

e. 08/05/2012 Nº 47237/12 v. 08/05/2012

HULYTEGO S.A.I.C.

Por asamblea ordinaria y extraordinaria del 27/04/12, el Directorio de la Sociedad, fijando en 3 el número de miembros, ha quedado conformado como sigue: Presidente: Enrique Alurralde, Vicepresidente: Alexander Johann Eduard Medinger, Director Titular: Silvana Mónica Bartocci. Todos con domicilio especial en Callao 930, Piso 13, Oficina "A" - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Durarán un año en sus funciones. Ricardo D'Acunto, autorizado por acta de directorio del 02/05/12.

Autorizado – Ricardo D'Acunto

e. 08/05/2012 Nº 47695/12 v. 08/05/2012

"I"

INGRAM MICRO ARGENTINA S.A.

En Asamblea General Ordinaria unánime del 29/03/2012 se resolvió: 1) aceptar la renuncia del Sr. Marcelo Lo Prete como director titular y la renuncia del Sr. Marcelo Fígola como director suplente, 2) designar nuevos miembros del Directorio: Director Titular y Presidente: Carlos Guillermo Marcó; Director suplente: Manuel Campos; quienes mediante acta de Directorio del 29/03/2012 aceptaron sus cargos y fijaron domicilio especial en Uspallata 3878, CABA. María Susana Figlioli, abogada Tº 94, Fº 772, CPACF, autorizada a publicar por instrumento privado del 29/03/2012.

e. 08/05/2012 Nº 47552/12 v. 08/05/2012

INTEGRARTE GRÁFICA S.R.L.

Por resolución del 13/4/12, que me autoriza, se acepta la renuncia del gerente Marco Antonio Alvarez Ramírez y se designa a Leandro Nicolás Di Centa con domicilio especial en Piedras 328, planta baja, CABA.

Abogado – Martín A. Fandiño

e. 08/05/2012 Nº 47307/12 v. 08/05/2012

INTERMICRO S.A.

Por Asamblea del 17/8/11. Acepto renuncia Presidente Luis Alberto Pereyra, Aprobo su gestion, Designó Presidente a Florencia Soledad Gibelli y ratificó como Director Suplente a Pedro Emilio González quienes fijan domicilio especial en Av. Cabildo 666 CABA. Graciela Paulero autorizada por Asamblea del 17/8/11.

e. 08/05/2012 Nº 47578/12 v. 08/05/2012

INVERSIONES ALUQUINA S.A.

Por Asamblea de Accionistas del 09/01/12 se resolvió por unanimidad que el directorio quede integrado de la siguiente manera: Presidente: Jorge Luis Pérez Alati; Directora Suplente: Betina Di Croce. Los Directores constituyen domicilio especial en Suipacha 1111, Piso 18, Capital Federal. María Emilia Perret, autorizada por Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas del 9/01/12.

Abogada – María Emilia Perret

e. 08/05/2012 Nº 47296/12 v. 08/05/2012

INVERSIONES MELIQUINA S.A.

Por Asamblea de Accionistas del 28/01/12 se resolvió por unanimidad que el directorio quede integrado de la siguiente manera: Presidente: Jorge Luis Pérez Alati; Directora Suplente: Betina Di Croce. Los Directores constituyen domicilio especial en Suipacha 1111, Piso 18, Capital Federal. María Emilia Perret, autorizada por Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas del 28/01/12.

Abogada – María Emilia Perret

e. 08/05/2012 Nº 47326/12 v. 08/05/2012

INVERSORA OTAR S.A.

Por esc. 187 del 03/05/2012, Folio 849, Registro 77 de Cap. Fed., se protocolizó la Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria y Reunión del Directorio ambas del 26/03/2012, que designó: Presidente: Jorge Bledel. Vicepresidente: Marcelo Gustavo Canestri. Director Titular: Martín Ezequiel Zarich. Todos fijan domicilio especial en Suipacha 1111, Piso 8°, Cap. Fed. Autorizada por escritura mencionada ut-supra. Titular del Registro 77. Reconquista 336 4º P. "42", Cap. Fed. TE. 4394-0100.

Escribano - Pablo Emilio Homps

e. 08/05/2012 Nº 48759/12 v. 08/05/2012

"J"

JAOS S.A.

Complemento de la publicación 31.984 del 28-03-12. De acuerdo a la observación formulada en el expte. correlativo 1664473, Trámite 2837136, se comunica que por Actas obrantes a fojas 29, 30 y 31 del Libro de Actas rubricado Nº 1 de fecha 19-8-2004, se produjo la renuncia del Presidente: Oscar Rodolfo Seira, argentino, nacido el 04-11-1951, industrial, casado, D.N.I 8.627.304, CUIT 20-08627304-8. Directora Suplente: Marina Iglesias Mosquera, argentina naturalizada, nacida el 13-12-1944, casada, D.N.I. 16.492.230, CUIT 27-16492230-3, ambos domiciliados en Sarandí 717, piso 7, "D", C.A.B.A. Las autoridades aceptaron ambas renuncias. Y se conforma el actual Directorio que es renovado hasta la fecha. Notaria Martha Emma Cresta autorizada por escritura 04 del 16-03-2012, folio 17 del Registro 93, Partido de Avellenada, a su cargo.

Notaria – Martha E. Cresta de Riveiro Hermo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 2/05/2012. Número: FAA04822849.

e. 08/05/2012 Nº 47427/12 v. 08/05/2012

JARSE INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.

Por Acta de Asamblea de fecha 24/11/2011, se dio cumplimiento al artículo 60 de la Ley 19.550, quedando integrado el directorio de la siguiente manera: Presidente: Hernán Mohammed Jarse. Director Suplente: Rodrigo Mohamed Jarse. Todos fijan domicilio especial en la calle Manuel Garcia 124, Capital Federal. Apoderada, según es-

critura otorgada el 26/4/2012, al folio 333 del Registro 1962 de Capital Federal.

Apoderada – Viviana Mónica Di Giacomo

Certificación emitida por: Julián Novaro Hueyo. Nº Registro: 1962. Nº Matrícula: 3503. Fecha: 02/05/2012. Nº Acta: 138. Nº Libro: 89.

e. 08/05/2012 N° 47517/12 v. 08/05/2012

"K"

KAPOW S.A.

Por esc 78 del 07/05/12 Folio 202, Registro 2012 CABA se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 21/12/10 de la Sociedad Kapow S.A. por la cual se renovó el Directorio. Presidente: Lucas Rainelli, argentino, nacido el 21-7-73, DNI 23.453.122, empresario, casado, domicilio Aristóbulo del Valle 759, Vicente López, Pcia. Bs. As. Director Suplente: Agustín Javier Sacanell, argentino, nacido el 11-7-75, DNI 24.752.241, empresario, soltero, domicilio Cardoso 276, CABA, por el término de tres ejercicios, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en el de la sede social Dr. Emilio Ravignani 1666. CABA. Todo por unanimidad. La autorizada Esc. Graciela Herrero, por esc. 78 del 07/05/12 F° 202 Reg. 2012 Mat. 4289 CABA.

Certificación emitida por: Beatriz Concepción De Buono. Nº Registro: 1869. Nº Matrícula: 4492. Fecha: 07/05/2012. Nº Acta: 140. Nº Libro: 2.

e. 08/05/2012 N° 48530/12 v. 08/05/2012

KOVALPLAST S.R.L.

Por acta de reunión de socios del 30/11/2011 se fijó nueva sede social en Av. Callao 569 piso 3°, 1° cuerpo, CABA. Esc. Sandra N. Lendner autorizada por gerente en instrumento privado del 19/04/2012.

e. 08/05/2012 Nº 47258/12 v. 08/05/2012

"L"

LA MONUMENTAL S.A. DE AHORRO, CAPITALIZACION Y RENTAS

Humberto 1° N° 3351 piso 1° Cdad. Bs. As. Sorteo mes 03/2012 del 14/04/2012 Plan "Triangular" símbolo favorecido: 844 Plan "Ganador" símbolos favorecidos diez premios mayores: 844, 928, 377, 769, 788, 831, 838, 954, 421, 333. Pablo Miguel Caballero Alvarez — Presidente electo por Asamblea Nº 96 de fecha 30/10/09. Inscripción I.G.J. Nº 12.260.

Presidente – Pablo M. Caballero Alvarez

Certificación emitida por: Nelly G. Sampayo. Nº Registro: 24. Nº Matrícula: 2605. Fecha: 3/05/2012. Nº Acta: 017. Nº Libro: 111.

e. 08/05/2012 Nº 47435/12 v. 08/05/2012

LA NUEVA METROPOL S.A.T.A.C.I.

Comunica que conforme lo resuelto por Asamblea General Extraordinaria del 15/04/2011 con quórum del 100% y unanimidad, se resolvió aumentar el capital social de $ 10.000.000 a la suma de $ 18.000.000 mediante la capitalización de aportes irrevocables por la suma de $ 8.000.000, emitiéndose 8.000.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto cada acción y de valor nominal $ 1 cada una. Dicho aumento no conlleva reforma estatutaria por encontrarse dentro del quíntuplo previsto en el artículo tercero del Estatuto social (art. 188 ley 19550). Autorizada por Instrumento privado del 25/04/12.

Abogada – Lorena Casadidio

e. 08/05/2012 Nº 47396/12 v. 08/05/2012

LABORATORIOS COSMEPROF S.A.

Por acta del 09/04/12 se autorizo a Rodrigo M Esposito a informar que se cambio la sede legal a Felipe Vallese 2208 de la CABA.

Abogado – Rodrigo Martín Esposito

e. 08/05/2012 Nº 47183/12 v. 08/05/2012

LANEMILK S.R.L.

Por reunión de socios del 17-4-2012 se confirma como Gerente a: Lucas Andrés López con domicilio especial en Olleros 3926 CABA; se reforma art. 5, Firmado. Dra. Constanza Choclin, autorizada reunión de socios del 17-4-2012.

e. 08/05/2012 Nº 47528/12 v. 08/05/2012

LOGISTICA GAMMA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 17-01-2012: a) Gabriel Alejandro Rossi y Gabriel Alejandro Urso renuncian a los cargos de Presidente y Director Suplente respectivamente. b) Se designa Directorio: Presidente: Gabriel Alejandro Urso y Director Suplente: Gabriel Gonzalez Fernandez, ambos con domicilio especial en Avenida Montes de Oca 843 piso 2º departamento E, CABA. Gabriel Alejandro Urso, Presidente designado por Asamblea General Ordinaria del 17-01-2012.

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 25/04/2012. Nº Acta: 035. Nº Libro: 57.

e. 08/05/2012 Nº 47276/12 v. 08/05/2012

LORD ARGENTINA HOLDING, LLC., SUCURSAL ARGENTINA

RPC: 21.11.2011, Nº 1452, Lº 59 Tº B de E.E. Comunica que según decisión del 16.04.2012 se resolvió asignar capital a la Sucursal por el monto equivalente en pesos argentinos de 255.000 dólares. Ricardo V. Seeber, representante legal RPC 21.11.2011, Nº 1452, Lº 59, Tº B de Estatutos Extranjeros.

Abogado – Ricardo V. Seeber

e. 08/05/2012 Nº 47200/12 v. 08/05/2012

LZ SALUD S.A.

Comunica que por: Asambleas Generales Ordinarias del 18/4/2009, 23/4/2011 y Acta de Directorio del 23/4/2011 pasadas a escritura Nº 218 del 24/4/2012 se dispuso la designación de autoridades quedando el Directorio integrado de la siguiente forma: Presidente: Gustavo Zufriategui, Director titular: Juan Lemos García, Directora Suplente: Adriana Zufriategui, quienes fijan domicilio especial en Tucumán 141 piso 3º depto. ¨F¨ Cap. Fed. Guillermo N. Symens Autorizado por esc. Nº 218 del 24/4/2012 ante el Escribano Diego Asenjo Registro 753.

Certificación emitida por: Diego Asenjo. Nº Registro: 753. Nº Matrícula: 4827. Fecha: 26/04/2012. Nº Acta: 056. Libro Nº: 49.

e. 08/05/2012 Nº 47393/12 v. 08/05/2012

"M"

MIFLOR S.A.

1) Escritura 139, 10/06/11, Registro 1781 Cap. Fed. Aumento de Capital a $ 1.443.000 equivalentes a 14430 acciones. 2) Escritura 139, 10/06/11 Registro 1781 Cap. Fed.

Escribana – Clarisa A. Sabugo

e. 08/05/2012 Nº 47267/12 v. 08/05/2012

MIK ELECTRONICS S.A.

Comunica que por Asamblea del 9/4/12 se aceptó la renuncia del Presidente Matias Karner y se designó Presidente a Jose Luis Rodriguez. Asimismo se reeligió a Hernan Baskin como Director Suplente. Ambos con domicilio especial en Hipolito Yrigoyen 2920 CABA. María Fernanda Cichelli. Abogada Tº 83 Fº 35 CPACF. Autorizada por Asamblea del 9/4/12.

e. 08/05/2012 Nº 47370/12 v. 08/05/2012

MINERA IRL PATAGONIA S.A.

Por Asamblea y Reunión de Directorio del 22/03/12 se designó el siguiente Directorio: Presidente: Diego Francisco Helge Pablo Cristian Benavides Norlander; Vicepresidente: Rubén Juan González; Directores Titulares: Miguel Angel Marsili; Director Suplente: Pedro Aladrén. Todos los directores establecieron domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 1110, Piso 13, C.A.B.A. Autorizado por Asamblea del 22/03/12: César Rafael Verrier Rousseaux.

Abogado – César Rafael Verrier Rousseaux

e. 08/05/2012 Nº 47277/12 v. 08/05/2012

MISHKA S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea del 09/04/12 se acepto la renuncia de la presidente Claudia Marcela Rufino y se designó Presidente a Jose Luis Rodriguez. Asimismo se reeligió Directora Suplente a Regina Liubitch, ambos con domicilio especial en Hipolito Yrigoyen 2920 CABA. María Fernanda Cichelli. Abogada Tº 83 Fº 35 CPACF. Autorizada por Acta de Asamblea de 09/04/12.

e. 08/05/2012 Nº 47365/12 v. 08/05/2012

"N"

NAVARRO CASTEX ABOGADOS S.R.L.

Comunica que por Reunión de Socios del día 13/05/10 se resolvió: (i) aceptar la renuncia de Marcos Nazar Anchorena al cargo de Gerente suplente; y, (ii) designar a Rafael Pereyra Zorraquín como Gerente titular, quedando en consecuencia los cargos distribuidos de la siguiente manera: Gerente general: Alberto Navarro Castex; Gerentes titulares: José María Manochi, Florencia Mariana Cavazza y Rafael Pereyra Zorraquín. El Gerente electo constituye domicilio especial en Viamonte 1145, Piso 6º, C.A.B.A. Firmado: Brenda Schammah, abogada, inscripta al Tº 109, Fº 418 del C.P.A.C.F., autorizada por Reunión de Socios del 13/05/2010.

e. 08/05/2012 Nº 47378/12 v. 08/05/2012

NEO TRUCK S.A.

Comunica que por escritura 49, del 27-4-12, Fº 113, Registro 1585 CABA, que transcribió Actas de Asamblea General Ordinaria Nº 3 del 29-7-11 y de Directorio del 2-8-11, se eligió Directorio y distribuyeron cargos: Presidente: José Antonio Aufiero; Vicepresidente: María Elena Aufiero; Directores titulares: Silvina Beatriz Aufiero y Sebastián Martín Aufiero; Director suplente: Matilde Beatriz Paidón; aceptaron cargos y constituyeron domicilio en sede social, Argerich 3550 CABA. La Sociedad. María Fernanda Lagarde, DNI 21.850.986, suscribe el presente en carácter de apoderada de la S.A., con suficientes facultades según escritura Nº 49, del 27-4-12, Fº 113 del Registro 1585 de CABA.

Certificación emitida por: Mónica B. García de Laise. Nº Registro: 1585. Nº Matrícula: 3747. Fecha: 02/05/2012. Nº Acta: 181. Libro Nº: 78.

e. 08/05/2012 Nº 47173/12 v. 08/05/2012

NUMEN INSIGHT S.A.

Que por Acta de Directorio del 13/01/12, se resolvió el cambio de Sede Social a Av. Córdoba 373, Piso 6, Departamento C, C.A.B.A. El directorio procede a modificar su domicilio especial, constituyéndolo en Av. Córdoba 373, Piso 6, Departamento C, C.A.B.A. - Chali Drubz, Presidente, Autorizado en Acta de Directorio del 13/01/12. Designado Presidente en Acta de Asamblea del 15/09/08.

Certificación emitida por: Carlos J. Fridman. Nº Registro: 870. Fecha: 20/4/2012. Nº Acta: 107. Nº Libro: 16.

e. 08/05/2012 N° 46906/12 v. 08/05/2012

"P"

PABLO ELOY DONNET S.A.

Por Asamblea del 5/1/12, aumento capital a $ 800.000 en acciones nominativas no endosables de $ 1 cada una y de las cuales 130.000 darán derecho a 5 votos cada una y 660.000 darán derecho a 1 voto. Sin reforma de Estatuto. Graciela Paulero. Autorizada por Asamblea del 5/1/12.

Abogada - Graciela Amelia Paulero

e. 08/05/2012 N° 47649/12 v. 08/05/2012

PALMAR MAR DEL PLATA S.A.

Se comunica que por Asamblea Gral. Ordinaria del 05 de enero de 2012 el directorio social quedó constituido por el Sr. Atilio Franco Casari, presidente, Sr. Flavio Angel Urbani, vicepresidente, y Sr. Horacio Rodrigo Sanchez, vocal; suplentes Sra. Aldina Ester Casari y Sra. Gabriela Amelia Urbani todos por un año y con domicilio especial en Belgrano 615 5º Piso F CABA Carácter autorizado por acta de directorio del 15 de diciembre de 2011.

Contador – Alberto S. Castro

e. 08/05/2012 Nº 47420/12 v. 08/05/2012

PROPER KEYS S.A.

Por Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio ambas del 21-11-2011: Se designa Directorio: Presidente: Elba Maria Rial, Vicepresidente: Miguel Rial y Director Suplente: Celsa Noya, todos con domicilio especial en Av. Coronel Diaz 2333 piso 4º departamento A, CABA. Elba Maria Rial, Presidente designada por Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio ambas del 21-11-2011.

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 26/04/2012. Nº Acta: 038. Nº Libro: 57.

e. 08/05/2012 Nº 47278/12 v. 08/05/2012

"Q"

QUANTUM SYSTEM ARGENTINA S.R.L.

En Reunión de Socios del 28/09/2011 se resolvió disolver y liquidar la Sociedad, designándose al Sr. Antonio Millé como liquidador, quien aceptó el cargo por instrumento privado de igual fecha y constituyó domicilio especial en Suipacha 1111, piso 11, CABA. María Susana Figlioli, Tº 94, Fº 772 CPACF, autorizada a publicar por instrumento privado del 28/09/2011.

e. 08/05/2012 Nº 47560/12 v. 08/05/2012

"R"

ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. SERIE Nº 13 Y SERIE Nº 14

Aviso de Emisión de Obligaciones Negociables. En cumplimiento con lo dispuesto por el art. 10 de la Ley 23.576 de Obligaciones Negociables y modificatorias, Rombo Compañía Financiera S.A. ("Rombo") hace saber por un día la emisión de la Serie Nº 13 y la Serie Nº 14 de obligaciones negociables bajo el Programa Global de Obligaciones Negociables: 1) Autorizaciones societarias: a) del Programa: (i) Asambleas de Accionistas de Rombo de fechas 30 de mayo de 2005, 10 de mayo de 2006, 3 de agosto de 2006, 19 de marzo de 2008, 8 de junio de 2010 y 25 de febrero de 2011; (ii) Reuniones de Directorio de fechas 20 de abril y 15 de julio de 2011, y; (iii) Resolución de Subdelegado de fecha 17 de agosto de 2011; b) de la Series Nº 13 y 14: Reunión de Directorio de fecha 27 de marzo de 2012 y resolución de subdelegado de fecha 20 de abril de 2012; 2) Denominación social: Rombo Compañía Financiera S.A.; 3) Domicilio: Fray Justo Santa María de Oro 1744, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 4) Fecha de constitución: 21 de marzo de 2000; 5) Lugar de constitución: Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 6) Plazo de duración: expira el 29 de marzo de 2099; 7) Datos de inscripción en el Registro Público de Comercio: inscripta el 29 de marzo de 2000, bajo el No. 4408, Libro 10 Tomo de Sociedades por Acciones; 8) Autorización para funcionar como compañía financiera: Resolución Nº 123 de fecha 9 de marzo de 2000 del Banco Central de la República Argentina ("BCRA"); 9) Objeto social: actuar como compañía financiera. Esto es, puede realizar todas las operaciones propias de la actividad financiera previstas para las compañías financieras en la Ley de Entidades Financieras, la Carta Orgánica del Banco Central, las normas del Banco Central y las demás normas que rijan estas actividades, así como también la captación de depósitos e Inversiones a plazo provenientes exclusivamente de Inversores Calificados definidos en las normas sobre Depósito e Inversiones a Plazo establecidas por el Banco Central. En las emisiones de obligaciones negociables, el valor nominal de los títulos no podrá ser inferior a $ 1.000.000, excepto que, en el caso de obligaciones negociables con oferta pública, el monto mínimo del valor nominal de cada título será de $ 300.000 (no obstante, en virtud de la Comunicación "A" 5034 del BCRA de fecha 22 de enero de 2010, dicho monto no podrá ser inferior a $ 400.000); 10) Actividad principal: otorgamiento de préstamos prendarios en el mercado minorista para la adquisición de vehículos nuevos (en la actualidad de la marca Renault) y usados (en la actualidad de cualquier marca) ofrecidos por la red de concesionarios oficiales de Renault Argentina S.A.; y leasing de vehículos nuevos (en la actualidad de la marca Renault) ofrecidos por la red de concesionarios oficiales de Renault Argentina S.A.; 11) Capital social: $ 60.000.000, dividido en 36.000 acciones Clase A y 24.000 acciones Clase B, de valor nominal $ 1.000 y con derecho a 1 voto cada una; 12) Patrimonio neto: al 31 de diciembre de 2011, fecha de sus últimos estados contables auditados: miles de pesos 136.831; 13) Monto del empréstito y la moneda en que se emite: La Serie Nº 13 tendrá un valor nominal de hasta.- $ 40.000.000, que podrá ser reducido o, en su caso, ampliado hasta $ 60.000.000. La Serie Nº 14 tendrá un valor nominal de $ 100.000.000, que podrá ser reducido o, en su caso, ampliado hasta $ 150.000.000, menos el valor de las obligaciones negociables de la Serie Nº 13 que se emitan. Las obligaciones negociables serán escriturales y el registro será llevado por Caja de Valores S.A., quien será asimismo el agente de pago; 14) Obligaciones negociables o debentures emitidos con anterioridad: Bajo el Programa, Rombo ha emitido las siguientes series: 1) Serie Nº 1: emitida el 26 de septiembre de 2006, venció el 26 de septiembre de 2007, totalmente amortizada; monto: $ 40.000.000; 2) Serie Nº 2: emitida el 19 de diciembre de 2006 venció el 19 de junio de

2008, totalmente amortizada; monto: $ 30.000.000; 3) Serie Nº 3: emitida el 4 de octubre de 2007, venció el 4 de octubre de 2008, totalmente amortizada; monto: $ 31.700.000; 4) Serie Nº 4: emitida el 18 de diciembre de 2007, venció el 18 de junio de 2010, totalmente amortizada; monto: $ 48.250.000; 5) Serie Nº 5: emitida el 29 de julio de 2008, venció el 29 de julio de 2010, totalmente amortizada; monto: $ 97.200.000; 6) Serie Nº 6: emitida el 22 de diciembre de 2009, venció el 22 de diciembre de 2011, totalmente amortizada; monto: $ 50.000.000; 7) Serie Nº 7: emitida el 8 de septiembre de 2010, venció el 8 de septiembre de 2011, totalmente amortizada; monto: $ 39.500.000; 8) Serie Nº 8: emitida el 8 de septiembre de 2010; vence el 8 de junio de 2012; monto: $ 60.500.000; monto pendiente de amortización: $ 30.250.000, amortizable el 8 de junio de 2012; 9) Serie Nº 9: emitida el 11 de febrero de 2011, venció el 11 de febrero de 2012, amortizada totalmente; monto: $ 27.100.000; 10) Serie Nº 10: emitida el 11 de febrero de 2011, vence el 11 de noviembre de 2012, amortizable en dos pagos iguales a realizarse el 11 de agosto de 2012 y el 11 de noviembre de 2012; monto: $ 69.500.000; 11) Serie Nº 11: emitida el 30 de septiembre de 2011, vence el 30 de septiembre de 2013, amortizable en cuatro pagos iguales a realizarse en las fechas que se cumplan 15, 18, 21 y 24 meses desde la fecha de emisión; monto: $ 85.300.000 y; 12) Serie Nº 12: emitida el 28 de diciembre de 2011, vence el 28 de septiembre de 2012, amortizable en un único pago al vencimiento; monto: $ 80.000.000; 15) Debentures: Rombo no ha emitido debentures; 16) Privilegios: Rombo no ha contraído deudas con privilegios distintos de aquellos creados por el solo imperio de la ley, ni ha constituido garantías reales; 17) Naturaleza de la garantía: sujeto a la ley aplicable y a lo que se especifique en el Suplemento de Precio de las Series Nº 13 y 14 (el "SP"), las obligaciones negociables de las Series Nº 13 y 14: (i) se encuentran excluidas del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos de la Ley Nº 24.485; (ii) no cuentan con el privilegio general otorgado a los depositantes en caso de liquidación o quiebra de una entidad financiera por los artículos 49, inciso (e), apartados (i) y (ii) y 53, inciso (c) de la Ley de Entidades Financieras Nº 21.526 y sus modificatorias; (iii) no cuentan con garantía flotante o especial ni se encuentran avaladas o garantizadas por cualquier otro medio ni por otra entidad financiera y (iv) constituyen obligaciones directas, incondicionales, no subordinadas y con garantía común de Rombo; 18) Condiciones de amortización: Serie Nº 13: en un único pago al vencimiento; Serie Nº 14: en tres cuotas en las fechas en que se cumplan 18, 21 y 24 meses desde la fecha de emisión. El importe de cada cuota será igual al 33,33% del valor, nominal, excepto la tercera que será igual al 33,34%. 19) Fórmula de actualización del capital en su caso, tipo y época del pago, del interés: La Serie Nº 13: devengará intereses a una tasa fija nominal anual que será determinada con anterioridad a la fecha de emisión y será informada mediante la publicación del Aviso de Resultados. La Serie Nº 14: devengará intereses a una tasa variable igual a la Tasa Base más un margen (que será determinado a resultas del proceso de colocación de acuerdo a lo indicado en el SP). "Tasa Base" significa el promedio aritmético simple de la Tasa Badlar Privada (o, en caso que el BCRA suspenda la publicación de dicha tasa, la Tasa Sustituta, tal como se la define en el SP publicada durante el período que se inicia el séptimo día hábil anterior al inicio de cada período de devengamiento de intereses y finaliza (e incluye) el octavo día hábil anterior a la fecha de pago de intereses correspondiente. "Tasa Badlar Privada" significa la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de $ 1.000.000 de 30 a 35 días de plazo en bancos privados publicada por el BCRA en su página de internet. El margen de la tasa será determinado con anterioridad a la fecha de emisión y será informado mediante la publicación de un aviso complementario. Los intereses serán pagaderos trimestralmente, en forma vencida, en las fechas que sean un número de día idéntico a la fecha de emisión, o de no ser un día hábil, el primer día hábil posterior; 20) Si fueren convertibles en acciones, las fórmulas de conversión y las de reajuste: las obligaciones negociables no son convertibles en acciones; 21) Autorización CNV: El Programa ha sido autorizado por la Comisión Nacional de Valores mediante las Resoluciones Nº 15.449 del 17 de agosto de 2006, Nº 15.872 del 8 de mayo de 2008 y Nº 16.623 del 17 de agosto de 2011; 22) Términos y Condiciones: La totalidad de los términos y condiciones de la Serie Nº 13 y la Serie Nº 14 no detallados en el presente se detallarán en el prospecto fechado el o alrededor del 8 de mayo de 2012, el SP y el aviso de suscripción y los demás avisos complementarios al SP (los "Documentos de la Oferta"). En el Capítulo XI del prospecto se incluirán los Términos y Condiciones Generales de las Obligaciones negociables, tales como Descripción, Rango y garantías, Series, Monto máximo del Programa, Plazo del Programa, Moneda, Denominaciones autorizadas, Plazo de amortización de las obligaciones negociables, Intereses Fiduciarios y agentes (de registro y/o pago), Obligacionistas extranjeros, Condominio, Forma, Transferencia, Canje, Reemplazo, Pagos, Compras, Rescate, Compromisos, Supuestos de Incumplimiento, Ley aplicable y Jurisdicción; 23) Puesta a Disposición: Los Documentos de la Oferta: (i) se encontrarán a disposición de los interesados en el domicilio de Rombo, sito en la calle Fray Justo Santa María de Oro 1744, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; (ii) estarán disponibles en el sitio de Internet de la CNV (www.cnv.gob.ar); y (iii) serán publicados (en versión resumida en el caso del prospecto y del SP) en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, y; 24) Firmantes del presente aviso: El Sr. Marc Georges Oscar Lagrené firma en su carácter de presidente del directorio de Rombo, en virtud del acta de asamblea de fecha 29 de abril de 2011 y del acta de directorio de fecha 3 de mayo de 2011.

Presidente - Marc Georges Oscar Lagrené

Certificación emitida por: Pablo E. Homps. Nº Registro: 77. Nº Matrícula: 2745. Fecha: 7/5/2012. Nº Acta: 123. Libro Nº: 47.

e. 08/05/2012 Nº 48776/12 v. 08/05/2012

"S"

S+R GESTION DE NEGOCIOS S.A.

Por Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 29/03/2011, se resolvió por unanimidad: (i) aprobar la renuncia de la Sra. Cristina María Fiorentino a su cargo de Director Suplente, y (ii) que el directorio quede integrado de la siguiente manera: Presidente: Fernando Gabriel Cinalli, Director Suplente: José María Pestalardo. Los Directores constituyen domicilio especial en Av. Corrientes 880, piso 3º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Guillermina Amespil, abogada, autorizada, en Acta de Asamblea de fecha 29/03/11.

Abogada – M. Guillermina Amespil

e. 08/05/2012 Nº 47299/12 v. 08/05/2012

SAFLY S.A.

IGJ No. Correlativo 246.938. Se hace saber por un día, en los términos del art. 60 de la ley 19550, que por reuniones de directorio del 30.12.99 y 21.01.00, y Asamblea General Ordinaria del 04.02.00 se aceptó la renuncia del Presidente y director titular Carlos Jesús Filgueira y se designó en su reemplazo en ambas funciones a la Sra. Nélida Isabel Eugenia Alessi de Louit. Asimismo, en función del tiempo transcurrido, la Asamblea General Ordinaria del 02.05.12 ratificó las decisiones adoptadas. En consecuencia, el Directorio quedó integrado: Directora titular y Presidente: Nélida Isabel Eugenia Alessi de Louit y Directora suplente: Amanda Velia Alessi de Montenegro. La Sra. Nélida Isabel Eugenia Alessi de Louit constituyó domicilio en Av. Santa Fe 3886, P. 7º "D" CABA y la Sr. Amanda Velia Alessi de Montenegro lo hizo en Anchorena 1284, P. 6º "A", CABA. Damián Rodríguez Peluffo - Autorizado a suscribir el presente por la Asamblea General Ordinaria del 02.05.12.

Abogado - Damián N. Rodríguez Peluffo

e. 08/05/2012 Nº 48762/12 v. 08/05/2012

SIHI PUMPS S.A.

Comunica que en asamblea del 16/03/2012 se resolvió en forma unánime la disolución y liquidación de la sociedad, se aprobó el balance final de liquidación y el proyecto de distribución del activo remanente y se designó a Eduardo José Esteban como Liquidador y asimismo encargado de la conservación de lo libros y demás documentación de la sociedad, con domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 592, piso 6º, C.A.B.A. Firmado: Lucía Verónica de los Ríos, autorizada en acta de asamblea del 16/03/2012.

Lucía V. de los Ríos

e. 08/05/2012 Nº 47487/12 v. 08/05/2012

SILDRA S.A.

La asamblea general ordinaria de accionistas del 26/12/2011 designó directores titulares a los Sres. Federico Deferrari, como presidente, y al Sr. Armando Ignacio Frenkel, como vicepresidente, y director suplente al Sr. Carlos Alfredo Tolosa, todos constituyeron domicilio especial en sede social, Montañeses 2664, piso 4º, dpto 402, C.A.B.A. y autorizó al Cont. Alfredo O. Avegno.

Contador – Alfredo Oscar Avegno

e. 08/05/2012 Nº 47316/12 v. 08/05/2012

SILVERCON S.A.

La Asamblea unánime del 16/04/12 por unanimidad designó Director Titular y Presidente a Leonardo García, D.N.I. 7.711.088 reemplazando al renunciante Jacinto Pérez, D.N.I. 5.431.961; y Suplente a Luis Alejandro Cardeccia, D.N.I. 8.426.145, reemplazando al fallecido Javier Hernán García D.N.I. 21.991.616. Aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Adolfo Alsina 2238, Torre III, Piso 21 "A", C.A.B.A. Hernán Cipriano Balbuena, apoderado por escritura Nº 19 del 2/05/2012, folio 51, Registro 887, C.A.B.A.

Certificación emitida por: Hernán Horacio Rubio (h). Nº Registro: 2152. Nº Matrícula: 4350. Fecha: 03/05/2012. Nº Acta: 60. Libro Nº: 560.

e. 08/05/2012 Nº 47544/12 v. 08/05/2012

SM CYCLO DE ARGENTINA S.A.

En asamblea extraordinaria de fecha 10/11/2011 se designó directores titulares de la sociedad Sm Cyclo de Argentina S.A. a Horacio Ferrari, Antonio de Jesús Monteiro Filho y Hernán Odriozola, y directores suplentes a Joaquín Odriozola y Maria Teresa Racchi. Todos ellos con domicilio constituido en Avda. L. N. Alem 986, piso 10º. C.A.B.A. Hernan Odriozola, apoderado por escritura Nro. 194 pasada ante el Esc. Pablo D. Roberts en fecha 05/09/2001.

Hernán Odriozola

e. 08/05/2012 Nº 47567/12 v. 08/05/2012

SODEXHO PASS CORPORATE SERVICES S.A. (EN LIQUIDACION)

Se hace saber que por asamblea general ordinaria y extraordinaria del 11.03.11 se resolvió dejar sin efecto el cambio de denominación a Sodexo Soluciones de Motivación Corporate Services S.A. y la reforma del artículo 1º del estatuto social resueltos en la asamblea general extraordinaria del 12.10.10. Autorizada por acta de asamblea del 11.03.11.

Abogada - Romina Pedro

e. 08/05/2012 Nº 47246/12 v. 08/05/2012

SOIRE S.A.

Por Asamblea del 10/6/2010, y Directorio 26/10/11, designaron Presidente: Andrés Parra Ballesta, Director titular Mario Alejandro Guzman, Director Suplente Mario Luis Garcia, quienes fijan domicilio especial en Triunvirato 5339 PB 11 Dto 3 - CABA. Graciela Paulero autorizada por Acta de directorio del 26/10/11.

e. 08/05/2012 Nº 47698/12 v. 08/05/2012

SOLAUT S.A.

Por Asamblea General Ordinaria Unánime del 23/10/2011 y Reunión de Directorio de misma fecha se designó miembros del Directorio y se distribuyeron cargos así: Presidente: Fernando Daniel Piermattei. Vicepresidente: Norma Nelly Requi Directores titulares: Patricio Mazzuchi y Ricardo Fabián Mel. Directora Suplente: Ana Rosa Santiago. Todos aceptaron cargos y constituyeron domicilio especial en sede social, calle Alejandro Magariños Cervantes 1653 C.A.B.A. Norman J. Astuena. Escribano. Matrícula 2914. Registro 323, C.A.B.A, Autorizado por Asamblea referida y escritura Nº 31, folio 63 del 25/04/2012.

Escribano – Norman J. Astuena

e. 08/05/2012 Nº 47275/12 v. 08/05/2012

STAR ONE S.A. SUCURSAL ARGENTINA

(I.G.J. Nº 1.694.758) Comunica que por resolución de la casa matriz de fecha 03/02/2012 se resolvió revocar la designación de Gabriela Laura Marsiglia como representante legal de la Sucursal en la República Argentina conforme artículo 118 de la ley 19.550 y designar en su reemplazo a Santiago Pardo Fajardo (DNI 94.120.136 y domicilio real en Avda. de Mayo 878, Ciudad de Buenos Aires) y Alejandro José Amendolara Bourdette (DNI 14.900.0415 y domicilio real en Vidt 2154, Ciudad de Buenos Aires). Ambos constituyeron domicilio en Avda. de Mayo 878, Ciudad de Buenos Aires. Cecilia Soledad Oubiña. Autorizada por resolución del 03/02/2012.

Abogada – Cecilia Soledad Oubiña

e. 08/05/2012 Nº 47386/12 v. 08/05/2012

"T"

T.F.S. S.A.

Por Acta de Asamblea de fecha 26/09/2011 se designa a Juan Horacio Fabbri como Presidente, a Antonio Giunta como Vicepresidente y a Victor Blanco Rodríguez como Director Suplente, todos por 1 ejercicio y todos establecen domicilio especial en Lavalle 1619 1º G de la CABA - Autorizado por Acta de Directorio de fecha 26/09/2011.

Contador – R. Javier Ibáñez

e. 08/05/2012 Nº 47332/12 v. 08/05/2012

TECNO VOZ S.A.

Por Asamblea Ordinaria unánime Nº 21 del 10-11-2011 se eligió autoridades y distribuyeron cargos por vencimiento de mandato: Presidente: Julio César Berrafato, Vicepresidente: Andrés Oscar Rubinstein, directores titulares: Gerardo Atilio Andreucci y Carlos Guillermo Brao, Director suplente: Jorge Ronaldo Amad, todos con domicilio especial en Av. Federico Lacroze 3194, piso 1º CABA. Firmante autorizado por Asamblea 21 del 10-11-2011.

Escribano – Gabriel Majdalani

e. 08/05/2012 Nº 47441/12 v. 08/05/2012

TEXTIL AZCUENAGA S.A.C.I.F.I.M. Y A.

Por Asamblea Ordinaria Unánime del 15/03/12 se renovó al Directorio en ejercicio continuando como Presidente: Amalia Zubersky de Sztajnchaker y como Directora Suplente: Silvia Noemí Sztajnchaker, ambas con domicilio especial en Franklin 782 piso 3º, CABA. Alejandra Silvia López López, Tº 56 Fº 667, autorizada en acta de asamblea del 15-03-12.

e. 08/05/2012 Nº 47342/12 v. 08/05/2012

TILSIT S.A.

Exp. 1.792.037. Comunica que por acta de Asamblea General Ordinaria del 03/04/12, renunció Rubén Alberto Blale al cargo de Director Titular. Se determinó mantener en 1 el número de Directores Titulares y en 1 el número de Directores Suplentes. Fue electa Presidente - única Directora Titular: Nélida Stambuli continuando como Director Suplente: Ariel Aníbal Casavalle Melo, ambos con domicilio especial en Armenia 1260, Planta Baja, Departamento "3" - CABA. Nélida Stambuli, Presidente según lo acredita con Acta de Asamblea General Ordinaria del 03/04/12.

Nélida Stambuli

Certificación emitida por: Rosana Bracco. Nº Registro: 736. Nº Matrícula: 4906. Fecha: 3/04/2012. Nº Acta: 060. Nº Libro: 99.

e. 08/05/2012 Nº 47351/12 v. 08/05/2012

TRANSNOVO S.A.

Por acta del 17/02/2012 se autorizo a Rodrigo M. Esposito a informar Que Se nombraron autoridades por vencimiento en los mandatos: Presidente: Horacio Carlos Bertelegni, Director Suplente: Carlos Sebastián Leardi Ambos fijan domicilio especial en Paraná 583 piso 4º Depto A CABA.

Abogado – Rodrigo Martín Esposito

e. 08/05/2012 Nº 47182/12 v. 08/05/2012

TRANSTERRA S.R.L.

Comunica que por Reunión de Socios del 5/3/12 se resolvió aceptar la renuncia del Gerente Juan Leandro Onorato, y se designó Gerente a Víctor Roldán DNI 27822932, con domicilio especial en San Martín 662, 1º C, CABA. Aut. Martín Gol Parés, por Reunión de Socios del 5/3/12.

Abogado – Martín Gol Parés

e. 08/05/2012 Nº 48852/12 v. 08/05/2012

TURISMO LZT S.A.

Rectifica publicación Nº 134776/11 del 20/10/2011. Los datos del Director Suplente designado por Asamblea del 31/3/2011 son: Víctor Arturo Alfaro, domicilio especial en Neumeyer 40 E.P. "B", San Carlos de Bariloche. Fernando M. Vila, autorizado en Asamblea del 31/3/2011.

Abogado – Fernando Martín Vila

e. 08/05/2012 Nº 47348/12 v. 08/05/2012

"Z"

ZURICH LIFE INSURANCE COMPANY LTD

Zurich Life Insurance Company Ltd., una sociedad constituida en Zurich, Suiza, hace saber que resolvió establecer una representación permanente en la Argentina, para lo cual se inscribirá en la Inspección General de Justicia en los términos del Art. 118 de la Ley 19.550. A tal efecto, fija la sede de la representación permanente en Cerrito 1010 de la Ciudad de Buenos Aires, informa que la fecha de cierre de ejercicio será el 31 de diciembre y designa como representante legal a Alcides Aníbal Ricardes, DNI 18.371.048, con domicilio real en Estanislao del Campo 1712, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, y domicilio especial en Cerrito 1010 de la Ciudad de Buenos Aires. Datos de la sociedad: Accionista Unico: Zurich Insurance Company Ltd., con domicilio en Mythenquai 2, 8002 Zurich, Suiza, inscripta en el Registro bajo el número CH-020.3.929.583-0. Denominación: Zurich Life Insurance Company Ltd. Sede Social: Austrasse 46, 8045 Zurich, Suiza. Objeto Social: operar con todo tipo de seguros de vida y de pensión, de seguros independientes de salud e incapacidad, como así también reaseguros en estas mismas áreas. Plazo de duración: ilimitado. Capital social: CHF 60.000.000. Organo de administración: Directorio, compuesto por cuatro miembros cuyos nombres son: David Sims, Yvonne Lang Ketterer, Christian Orator y Cecilia Reyes, cuyos mandatos finalizan en el 2014. Organo de fiscalización: Auditores compuesta por una empresa de auditoría cuyo nombre es Pricewaterhouse Coopers, cuyo mandato finaliza en diciembre de 2012. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre. Presentado por Alcides Aníbal Ricardes, representante designado por Zurich Life Insurance Company Ltd., según acta de la Junta de Directores de fecha 16-8-2011.

Representante Legal – Alcides Aníbal Ricardes

Certificación emitida por: Susana L. Dusil. Nº Registro: 648. Nº Matrícula: 3352. Fecha: 28/02/2012. Nº Acta: 88. Nº Libro: 134.

e. 08/05/2012 Nº 47157/12 v. 08/05/2012

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL SANTA FE - SANTA FE

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santa Fe, en los autos caratulados: "Ortiz, José Arnaldo s/Infracción Art. 5º inc. C) de la Ley 23.737", resuelve:

I).- Condenar a José Arnaldo Ortiz, cuyos demás datos de identidad obran en autos, como autor responsable del delito de Tenencia de Estupefacientes con Fines de Comercialización, en Concurso Real -dos hechos- (art. 5to. inciso c) de la ley 23.737 y 55 del Código Penal), a sufrir la pena de cuatro años y cuatro meses de prisión y a abonar en concepto de multa la suma de cuatrocientos cuarenta pesos ($ 440), dentro del término previsto en el art. 501 del C.P.P.N., bajo apercibimientos de ley (art. 21, Cód. Penal), con más las accesorias del art. 12 del Código Penal.

II).- Imponer las costas del juicio al condenado y en consecuencia el pago de la tasa de justicia que asciende a la suma de pesos sesenta y nueve con setenta centavos ($ 69,70), intimándolo a hacerlo efectivo en el término de cinco (5) días bajo apercibimiento de multa del cincuenta por ciento (50%) del referido valor, si no se efectivizare en dicho término.

III).- Disponer la destrucción del material estupefaciente secuestrado (art. 30, ley 23.737) en acto público cuya fecha de realización será oportunamente establecida.

IV).- Ordenar que por Secretaría se practique el cómputo legal de la pena impuesta a José Arnaldo Ortiz, con notificación a las partes (art. 493 del C.P.P.N.).

V.- Proceder oportunamente a la devolución del ciclomotor marca Guerrero 110 C.C., color azul, motor Nº DH-1P53FMH04041098, chasis LSRXCHLC940401588, a su titular registral, y del dinero secuestrados en los allanamientos que asciende a la suma novecientos trece pesos, con 453/100 centavos ($ 913,453), y cien dólares estadounidenses (U$S 100), el que mientras tanto quedará retenido en garantía conforme lo dispuesto por el art. 523 3er. párrafo del C.P.P.N.

VI.- Disponer la remisión al Banco Central de la República Argentina el billete de cien pesos ($ 100) falso, identificado con el Nº 78909009 D, para su destrucción.

Se deja constancia de que el Dr. Ricardo M. Vásquez no suscribe la presente por encontrarse fuera de la jurisdicción.

Agréguese el original al expediente, protocolícese la copia, hágase saber y oportunamente archívese. José M. Escobar Cello, Juez de Cámara. – María Ivon Vella, Juez de Cámara. Ante Mí: Daniel E. Laborde, Secretario de Cámara.

e. 08/05/2012 Nº 46688/12 v. 08/05/2012

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santa Fe, en los autos caratulados: "Sánchez, Sandra Beatriz s/Infracción Art. 5º inc. C) de la Ley 23.737", resuelve:

I.- Condenar a Sandra Beatriz Sánchez, cuyos demás datos de identidad obran precedentemente, como autora responsable del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización en concurso real -dos hechos- (art. 5º, inc. "c", ley 23737 y arts. 45 y 55 del C.P.) a sufrir la pena de cuatro años y seis meses de prisión, y a abonar en concepto de multa la suma de cuatrocientos cincuenta pesos ($ 450), monto conforme Ley Nº 23.975, dentro del término previsto en el art. 501 del C.P.P.N., bajo apercibimientos de ley (art. 21 Código Penal), con más las accesorias del art. 12 del C.P.

II.- Imponer las costas del juicio a la condenada y, en consecuencia, al pago de la tasa de justicia que asciende a la suma de pesos sesenta y nueve con setenta centavos ($ 69,70), intimándola a hacerlo efectivo en el término de cinco (5) días bajo apercibimiento de multa del cincuenta por ciento (50%) del referido valor, si no se efectivizare en dicho término.

III.- Ordenar que por Secretaría se practique el cómputo legal, con notificación a las partes (art. 493 del C.P.P.N.).

IV.- Reservar en Secretaría el material estupefaciente secuestrado, hasta tanto se resuelva en el Juzgado Federal Nº 2 de esta ciudad la situación procesal de la imputada Noelia Edith Sánchez.

V.- Proceder a la devolución del dinero secuestrado, el que mientras tanto quedará retenido en garantía conforme lo dispuesto en el art. 523. 3er. párrafo del C.P.P.N.

Se deja constancia de que el Dr. Ricardo Moisés Vásquez comparte los argumentos de la presente, pero no la suscribe por encontrarse prestando funciones de Juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 1 de la ciudad de Rosario.

Agréguese el original al expediente, protocolícese la copia, hágase saber y oportunamente archívese. María Ivon Vella, Juez de Cámara. – José M. Escobar Cello, Juez de Cámara. Ante Mí: Daniel E. Laborde, Secretario de Cámara.

e. 08/05/2012 Nº 46693/12 v. 08/05/2012

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL N° 10 SECRETARIA N° 19

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 10, a cargo del Dr. Julián Ercolini, en la causa nro. 3.755/08 caratulada "Alvarez, Javier Octavio s/inf. ley 20.974", del registro de la Secretaría nro. 19, cita y emplaza durante cinco (5) días a Javier Octavio Alvarez (D.N.I. nro. 26.691.451), con el objeto de que se presente ante estos estrados dentro de los cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de ordenarse su paradero y posterior comparendo. Julián Ercolini, Juez Federal. Ante mí: Reinaldo Rota, Secretario Federal.

e. 08/05/2012 N° 46729/12 v. 14/05/2012

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO N° 7 SECRETARIA N° 14

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 7, Secretaría N° 14, hace saber que en la causa N° 6176, caratulada: "Becerra, Leandro Andrés s/inf. art. 302 del Código Penal" resolvió: "Buenos Aires, 23 de abril de 2012. Notifíquese lo resuelto por el punto I de la resolución de fs. 752/755 a Santiago Pappolla mediante la publicación de edictos. A tal fin, líbrese oficio. Fdo: Juan P. Galván Greenway - Juez, ante mí: Eduardo J. Vicente, Secretario. "Buenos Aires, 19 de abril de 2012. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I.- Declarar extinguida por prescripción la acción penal instada en la presente causa contra Santiago Pappolla (D.N.I. N° 27.660.832) por el hecho que importó el libramiento y posterior rechazo del cheque N° 51237253 del Banco Credicoop, correspondiente a la cuenta corriente N° 020-044211/6, presuntamente librado por el nombrado a sabiendas que a su presentación aquél no sería pagado y, en consecuencia, sobreseer parcialmente en la causa y respecto del nombrado en orden al hecho mencionado (artículos 59 inciso 3°, 62 inciso 2° y 302 del Código Penal y 334, 336 inciso 1° del C.P.P.N.). II.- Archivar las presentes actuaciones, con relación a los hechos vinculados con el libramiento de los cheques Nos. 37287082 de la Banca Nationale del Lavoro perteneciente a la cuenta corriente N° 003-20- 410379-2 a nombre de "A.L.G. Equipamientos S.A." y 38692232 de la Banca Nationale del Lavoro perteneciente a la cuenta corriente N° 20-999-602612-3 a nombre de "Runfo S.A." (art. 213 inciso "d" del C.P.P.N.). III.- Sin costas, con relación a lo resuelto por el punto I (confr. artículo 530, del C.P.P.N.). Fdo: Juan P. Galván Greenway - Juez, ante mí: Eduardo J. Vicente, Secretario. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 24 de abril de 2012.
Eduardo J. Vicente, secretario.

e. 08/05/2012 N° 46614/12 v. 10/05/2012

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 2

"Buenos Aires, 20 de febrero de 2012. (...) líbrese oficio al Boletín Oficial con el objeto de citar y emplazar a Diego Casale por el término de cinco días para que comparezcan a este tribunal dentro del tercer día de notificado a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura, en caso de incomparecencia injustificada..." Fdo: Dr. Manuel J. Gorostiaga. Juez. Ante mí: Daniela R. Part. Secretaria "ad hoc".

e. 08/05/2012 N° 46618/12 v. 14/05/2012

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción n° 2, Secretaría n° 107, cita y emplaza a Alicia Amanda Dorila Saltarello, a los efectos de que dentro del tercer día a contar desde la última publicación, concurra ante este Tribunal para proveer a su defensa, bajo apercibimiento de designarle de oficio la Defensoría Oficial que corresponde por turno y constituir su domicilio procesal en los estrados del Tribunal. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 13 de abril de 2012.
Viviana Sánchez Rodríguez, secretaria.

e. 08/05/2012 N° 46623/12 v. 10/05/2012

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción n° 2, Secretaría n° 107, cita y emplaza a María Alejandra Teresa Pérez Dorrego, a los efectos de que dentro del tercer día a contar desde la última publicación, concurra ante este Tribunal para proveer a su defensa, bajo apercibimiento de designarle de oficio la Defensoría Oficial que corresponde por turno y constituir su domicilio procesal en los estrados del Tribunal. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 13 de abril de 2012.
Viviana Sánchez Rodríguez, secretaria.

e. 08/05/2012 N° 46636/12 v. 10/05/2012

N° 10

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción nro. 10, a cargo del Dr. Fernando Mario Caunedo, Secretaría nro. 130 a cargo de la suscripta, cita y emplaza en la causa nro. 35.276/11 a Joaquín Constanzo (hijo de Norberto Constanzo DNI 13.523.026, con último domicilio conocido en Zarraga 3871 departamento nro. 3 de esta ciudad) por el término de cinco días con el objeto de que comparezca al tribunal al tercer día de cumplimentada la última publicación, a fin de recibirle declaración indagatoria -art. 294 del CPPN- haciéndole saber también que en el marco de esta causa se le ha designado como su letrado al titular de la Defensoría Oficial Nro. 8, a donde deberá concurrir con motivo de mantener la entrevista previa correspondiente.

Secretaría nro. 130, Buenos Aires, a los 23 días del mes de abril de 2012.
María Luján Robles, secretaria.

e. 08/05/2012 Nº 47313/12 v. 14/05/2012

N° 49

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 49, Secretaría Nº 169, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a Jorge Luis Alcoba para que comparezca ante estos estrados, a estar a derecho en el marco de la causa Nº 29.372/11 que se sigue al nombrado en orden al delito de amenazas coactivas (artículo 149 bis del Código Penal). Publíquese por el término de tres días.

Buenos Aires, 25 de abril de 2012.
Jimena L. Lambermont, secretaria ad-hoc.

e. 08/05/2012 Nº 46823/12 v. 10/05/2012

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL N° 6 SECRETARIA N° 55

El Juzgado Nacional en lo Correccional n° 6, Secretaría n° 55 cita a Javier Alejandro Torres, cuyo domicilio se desconoce a que comparezca a la sede del Tribunal dentro del tercer día de notificado, a fin de dar cumplimiento con la 1 audiencia prevista en el art. 353 bis del CPP, en la causa que se le sigue por los delitos de lesiones, daño y resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento de declararlo rebelde (art. 150 del CPP).

Buenos Aires, 20 de abril de 2012.
Federico Fox, secretario.

e. 08/05/2012 N° 46673/12 v. 14/05/2012

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 Secretaria N° 3, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, hace saber en autos "Dal Maso Teresa s/Quiebra", Exp. N* 90789 que se ha decretado con fecha 29 de Marzo de 2012 la quiebra de Teresa Dal Maso, D.N.I 10.518.188, siendo síndico la Ctdora. Adriana P. Barragán, con domicilio en la calle Lavalle 1290 piso 11 oficina "1106", tel. 1566135107 y 4383- 9007, ante quien deberán presentar los acreedores a verificación sus créditos hasta el día 22 de Junio de 2012 en la forma indicada en el art. 32 de la ley 24.522. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 6 de julio de 2012 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura, hasta el día 6 de agosto de 2012. Los informes que establecen los arts. 35/202 y 39 de la LCQ serán presentados los días 14 de Agosto de 2012 y 26 de Septiembre de 2012 respectivamente. Se intima a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico todos los bienes del deudor que se hallaren en su poder, los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces. Se dispone la inhabilitación de la fallida y se la intima para que dentro de las 48 hs. de notificado constituya domicilio procesal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado y que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86, 2° párrafo de la ley 24.522. El presente deberá publicarse por 5 días en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Buenos Aires, 26 de abril de 2012.
Mariana Grandi, secretaria.

e. 08/05/2012 N° 46982/12 v. 14/05/2012

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P. Baja de la Ciudad A. de Buenos Aires, en los autos caratulados "Taquini S.A. s/Quiebra" (Exp. 47.182), pone en conocimiento de los interesados que el 24/11/2011 ha sido presentado proyecto de distribución de fondos complementario. El presente edicto de-

berá publicarse en el Boletín Oficial, por el término de dos días.
Buenos Aires, 27 de abril de 2012.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 08/05/2012 Nº 46831/12 v. 09/05/2012

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría Nº 19, a cargo del Suscripto, sito en Callao 635 P.B, Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 27 de abril de 2012 se ha decretado la quiebra de Lindberg Argentina S.A. s/Quiebra Indirecta, en la cual ha sido designado síndico el contador Estudio Enrique H. Kiperman y Asociados con domicilio constituido en Cerrito 836 Piso 2 C.A.B.A. Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus creditos hasta el día 25 de junio de 2012 (L.C: 32) en el horario de 12 a 18 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 21 de agosto de 2012, y el general el día 2 de octubre de 2012 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217,1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (art. 234 a 238 de la ley 24.522). Intimese a la fallida a que dentro de 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al sindico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 inc. 7 de la ley 24.522 (conforme art. 86). Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces.
Buenos Aires, 2 de mayo de 2012.
Leandro Sciotti, secretario.
e. 08/05/2012 Nº 46835/12 v. 14/05/2012

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nª 12, Secretaría N° 23, con asiento en la calle Marcelo T. De Alvear 1840, planta baja, Capital Federal, en autos "Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/Morando, Inés María s/Ejecutivo", emplaza por el término de cinco días, desde la última publicación a la sra. Inés María Morando (DNI 25.966.924), para que comparezca a estar a derecho, por si o por apoderado, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por dos días. Hernán Diego Papa. Juez.
Buenos Aires, 11 de abril de 2012.
Jorge L. Médici, secretario.
e. 08/05/2012 Nº 47231/12 v. 09/05/2012

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, Secretaría n 26, a cargo del Dr. Julian Maidana, sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 12 de septiembre de 2011, se decretó la quiebra de 096363 – "Time Research S.A. s/Quiebra" CUIT 30-69473935-7 con domicilio en la calle Parana 439 Piso 10 Of. 55 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires e inscripta en la I.G.J con fecha 10 de julio de 1997, bajo el número 7207 del Libro 121 Tomo A de S.A., siendo desinsaculado como síndico el Cdr. Gaztelu Roberto Jose, con domicilio en la calle Viamonte 1592 piso 6 "F" de esta ciudad y teléfono 4373-3088, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos (art. 32 L.C.Q) hasta el día 11 de julio de 2012. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q los días 6 de septiembre de 2012 y 2 de noviembre de 2012 respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la misma bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Asimismo, se intima al Presidente de la fallida para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar las acciones legales pertinentes encaminada a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente. Deberá asimismo la deudora constituir, en el plazo de 48 hs., domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y que cumplan en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la ley citada. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 18 de abril de 2012.- ... publíquense edictos por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial... Fdo. Fernando J. Perillo. Juez".
En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 2 días del mes de mayo de 2012.
Sebastián J. Martorano, secretario.
e. 08/05/2012 Nº 46829/12 v. 14/05/2012

N° 20

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde. Juez, Secretaría Nº 40, a mi cargo, en los autos caratulados: "I.T.S. Servicios Postales S.A. s/ Quiebra", hace saber que con fecha 4/11/2008 se decretó la quiebra de "I.T.S. Servicios Postales S.A" - CUIT 30-69969456-4 - y que los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 23/5/12 por ante el síndico Nussenbaum, Ida Irene, con domicilio constituído en la calle Lavalle 2024 Piso 5, en los términos del art. 32 de la ley 24.522. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 22/6/2012 y 21/8/2012 respectivamente. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del juzgado; y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro del plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Pará ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días, sin pago previo.
Buenos Aires, 27 de abril de 2012.
Guillermo M. Pesaresi, secretario.
e. 08/05/2012 Nº 46902/12 v. 14/05/2012

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, interinamente a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 44, a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3°, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados "Formatos Eficientes S.A. y Comercios Rioplatenses S.A. s/concurso preventivo (Incidente de autorización art. 16 LCQ)" (Expediente N° 054803), hace saber a los acreedores de Formatos Eficientes S.A. y Comercios Rioplatenses S.A. y demás interesados, que el 24 de abril de 2012 las concursadas han solicitado a este Juzgado autorización, en los términos del art. 16 y concordantes de la ley 24.522 y modificatorias, para transferir a favor de Inc S.A. (sociedad que explota las marcas Carrefour y Carrefour Express), en los términos y condiciones de la oferta que obra agregada a fojas 1/26 de las referidas actuaciones (ver, asimismo, fs. 94/95 de dicho expediente), los siguientes bienes y contratos: (i) los contratos de locación correspondientes a 129 locales conforme se identifican en la oferta antedicha, (ii) los contratos de trabajo relacionados con diversos empleados que se desempeñan en dichos locales, (iii) todos los activos tangibles y equipamientos existentes en los locales identificados supra, libres y exentos de cargas, gravámenes u otros derechos de terceros; (iv) los planes de retiro voluntario correspondientes a diversos empleados de las concursadas y (v) las autorizaciones, permisos y/o autorizaciones comerciales, necesarias para la explotación de los locales mencionados supra. Los acreedores y demás interesados podrán hacer valer sus derechos exclusivamente en el ámbito del Juzgado interviniente dentro de los 5 (cinco) días de la última publicación de edictos bajo expreso apercibimiento de resolver la petición en cuestión con las constancias actuarias. En su defecto, solo podrán reclamarle a Formatos Eficientes S.A. y Comercios Rioplatenses S.A., respondiendo en tal supuesto con los fondos que Inc S.A. habrá de depositar en autos. Publíquese por 2 (dos) días en el Boletín Oficial de la República Argentina.
Buenos Aires, 04 de mayo de 2012.
Pablo Caro, secretario.
e. 08/05/2012 N° 48727/12 v. 09/05/2012

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nº 24 cargo de la Dra. María Gabriela Vasallo, Secretaría Nº 47 a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Planta Baja Capital Federal comunica por dos días que en los autos "Garmi S.A. s/Quiebra" Expte. 38076 se ha presentado proyecto de distribución de fondos, el que será aprobado en caso de no mediar observaciones dentro del plazo de 10 días (art. 218 L.C.). Asimismo se hace saber que con fecha 12/4/12 se ha procedido a la regulación de honorarios a la sindicatura (art. 218 L.C.), los que aún no se encuentran firmes a la fecha.
Buenos Aires, 18 de abril de 2012.
Santiago Medina, secretario.
e. 08/05/2012 Nº 46830/12 v. 09/05/2012

N° 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, Secretaría N° 52, sito en Callao 635 piso 1° comunica por cinco días que en los autos "Plama S.A. s/Concurso Preventivo" (Expte. n° 050537), se decretó con fecha 26-03-2012 la apertura del concurso preventivo de Plama S.A. (CUIT 30-58344714-4). Se ha designado Síndico al Contador Ernesto Horacio García, con domicilio en Sarmiento 1587 piso 4° "3" Capital Federal, Tel. 4374-6578. Se fijaron las siguientes fechas: a) 18-06-2012 fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico las peticiones de verificación de sus créditos (art. 32 LC); b) hasta el 15-08-2012 para presentar el informe individual (art. 35 LC); d) 27-09-2012 para presentar el informe del art. 39 LC; e) la Audiencia informativa tendrá lugar el 22-05-2013 a las 10,30 horas; f) 29-05-2013: clausura del período de exclusividad. Para ser publicado en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 25 de abril de 2012.
María Elisa Baca Paunero, secretaria.
e. 08/05/2012 Nº 47159/12 v. 14/05/2012

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 19, a cargo del Dr. Pablo Tripoli, sito en Talcahuano 550, 6° Piso de la Ciudad de Buenos Aires, en autos "Otegui Carlos Alberto c/Franconi Lucía Cruces s/Daños y Perjuicios" (Exp. N° 72300/2008) cita y emplaza a Lucía Haydée Cruces Franconi para que dentro del plazo de quince días tome la intervención que le corresponda en estos autos bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que la represente en juicio. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 12 de marzo de 2012.
María Belén Puebla, secretaria.
e. 08/05/2012 Nº 47180/12 v. 09/05/2012

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Unica, sito en Lavalle 1212, 6º piso de esta ciudad, cita por dos días a Don Joel Garcia Font para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "Fernandez Rearte Jimena c/Garcia Font Joel s/Divorcio" (Expte. Nº 52946/2011) bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio.
M. Florencia Bucich, secretaria ad hoc.
e. 08/05/2012 Nº 45550/12 v. 09/05/2012

N° 74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nº 74, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, PB, cita y emplaza a sucesores y/o herederos de Francisco Valle y/o Francisco Valle Cid para que dentro del plazo de quince (15) comparezcan a contestar demanda y tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente en juicio. En atención a que el actor se encuentra tramitando el beneficio de litigar sin gastos, se encuentran exento de sellados de actuación. Publíquese por dos días. Este edicto se publicará en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 02 de mayo de 2012.
Graciela Susana Rosetti, secretaria.
e. 08/05/2012 N° 46607/12 v. 09/05/2012

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO N° 6 SECRETARIA UNICA

El Juzgado Nacional del Primera Instancia del Trabajo N° 6, a cargo de la Dra. María Isabel Fernández, Secretaria Unica, a cargo del Dr. Lucas Adolfo Malm Green, sito en Roque Sáenz Peña N° 760, piso 7° de Cap. Fed., cita a los herederos del fallecido Avenino Domingo Fernández D.N.I. N° 4.415.287, a comparecer a estar a derecho en los autos caratulados: Causa N° 45460/10 - "Carniello Andrea Verónica c/Namastay S.A. y Otros s/Despido", en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de nombrar defensor (art. 33 L.O.).
Buenos Aires, 17 de abril de 2012.
Lucas Adolfo Malm Green, secretario.
e. 08/05/2012 N° 46739/12 v. 08/05/2012

JUZGADO FEDERAL N° 2 SECRETARIA N° 5 EN LO PENAL SAN JUAN - SAN JUAN

Por disposición del Sr. Juez Federal N° 2 de San Juan, y por el presente edicto, que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Ud. que deberá presentarse ante este Juzgado Federal N° 2 de San Juan - Secretaría Penal N° 5, con el fin de que comparezca Alejandra Elizabeth Morales D.N.I. N° 18.103.231 el dia 23/05/12 a las 09:00 hs, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarada rebelde, por así haberse ordenado en los autos N° 17.368-5, caratulados: "C/Chamorro Chamorro, Gerardo Gustavo - Por: Inf. a los arts. 292, 293 y 294 del C.P.".
San Juan, 25 de abril de 2012.
María Paula Carena, secretaria.
e. 08/05/2012 N° 46700/12 v. 14/05/2012

JUZGADO FEDERAL Nº 1 EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SECRETARIA Nº 3 AZUL

Por disposición del Sr. Juez Federal de Primera Instancia de la ciudad de Azul, Pcia. de Bs. As., se cita y emplaza por el término de cinco días, contados desde la última publicación del presente, a Sergio Gustavo Rodríguez, (DNI. 16.019.429) a fin de que se presente en este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nº 1, sito en calle Intendente Profesor Ruben César De Paula 468 de la ciudad de Azul, por ser requerida en causa N° 32.127 caratulada "R.N.P.A Seccional Olavarría s/denuncia inf. art. 292 e/f 296 C.P. (Moto Suzuki DA 350 Mod 1994)", de trámite por ante la Secretaría N° 3 en lo Criminal del Dr. Daniel O. Costanza, a efectos de que preste declaración indagatoria por el ilícito previsto y penado por el art. 296 en función del 2926 del Cód. Penal. Haciéndole saber que si al vencimiento del plazo acordado no se presenta se lo declarará rebelde. La parte pertinente del auto que así lo ordena dice: "///zul, de abril de 2012. .... Desconociéndose en autos el domicilio del imputado, cíteselo por edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, para que en el término de cinco días a contar desde la última publicación, comparezca a prestar declaración indagatoria en la presente causa, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia será declarado rebelde. Notifíquese a las partes. Fdo. Juan José Comparato, Juez Federal".
Secretaría, abril 25 de 2012.
Daniel O. Costanza, secretario.
e. 08/05/2012 N° 46732/12 v. 14/05/2012

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL POSADAS - MISIONES

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Posadas, a cargo del Dr. Ramón Claudio Chávez, Secretaria Nº 3 a mi cargo, sito en Avda. Mitre 2358, cita por el termino de cinco días a contar desde la primera publicación del presente,: "//sadas, 04 de Julio 2007. Autos y Vistos:.. .Y Considerando:... Resuelvo: 1º) Declarar extinguida la acción penal por prescripción en estos autos (Arts. 59º, inc. 3; 62º y 67º del Código Penal). 2º) Sobreseer total y definitivamente, a Martín Alberto Molina, de nacionalidad argentino, instruido, nacido el 15-03-1978, en Posadas, Pcia. de Misiones, hijo de Roberto Molina y de Graciela Báez, DNI. Nº 26.871.614, domiciliado en Barrio Itaembe-Mini, Manzana. 6, casa 9, Posadas, Misiones, por el delito de "Tenencia de Estupefaciente Para Consumo Personal" (Art. 14, 2do. párrafo de la Ley 23.737), que se les imputara preventivamente (Arts. 336, inc. 1º) del CPPN). 3º) Regístrese, Notifíquese a las partes. Cumplido, comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Archívese. Fdo. Dr. Ramón C. Chávez, Juez Federal; Dra. María Verónica Skanata, Secretaria. Publíquese por tres (3) días.

Posadas, 23 de abril de 2012.

Adriana Patricia Soria, secretaria.

e. 08/05/2012 Nº 46821/12 v. 10/05/2012

Por disposición del Sr. Juez Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Posadas, Misiones, Dr. Ramón Claudio Chávez, cita y emplaza durante tres (3) días, a contar desde la primera publicación del presente, a Julián Angel Medera, Argentino, DNI N° 20.287.698, instruido, de ocupación changarín, nacido el 21 de Noviembre de 1968, en Puerto Piray, Prov. De Misiones, hijo de José y de Teresa Antúnez; para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de "Tenencia de Estupefacientes para Consumo Personal (Art. 14, 2° párrafo, de la Ley 23.737)", en "Expte. N° 4-352/06, caratulado: Medera, Julián Angel s/ Infracción Ley 23.737", que transcripto dice: // sadas, 18 de Abril de 2012. Autos y Vistos...Y Considerando... Resuelvo: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N° 4-352/06 caratulado: "Medera, Julián Angel s/Infracción Ley 23.737". 2) Sobreseer total y definitivamente en la presente causa por prescripción de la acción penal a Julián Angel Medera, de nacionalidad Argentina, DNI N° 20.287.698, instruido, de ocupación changarín, nacido el 21 de Noviembre de 1968, en Puerto Piray, Prov. De Misiones, hijo de José y de Teresa Antúnez; en relación al delito Tenencia de Estupefacientes para Consumo Personal (Art. 14, 2° Párrafo, de la Ley 23.737), que se le imputara (Art. 336 Inc. 1° del CPPN. Art. 59 Inc. 3ro CPA); con la salvedad de que la formación de la presente causa no afecta el honor y buen nombre del que hubiere gozado. 3) Revocar por contrario imperio la resolución de rebeldía de Julián Angel Medera, cuyas demás circunstancias personales son de figuración en autos; y la captura que pesa sobre el mismo, con conocimiento de las fuerzas anoticiadas de tal medida. Regístrese, Ofíciese, Notifíquese, comuníquese y cumplido, archívese. Fdo: Dr. Ramón Claudio Chávez. Juez Federal Penal. Ante Mí: Dr. Sergio Salvi Grabulosa. Secretario. Publíquese por cinco días.

Posadas, 23 de abril de 2012.

e. 08/05/2012 N° 46822/12 v. 14/05/2012

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	CECILIA KANDUS	25/04/2012	LISTE CARMEN	45531/12
1	UNICA	CECILIA KANDUS	11/04/2012	BACIGALUPI MARIA TERESA	40127/12
2	UNICA	SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN	28/03/2012	JOSE TAMASI	33556/12
5	UNICA	GONZALO E.R. MARTINEZ ALVAREZ	18/04/2012	LEANDRO ADOLFO UMEREZ	41611/12
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	02/05/2012	RABINOVICH ROBERTO	46771/12
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	19/04/2012	SPADARO CLAUDIA ALEJANDRA	42087/12
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	29/02/2012	ALUSTIZA RAQUEL	46541/12
13	UNICA	DIEGO HERNAN TACHELLA	25/04/2012	OLGA MABEL LLADA	44749/12
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	05/11/2011	JOSE SALAZAR	162824/11
15	UNICA	ADRIAN PABLO RICORDI	26/04/2012	AMALIA GOMEZ	45625/12
16	UNICA	ADRIAN E. MARTURET	30/03/2012	GRIMBLAT MARIA	34777/12
16	UNICA	EDUARDO MARTURET	23/04/2012	MASSARINI VICTORIO ROBERTO	43199/12
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	13/04/2012	PUGLIESE MARIA IRENE	39482/12
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	18/04/2012	LUIS GONZALEZ	44723/12
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	22/03/2012	GOMEZ MARIA SALETA	29802/12
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	23/04/2012	CARLOS ALBERTO MADDIO	43251/12
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	11/04/2012	BORDACH SALVADOR ALBERTO	38215/12
30	UNICA	ALEJANDRO L. PASTORINO	14/12/2011	NUÑEZ ELSA HERMINIA Y CUOMO ANGEL LUIS	33796/12
32	UNICA	MARISA V. MAZZEO	02/05/2012	BERTOLINI, NESTOR LUIS	46482/12
32	UNICA	MARISA V. MAZZEO	25/04/2012	POCOROBBA, CAYETANO CALIXTO JUSTINIANO, FANI CARLOTA	44657/12
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	25/04/2012	MANUEL SANCHEZ GARCIA	44660/12
33	UNICA	CLEMENTINA MARIA DEL VALLE MONTOYA	13/03/2012	HORACIO JORGE AMAYA	24982/12
34	UNICA	JUAN G. CHIRICHELLA	12/03/2012	ALBERTO CARLOS LARRALDE	43850/12
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	25/04/2012	NILDA NORA DIORIO	44564/12
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	25/04/2012	ENRIQUE CESAR RUBEN MARTELLO Y MARIA MARGARITA ROSA MUZZIO	44573/12
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	23/04/2012	NEVES MERCEDES MARIA	43439/12
41	UNICA	GONZALO M. ALVAREZ	19/04/2012	FRANK FERNANDO ADOLFO Y FRANK JUAN CARLOS	42079/12
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	24/04/2012	EUGENIO ADOLFO COLINAS	44116/12
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	25/04/2012	CERVIÑO SUSANA	44761/12
46	UNICA	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	24/04/2012	CHOLODZIECKI ALEJANDRO	43968/12
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	24/04/2012	RODRIGUEZ Y MENENDEZ JOSE	43856/12
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	19/04/2012	CARBALLO SERAFIN Y LOPEZ JACINTA	42008/12
49	UNICA	ELBA MAGDALENA DAY	13/04/2012	FRAGA JORGE ALBERTO	39337/12
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	12/04/2012	MOISES RICARDO QUINTEROS OSUNA	38628/12
57	UNICA	MERCEDES M.S. VILLAROEL	19/04/2012	TCHOMLEKDJOGLOU ELENA	41928/12
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	22/03/2012	POBLETE PARRAGUEZ HUMBERTO ERNESTO Y FRACASSI CARMEN JULIA	29786/12
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	27/04/2012	SORDA NELIDA	46090/12
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	25/04/2012	QUIAN ELSA AMALIA	44513/12
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	26/04/2012	DI PLACIDO SALVADOR JOSE Y SANCHEZ LEONILDA	45532/12
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	26/04/2012	PELLEGRINO SAVERIO Y CAMMARELLA YOLANDA	45546/12
64	UNICA	JULIO FERNANDO RIOS BECKER	24/04/2012	LEONE ALFREDO MARIO	43962/12
65	UNICA	ANDREA BORDO	24/04/2012	WLADIMIRO ESTEBAN TYMOCZKO	43891/12
65	UNICA	ANDREA BORDO	26/04/2012	JOSE MARIA PEDRO FERNANDEZ	45243/12
65	UNICA	ANDREA MARTA BORDO	19/04/2012	MARGARITA PORTALUPPI	41953/12
66	UNICA	CARMEN OLGA PEREZ	13/02/2012	SARA SALVADOR BARRUECO	14476/12
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	26/04/2012	MARIA GLORIA GIL	45216/12
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	25/04/2012	MARIA ANTONIA CORDOBA	44537/12
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	03/11/2011	ROSA ECHEVERRIA	42556/12
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	08/02/2012	BOSCO EVA NATALIA Y SCARAMUCCIA ERNESTO	12867/12
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	29/12/2011	SCHWEIZER NYDIA GRACIELA Y COSTALES PONGA EPIFANIO	174851/11
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	24/04/2012	PEREZ CARLOS	44149/12
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	26/04/2012	GONZALEZ ALDERETE MARIA EMILIA	45421/12
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	10/04/2012	JUGOVIC VICENTA JOSEFA	37348/12
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPA	26/04/2012	PALMA ROLANDO ALBERTO, TABARES NELLY CLORINDA	45597/12
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPA	24/04/2012	SPEER CATALINA	43949/12

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	09/02/2012	MARIA SILVIA CIMA	13395/12
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	05/03/2012	ANTONIA GRACIA COTTINI	21257/12
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	03/04/2012	MARIA TAMARA REVYTHIS	35295/12
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	18/04/2012	CELIA GONZALEZ VILLAR Y AURELIO TORRES LOPEZ	41545/12
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	23/04/2012	ALBINO CAPPELLETTI	43417/12

e. 08/05/2012 Nº 2081 v. 10/05/2012

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, sito en Avda. Callao Nro 635, 6to. Piso, Cap. Fed. comunica por tres días en autos “Colortel SRL s/Propia Quiebra expte. 102.559” CUIT 30-690216226-8 que la Martillera Graciela Mabel Lairihon, CUIT 27-13062350-1, Te 4641-3279 rematará el Primero de Junio de 2012 a las 11:30 hs En Punto, en la Oficina de Subastas Judiciales sito en calle Jean Jaures 545, C.A.B.A los bienes distribuidos en los siguientes lotes: Lote A: Varios de Oficina: Reloj oficina, Escritorios (5), Lockets, Fichero, monitores, Teléfonos, Fax, Sillas. Base $ 350.- Lote B Varios: Balanzas (2), Poleas, Carritos (12), Compresor, Matafuegos (12), Tableros eléctricos (11). Base: $ 1.200. Lote C Equipos y Maquinarias Tintorería Industrial: plancha calandra. (3). maquina para teñir overflow (2) secadero de cañón. bateas de acero inoxidable. (5) exprimidor. maquina de teñir HT, ablandadores de agua (2). Maquinaria frisadora-incompleta-plegador, estructura de hierro para plegador. estruc. para exprimidor. Maquina de preparac. de telas (2). mercerisadora. caldera. Base: $ 57.100.- Al contado y mejor postor. Comisión 10% más IVA, Arancel CSJN 0,28%.- IVA a cargo del comprador. Exhibición: 21 y 22 de Mayo de 2012 en el horario de 9 a 12 hs en el domicilio de la calle 99 Nro.1585, de la localidad de San Martín, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 26 de abril de 2012.

Blanca Gutierrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 08/05/2012 Nº 46972/12 v. 10/05/2012

N° 7

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 7, secretaría Nº 13 a mi cargo con asiento con asiento en la calle Diag. R. S. Peña 1211, piso 2, Capital Federal comunica por un día en el Boletín Oficial en el juicio “Pulmic S.A. s/Quiebra”, expediente Nº 073023, que el Martillero Maximiliano Matías Centenari (CUIT 20-26894229-8 R.I.) rematará, el 11 de mayo de 2012 a las 9:45 horas en punto, en el salón de la Oficina de Subastas Judiciales sito en la calle Jean Jaures 545, Cap. Fed. Lote 1: “Marcas Pullman clases 6, 7, 12 y 17 y Figurativa clase 6”. Figurativa clase 6 (acta Nº 2859814); Pullman Tipo Denominativa clase 6 (actas nrs. 2.401.188, 2.417.480, y 2.401.191); Pullman Tipo Denominativa clase 12 (actas Nº 2.878.578 y 2.401.189); Pullman Tipo Denominativa clase 7 (acta Nº 2.878.577) y Pullman Tipo Denominativa clase 17 (acta Nº 2.878.574). Base en block: $ 3.400.-; Lote 2: “Marcas Pullmanía clases 6, 7 y 12” Pullmanía, Tipo Denominativa clase 6 (actas nrs. 2.973.809, 2.859.815 y 2.401.186); Pullmanía, Tipo Denominativa clase 12 (actas nrs. 2.878.575, 2.401.187, 2.401.185) y Pullmanía, Tipo Denominativa clase 7 (acta nº 2.878.576), Base en block: $ 1.700.-. Condiciones de Venta: Al contado y mejor postor. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Bases Precedentemente Enunciadas. Comisión 10%, IVA s/ Comisión. Arancel Regl. Of. de Subastas 0,25%. Queda prohibida la compra en comisión, así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Inf. www.remates-judiciales.blogspot.com, Tel. 4782-4403 / 155-666-1111.

Buenos Aires, 2 de mayo de 2012.

Rodrigo F. Piñeiro, secretario.

e. 08/05/2012 Nº 47434/12 v. 08/05/2012

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Fernando D’Alessandro, Secretaría Nº 14 a mi cargo, comunica por 5 dias; en los autos caratulados “Frigorífico Ferrari S.A., s/Ouiebra, s/Incidente de Venta de Campo de 32Ha Provincia de Córdoba y Campo en Parque Lusitano”, Expediente Nº 74.558, que los martilleros Horacio N. Rodriguez Amoedo, CUIT 20-04535407-6, Guillermo Tulio Chiappetti, CUIT 20-12274890-2 y Juan Carlos Tarrico Villafañe, CUIT 20-04011860, rematarán el día martes 29 de mayo de 2012, a las 11 horas en punto, en el Salón de Ventas de la Dirección de Subastas Judiciales, calle Jean Jaures Nº 545, Capital Federal.- Fracción de Campo, Matrícula Nº 184.243, Superficie 1Ha 2.250 m2, limitando al Norte con Vías del Ferrocarril, al Sur con el Río Tercero, al Este con la fracción Matricula 184.244, y al Oeste con fracción de 13 Ha 584 m2.- Mide 50 mts. al N. y S. y 245 mts. al E. y O.- Base $ 30.000.- Al Contado y Mejor Postor.- Seña 30%, Comisión 3%. IVA sobre 2/3 comisión 21% a cargo del comprador, Sellado provincial 0,2%., Acordada 24/00 CSJN 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta.- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y abonar el saldo de precio dentro del quinto día corrido de la realización de la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento previsto por el CPR 580. Se prohibe la compra en comisión y la cesión del boleto. Respecto de las deudas en concepto de impuestos, tasas o contribuciones - de carácter nacional, provincial o municipal - devengadas con anterioridad al decreto de quiebra se encuentran sujetas a la verificación de cada acreencia; las originadas con posterioridad al decreto de la falencia y hasta la aprobación de la subasta, constituirán gastos del concurso; encontrándose a cargo del adquirente las que se generen con posterioridad a la aprobación del remate.- Visítese libremente.

Buenos Aires, 28 de marzo 2012.

Diego H. Vázquez, secretario.

e. 08/05/2012 Nº 46800/12 v. 14/05/2012

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría Nº 16 a mi cargo, sito en Diagonal Pte. R. S. Peña Nº 1211 Planta Baja Cap. Fed. comunica por 5 días en autos: “Marchesini Dardo Gerónimo Ignacio s/Quiebra (Antes Pedido de Quiebra promovido por Armesto Lorena Isabel)” Expte. Nº 086923, que el Martillero Ercilia Rodríguez Quiroga, CUIT Nº 27-06078094-9, Rematará el día 23 de Mayo de 2012 a las 11,30 hs. en punto, en la Sede de la Dirección de Subastas Judiciales calle Jean Jaures Nº 545 de Cap. Fed., el Inmueble sito en la calle Jerónimo Salguero Nº 183/87/91 Piso 3º Dto “7” Letra “F” de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 7 - Secc. 17 - Manz. 100b - Parcela 12. Matricula: FR 7-1125/7. Superficie: 40,87 mts2 según Certificado de Dominio fs. 390. Se trata de un Departamento de 1 ambiente amplio con baño y cocina, al frente, en mal estado de conservación, no posee gas ni agua, el mismo se encuentra Ocupado por la Sra. Cristina Váquez D.N.I. Nº 12.236695, según Mandamiento de Constatación fs. 1070. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Base: $ 70.000.- Seña: 30%, Arancel: 0,25% (Acord. 10/99 CSJN), Comisión: 3% más IVA. Sellado de Ley 0,8% todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Saldo de Precios: deberán ser depositados dentro del 5º día de aprobada la subasta, en el Bco. de la Cdad. de Bs.As. Suc. Tribunales, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CPR. Se deja aclarado que el comprador deberá abonar la totalidad de los impuestos propios de la venta del mencionado Inmueble así como los gastos de escrituración si éstos existieran. El comprador deberá tomar posesión dentro del 5º día de pagado el saldo, siendo a su cargo a partir de ese momento todas las deudas por impuestos, tasas y contribuciones. Deudas: Anteriores a la Quiebra estarán sujetas a verificación en los términos de la LC 32 y ss; los devengados entre la declaración de la quiebra y la toma de posesión se constituirán gastos del concurso en los términos de la LC 240 y los devengados con posterioridad a la toma de posesión serán a cargo del adquirente. Para el caso de existir deudas por expensas, el comprador quedará obligado por aquellas anteriores a la toma de posesión, en la medida que los fondos ingresados no alcancen para cubrirlos, considerando la existencia de otros acreedores con preferencia o de igual graduación. Exhibición: los días 21 y 22 de Mayo de 2012 de 10 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del asiento del Juzgado, al tiempo de suscribir el Boleto y bajo apercibimiento de tener por cumplidas las sucesivas notificaciones en la forma establecida por el art. 133 del mismo cuerpo legal.

Buenos Aires, 26 de abril de 2012.

Ma. Gabriela Dall’Asta, secretaria.

e. 08/05/2012 Nº 46842/12 v. 14/05/2012

N° 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, Secretaría Nº 24 del autorizante en autos “Titiro Martin Augusto c/Marín García Fabio Andrés s/ejecutivo” Expte. Nº 091771, hace saber por 2 días que la martillera Carmen Bruzza (DNI 2.721.235) subastará el 18 de Mayo de 2012 a las 10, 00 hs. en punto, en Jean Jaures 545, Cap. Fed. el 100% del automotor marea AUDI, modelo A3 - Sportback 1.6, año 2007, Dominio GLL-359, motor Nº BSF055490, chassis Nº WAUHA-38P97A201500 marca AUDI. En muy buen estado de conservación, con parabrisa delantero con pequeña fisura y con escasos detalles propios del uso, equipo de música original, y como adicional posee techo vidriado (Ski-Wuindow) y tapizado Alcántara. Base: U$S 22.500, venta al contado y al mejor postor quien deberá abonar el total del precio obtenido en el momento de la subasta en dinero en efectivo. Comisión 10%, Acord. 24/00 de la CSJN. 0,25%. En caso de corresponder el IVA por la presente compra-venta deberá ser solventado por el comprador. No se admitirá la cesión del boleto de compraventa judicial, ni ninguna otra transferencia de derechos de cualquier índole atinente a tal carácter de comprador en remate. Los gastos de transferencia y/o escrituración que se irrogaren, así como los de traslado será a cargo del comprador. El comprador constituirá domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento art. 41 y 133 del CPCC. Deuda por patente: (fs.) 56 al 15/2/2011 por $ 4.822,56,- y que el comprador deberá hacerse cargo de las mismas. Exhibición: 14 y 15 de Mayo de 2012 de 14 hs a 16 hs en el domicilio de la calle Lavalle 1632 de CABA.- Informes: 4824-7382 y 1551536054.

Buenos Aires, 24 de Abril de 2012.

Claudia Giaquinto, secretaria.

e. 08/05/2012 Nº 47417/12 v. 09/05/2012

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Comercial Nº 24, secretaria Nº 48, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja de Capital Federal, comunica por cinco dias que en los autos caratulados “Construcciones Riazor S.A s-Quiebra s-Incidente de Venta”, Exp. Nº 55.833, que el martillero Javier Oscar Di Blasio, rematará el dia 28 de junio de 2012 a las 11,15 hs. (En Punto) en el salon de ventas sito en la calle Jean Jaures 545 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lo siguiente: A) Las unidades funcionales cocheras del edificio Riazor sito en Av. San Martin Nro. 107, calle 2 Nro. 1957 y calle 27 Nro. 110, designadas según reglamento de Copropiedad y Administración (PH 123-48-2002) con los números 61 (Poligonos 02-01) a 71 (Poligonos 02-11) Sub parcelas 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70 y 71; y 72 (Pol. 02-12) a 84 (Pol. 02-24) Sub parcelas 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83 y 84. B) El derecho personal que le corresponde a la fallida a construir una torre de edificio sobre las unidades 72 (Pol. 02-12) a 84 (Pol. 02-24) conforme Nota de Plano 7 del Reglamento de Copropiedad y Administración (PH 123-48- 2002) del consorcio de Copropietarios del edificio de la calle Av. San Martin 107, calle Nro. 2 Nro. 1957 y calle Nro. 27 Nro. 110. C) El derecho emergente de los planos de obra aprobados por expediente Administrativo del Municipio de la Costa Nro. 38823, legajo 404, cuyas láminas obran reservadas en secretaria. Nomenclatura Catastral: Circ. IV. Secc. B. Manz. 166. Parc. 5 C. Matricula: 055031, localidad de San Clemente del Tuyú, Partido de La Costa, Pcia. de Buenos Aires. Condiciones de venta: Al contado, mejor postor y en dinero en efectivo en el acto de remate. Base: U$S 350.000,00. Seña 30% Comisión 3%. Acord. 10/99 CSJN (arancel de subasta) 0,25% y Sellado de ley. La venta se realizará Ad-Corpus. Los bienes se enajenaran en el estado en que se encuentran, señalándose que habiéndoselos exhibidos adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendran por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cod. Proc. El comprador se hará cargo exclusivamente de las deudas correspondientes a tasas, servicios y demás contribuciones devengadas a partir de la toma de posesión. El saldo de precio deberá integrarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires -Sucursal Tribunales- y a la orden del Tribunal en cuenta que se abrirá al efecto, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación al adquirente ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (Art. 584 Cód. Proc.). Se excluye la posibilidad de la compra en comisión y de la cesión del boleto de compraventa y que la adjudicación y extensión del respectivo instrumento deberá recaer en la persona que efectivamente realice la mejor oferta. La posesión y el acto traslativo de dominio del inmueble se cumplirá dentro de los treinta dias siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. El importe sobre la venta del bien que establece el art. 7 de la ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará de corresponder, antes de inscribirse la transferencia. Exhibición: Los dias 15, 16 y 17 de junio de 2012 de 10,00 a 12,00 hs. (También se podrá fijar con el martillero otros dias y horarios para visitar el inmueble y compulsar los planos y reglamento de copropiedad). Informes: Martillero Di Blasio T: (011)-15-4-171-5967 / (011)-4-815-0711.

Buenos Aires, 23 de abril de 2012.

Paula Marino, secretaria.

e. 08/05/2012 Nº 46964/12 v. 14/05/2012

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2 a cargo de la Dr. Jose Benito Fajre, Secretaria Unica a mi cargo, sito en la calle Talcahuano 490, piso 5º de Capital Federal, comunica por dos dias en autos “Scotiabank Quilmes S.A c/Chiaradia Juan Angel” Expte. 76755/1999, que el Martillero Walter Fabian Narvaez, Matricula 33, Fº 230, Lº 79, rematara el día 24 de mayo de 2012, a las 11:15 horas, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Jean Jaures 545 de Capital Federal, al contado y mejor postor, un inmueble con frente en la calle Posadas 1783, del Partido de Lanus, pcia. de Buenos Aires, designado como lote 48 de la Manzana 148, Matricula 47875, Nomenclatura Catastral, Circ. II, Sección L, Manzana 11, Parcela 23, con una base de $ 150.000, deudas: Aysa $ 534,41 al 17/02/2012 Fs. 432/3, OSN: Sin deudas al 13/02/2012 (fs. 379/81), Aguas Argentinas: $ 203.82 (fs. 376/7). ARBA: sin deudas al 15/10/2008 (Fs 254/9), Municipalidad de Lanus $ 5102,94 al 09/01/2009 (fs. 270). Se trata de

un inmueble se compone de cocina-comedor, tres habitaciones, dos baños, patio, fondo y terraza, todo en mal estado de uso y conservación. El inmueble se encuentra ocupado por Gloria Bambach, Antonella Chiaradia, Victoria Chiaradia, Ortencia Aquino y por Juan Angel Chiaradia. Seña 30%, comisión 3% mas IVA correspondiente, Sellado de Ley 1%, arancel 0,25% por acordada 24/00 (CSJ), todo a cargo del comprador. El adjudicatario en el acto de la subasta, debe constituir domicilio en el radio del Tribunal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cod. Procesal. No procederá la compra en comisión. Al finalizar la subasta el martillero deberá anunciar a viva voz, el nombre y numero de documento del adjudicatario como asi también anunciar el carácter en que realiza la compra. El inmueble se exhibirá los días 22 y 23 de mayo de 2012 de 10:00 a 12:00 horas. Informes: Tel: 4743-2090 (14 a 19 horas). El presente edicto será publicado por dos dias en el "Boletín Oficial" y en el diario "Clarín" de Capital Federal.

Buenos Aires 02 de Mayo de 2012.

Sergio Dario Betchakdjian, secretario.

e. 08/05/2012 Nº 46606/12 v. 09/05/2012

N° 36

Juzgado Nacional de 1ra Instancia en lo Civil 36 a cargo de la Dra. Delia Beatriz Iñigo, Secretaría Unica a cargo de la autorizante, Dra. María del Carmen Boullón, sito en Uruguay 714 PB, C.A.B.A.; comunica por dos –2– días en autos: "Consorcio de Propietarios Gavilán 494 c/ Magliano Oscar y Otros s/Ejecución de Expensas" Exp. 7801/2003 (Reservado); que el Martillero Publico Juan Pablo Barbotto, CUIT 20-26261174-6 –Responsable Inscripto– (Tel; 4656-6658 y 154993-1610) subastara el día –Martes– 15/05/2012 a las 10,45 hs. en la "Dirección de Subastas Judiciales" calle Jean Jaures 545 C.A.B.A., el 50% indiviso de la U.F. 16 –Piso 5to. "A"– del inmueble sito en Gavilán 494 esquina Av. Avellaneda de esta Ciudad (Barrio de Flores) Matricula 5-3208/16; Sup. cubierta: 75,91 m; Semi Cub: 3,05 m y Balcón, de 5,21 m; lo que hace una Sup. Total de 84,17 mts2; Porc. 4,92%; (Fs. 453 y Fs. 474/6); Titulo a Fs. 91/6; Destinado a vivienda familiar, según Reglamento de Copropiedad de Fs. 2/21.- Se deja constancia la real situación registral del inmueble, que se encuentra en cabeza de Oscar Octavio Magliano, casado con Celia Camblor; a Fs. 180/1 se acredita el fallecimiento del ejecutado, (ocurrido el 10/8/04) y el adquirente inscribirá junto con la subasta, la declaratoria de herederos dictada en los autos "Magliano Oscar Octavio y Camblor Celia s/ Sucesión Ab-Intestato" Exp. 22678/07 de este Juzgado (Fs. 476). El (50%) indiviso en subasta (Fs. 451; 453 y 476) corresponde a María Gabriela Magliano declarada insana art. 482 C. Civil por el Juz. Civil 85 Exp. 28267/99; Curador: Dra. Margarita Bianco (Curaduría Publica Oficial N° 3) con intervención del Defensor de Menores e Incapaces N° 1 (Fs. 259/264); El restante 50% que no se remata en autos corresponde a Alejandro Magliano fallecido el 11/5/08 (Fs. 415). El bien a subastar consta de: Balcón al frente, Cocina, Living, dependencia de servicio, 2 dormitorios y baño completo. Todo en muy mal estado de conservación y uso, instalación eléctrica por el exterior; servicio de gas cortado, sin artefacto de cocina. Ocupado por Sandra Judit Da Silva Freitas y familia (María Da Silva Freitas y 4 nietos), en carácter de concubina del Sr. Magliano Alejandro, con quien tuvo una hija de aprox. 9 años en la actualidad (Const. Fs. 525 y 628). Condiciones de Venta: Al contado y Mejor Postor Base $ 120.000 (Fs. 533) Seña 30%; Comisión 3%, Arancel 0,25% y Sellado 0,8%, Al momento de inscribir la transmisión de dominio, deberá acreditarse el pago del impuesto de sello hasta el 2,5%; salvo que el adquirente declare que la compra es para sí, que constituye su única vivienda y la operación no supere los $ 360.000 (Res. 285/09 AGIP). Se deja constancia que "no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengados antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512" (CNCIV, Plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac S. Ejecución Hipotecaria"). En el acto de subasta el martillero deberá anunciar a viva voz el nombre del poderdante en caso que se compre invocando un poder, dejándose constancia en los edictos a librarse. Quien resulte comprador que deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate, en el Banco de la Nación Argentina, suc. Tribunales, a la orden del suscripto y como de pertenencia a estos actuados (Fs. 590).- Deudas: A.B.L: (Pda. 1425933) al 26/4/12 $ 8.805,27 Fs. 768/9; O.S.N: (Pda: 990-2006626-000/4) No registra deuda Fs. 108; Aguas Argentinas (Cta. 1745269) al 10/6/11 $ 4.419,08 Fs. 610/2; AySA (Cta. 1745269) al 25/4/12 $ 2.193,64 fs. 765/6 Expensas: desde 10/2006 al 3/2012 $ 24.309,74 por capital Fs. 760; a Fs. 217 de enero/02 a Sep./06 $ 9.044,00 por capital; Expensas marzo/12 ascienden a $ 753,11 para ese mes. El bien se exhibe los días 10 y 11 de mayo de 16 a 18 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercib. de Ley. Más información en autos por Secretaria y/o al Sr martillero.

Buenos Aires, 3 de mayo de 2012.

María del Carmen Boullón, secretaria.

e. 08/05/2012 N° 48879/12 v. 09/05/2012

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO CAUSA REPARADORA - C.A.R.

Distrito Provincia Chaco

Resolución N° 83

//sistencia, 19 de abril de 2012.-

Autos y Vistos: Estos autos caratulados: "Partido Causa Reparadora - C.A.R. s/Solicitud de Reconocimiento de Personería Jurídico Política - Distrito Chaco", Expte. N° 470/2008, del Registro de la Secretaría Electoral del Juzgado Federal con Competencia Electoral. Y

Considerando: Que a fs. 688, con fecha 05 de febrero del 2.010, sé dispuso que la agrupación política de autos en atención a la modificación de la Ley 23.298 por Ley 26.571 debía a la brevedad ajustar su Carta Orgánica Partidaria a las nuevas disposiciones - art. 109.- (Cf. Ley 26.571 Ley de democratización de la Representación Política, la Transparencia y la Equidad Electoral) y Decreto 2004/2009 lo que fue notificado mediante cédula al Partido en fecha: 15-02-2010 y reiterado en fecha: 15-3-2012 – fs.828–.

Que a fs. 841/846 se presenta el Sr. Humberto José Fuentes, en su carácter de apoderado del "Partido Causa Reparadora C.A.R." de este Distrito, acompañando fotocopias: del Acta N° 15 de fecha: 10-12-2010 del Congreso Provincial (fs. 846) en el cual se resolvió la adecuación e incorporación en la reforma de la Carta Orgánica Partidaria, del artículo: 40° bis; el que queda aprobado de la siguiente forma:

Artículo 40 bis°: "Para la elección y designación de candidatos a cargos electivos nacionales se aplicará el sistema de elecciones primarias abiertas, simultáneas y obligatorias".

Que corrida vista al señor Fiscal Federal, éste en su dictamen de fs. 851, manifiesta sustancialmente que ese Ministerio Público "… respecto del pedido de aprobación a las reformas introducidas a la Carta Orgánica partidaria, …, teniendo en cuenta que las mismas tienen por objeto cumplir con la intimación de adecuación de las citadas Cartas Orgánicas a las modificaciones introducidas por las Leyes N° 26.571 …, con la elección de candidatos a cargos electivos nacionales mediante la utilización del "Sistema de elecciones primarias abiertas, simultaneas y obligatorias en todo el país y para todos los partidos" (ver art. 40° bis de la C.O), no tiene ninguna objeción que formular a su contenido, estimando que el señor Juez puede proceder a aprobar la mencionada reforma peticionada, sin más trámites".

Que el artículo de la Carta Orgánica Partidaria que fuera objeto de reforma ha sido aprobado por el órgano partidario competente para ello, conforme lo previsto en el art. 45 (fs. 24/28 y vta.) de dicho estatuto, en donde se establece que es el Congreso Provincial del Partido, quien tiene potestad para ello.

Que la reforma efectuada respeta las condiciones exigidas por la Legislación vigente en materia de funcionamiento de los Partidos Políticos.

Por todo ello y oído el señor Fiscal Federal:

Resuelvo: I) Aprobar la reforma introducida en la Carta Orgánica del "Partido Causa Reparadora C.A.R." –Distrito Chaco– en su artículo: 40° bis.-

II) Tener presente el nuevo texto ordenado de la Carta Orgánica del "Partido Causa Reparadora C.A.R." –Distrito Chaco– que corre a fs. 842/844, de estos autos.-

III) Ofíciese al Boletín Oficial de la Nación remitiendo el texto aprobado de los nuevos artículos de la Carta Orgánica para su publicación.

IV) Notifíquese, regístrese y remítase fotocopia certificada de esta resolución a la Excma. Cámara Nacional Electoral y al Ministerio del Interior.

Dr. Carlos Ernesto Skidelsky, Juez Federal, con Competencia Electoral.

Carta Orgánica

Título I: El Partido

Artículo 1°: El partido Causa Reparadora operará en todo el territorio provincial participando de las actividades políticas y electorales de la provincia del Chaco.

Artículo 2°: El partido Causa Reparadora ajustará su organización y funcionamiento a las disposiciones establecidas en la presente carta orgánica.

Artículo 3°: El partido Causa Reparadora estará constituido por el conjunto de ciudadanos afiliados al mismo.

Título II: Las Afiliaciones

Artículo 4°: Podrán afiliarse al partido Causa Reparadora todos los ciudadanos mayores de 18 años domiciliados en la provincia del Chaco que figuren en los padrones electorales provinciales.

Artículo 5°: Los ciudadanos afiliados tendrán derecho a participar de todas las actividades del partido, a elegir y ser elegidos para desempeñar los cargos partidarios como así también ser candidatos para los cargos públicos en los que participe Causa Reparadora debiendo figurar en los padrones partidarios.

Artículo 6°: Los ciudadanos afiliados tendrán que difundir los principios y los ideales partidarios así como colaborar en las campañas en las que participe Causa Reparadora.

Artículo 7°: Las afiliaciones serán aceptadas por Juntas municipales o la Junta provincial.

Artículo 8°: Las afiliaciones se extinguirán por muerte, renuncia o expulsión del afiliado.

Artículo 9°: Las expulsiones serán decididas por el Tribunal de Conducta a pedido de las Juntas municipales o de un afiliado, avalado por cincuenta afiliados, el afiliado cuestionado tendrá el derecho a ejercer su defensa ante el Tribunal de Conducta, pudiendo recurrir al Congreso provincial para que el mismo ratifique o desestime la sanción.

Artículo 10: Los registros de afiliados estarán abiertos a los fines de afiliación y deberán ser exhibidos en los locales partidarios.

Título III: Las Autoridades.

Artículo 11: Las Juntas municipales estarán integradas por cinco afiliados, un presidente, un secretario de actas, un tesorero y dos vocales, siendo los mismos elegidos por el voto de los afiliados de dicho municipio.

Teniendo dicha Junta la facultad de creación de comisiones.

El mandato durará cuatro años pudiendo ser reelegidos.

Artículo 12: Las Juntas Municipales son la autoridad partidaria en su respectivo municipio debiendo difundir los postulados e ideales de Causa Reparadora, convocar a elecciones internas para elección de candidatos locales o para renovación de autoridades partidarias locales, debiendo acatar las resoluciones de la Junta provincial y del Congreso provincial, organizar la fiscalización de los comicios internos y de las elecciones generales donde participe Causa Reparadora.

Artículo 13: La Junta municipal deberá reunirse como mínimo una vez por mes, las votaciones de la misma deberán tener mayoría simple para ser aprobadas.

Sus miembros podrán ser reelegidos.

Artículo 14: Las Juntas municipales dispondrán de poder de decisión autónomo para realizar acuerdos o alianzas a nivel municipal por mayoría de sus miembros.

Artículo 15: La Junta provincial estará conformada por seis miembros: un presidente, un tesorero, un secretario de actos y tres vocales elegidos por el voto de los afiliados de toda la Provincia, sus mandatos durarán cuatro años pudiendo ser reelegidos y siendo incompatibles con el cargo de delegado del Congreso provincial.

Artículo 16: La Junta provincial funcionará en la capital del Chaco y será la encargada de la difusión de ideales, actividades

Artículo 17: La Junta provincial será la única autoridad partidaria autorizada a realizar contactos políticos electorales o alianzas con otras fuerzas políticas de nivel provincial o nacional, debiendo dichas alianzas o acuerdos ser ratificadas por la mayoría de Congreso provincial.

Artículo 18: La Junta provincial deberá reunirse como mínimo una vez por mes siendo sus votaciones por simple mayoría.

Deberá llevar al día los libros, de actas, de inventarios, de caja, libro diarios y fichero de afiliados.

Artículo 19: La Junta provincial tendrá la representación partidaria ante las autoridades provinciales, estando a su cargo la organización económica, política y proselitista del partido.

Artículo 20: La Junta provincial deberá llevar un control detallado de todo ingreso de fondos o bienes con identificación de las personas que lo hubieren ingresado.

Artículo 21: Esta contabilidad deberá conservarse por tres años.

Artículo 22: El Congreso provincial estará constituido por dos delegados titulares y un delegado suplente por cada departamento.

Los mismos serán elegidos por el voto de los afiliados de dicho departamento.

Sus miembros durarán cuatro años en sus funciones pudiendo ser reelegidos. Siendo este Congreso la máxima autoridad del partido.

En la primera reunión el Congreso elegirá de su seno las autoridades, un presidente, un secretario de actas y tres vocales.

Artículo 23: El Congreso provincial deberá reunirse como mínimo una vez al año pudiendo ser convocado por sus autoridades o por la Junta provincial con siete días de anticipación debiendo figurar en la convocatoria los temas a tratarse, la localidad y la dirección de la reunión.

Los temas podrán ser tratados sobre tablas previa aprobación por dos tercios de los delegados presentes.

Artículo 24: Los delegados que por fuerza mayor no pudieran concurrir a una reunión podrán enviar su voto por escrito certificado por escribano público o juez de paz.

Artículo 25: El Congreso provincial autorizarán por simple mayoría la incorporación de candidatos extrapartidarios a propuesta de la Junta provincial.

Artículo 26: El Congreso provincial resolverá por mayoría la aprobación o el rechazo de los acuerdos electorales propuestos por la junta provincial, del mismo modo indicará las posiciones políticas e ideológicas a adoptar por el partido.

El Congreso provincial actuará como última instancia en los casos de sanciones aplicadas por el Tribunal de Conducta pudiendo ratificar o rechazar la sanción aplicada.

Artículo 27: El Congreso provincial designará un apoderado titular y un suplente, quienes tendrán la representación legal del Partido y la representación ante la Justicia electoral.

Título IV: Tribunal de Conducta

Artículo 28: El Tribunal de Conducta estará conformado por tres miembros, un presidente y dos secretarios; será elegido por el voto de los afiliados de toda la provincia, su mandato durará cuatro años.

Artículo 29: Las funciones del Tribunal de Conducta serán analizar y juzgar la conducta de los afiliados pudiendo actuar la solicitud de las juntas municipales o de un afiliado con el aval certificado de cincuenta afiliados.

Artículo 30: El Tribunal de Conducta podrá aplicar por mayoría las siguientes sanciones a los afiliados, apercibimiento, suspensión temporaria de la afiliación o expulsión del partido.

Artículo 31: Los afiliados sancionados deberán ser escuchados por el Tribunal de Conducta a los efectos de ejercer su legítima defensa pudiendo como última instancia solicitar la ratificación o rectificación de la sanción aplicada, ante el Congreso provincial.

Título V: La Junta Electoral

Artículo 32: La Junta electoral estará constituida por tres afiliados titulares, dos suplentes y designada por el voto de los afiliados, designará de su seno un presidente, dos secretarios y tendrá a su cargo el contralor de las tareas que se relacionen con los actos electorales internos, tratamiento y distribución de padrones, habilitaciones de lugares donde se realizarán los comicios debiendo remitir constancia de la ubicación de los mismos a la Junta provincial con sesenta días de anticipación a la elecciones, deberá resolver las impugnaciones, deberá fiscalizar el acto electoral, cerrar las elecciones y proclamar los candidatos electos y su mandato será de cuatro años.

Título VI: Comisión Fiscalizadora

Artículo 33: La comisión fiscalizadora estará integrada por tres miembros titulares y dos suplentes serán elegidos por el voto de los afiliados de la provincia, durarán cuatro años en las funciones pudiendo ser reelegidos.

Artículo 34: Son funciones de la comisión fiscalizadora: examinar los libros, documentos y cuentas del partido así como su estado patrimonial debiendo presentar una vez al año un informe al Congreso.

Título VII: Patrimonio

Artículo 35: El patrimonio del partido Causa Reparadora será administrado por la Junta provincial y estará integrado por los aportes estatales establecidos por ley, por donaciones de los afiliados y adherentes y el aporte de cinco por ciento del sueldo de aquellos que ocuparen cargos electivos.

Artículo 36: Los fondos partidarios serán depositados en cuenta bancaria de un banco oficial, nacional, provincial o municipal a nombre del partido a orden conjunta del presidente y el tesorero.

Artículo 37: El registro de esta cuenta deberá comunicarse al juzgado electoral de distrito.

Artículo 38: Queda establecido el cierre, ejercicio y balance el 31 de diciembre de cada año.

Título VIII: Régimen Electoral

Artículo 39: Las elecciones internas deberán convocarse con 40 días de anticipación a la fecha de los comicios señalando los cargos a elegirse.

Artículo 40: la distribución de los cargos electivos y de autoridades partidarias se que llevarán a cabo respetando la proporcionalidad de los sufragios obtenidos por las listas participantes (sistema Dont).

Artículo 40 bis: Para la designación de candidatos a cargos electivos nacionales se aplicará el sistema de elecciones primarias abiertas, simultáneas y obligatorias.

Título IX: La Mujer

Artículo 41: La Junta provincial dispondrá la creación de la Secretaría de la Mujer.

Artículo 42: La participación femenina no podrá ser inferior al treinta por ciento en la integración de las listas tanto de candidaturas a cargos electivos como en la integración de las listas partidarias.

Título X: La Juventud

Artículo 43: La Junta Provincial dispondrá la creación de la Secretaría de la Juventud estando la misma integrada con un treinta por ciento de representación femenina.

Título XI: Los Símbolos Partidarios

Artículo 44: Se adoptarán los colores verde y blanco como identificación partidaria.

El logo del partido Causa Reparadora será un mapa del Chaco con los colores verde y blanco con la figura de un tractor y una fábrica en su interior.

Adoptándose la sigla C.A.R. como abreviatura de Causa Reparadora.

Título XII: Reforma de la Carta Orgánica

Artículo 45: Toda reforma a la presenta carga orgánica deberá realizarse con la aprobación de dos tercios de los miembros del Congreso provincial.

Título XIII: Extinción del Partido

Artículo 46: El partido podrá extinguirse por la voluntad de la mayoría de los integrantes del Congreso provincial, o por decisión de la Justicia electoral.

Artículo 47: En caso de extinción los bienes del partido Causa Reparadora serán donados al Ministerio de Salud de la Provincia.

Dr. Hugo Daniel Haedo, Secretario Electoral.
e. 08/05/2012 N° 46679/12 v. 08/05/2012

PARTIDO COALICION CIVICA AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA - ARI

Distrito Provincia Chaco

Resolución Nº 70.

//sistencia, 18 de abril de 2012.

Autos y Vistos: Estos autos caratulados: "Coalición Cívica - Afirmación para una República Igualitaria (ARI) s/Solicitud Reconocimiento Personería Jurídica Política", Expte. Nº 3978/01, del Registro de la Secretaría Electoral del Juzgado Federal con Competencia Electoral. Y

Considerando: Que a fs. 1327 con fecha 05 de febrero del 2010 se dispuso que la agrupación política de autos en atención a la modificación de la Ley 23.298 por Ley 26.571 debía a la brevedad ajustar su Carta Orgánica Partidaria a las nuevas disposiciones - art. 109.- (Cf. Ley 26.571 Ley de Democratización de la Representación Política, la Transparencia y la Equidad Electoral) y Decreto 2004/2009 lo que fue notificado mediante cedula al Partido en fecha: 15-02-2010.

Que a fs. 1642/1666 se presenta la Dra. Alicia Terada, en su carácter de apoderada del partido "Coalición Cívica Afirmación para una Republica Igualitaria (ARI) de este Distrito, adjuntando Acta suscripta por el Sr. Fernando Sánchez Interventor del partido, en donde resuelve modificar la Carta Orgánica Partidaria en el artículo: 5º, el que quedo aprobado de la siguiente forma:

Artículo 5º: "Todo ciudadano interesado en la afiliación al Partido deberá suscribir la ficha correspondiente, consignando sus datos personales en forma fidedigna y aceptando en el acto de afiliación los principios y disposiciones de la presente Carta Orgánica. La calidad de afiliado se adquiere a partir de la resolución de las autoridades del Partido que aprueben la solicitud respectiva, o automáticamente en el caso que el partido no la considerase dentro de los quince (15) días hábiles de haber sido presentada. La resolución de rechazo debe ser fundada y será recurrible ante el juez federal con competencia electoral del Distrito. Una ficha de afiliación se entregará al interesado, otra será conservada por el partido y las dos (2) restantes se remitirán a la justicia federal con competencia electoral".

Que corrida vista al señor: Fiscal Federal, éste en su dictamen de fs. 1.670, manifiesta sustancialmente que ese Ministerio Público "... y con relación directa a los Afiliados, (ver art. 5º de la C.O.), no tiene ninguna objeción que formular a su contenido, estimando que el señor Juez puede proceder a aprobar la mencionada reforma peticionada sin más tramites".

Que el artículo de la Carta Orgánica Partidaria que fuera objeto de reforma ha sido aprobado por el Interventor de la agrupación, Sr. Fernando Sánchez quien tiene potestad para ello.

Que la reforma efectuada respeta las condiciones exigidas por la Legislación vigente en materia de funcionamiento de los Partidos Políticos.

Por todo ello y oído el señor Fiscal Federal:

Resuelvo: I) Aprobar la reforma introducida en la Carta Orgánica del partido "Coalición Cívica- Afirmación para una República Igualitaria (ARI)" —Distrito Chaco— en su artículo: 5º.

II) Tener presente el nuevo texto ordenado de la Carta Orgánica del "Coalición Cívica - Afirmación para una República Igualitaria (ARI)" —Distrito Chaco— que corre a fs. 1.648/1.666, de estos autos.

III) Ofíciese al Boletín Oficial de la Nación remitiendo el texto aprobado de los nuevos artículos de la Carta Orgánica para su publicación.

IV) Notifíquese, regístrese y remítase fotocopia certificada de esta resolución a la Excma. Cámara Nacional Electoral y al Ministerio del Interior.

Dr. Carlos Rubén Skidelsky, Juez Federal con Competencia Electoral.

Carta Orgánica

Título I: Constitución del Partido

Art. 1
Queda constituido en el ámbito del Distrito Electoral de la Provincia del Chaco el Partido Coalición Cívica - Afirmación para una República Igualitaria (A.R.I.), que se regirá por las disposiciones de la presente y que adhiere a la Carta Orgánica del Partido a nivel nacional.

Art. 2
El Partido Coalición Cívica - Afirmación para una República Igualitaria (ARI) estará integrado por aquellos ciudadanos hombres y mujeres inscriptos en los registros oficiales de la provincia del Chaco que concuerden con los principios partidarios y que voluntariamente deseen afiliarse de conformidad con lo dispuesto en esta Carta Orgánica y en su reglamentación.

Art. 3
El Partido Coalición Cívica - Afirmación para una República Igualitaria (A.R.I.) tiene como fines:

a) Lograr el máximo desarrollo y progreso social, económico, político, cultural y de todo orden de todos los ciudadanos argentinos.
b) Acceder al poder político, especialmente a través de su presencia en las Instituciones, como medio para hacer realidad su proyecto, realizando sus actividades a través de métodos democráticos y legales.
c) Actuar permanentemente en la opinión pública, estimulando la participación de todos los ciudadanos y grupos sociales, respetando el protagonismo de la sociedad Argentina en la construcción de su futuro.
d) Marcar las directivas políticas, orientar, apoyar y controlar a sus representantes en las instituciones públicas.

Art. 4
Las reglas democráticas de la vida interna del Partido se basan en los siguientes postulados:

a) Derechos y obligaciones iguales para todos sus miembros.
b) Todas las instancias de gobierno serán de carácter colegiado y las decisiones se adoptarán por mayoría de votos, salvo en los casos especificados por esta Carta Orgánica.
c) Respeto a la disidencia y reconocimiento de los derechos de las minorías.
d) Respeto a que, en la medida de lo posible, ningún género cuente con una representación mayor al cincuenta por ciento (50%) en lo que se refiere a la integración de sus órganos de gobierno y a la designación de los candidatos a cargos partidarios y/o electivos.
e) Rendimiento periódico de cuentas y manejo eficaz y transparente de las finanzas partidarias.
f) Revocación del mandato de aquellos dirigentes que incumplan sus funciones o responsabilidades partidarias o ciudadanas.
g) Rechazo a todo tipo de exclusión o discriminación por motivos de género, pertenencia étnica, creencia religiosa o personal, preferencia sexual, estado civil, condición económica, social o cultural, lugar de residencia u origen o por cualquier otro de carácter semejante.-

Título II: De la Afiliación

Art. 5
Todo ciudadano interesado en la afiliación al Partido deberá suscribir la ficha correspondiente, consignando sus datos personales en forma fidedigna y aceptando en el acto de afiliación los principios y disposiciones de la presente Carta Orgánica. La calidad de afiliado se adquiere a partir de la resolución de las autoridades del Partido que aprueben la solicitud respectiva, o automáticamente en el caso que el partido no la considerase dentro de los quince (15) días hábiles de haber sido presentada. La resolución de rechazo debe ser fundada y será recurrible ante el juez federal con competencia electoral del Distrito. Una ficha de afiliación se entregará al interesado, otra será conservada por el partido y las dos (2) restantes se remitirán a la justicia federal con competencia electoral.

Art. 6
A los fines de la afiliación, los registros respectivos se encontrarán habilitados en forma permanente y podrán afiliarse:

a) Los electores que figuren inscriptos en los padrones electorales de la Provincia del Chaco.
b) Los que por error u omisión fehacientemente subsanados, no figuren en los padrones.
c) Los que se hubieren enrolado con posterioridad a la confección de los Padrones.
d) Los extranjeros podrán inscribirse como adherentes en el registro especialmente habilitado por el Partido. Tendrán voz en las mismas condiciones que los afiliados en general y derecho al voto dentro de las jurisdicciones electorales en que legalmente estén autorizados. Les comprenden las excepciones en materia y cuestiones electorales conforme disposiciones de las leyes 23.298, 23476 y toda otra norma de fondo y forma aplicada al caso.
e) También se creará un registro de simpatizantes menores de edad argentinos y extranjeros. Para el caso de los argentinos, cumplidos los 18 años, se convertirán en afiliados, manteniendo la antigüedad de su inscripción como simpatizantes.

Art. 7
No podrán ser afiliados y en caso de serlo perderán su condición de tales y serán eliminados del padrón de afiliados:

a) los ciudadanos que figurasen como inhabilitados en el padrón electoral oficial.
b) los que no cumplan con lo preceptuado por esta carta orgánica, los programas y demás disposiciones partidarias y la carta orgánica nacional.
c) aquéllos cuya afiliación haya sido cancelada en virtud de cualquier causa por disposición de la autoridad partidaria competente.
d) los que hubieran participado en actos ilegales de represión y/o corrupción de cualquier gobierno democrático o de facto, legalmente confirmado con sentencia firme.
e) los comprendidos en las incompatibilidades o incapacidades legales.

Art. 8
Son derechos fundamentales de los afiliados:

a) Recibir la formación e información política necesaria para el desarrollo adecuado de la militancia partidaria.
b) Recibir información sobre todos aquellos asuntos que puedan afectar a la organización y actividad del Partido.

c) Tomar parte en los debates, deliberaciones y votaciones que se planteen en las Asambleas partidarias, con plena libertad de expresión y voto.
d) Elegir y ser elegido para cualquier cargo, nombramiento o designación partidarios o públicos, con las limitaciones establecidas en la presente C.O.-
e) Expresar libremente sus ideas en los medios de comunicación del Partido. Ante la no publicación o emisión de las mismas, el interesado deberá recibir justificación oportuna del órgano partidario correspondiente.
f) Acceder a los cargos partidarios a partir de una antigüedad de seis (6) meses como afiliado.

Art. 9
Serán obligaciones fundamentales del afiliado:

a) Observar lo estipulado por las Cartas Orgánicas nacional y provincial, así como por sus respectivas reglamentaciones.
b) Respetar la disciplina y organización del Partido y contribuir a la obtención de sus fines.
c) Difundir el proyecto político del Partido, así como su organización y su funcionamiento interno.
d) Participar activamente en todas las acciones políticas que organice el Partido.
e) Asistir a las Asambleas y Actos convocados por el Partido.
f) Apoyar y votar a quienes el Partido postule como candidatos propios o a quienes sin serlo, reciban su apoyo.-
g) Aceptar y desempeñar dentro del Partido los cargos, nombramientos y designaciones que le sean encomendados por los órganos competentes, salvo que éstos consideren válidas las razones que le impidan hacerlo.-
h) Abonar las cuotas que como afiliado el Partido establezca.-
i) Comunicar al órgano partidario competente la posibilidad de ser designado candidato a cargo público por instancias diferentes al Partido, y no aceptarlo sin consentimiento de aquél.
j) Todo afiliado o extrapartidario que propuesto por el Partido accediere a un cargo público, deberá presentar anualmente a la Asamblea Provincial un informe escrito de su gestión. El incumplimiento a esta obligación hará pasible al afiliado de las sanciones previstas en la presente Carta Orgánica.

Art. 10:
La Afiliación partidaria se extingue por:

a) fallecimiento
b) renuncia
c) expulsión
d) afiliación a otro partido político sin renuncia previa o participación en listas de otros partidos sin autorización partidaria.-
e) inhabilitación establecida en esta Carta Orgánica y en las leyes nacionales o provinciales sobre elecciones y organización de los partidos políticos en vigencia.-

En todos los casos en que corresponda la expulsión de un afiliado, deberá garantizarse su derecho de defensa de acuerdo con lo normado por la Constitución Provincial, para lo cual la Comisión de Fiscalización establecerá los procedimientos que se aplicarán.

Art. 11
No se admitirá el reingreso de afiliados que hubieran renunciado por un período de dos (2) años, transcurridos los cuales podrán solicitar su reafiliación siempre y cuando no se encuentren comprendidos en las causales establecidas en el art. 24 de la Ley 23.298, modificada por Ley 23.476.

Título III: De la Organización Partidaria

Art. 12
El Partido C.C. - ARI está sujeto en su funcionamiento a los principios y procedimientos establecidos en esta Carta Orgánica.

Art. 13
Son órganos del Partido:

a) Asamblea Provincial
b) Comisión Provincial
c) Junta Electoral Provincial
d) Comisión Fiscalizadora General
e) Comisiones Municipales

Para acceder a los cargos dentro de estos Organos es condición necesaria ser afiliado y tenerla antigüedad estipulada en el art. 8 inc. f).

Art.14
Los órganos del Partido podrán ser intervenidos por las siguientes causas:

a) No ajustar su conducta a la Declaración de Principios.
b) No acatar las resoluciones que los organismos partidarios superiores dicten en materia de competencia.
c) No cumplir con las obligaciones que le impone esta Carta Orgánica.

Art.15
Son competentes para disponer intervenciones:

a) La Asamblea Provincial respecto de la Comisión Provincial, Junta Electoral Provincial y Comisión Fiscalizadora General.
b) La Comisión Provincial respecto de las Comisiones Municipales.

Art.16
La medida decretando la intervención podrá ser apelada dentro de un término de diez (10) días a los efectos de solicitar su anulación.

a) Ante la Asamblea Provincial en caso de tratarse de una Comisión Municipal.
b) Ante los órganos nacionales superiores en los otros casos.

Art. 17
Las autoridades intervenidas cesarán en sus funciones, que serán ejercidas por el o los titulares de la intervención desde el momento que se notifique la medida. En todos los casos el organismo deberá ser normalizado dentro de los ciento ochenta (180) días corridos a partir de la fecha de su intervención, mediante elecciones que convocará la autoridad interventora.

Capítulo I: De la Asamblea Provincial

Art. 18
La Asamblea Provincial es el organismo de máxima jerarquía partidaria provincial y está constituida por delegados de los municipios que se elegirán según la siguiente normativa:

a) Para los municipios que, a la fecha de cierre del padrón confeccionado para la convocatoria de elecciones internas partidarias, alcancen o superen los ochenta (80) afiliados registrados en el padrón partidario provincial les corresponderá un (1) delegado convencional por cada ochenta (80) afiliados o fracción no inferior a sesenta (60).
b) Para los municipios que, a la fecha de cierre del padrón confeccionado para la convocatoria de elecciones internas partidarias, registren entre cuarenta (40) y cincuenta cuenta y nueve (59) afiliados en el padrón partidario provincial, les corresponderá un (1) delegado convencional.
c) Aquellos municipios que no pudieran estar representados según los inc. a) y b) supra, podrán designar un (1) delegado convencional siempre y cuando el número de afiliados a la fecha de cierre del padrón confeccionado para la convocatoria de elecciones internas partidarias sea igual o supere a diez (10) y además se cumpla que, en la elección inmediata anterior de Diputados Provinciales la lista oficial del Partido haya obtenido: En los municipios de 1ra. y 2da. categoría como mínimo cien (100) votos y en los de 3ra. categoría como Mínimo cincuenta (50) votos.

Todos los Municipios incorporarán una cantidad de delegados suplentes igual al número de sus delegados titulares. El número de delegados que corresponde a cada municipio lo establecerá la Junta Electoral Provincial de acuerdo a esta Carta Orgánica, si dicha Junta no estuviese constituida lo hará la Comisión Provincial. En caso de renuncia, remoción o fallecimiento de un delegado a la Asamblea Provincial, será reemplazado por el suplente por su orden. En todos los artículos que se refieran a los afiliados en condiciones de votar, se considerará que pueden hacerlo sin exigencia de antigüedad alguna.

Art. 19
Son atribuciones y obligaciones de la Asamblea Provincial:

a) Sancionar las normas reglamentarias de las elecciones de autoridades provinciales del Partido.
b) Designar los integrantes de la Junta Electoral Provincial y de la Comisión Fiscalizadora General y aprobar sus reglamentos internos de funcionamiento.
c) Reglamentar la formación del Tesoro Partidario.
d) Aprobar los presupuestos y balances anuales de la Comisión Provincial.
e) Aprobar y reformar la Carta Orgánica y la Declaración de Principios con 2/3 (dos tercios) de los miembros presentes.
f) Evaluar la gestión de la Comisión Provincial, de los delegados provinciales a la Asamblea Nacional y de los representantes del Partido en cargos públicos.
g) Analizar la situación política nacional y provincial en función de la cual establecerá la acción del Partido a nivel provincial.
h) Definir la plataforma electoral, política de alianzas y táctica electoral del Partido con el voto afirmativo de 2/3 (dos tercios) de los miembros presentes.
i) Conocer y aprobar las directrices políticas que orientarán la tarea de los representantes electos del Partido.
j) Intervenir y resolver en cuestiones no previstas en esta Carta Orgánica con el voto afirmativo de los dos tercios (2/3) de los miembros presentes.

Art. 20
Los delegados ante la Asamblea Provincial serán elegidos de acuerdo al régimen electoral explícito en esta Carta Orgánica, deberán ser mayores de 18 años, la duración de sus mandatos será de cuatro (4) años y podrán ser reelegidos por un período más. Para una nueva reelección deberá transcurrir un período completo. La anticipación del término o prórroga de los mandatos sólo podrá ser autorizada por la decisión de la Asamblea Provincial, de acuerdo al marco legal vigente. Los delegados que registren dos (2) inasistencias consecutivas o tres (3) alternadas no justificadas a reuniones citadas oficialmente, serán removidos y reemplazados por los correspondientes suplentes. En caso de eventual enfermedad u otra causal debidamente justificada por parte de algún delegado titular, éste podrá ser reemplazado por el correspondiente suplente hasta su reintegro.

Art. 21
La Asamblea Provincial se reunirá ordinariamente dos (2) veces al año —una por semestre— y podrá ser convocada con carácter extraordinario por su Mesa Directiva, por la Comisión Provincial o a solicitud por escrito, especificando el motivo, de un tercio (1/3) de los asambleístas. La primera reunión se llevará a cabo dentro de los treinta (30) días corridos de celebradas las elecciones partidarias. Las sesiones extraordinarias deberán realizarse dentro de los treinta (30) días corridos de la correspondiente petición fundada.

Art. 22
La Asamblea Provincial deberá constituirse en el lugar, día y hora que designa la convocatoria. La Comisión Provincial citará la sesión constitutiva con diez (10) días de anticipación a la fecha elegida y redactará el Orden del Día. La Asamblea reunida designará en su seno un (1) Presidente y dos (2) Secretarios provisorios. Con posterioridad a la aprobación de los mandatos nombrará como autoridad permanente una Mesa Directiva compuesta por un (1) Presidente y dos (2) Secretarios. La Asamblea se reunirá en sesión ordinaria por convocatoria de su propia Mesa Directiva y en sesión extraordinaria según lo previsto en el art. 21. En todos los casos deberá ser convocada con no menos de diez (10) días de anticipación a la fecha de celebración, determinándose el lugar, día, hora y fijándose el Orden del Día a considerar: La Asamblea tendrá quórum con la presencia de la mitad más uno de los miembros en ejercicio de su mandato; pasado el plazo de una hora del tiempo fijado para su inicio podrá sesionar con los asambleístas presentes.

Capítulo II: De la Comisión Provincial

Art. 23
La Comisión Provincial es el órgano ejecutivo del Partido y está constituida por cinco (5) miembros, elegidos de acuerdo al régimen electoral explícito en esta Carta Orgánica, la duración de sus mandatos es de cuatro (4) años y podrán ser reelegidos por una vez. Para una nueva reelección deberá transcurrir un período completo. Los integrantes de la Comisión Provincial podrán renunciar voluntariamente a sus cargos o bien ser removidos por decisión mayoritaria de este Organo inasistencia a 3 (tres) sesiones consecutivas o 5 (cinco) alternadas sin justificar si las reuniones fueran anticipadamente establecidas o notificadas fehacientemente. La Comisión Provincial tendrá su asiento en la ciudad de Resistencia. Deberá reunirse por lo menos una vez al mes y tendrá quórum con la presencia de la mayoría simple de sus miembros.

Art. 24
En caso de quedar sin quórum la Comisión Provincial, por renuncia, separación o fallecimiento de sus miembros, la Mesa Directiva de la Asamblea Provincial convocará a la misma dentro de treinta (30) días para elegir el número de sus miembros, siempre que falte más de seis (6) meses para expirar el mandato, incorporándose interinamente los miembros de la Mesa Directiva en número necesario para lograr el quórum de la Comisión Provincial. Si faltara menos de seis (6) meses se incorporarán dichos miembros para completar el período y si con ello no logran el quórum legal indicado en el art. 23 podrán funcionar sin él.

Art. 25
Sin perjuicio de de otras secretarías o comisiones que determine, en reunión constitutiva en la Comisión Provincial asumirán un (1) Secretario General, un (1) Secretario de Finanzas y un (1) Secretario del Interior, quienes pertenecerán a la Lista ganadora. Integrará además Comisión Provincial el Presidente del bloque de la Cámara de Diputados con voz y sin derecho a voto. El Secretario General y el de Finanzas deberán presentar una declaración jurada de bienes al inicio y finalización de sus mandatos.

Art. 26
Son atribuciones y obligaciones de la Comisión Provincial:

a) Dictar su reglamento (con el voto de 2/3 partes de sus miembros).
b) Designar, reemplazar y remover a los Apoderados Generales del Partido.
c) Convocar a elecciones partidarias y a cargos públicos.
d) Ejecutar los acuerdos adoptados por la Asamblea Provincial y, en tanto ésta no se encuentre reunida, ejercer la dirección política general del Partido, manteniendo informada a la Mesa Directiva de la Asamblea Provincial.
e) Administrar el Partido.
f) Proceder al cierre del ejercicio contable anual el treinta y uno (31) de mayo de cada año.
g) Presentar a la Asamblea Provincial la Memoria y Balance anual previa exhibición de los mismos en la sede partidaria, a disposición de los afiliados, con una anticipación mínima de quince (15) días a dicha Asamblea de acuerdo a la ley 25.600.
h) Aprobar los Programas Electorales.
i) Dirigir las campañas electorales.
j) Proponer a la Asamblea Provincial, la aprobación de acuerdos que se realicen con organizaciones extrapartidarias.
k) Marcar las directrices políticas, orientar, apoyar y controlar a los funcionarios públicos.
l) Coordinar los programas de formación y planificación de los recursos humanos del Partido que elaboren las Comisiones Municipales.
m) Coordinar; cada seis meses, juntamente con la Asamblea Provincial, la actuación política del Partido a efectos de facilitar la máxima comunicación interna.
n) Aplicar sanciones disciplinarias que correspondan según el pertinente informe y solicitud de la Comisión Fiscalizadora General.
o) Declarar la intervención en una o más Comisiones Municipales por un término que no exceda un (1) año con el voto afirmativo de por lo menos tres (3) de sus miembros.
p) Someter al juzgamiento de la Comisión Fiscalizadora General las faltas o actos de indisciplina en que hubieran incurrido sus miembros, pudiendo suspenderlos hasta que se expida dicho órgano.

Capítulo III: De la Junta Electoral Provincial

Art. 27
La Asamblea Provincial del Partido Coalición Cívica - Afirmación para una República igualitaria (ARI) designará a los integrantes del órgano jurisdiccional encargado de las elecciones internas para elegir los candidatos a cargos públicos provinciales, las elecciones para designar autoridades partidarias provinciales y las consultas a los afiliados en quellas cuestiones partidarias que correspondan al ámbito provincial, el cual se denominará Junta Electoral, la cual confeccionará su reglamento sujeto a lo especificado en el art. 19 inc. b).

Art. 28
La junta electoral estará integrada, en forma permanente, por tres (3) miembros titulares y 3) suplentes que reemplazarán por su orden a los titulares en los casos que corresponda. Estos miembros de la Junta Electoral durarán cuatro (4) años y serán elegidos de acuerdo con el régimen electoral explícito en esta Carta Orgánica. En caso que hubiera elecciones internas con más de una Lista, se agregará a la Junta Electoral un miembro por cada una de las listas oficializadas. Pasadas las elecciones internas, dejarán de pertenecer a esta Junta. Las resoluciones serán dadas por simple mayoría de votos.

Art. 29
Los miembros de la Junta Electoral podrán renunciar voluntariamente y podrán ser removi-

dos por resolución aprobada por las dos terceras (2/3) partes de la Asamblea Provincial, previa solicitud debidamente fundada o bien por la decisión mayoritaria de la Junta Electoral, por 3 (tres) faltas injustificadas a las reuniones programadas.

Art. 30
Quienes pertenezcan a la Junta Electoral no podrán ser candidatos a cargos públicos ni partidarios.

Art. 31
Las funciones de la Junta Electoral serán:

a) Organizar y fiscalizar las elecciones internas y generales en toda la Provincia, así como los plebiscitos y referendos que sean convocados.
b) Controlar el escrutinio y proclamar a los electos debiendo notificar el resultado a la Mesa Directiva de la Asamblea Provincial y a la Comisión Provincial.
c) Mantener para el ejercicio adecuado de sus funciones un archivo actualizado de padrones de afiliados y llevar copias de los registros electorales de la provincia.
d) Capacitar al cuerpo de fiscales que actuará en las elecciones a cargos públicos en las que participe el Partido.

Capítulo IV: De la Comisión Fiscalizadora General

Art. 32
La Asamblea Provincial del Partido Coalición Cívica - Afirmación para una República Igualitaria (ARI) designará a los integrantes de la Comisión Fiscalizadora General como órgano máximo de contralor y disciplina, la cual tendrá funciones de: Tribunal de Etica, Contralor y de Investigación.

Art. 33
Estará integrada por cinco (5) afiliados titulares y cinco (5) suplentes que durarán cuatro (4) años en sus cargos y serán elegidos de acuerdo al régimen electoral explícito en esta Carta Orgánica.

Art. 34
La Comisión Fiscalizadora establecerá su reglamento de funcionamiento de acuerdo al art. 19 inc. b) y elegirá de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario.

Art. 35
Los miembros de la Comisión Fiscalizadora podrán renunciar voluntariamente y podrán ser removidos por resolución aprobada por las dos terceras (2/3) partes de la Asamblea Provincial, previa solicitud debidamente fundada o bien por la decisión mayoritaria de la Comisión Fiscalizadora, por 5 (cinco) faltas injustificadas a las reuniones programadas.

Art. 36
Quienes pertenezcan a la Comisión Fiscalizadora General no podrán ocupar cargos públicos ni partidarios.

Art. 37
Son atribuciones y obligaciones de la Comisión Fiscalizadora:

a) Velar por el funcionamiento democrático del Partido, el respeto a los derechos de los afiliados y el control de posibles actuaciones contrarias a la presente Carta Orgánica.
b) Velar por el cumplimiento de estatutos y/o reglamentos en el ámbito provincial y/o municipal, actuando como órgano consultivo en la interpretación de los mismos, proponiendo en su caso, a las distintas Asambleas su modificación.
c) Ejercer facultades de mediación en los conflictos que se susciten entre afiliados u órganos del Partido, sólo cuando fuera requerido por las partes.
d) Mantener, para el ejercicio adecuado de las funciones que le son propias, copias de actas asamblearias y reglamentos internos municipales y provinciales, así como de todos los libros y/o documentos inherentes al patrimonio del Partido.
e) Solicitar a la Comisión Provincial la aplicación de sanciones a todos los afiliados, autoridades partidarias y funcionarios públicos, que actúen en contra de los principios del Partido y de ésta Carta Orgánica, conforme a la reglamentación que al respecto se establezca.

Art. 38
La Comisión Fiscalizadora General procederá en los siguientes casos:

a) De Oficio
b) Por solicitud de alguno de los órganos partidarios
c) Por denuncia fundada y por escrito de cualquier afiliado, previa ratificación en forma de aquélla.
d) A pedido del propio afiliado para que se juzgue su conducta, debiendo en este caso el mismo proporcionar los elementos de juicio que estime necesario.
e) Cuando tenga conocimiento, de cualquier forma, de que afiliados o autoridades partidarias fueron sometidos a proceso, en cuyo caso la Comisión Fiscalizadora General deberá resolver su situación después del fallos judicial.

Art. 39
En los casos de los incisos a) y b) del Art. 38 la Comisión General Fiscalizadora procederá únicamente cuando se trata de denuncias por hechos de indisciplina partidaria o política.

Capítulo V: De las Comisiones Municipales

Art. 40
Sólo se formarán Comisiones Municipales en aquellos municipios que reúnan las condiciones para elección de delegados a la Asamblea Provincial según el Art. 18 incisos a) y b).

Art. 41
La Comisión Municipal es el órgano ejecutivo del Partido a nivel municipio y está constituida por cinco (5) miembros, elegidos de acuerdo al régimen electoral explícito en esta Carta Orgánica., la duración de sus mandatos es de cuatro (4) años y podrán ser reelegidos por una vez. Para una nueva reelección deberá transcurrir un período completo. Los integrantes de la Comisión Municipal podrán renunciar voluntariamente a sus cargos o bien ser removidos por decisión mayoritaria de este Organo por 5 (cinco) faltas injustificadas a las reuniones notificadas. Integrará además la Comisión Municipal el Presidente del bloque del Concejo Municipal con voz y sin derecho a voto.-

Art. 42
Sin perjuicio de otras secretarías o comisiones que determine, en reunión constitutiva la Comisión Municipal, asumirán un (1) Secretario General y un (1) Secretario de Finanzas, quienes pertenecerán a la Lista ganadora.-

Art. 43
Son atribuciones y obligaciones de la Comisión Municipal:

a) Dirigir y administrar el Partido a nivel municipal.
b) Aprobar los Programas Electorales municipales.
c) Dirigir las campañas electorales del municipio.
d) Proponer a la Comisión Provincial y en su caso a la Asamblea Provincial, la aprobación de acuerdos que se pretendan realizar con organizaciones extrapartidarias.
e) Marcar las directrices políticas, orientar, apoyar y controlar a quienes ostenten cargos públicos municipales.
f) Coordinar los programas de formación y planificación de los recursos humanos del Partido en el Municipio.
g) Aplicar sanciones disciplinarias que correspondan de acuerdo al procedimiento dictado por esta Carta Orgánica y sus reglamentaciones.
h) Cumplir las resoluciones de la Comisión Provincial e informar a la misma sobre el estado general del Partido en el Municipio cuando aquella lo solicitare.
i) Presentar anualmente a la Comisión Provincial; Memoria y Balance detallado de su actuación, previa exhibición de los mismos en la sede partidaria, a disposición de los afiliados, con una anticipación mínima de quince (15) días a dicha elevación.
j) Aceptar o rechazar ad-referendum de la Comisión Provincial los pedidos de afiliación.

Título IV: Régimen Electoral

Art. 44
En los casos en que se definan los candidatos a cargos partidarios o públicos mediante elecciones internas, para la integración de las listas definitivas tendrá prioridad el género por sobre el orden de prelación de la correspondiente lista interna.

Art. 45
La Comisión, Provincial Convocará a elecciones Partidarias Internas en el primer cuatrimestre de los años en los que no se llevarán a cabo elecciones para cargos públicos.

Art. 45 Bis
La elección de autoridades partidarias se llevará a cabo periódicamente, de acuerdo a esta carta orgánica, subsidiariamente por la Ley Orgánica de los Partidos Políticos o por la legislación electoral. Para la designación de candidatos a cargos electivos nacionales se aplicará el sistema de elecciones primarias abiertas, simultáneas y obligatorias, en todo el territorio de la Nación, para un mismo día y para todos los partidos políticos, de conformidad con lo establecido en la ley respectiva

Capítulo I: De la Asamblea Provincial

Art. 46
Los delegados a la Asamblea Provincial serán elegidos en forma simultánea con la elección de las Comisiones Municipales, según los siguientes criterios:

1) Para los Municipios que reúnan las condiciones de los incisos a) y b) del art. 18.
a) Sufragio universal y secreto de los afiliados que figuren en el padrón partidario a la fecha de cierre para la convocatoria a dichas elecciones.
b) Voto por lista, cuyo número de candidatos será igual al de cargos a cubrir más una cantidad de suplentes no inferior a la mitad.
c) Representación proporcional (Sistema D'Hont)
d) Sistema preferencial de candidatos titulares y suplentes.
e) Relevancia del género según el art.44.

2) Para los Municipios considerados dentro del inciso c) del art.18:
Por simple nombramiento que conste en acta certificada con la firma de los 2/3 (dos tercios) de los afiliados del distrito.

Capítulo II: De la Comisión Provincial

Art. 47
La Comisión Provincial será elegida por mayoría, por el voto secreto de los delegados a la Asamblea Provincial, según el sistema de Listas en las que se respetará el 50% de género y se nominará a los secretarios General, de Finanzas y de Interior. La Junta Electoral Provincial oficializará las Listas que tengan el aval mínimo del 10% de los delegados totales (ausentes o presentes), que además representen a no menos de tres localidades que dispongan de Comisión Municipal, de acuerdo con lo que establece el artículo 40 de la presente Carta Orgánica. El plazo para la presentación de las Listas a ser oficializadas vencerá una hora antes del momento fijado para el inicio de la Asamblea Provincial citada a ese efecto. Cuando se haya oficializado una sola Lista, será declarada ganadora. Cuando se oficialicen dos (2) o más Listas, las que obtengan un mínimo del 25% de los votos de los delegados presentes tendrán representación proporcional en la Comisión Provincial. En todos los casos la Lista ganadora ocupará, por lo menos, la mitad más uno de los cargos. Se respetará la proporción de género según el art. 44.

Capítulo III: De la Junta Electoral Provincial

Art. 48
Los miembros de la Junta Electoral Provincial serán elegidos por el voto nominal y secreto de los integrantes de la Asamblea Provincial, quienes podrán votar hasta por tres (3) los candidatos propuestos en la Asamblea. Se asignarán los cargos titulares y suplentes según el orden decreciente de votos, respetando la proporción de género según el art. 44.

Art. 49
Las listas que intervengan en las elecciones internas no podrán denominarse con los nombres de personas que sean candidatos o activistas del partido, tanto a nivel nacional como provincial, ni con consignas que sean reconocidas como partidarias.

Art. 50
En toda elección interna para cargos partidarios o electivos, la presentación de firmas que avalen las correspondientes listas que se postulen, deberá ser realizada ante la Junta Electoral. Las mencionadas firmas deberán presentarse en nóminas de no más de veinte (20) renglones cada una, en los que se indicará claramente el nombre y el documento de identidad de cada afiliado firmante. Cada uno de los renglones correspondiente a esas firmas deberá llevar, a su vez, la firma y el número de documento del responsable que certifica el correspondiente aval. La Junta Electoral procederá a dictar las normas reglamentarias de los presentes artículos, incluyendo las fechas de exhibición del padrón de electores y de elegibles, el período de tachas e impugnaciones y la fecha de oficialización de las listas.

Capítulo IV: De la Comisión Fiscalizadora General

Art. 51
Los miembros de la Comisión Fiscalizadora General serán elegidos por el voto nominal y secreto de los integrantes de la Asamblea Provincial, quienes podrán votar hasta por cinco (5) de los candidatos propuestos en la Asamblea. Se asignarán los cargos titulares y suplentes según el orden decreciente de votos, respetando la proporción de género según el art. 44.

Capítulo V: De las Comisiones Municipales

Art. 52
Los integrantes de las Comisiones Municipales serán elegidos por el voto secreto de los afiliados del municipio correspondiente, por el sistema de Listas en las que se respetará el 50% de género y se nominará a los secretarios General y de Finanzas. La Junta Electoral Provincial, oficializará las Listas que tengan el aval mínimo del 10% de los afiliados del distrito. Cuando se haya oficializado una sola Lista, será declarada ganadora. Cuando se oficialicen dos (2) o más Listas, las que obtengan un mínimo del 25% de los votos válidos tendrán representación proporcional en la Comisión Municipal. En todos los casos la Lista ganadora ocupará, por lo menos, la mitad más uno de los cargos. Se respetará la proporción de género según el art. 44.

Capítulo VI: De la Asamblea Nacional

Art. 53
Los delegados a la Asamblea Nacional serán elegidos en la fecha que designen las Autoridades Nacionales del Partido, según los siguientes criterios:

a) Sufragio universal y secreto de los afiliados que figuren en el padrón partidario a la fecha de cierre para la convocatoria a dichas elecciones.
b) Voto por lista, cuyo número de candidatos será igual al de cargos a cubrir más una cantidad de suplentes no inferior a la mitad.
c) Representación proporcional (Sistema D'Hont)
d) Sistema preferencial de candidatos titulares y suplentes.
e) Relevancia del género según el art. 44.

Capítulo VII: De la Elección a los Cargos Públicos

Art. 54
Requisitos para ser candidato a Cargo Público

a) Ser afiliado al Partido con una antigüedad no inferior a seis (6) meses.
b) Estar al día en el pago con lo dispuesto en el art. 63 inc. b)
c) Presentar una declaración jurada de sus bienes.
d) Presentar Certificado de Buena Conducta y/o Antecedentes.

Art. 55
Para la elección de los candidatos a cargos públicos se aplicará el siguiente procedimiento:

a) Los candidatos a cargos públicos se elegirán de acuerdo a lo prescripto por la Ley de Partidos Políticos.
b) La Comisión Provincial convocará a elección de candidatos a cargos públicos con una antelación, de ser posible, de noventa (90) días corridos a la fecha señalada para las elecciones generales provinciales.
c) Dicha convocatoria será publicada en el Boletín Oficial y un medio escrito local de amplia tirada.
d) Durante los diez (10) días corridos siguientes a dicha publicación se presentarán las Listas de candidatos a la Junta Electoral Provincial que dentro de los diez (10) días corridos siguientes deberá aceptarlas o rechazarlas con resolución fundada y notificación al apoderado designado por la Lista.
e) La presentación de las listas a cargos nacionales y/o provinciales deberá llevar la firma de los precandidatos y ser sostenida por un número no inferior al 10% del padrón partidario

provincial, entre los cuales deben estar representados por lo menos tres (3) municipios que cumplan con los requisitos del art. 18 inc. a) o b), con un número mínimo del 10% de sus propios afiliados.

f) La presentación de listas municipales deberá en el caso de los municipios que cumplen con el art. 18 inc. a) o b) deberán llevar las firmas de los precandidatos y el aval de por lo menos el 10% de los afiliados del distrito correspondiente.

g) Los municipios que no cumplan con el art. 18 inc. a) o b) necesitarán que sus listas sean avaladas por la Comisión Provincial.

h) Cada lista presentará un número de candidatos igual al de cargos a cubrir más una cantidad de suplentes no inferior a la mitad.

i) La representación será proporcional (Sistema D'Hont).

j) Sistema preferencial de candidatos titulares y suplentes.

k) Relevancia del género según el art. 44.

Capítulo VIII: Sistema D'Hont

Art. 56

a) Se determinará el cociente electoral dividiendo el total de los votos válidos por el número de cargos a cubrir.

b) Estableciendo el número de votos válidos que haya logrado cada lista, se le adjudicará tantos puestos como veces esté contenido el cociente electoral en el número de votos obtenidos por aquélla.

c) De realizada esta operación, no se hubiese completado el número de cargos a cubrirse, para asignar los restantes se dividirá el número de votos de cada lista por el de puestos que se le haya adjudicado más uno, atribuyéndose un puesto más a la lista que exhiba un cociente mayor en esta oportunidad.

d) Si varios cocientes iguales fueran los mayores, se asignará un puesto más a cada lista correspondiente, siempre que alcanzara el número de cargos a cubrir. En caso contrario la asignación se hará a la lista por el orden decreciente de votos válidos obtenidos.

e) En caso necesario se repetirá la operación prevista en el inciso c) tantas veces como sea necesario para adjudicar uno por uno todos los puestos restantes.

f) Dentro de cada lista los cargos se asignarán con sujeción al orden establecido en ella, sin tomar en cuenta las tachas o sustituciones que pudieran haberse efectuado, salvo por las condiciones de género establecidas en el art. 44. Los candidatos titulares que no resultaren electos asumirán la calidad de suplentes en el orden de figuración en la lista en igual número al de electos. Si se agotara la nómina de titulares, se tomarán los nombres necesarios de la lista de suplentes, también según el orden de figuración en la misma.

Título V: Límites al Ejercicio de los Cargos Partidarios y Públicos.

Capítulo I: Duración de los Mandatos.

Art. 57

La duración de los mandatos partidarios será de cuatro años para los cargos municipales y provinciales.

Art. 58

La duración de los mandatos públicos será la que establezcan la Constitución y leyes respectivas.

Art. 59

Todo afiliado que fuera nombrado para un cargo o designado fuera del Partido, tendrá la obligación de comunicar este hecho a la Comisión Fiscalizadora General en el plazo de una semana desde que se hiciere efectivo el nombramiento. En el caso de que incurriera en incompatibilidad se informará esta circunstancia a la Comisión Provincial y a la Asamblea Provincial para que decidan al respecto.

Título VI: De la Juventud Partidaria:

Art. 60

La Juventud es parte integrante de la estructura del Partido Coalición Cívica - A.R.I., ajustándose en su composición y funciones a lo establecido en esta Carta Orgánica:

a) Podrá integrarse por adherentes y/o afiliados desde los 16 a los 30 años.

b) Participará en el diseño de la política del Partido para la juventud.

e) Tendrá autonomía para organizarse de acuerdo con sus propios estatutos y reglamentos ajustándose en todo caso a los criterios organizativos del Partido.

f) Tendrá derecho a integrar por lo menos en un 20% las listas de candidatos a cargos públicos por el Partido.

Título VII: De la Organización Económica del Partido

Art. 61

El Partido C.C. - A.R.I. adopta el autofinanciamiento como base para su organización económica, evitando así todo tipo de contribuciones que impliquen, clientelismo político, dependencia o subordinación económica respecto de sectores privados.

Art. 62

El Partido C.C. - A.R.I. tiene plena capacidad jurídica para adquirir, enajenar y realizar cuantos actos de disposición considere necesarios sobre sus bienes y derechos, según acuerden sus órganos de dirección, en el ámbito de sus competencias.

Art. 63

El patrimonio del C.C. - A.R.I. se constituirá con:

a) Los bienes que existen y los que en futuro se adquieran, cualquiera sea su punto de ubicación que deberán figurar a nombre del Partido.

b) Las cuotas obligatorias que deben aportar quienes ostenten cargos públicos municipales o provinciales u ocupen cargos ejecutivos en Empresas del Estado Provincial, a los que llegaron promovidos por la acción partidaria, que consistirán en el diez por ciento (10%) de su salario líquido mensual u otro tipo de remuneración. Aquellos afiliados que ocupen cargos de asesores o empleados contratados, directa o indirectamente por quienes ejerzan cargos ejecutivos o legislativos contribuirán con el tres por ciento (3%) de su ingreso líquido mensual. Estas contribuciones son mensuales y deberán depositarse en la cuenta oficial del Partido o bien ser efectivizadas en forma directa por ante el Secretario de Finanzas del Partido, bajo recibo. En caso de incumplimiento serán pasibles de las sanciones que establezca la Comisión Fiscalizadora General, previa citación y requerimiento formal para la regularización de dicha obligación.

c) Las subvenciones públicas otorgadas por el Estado, para financiar los gastos electorales y para el funcionamiento ordinario del Partido.

d) Los ingresos procedentes de la actividad institucional del Partido, que consistirán en cursos de capacitación, conferencias, eventos, programas o planes de formación y demás actividades realizadas por el mismo.

e) Legados, donaciones o liberalidades en la forma de ley que se reciban, previa aprobación por la Comisión Provincial.

Art. 64

Queda prohibido aceptar o recibir, directa o indirectamente:

a) Contribuciones o donaciones anónimas.

b) Contribuciones o donaciones de entidades autárquicas o descentralizadas, nacionales, provinciales o municipales: o de empresas concesionarias de servicios u obra pública; de las que exploten juegos de azar, o de gobiernos, entidades o empresas extranjeras.

c) Contribuciones o donaciones de asociaciones sindicales, patronales o profesionales.

d) Contribuciones o donaciones de personas que se encontraren en situación de subordinación administrativa o en relación de dependencia, cuando aquellas le hubieren sido impuestas obligatoriamente por sus superiores jerárquicos o empleadores.

Art. 65

Las comisiones Municipales deberán elevar anualmente a la Comisión Provincial, copia de su balance e inventario de bienes.

Art. 66

Los fondos de la Comisión Provincial y de las Comisiones Municipales deberán depositarse en instituciones bancarias oficiales que designen esos organismos, de total acuerdo con la Ley 25.600, a nombre del Secretario General y el Secretario de Finanzas.

Art. 67

La Comisión Provincial rendirá cuentas ante la Asamblea Provincial, de los resultados de cada ejercicio, previa presentación del balance correspondiente. Asimismo, preparará para ser sometido a la Asamblea Provincial, el presupuesto anual.

Art. 68

Los fondos que se recauden para el patrimonio del Partido serán distribuidos de acuerdo con la reglamentación que dicte la Comisión Provincial y aplicados a:

a) Mantenimiento de la sede y servicios del Partido.

b) Propaganda doctrinaria y política.

c) Campañas electorales.

d) Formación política de sus afiliados, especialmente integrantes de la Juventud, en no menos del veinte por ciento (20%) del total recibido.

e) Y cualquier otro aprobado por la Asamblea Provincial.

Título VIII: De los Medios de Comunicación e Imagen

Art. 69

A la Comisión Provincial le compete la política general de los medios de comunicación e imagen del Partido a nivel provincial.

A las Comisiones Municipales, les corresponde la política de los medios de comunicación e imagen del Partido en los asuntos correspondientes a su municipio y al cumplimiento en ella de los acuerdos del Partido.

Título IX: De las Sanciones Disciplinarias

Art. 70

Estará a cargo de la Comisión Fiscalizadora General juzgar la disciplina y conducta política de los afiliados y funcionarios públicos del Partido, y podrá aplicar las siguientes sanciones:

a) Llamado al orden.

b) Suspensión del derecho al voto.

c) Suspensión de la actividad partidaria por tiempo determinado.

d) Suspensión para acceder a precandidatura a cargos públicos.

e) Destitución del cargo partidario.

f) Expulsión.

La Comisión Fiscalizadora reglamentará el procedimiento a seguir para la aplicación de las sanciones previstas en el presente artículo.

Título X: Reforma de la Carta Orgánica

Art. 71

Para la reforma de la Carta Orgánica se requiere:

a) Que sea promovida por la Comisión Provincial, por propia iniciativa o a instancia, indistintamente, de:

1) Comisiones Municipales.

2) Por petición fundada de un número no inferior de veinte afiliados al Partido.

b) Que en el proyecto de reforma se indiquen expresamente las modificaciones estatutarias que se proponen.

c) Que la reforma sea aprobada por la mayoría absoluta de la Asamblea Provincial.

d) En caso de convocarse a Asamblea Provincial Extraordinaria la reforma deberá aprobarse por mayoría absoluta de los afiliados presentes con derecho a voto.

Título XI: Del Símbolo Partidario

El símbolo del Partido Coalición Cívica - Afirmación para una República Igualitaria de la Provincia del Chaco, será similar al símbolo partidario nacional: estará compuesto por las palabras Coalición Cívica (en color petróleo) y debajo la sigla ARI (en color rojo) en letras mayúsculas imprenta a la derecha del símbolo formado por una representación gráfica de la Coalición Cívica (en color petróleo) que contiene en su centro un círculo de color verde y en un extremo un punto de color rojo.

Art. 73

La modificación o el uso de otros símbolos sólo podrán ser autorizados por la Comisión Provincial.

Título XII: De Las Alianzas

Art. 74

La Asamblea Provincial aprobará las coaliciones, pactos, fusiones, alianzas, confederaciones o integración con otros movimientos políticos, a propuesta de la Comisión Provincial, con una antelación de tres (3) meses a la fecha de elecciones generales. Para dicho fin se podrá convocar a Asamblea Provincial Extraordinaria.

Art. 75

En caso de que, por razones especiales, los plazos para constituir las alianzas o coaliciones fueran menores, la Comisión Provincial podrá concretarlas respetando los lineamientos políticos del Partido e informando de tal circunstancia a la Mesa Directiva de la Asamblea Provincial.

Título XIII: Disposiciones Transitorias

Art. 76

Las autoridades partidarias actuales cesarán al momento de la asunción de las nuevas autoridades a elegirse en la convocatoria a elecciones partidarias que se llevará a cabo en el primer cuatrimestre del año 2006, hasta entonces ejercerán sus cargos normalmente con las atribuciones y obligaciones dispuestas en la presente Carta Orgánica.

Art. 77

La Asamblea que apruebe esta Carta Orgánica designará la Junta Electoral Provincial, que cesará en sus funciones según lo estipulado en el art. 76.

Título XIV: Disposición Final

Art. 78

La presente Carta Orgánica entrará en vigencia a partir de la fecha de la celebración de la Asamblea que la dé por aprobada.

Dr. Hugo Daniel Haedo, Secretario Electoral.

e. 08/05/2012 Nº 46668/12 v. 08/05/2012

PARTIDO CORRIENTE MARTIN FIERRO - C.M.F.

Distrito Provincia Chaco

El señor Juez Federal con Competencia Electoral en el Distrito Chaco, en autos caratulados: Partido Corriente Martín Fierro - C.M.F. s/Solicitud Reconocimiento Personería Jurídico Política" Expte. Nº 2.477/2010, tramitado ante la Secretaría Electoral Nacional a cargo del Dr. Hugo Daniel Haedo, Juzgado Federal con competencia electoral a cargo del Dr. Carlos Ruben Skidelsky, hace saber por el término de un (1) día, que por Resolución Nº 71 de fecha: 18/04/2012, la entidad política de referencia obtuvo el "reconocimiento definitivo" de la personalidad jurídico-política en el Distrito Chaco -art.7 bis de la Ley 23.298)-.

Resistencia, 25 de abril de 2012.

Dr. Hugo Daniel Haedo, Secretario Electoral.

Resolución Nº 71

//sistencia, 18 de abril de 2012.

Visto: El presente expediente Nº 2.477/2010 caratulado: "Partido Corriente Martín Fierro - C.M.F. s/Solicitud Reconocimiento de Personería Jurídico Politico Política", tramitado por ante la Secretaria Electoral de este Juzgado federal con Competencia Electoral del Chaco, y

Considerando: Que el "Partido Corriente Martín Fierro - C.M.F" obtuvo el reconocimiento de su personería con carácter provisorio, mediante resolución de este tribunal Nº 128, de fecha 23/05/2011(obrante a fs. 409/410 y vta.), en virtud de haber cumplimentado con las exigencias normadas en el artículo 7º de la ley 23.298.

Que a fs. 426, 429/489, 491/498 y 500/524 obran planillas presentadas por el partido solicitante, conteniendo datos de afiliados, a efectos de cumplimentar el requisito normado en el artículo 7 bis. Inc. a) de la ley 23.298 la afiliación de un número de electores no inferior al cuatro por mil del total de inscriptos en el registro de electores de este distrito (2.892).

Que a fs. 543 obra impreso del centro de cómputos de este tribunal de fecha 16/02/2012, dando cuenta que el partido solicitante cuenta con 3.051 afiliaciones validas, situación por la cual, se acredita el cumplimiento del requisito del "número mínimo de afiliaciones validas" que establece el art. 7 bis inc. a) de la Ley Nº 23.298 (con la reforma introducida por la ley Nº 26.571), en el sub examen 2.892 afiliaciones, en el año 2011 y a fs. 558 corre agregado impreso del total de afiliados: 3.046 a fecha: 12-04-2012.

Que conforme surge de fs. 1/3 y 50 obrantes en expediente Nº 137/2012 caratulado: Partido Corriente Martín Fierro - C.M.F. s/Antecedentes Elecciones Internas" tramitado por ante la Secretaria Electoral de este juzgado, el partido de referencia ha realizado las elecciones internas, para constituir autoridades definitivas del partido, dando cumplimiento a lo normado por el artículo 7º bis inc. b) de la ley 23.298.

Que de acuerdo a constancias obrantes a fs. 1/2 en Expte. Nº 1726/2011, caratulado "Partido Corriente Martín Fierro C.M.F. s/Rubricación Libros", el partido ha presentado los libros a que se refiere el artículo 37º de la ley 23.298, a los fines de su rúbrica, dando cumplimiento a lo estipulado por el articulo artículo 7º bis inc. c) de la ley 23.298 y art. 21º de la Ley 26.215.

Que el Sr. Fiscal Federal de la jurisdicción ha dictaminado al respecto a fs. 548 expresando sustancialmente: "... que la agrupación política denominada "Partido Corriente Martín Fierro - C.M.F", ... ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos y preestablecidos por los artículos 7º bis, incs. a), b, y c) y art. 37º, 61º, y 62º, sgts. y ccdntes., de la Ley 23.298 (Ley Orgánica de los Partidos Políticos) y que el Señor Juez puede hacer lugar al Reconocimiento Jurídico-Político definitivo...".

Que a fs. 558 se presenta la apoderada partidaria acompañando nuevo ejemplar de Bases de Acción Política –fs. 559–, Declaración de Principios –fs. 560– y Carta Orgánica – fs. 561/569– todo ello con inclusión de la sigla C.M.F., adoptada y aprobada por Acta de Fundación y Constitución – punto 2º)– y obrante a fs. 2/7.

Que de conformidad a lo establecido por la Acordada Nº 25/11, de la Excma. Cámara Nacional Electoral, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 18 de la ley 23.298, corresponde asignar al partido de autos, el numero ciento ochenta (Nº 180) de identificación de registro.

Que por lo expuesto precedentemente, de conformidad habiendo cumplimentado todas las disposiciones legales normadas por la Ley orgánica de los Partidos Políticos Nº 23.298 (modificada por ley 26.571) para obtener el reconocimiento definitivo como partido político, es que:

Resuelvo:

I) Reconocer la personalidad jurídico política con carácter definitivo a la agrupación denominada "Partido Corriente Martín Fierro — C.M.F." (Distrito Chaco), de conformidad con lo establecido por el artículo 7º bis de la Ley 23.298 (modificación introducida por ley 26.571), con todos los derechos, deberes y obligaciones que emanan del ordenamiento jurídico vigente.

II) Asignar el numero ciento ochenta (Nº 181) de identificación de registro, de conformidad con lo establecido por la Acordada C.N.E. Nº 25/11 y art. 18º ley 23.298.

III) Tener presente las Bases de A ión Política obrante a fs. 559, la Declaración de Principios de fs. 560 y Carta Orgánica que corre agregada a fs-561/569.

IV) Publicar por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación, la presente resolución y la Carta Orgánica Partidaria (cf. lo establecido por art. 63, 2do párrafo de la ley 23.298 Ley Orgánica de los Partidos Políticos.

V) Comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral y al Ministerio del Interior, a sus efectos.

Notifíquese.-

Dr. Carlos Rubén Skidelsky, Juez Federal, con Competencia Electoral.

Carta Orgánica

Título 1: De los Afiliados

Artículo 1 º.- Constituyen el Partido Corriente a Martín Fierro (C.M.F.) los ciudadanos argentinos que, habiendo adherido a su Declaración, de Principios y Bases de Acción Politica, se encuentren inscriptos en los registros oficiales que llevan los órganos del Partido y de la Justicia Federal con competencia electoral. El domicilio legal del Partido se fija en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.

Artículo 2º.- Para la afiliación al Partido deberán adoptarse y cumplir las disposiciones contenidas en las Leyes Nº 19.945, Nº 23.298, Nº 26.215, Nº 26.571, los Decretos Nº 935/2010, Nº 936/2010, Nº 937/2010, Nº 938/2010, sus complementarias y modificatorias.

Artículo 3º.- Los ciudadanos afiliados al Partido ejercerán el gobierno y la dirección del mismo por intermedio de los organismos creados por esta Carta Orgánica. Todos los afiliados deberán ajustar su actuación a lo dispuesto por esta Carta Orgánica.

Artículo 4º.- El Comité Provincial determinará las condiciones de afiliación de los ciudadanos cumplimentando los requisitos legales que fueran aplicables y podrá reglamentar la inscripción de adherentes menores de 18 años y de extranjeros.

Artículo 5º.- Con la aceptación de la afiliación por parte del Comité Provincial, el padrón de afiliados será administrado por la Junta Electoral Provincial, de acuerdo con lo que establezca esta Carta Orgánica y sus disposiciones reglamentarias.

Título II: Del gobierno del Partido.

Artículo 6º.- El Partido es gobernado en el orden provincial por el Congreso Provincial y el Comité Provincial. En todos los casos deberá ajustarse a lo establecido por las Leyes Nº 19.945, Nº 23.298, Nº 26.215, Nº 26.571, los Decretos Nº 935/2010, Nº 936/2010, Nº 937/2010, Nº 938/2010, sus complementarias y modificatorias, contemplando a su vez, las normas constitucionales en la materia.

Capítulo I. Del Congreso Provincial.

Artículo 7º.- La autoridad superior del Partido es ejercida por el Congreso Provincial, está formada por congresales elegidos por los departamentos. Tiene su domicilio real en la ciudad de Resistencia. Se constituye válidamente y funciona con el quórum de la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros que deben integrarla. Designa su Mesa Directiva a pluralidad de votos, compuesta por un Presidente, un Vicepresidente primero, un Vicepresidente segundo y 4 (cuatro) Secretarios.

Su mandato será de 2 (dos) años y funcionará con un quórum no menor de 4 (cuatro) de sus miembros.

La composición de sus integrantes podrá modificarse por el voto afirmativo de las dos terceras partes de sus miembros presentes en el Congreso Provincial, siempre que la cuestión esté en el Orden del Día de la sesión.

Los integrantes del Comité Provincial son miembros del Congreso con voz pero sin voto. Los parlamentarios nacionales, provinciales y los concejales son miembros del Congreso con voz y voto

Artículo 8º.- Es atribución de la Mesa Directiva del Congreso Provincial, la organización de las convocatorias y el funcionamiento interno del Congreso.

Artículo 9º.- Los departamentos envían al Congreso Provincial: a) 3 (tres) congresales fijos por departamento; y b) 1 (un) congresal por cada doscientos (doscientos) afiliados (o fracción mayor de cien).

Los departamentos designarán una cantidad igual al 60% de los titulares que le corresponda, como Suplentes al Congreso Provincial.

Los congresales son elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados.

Los cargo se adjudicarán conforme al régimen proporcional D'Hont.

Para acceder a la adjudicación de los mismos deberán alcanzarse el 10 (diez) por ciento de los votos válidos emitidos. Se consideran válidos también, los votos emitidos en blanco.

Artículo 10º.- El Congreso Provincial se reunirá en sesiones ordinarias y extraordinarias.

Convocado por el Comité Provincial con treinta días de anticipación, celebrará sesión ordinaria como mínimo una vez cada año. El Orden del Día deberá incluir los siguientes temas:

1.- Informe de lo actuado por el Comité Provincial desde el último Congreso Ordinario;

2.- Informe de lo actuado por los grupos parlamentarios y bloques de concejales desde el último Congreso Ordinario;

3.- Análisis económico, financiero y patrimonial de bienes y fondos del Partido referido al último Ejercicio vencido; y

4.- Conocinliento y decisión de los recursos interpuestos ante ella de las resoluciones del Comité Provincial producidos desde el último Congreso Ordinario; y que hubieran sido apelados en plazos y concedidos, así como de los recursos de hecho que ante ella se hubieran deducido.

El Comité Provincial podrá ampliar el precedente temario y convocar con carácter de invitados a miembros del Partido o a extrapartidarios, los que participarán con voz pero sin voto en el Congreso Provincial.

El Congreso Provincial convocado con 15 (quince) días de anticipación, se reunirá en forma extraordinaria por:

1.-Convocatoria al efecto del Comité Provincial;

2.- A solicitud del 25 (veinticinco) por ciento de sus miembros, el temario será el fijado por el pedido d convocatoria, pudiendo ser ampliado por la Mesa Directiva del Congreso o el Comité Provincial.

Artículo 11º.- El Congreso Provincial tendrá las siguientes atribuciones: a) Aprobar y reformar a Carta Orgánica y la Declaración de Principios; b) determinar el Programa y establecer las Bases de Acción Política; e) establecer la estrategia política, la política de alianzas, constituir confederaciones y ejercer el derecho de secesión y denunciar el acuerdo que lo confedera; d) considerar los informes del Comité Provincial y de las representaciones parlamentarias; e) Siempre que el Comité Provincial no hubiese cumplimentado los recaudos legales exigidos para la oficialización de candidatos, podrá designar candidatos a cargos públicos, con la mayoría de sus miembros presentes; f) dictar las normas reglamentarias del ejercicio de los derechos de iniciativa, revocatoria, referéndum y plebiscito de los afiliados en aquellas cuestiones que por su naturaleza corresponde a las autoridades del Partido; g) entender en todos los recursos que se deduzcan las decisiones del Comité Provincial; h) podrá designar en los supuestos en que le correspondiere elegir candidatos a cargos electivos, a ciudadanos que no fuesen afiliados al Partido; i) reglamentar la formación, conservación, incremento y registro del patrimonio y bienes del Partido, en el orden provincial, en base a la Ley vigente, con los agregados que crea conveniente; j) podrá declarar la intervención de un departamento, medida que en ningún caso deberá exceder el año de duración. La declaración de la intervención deberá precisar los alcances de la misma y solo podrá estar fundada en la grave violación de disposiciones expresas de la Carta Orgánica o de la Ley vigente; k) cualquier otra medida que contribuya al normal desenvolvimiento del Partido, tanto externo como interno, y que no esté claramente reglamentado en esta Carta Orgánica será atribución del Congreso Provincial.

Capítulo II. Del Comité Provincial.

Artículo 12º.- El Comité Provincial es la conducción ejecutiva y, durante el receso del Congreso Provincial, la dirección general del partido. Estará compuesto por quince (15) miembros titulares y siete (7) suplentes que serán elegidos por el voto directo de los Miembros del partido del distrito. Los cargos serán distribuidos de la siguiente manera:

La lista que haya obtenido la mayor cantidad de votos ocupará los cargos de presidente, vicepresidente 1º y vicepresidente 2º.

Los doce restantes cargos serán distribuidos por el sistema proporcional D'Hont entre las listas participantes que obtengan un mínimo de 15 (quince) por ciento de los votos válidos emitidos, considerando también como válidos a los votos emitidos en blanco.

Artículo 13º.- El Comité Provincial tendrá su asiento en la ciudad de Resistencia y sus miembros durarán 2 (dos) años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos. Estará constituida por un Presidente, un vicepresidente 1º, un vicepresidente 2º, un Secretario General, un Tesorero, Secretarías y vocalías. Los cargos de Secretario General, Tesorero, Secretarías y vocalías se designarán en la primera sesión del Comité Provincial por simple mayoría de votos. Asignándose expresamente una secretaría para la mujer.

El Comité Provincial designará una Mesa Ejecutiva entre sus miembros y dictará su reglamento interno.

Artículo 14º.- El Comité Provincial hará cumplir esta Carta Orgánica y las resoluciones del Congreso Provincial, velará para que no se desvirtúen los principios y el Programa del Partido, y en receso del Congreso Provincial tendrá capacidad para adoptar todas las decisiones que las circunstancias requieran, pudiendo actuar en los departamentos y/o municipios, aprobar las medidas que fueran necesarias para resguardar allí la existencia del Partido, la vigencia de los principios de la Carta Orgánica del Partido y el ejercicio de los derechos acordados por la leyes electorales, hasta tanto el Congreso Provincial se reúna y decida al respecto.

En el caso de adoptar esas medidas excepcionales en un departamento y/o municipio, con relación a los afiliados de éste, el Comité Provincial deberá dar cuenta de la situación del Congreso Provincial. De todas las resoluciones del Comité Provincial se podrá dentro de los 15 (quince) días hábiles, recurrir en apelación al solo efecto devolutivo, por ante el Congreso Provincial Ordinario. El recurso no detendrá el cumplimiento de lo dispuesto y se interpondrá por escrito fundado dirigido al Presidente del Comité Provincial y presentado en su sede.

El Comité Provincial decidirá sobre la procedencia del recurso, dentro de los 30 (treinta) días de recibida por su Presidente. Este plazo se reducirá lo necesario, en el supuesto de mediar reunión ordinaria del Congreso Provincial antes de su vencimiento. Denegado el recurso, o vencido el plazo para decidir sobre su procedencia, sin que hubiere resolución al respecto del Comité Provincial, se podrá recurrir de hecho por ante el más inmediato Congreso Provincial Ordinario.

Artículo 15º.- Es facultad del Comité Provincial, por mayoría absoluta de sus miembros, designar los candidatos –electos en elecciones internas a cargos electivos por el partido– en las alianzas electorales transitorias, manteniendo su orden y el cupo femenino; dictar la plataforma electoral; designar los apoderados que representen al partido en las alianzas o confederación, atribuciones de los mismos y todas las medidas conducentes a garantizar los derechos electorales del partido. Es facultad del Comité Provincial por mayoría absoluta de sus miembros, designar y/o revocar a los miembros titulares y suplentes del partido a la junta confederal provincial de la confederación en que el partido formare parte.

Artículo 16º.- El Comité Provincial tiene a su cargo el cuidado del patrimonio del Partido, en el orden provincial, y posee plena capacidad para realizar todos los actos inherentes a la condición de persona jurídica de derecho privado reconocida al Partido por la legislación vigente, sin perjuicio de las atribuidas en esta Carta Orgánica en materia de personería jurídico-política. Será obligatoria la publicidad de todas las fuentes de ingreso, de los bienes, así como las inversiones y los gastos.

Deberá llevar contabilidad de todo ingreso de fondos o especies con indicación de la fecha de los mismos y de los nombres y domicilios de las personas que lo hubieran ingresado o recibido, debiendo esta contabilidad conservarse durante 3 (tres) ejercicios, con todos sus comprobantes. Dentro de los 60 (sesenta) días de finalizado cada Ejercicio anual, deberá presentar al Congreso Provincial, con dictamen de la Comisión de Contralor y elevar al Juez de aplicación correspondiente, el estado anual del patrimonio partidario, el inventario, balance general y la cuenta de ingresos y egresos del Ejercicio, con el detalle respectivo en materia de gastos, inversiones o ingresos; certificada toda esa documentación por Contador Público Nacional o por la Comisión de Contralor Patrimonial Provincial.

Dentro de los 60 (sesenta) días de celebrado el acto electoral en que haya participado el Partido, el Comité Provincial deberá presentar al Juez de aplicación correspondiente, cuenta de-

tallada de los ingresos y egresos relacionados con el acto electoral. Deberá llevar asimismo, los libros de inventarios, caja y de actas y resoluciones, todos ellos, en hojas fijas.

Artículo 17º.- El Comité Provincial tendrá a su cargo el cuidado y cumplimiento de las obligaciones que establezca la legislación sobre partidos políticos. Ejercerá, en receso del Congreso, sus atribuciones y todos los derechos que correspondan al Partido.

Designará a los apoderados con capacidad de reprsentar al Partido ante la Justicia Federal y ordinaria y ante todos los demás fueros y jurisdicciones en que proceda, también ante las autoridades administrativas nacionales, provinciales y municipales.

A su cargo está la representación jurídica del Partido, a todos sus efectos, ya fuere en materia de derecho público o privado.

El Comité Provincial podrá además, otorgar poderes especiales para la celebración u otorgamiento de actos de cualquier naturaleza jurídica, conducentes al cumplimiento de los fines partidarios.

Artículo 18º.- El Comité Provincial será responsable de todos los órganos de difusión del Partido a través del Secretario respectivo.

Artículo 19º.- El Comité Provincial dará cuenta al Congreso Provincial en sus sesiones ordinarias de la marcha y la labor general del Partido.

Capítulo III. De las Organizaciones Departamentales.

Artículo 20º.- El gobierno del Partido en cada departamento deberá organizarse sobre la base de esta Carta Orgánica. El Comité Departamental es la conducción ejecutiva del Partido en todo el Departamento y sus miembros serán elegidos por el voto directo de los afiliados al partido del departamento. Los cargos serán distribuidos por el sistema proporcional D'Hont entre las listas participantes que obtengan un mínimo del 15 (quince) por ciento de los votos válidos emitidos, considerando también como votos válidos emitidos a los votos en blanco.

El Comité Departamental estará compuesto por 9 miembros titulares y 6 suplentes.

El Comité Departamental tendrá su asiento en la ciudad cabecera del departamento o en la localidad donde el Comité Departamental crea conveniente establecer su asiento. Sus miembros durarán dos años en sus funciones pudiendo ser reelectos, y estará constituida por Presidente, Vicepresidente, Secretario General, Tesorero, y secretarías que se designarán funcionalmente en la primera sesión del Comité Departamental, haciéndose expresa reserva de una secretaría para la mujer.

Artículo 21º.- Las organizaciones partidarias departamentales establecerán la apertura permanente de registro de afiliados.

Capítulo IV. De la Organización por Ciudad y/o Circuito

Artículo 22º.- El gobierno del partido en cada circuito electoral es el Comité de Circuito, y deberá organizarse de acuerdo a esta Carta Orgánica. En los casos en que uno de estos circuitos comprenda a la totalidad de los empadronados en una localidad, el Comité de Circuito será la organización que represente al Partido en esa localidad.

El Comité de Circuito es la conducción del partido en el circuito electoral y estará compuesto por 5 (cinco) miembros titulares y 3 (tres) miembros suplentes que serán elegidos por el voto directo de los afiliados domiciliados en el circuito electoral. Los cargos serán distribuidos por el sistema proporcional D'Hont entre las listas que obtengan un mínimo de 10 (diez) por ciento de los votos válidos, considerando como tales los votos emitidos en blanco. Se elegirá para el Comité de Circuito un Presidente, un Secretario, un Tesorero y dos Vocales.

El Comité de Circuito podrá establecer la apertura permanente de registro de afiliados.

Título III: Organos de Contralor.

Capítulo I. Tribunal de Conducta Provincial

Artículo 23º.- Toda cuestión relacionada con la disciplina y conducta de los afiliados, excepto en los casos determinados expresamente en esta Carta Orgánica, estará sometida el conocimiento y consideración del Tribunal de Conducta Provincial.

Artículo 24º.- El Tribunal de Conducta Provincial estará compuesto por 3 (tres) miembros titulares y 2 (dos) suplentes, elegidos por el voto directo de los afiliados conjuntamente con la elección del Comité Provincial. La elección será por lista completa correspondiendo 2 (dos) cargos titulares y un suplente a la lista que obtenga la primera minoría; y un cargo titular y un suplente a la que obtenga la segunda minoría, para los cual deberá reunir el 20 (veinte) por ciento de los votos válidos emitidos.

Artículo 25º.- Los miembros del Tribunal de Conducta Provincial deberán reunir las condiciones para ser diputado provincial y durarán 2 (dos) años en sus funciones.

Artículo 26º.- El Tribunal de Conducta dictará su reglamento interno, adoptando el procedimiento de juicio oral con acusación y defensa. Dicho reglamento deberá ser aprobado por el Congreso Provincial.

Capítulo II. Comisión de Contralor Patrimonial Provincial.

Artículo 27º.- La Comisión de Contralor Patrimonial Provincial estará compuesta por 3 (tres) miembros titulares y 2 (dos) suplentes elegidos por el voto directo de los afiliados conjuntamente con la elección del Comité Provincial. La elección será por lista completa correspondiendo 2 (dos) cargos titulares y un suplente a la lista que obtenga la primera minoría; y un cargo titular y un suplente a la que obtenga la segunda minoría, para lo cual deberá reunir el 20 (veinte) por ciento de los votos válidos emitidos.

Artículo 28º.- Los miembros de la Comisión de Contralor Patrimonial Provincial durarán 2 (dos) años y no podrán investir el cargo de Tesorero en ninguna de las instancias partidarias.

Artículo 29º.- La Comisión de Contralor Patrimonial Provincial deberá:

a) Controlar la gestión, administración y conservación del patrimonio partidario, detalle de ingresos y egresos, debiendo conservar todos los comprobantes por 3 (tres) ejercicios anuales como mínimo. b) Dictaminar sobre el estado patrimonial y la situación de ingresos y egresos de cada ejercicio anual, dentro de los 90 (noventa) días de finalizado el mismo.

Artículo 30º.- El informe de la Comisión de Contralor Patrimonial Provincial deberá ser presentado anualmente al Congreso Provincial.

Capítulo III. Junta Electoral Provincial

Artículo 31º.- La Junta Electoral Provincial tendrá su sede en la ciudad de Resistencia, estará integrada por 3 (tres) miembros titulares y 2 (dos) suplentes elegidos por el voto directo de los afiliados conjuntamente con la elección del Comité Provincial. La elección será por lista completa, correspondiendo 2 (dos) cargos titulares y un suplente a la lista que obtenga la primera minoría y un cargo titular y un suplente a la que obtenga la segunda minoría, para lo cual deberá reunir el 20 (veinte) por ciento de los votos válidos emitidos.

Artículo 32º.- La Junta Electoral Provincial deberá constituirse dentro de los diez (10) siguientes a la designación y elegirá entre sus miembros un Presidente y un Secretario. Funcionará con un quórum de por lo menos 2 (dos) de sus miembros. Los suplentes reemplazarán a los titulares en caso de ausencia definitiva o transitoria.

Artículo 33º.- Son atribuciones de la Junta Electoral Provincial: a) Presidir y fiscalizar las elecciones internas que se realicen; b) resolver como juez de primera instancia las impugnaciones presentadas durante dicho período; c) dictar el reglamento electoral que deberá ser aprobado por el Congreso Provincial; d) confeccionar el padrón de afiliados y depurarlo con las tachas que correspondan, manteniéndolo actualizado durante los períodos entre elecciones internas; e) entender en todo conflicto que se suscitase con motivo de las elecciones internas resolviendo lo que a su entender fuese necesario; f) designar los presidentes de comicios en los departamentos y municipios si correspondiere; g) proclamar los candidatos como electos para cargos partidarios y/o electivos cuando se haya oficializado una sola lista, suspendiendo la realización de los comicios internos.

Artículo 34º.- La Junta Electoral Provincial sesionará todos los días desde la convocatoria hasta el plazo de oficialización y el día de la elección en forma permanente hasta la finalización del escrutino definitivo. Finalizado dicho período deberá reunirse trimestralmente como mínimo.

Artículo 35 º.- A la oficialización de las listas se incorporará como miembro de la Junta Electoral Provincial, con voz y sin voto, un apoderado de cada lista oficializada.

Título IV: Participación de los Afiliados.

Capítulo I. De las Elecciones.

Artículo 36º.- Las autoridades partidarias, provinciales, departamentales y de los comités de circuito durarán 2 (dos) años en sus cargos, serán elegidos en el mismo acto por voto directo, distribuyéndose de acuerdo a lo establecido en esta Carta Orgánica para cada órgano.

Artículo 37º.- La convocatoria a elecciones será efectuada por el Comité Provincial con no menos de 60 (sesenta) días de anticipación al acto eleccionario.

Artículo 38º.- Se utilizarán boletas completas, divididas en cuerpos en los que constarán los nombres de los candidatos y cargos a elegir de acuerdo a las siguientes categorías.

a) Congresales al Congreso Nacional, si correspondiere;

b) Comité Provincial;

c) Tribunal de Conducta Provincial, Comisión de Contralor Patrimonial Provincial, Junta Electoral Provincial;

d) Congresales al Congreso Provincial;

e) Comité Departamental;

f) Comité Circuito.

Artículo 39º.- Las autoridades partidarias serán elegidas preferentemente en el mismo acto comicial que los candidatos a cargos electivos.

En caso de elecciones nacionales, provinciales o municipales convocadas en términos diferenciados, la elección de candidatos deberá realizarse como mínimo 60 (sesenta) días antes de la elección convocada.

Artículo 40º.- Para la selección de los candidatos a cargos electivos provinciales o municipales se utilizarán boletas completas, divididas en cuerpos en los que constarán los nombres de los candidatos y cargos a elegir de acuerdo a las siguientes categorías:

a) candidatos a Gobernador y Vice gobernador

b) candidatos a Diputados Provinciales;

c) candidatos a Intendentes y Concejales,

En los casos que correspondiere, en las boletas se incluirán los respectivos candidatos suplentes.

Artículo 41º.- Los candidatos a cargos electivos nacionales se elegirán conforme lo establecido por la Ley Nº 26.571.

En los demás casos, los cargos electivos se elegirán por voto directo por el sistema de mayoría y 2 (dos) minorías, estableciéndose un mínimo del 20 (veinte) por ciento de los votos válidos emitidos considerando como válidos a los votos emitidos en blanco, para acceder a la representación con las siguientes posibilidades:

Si sólo una minoría supera el 20 (veinte) por ciento, la distribución será: para la mayoría corresponderá el primero, segundo, tercero, quinto, sexto y séptimo de los cargos electivos, y así sucesivamente. La minoría obtendrá los cargos intermedios, tales como el cuarto y el octavo, y así sucesivamente, hasta cubrir la totalidad de los cargos electivos, titulares y suplentes. (Ej.: A-A-A-B-A-A-A-B).

Si 2 (dos) minorías superaren el 20 (veinte) por ciento de los votos válidos emitidos considerando como válidos a los votos emitidos en blanco la distribución será: para la mayoría el primero, segundo, tercero, quinto, sexto y séptimo cargos electivos. A la primera minoría le corresponderá el cuarto cargo electivo y a la segunda minoría el octavo cargo, y así sucesivamente hasta cubrir la totalidad de cargos titulares y suplentes. Ej.: A-A-A-B-A-A-A-C).

Las listas resultantes estarán supeditadas -manteniendo su orden- a la conformación de alianzas electorales.

En todos los casos deberá mantenerse el cupo femenino mínimo del 30% para los cargos expectables.

Artículo 42º.- Las listas serán presentadas para ser oficializadas ante la Junta Electoral Provincial y de cada departamento con una anticipación de hasta 20 (veinte) días antes del acto comicial. No serán oficializadas aquellas listas que no cumplan con el cupo femenino del 30% para los cargos partidarios y electivos.

Artículo 43º.- Para las elecciones internas de candidatos a cargos partidarios votarán únicamente aquellas personas afiliadas al Partido.

Para las elecciones de candidatos a cargos electivos votarán los afiliados al Partido y todo ciudadano independiente que no esté afiliado al partido político alguno y que se encuentre registrado en los padrones depurados suministrados por la Justicia Federal con competencia electoral, de acuerdo a lo prescripto por las Leyes Nº 19.945, Nº 23.298, Nº 26.215, Nº 26.571, y sus modificatorias, los Decretos Nº 935/2010, Nº 936/2010, Nº 937/2010, Nº 938/2010, y sus complementarios.

Los candidatos a cargos electivos por el Partido deberán ser afiliados al mismo.

En las listas de candidatos a cargos partidarios y electivos deberá respetarse un cupo femenino mínimo del 30 (treinta) por ciento de sus miembros titulares y suplentes contemplados en los artículos 38 y 40.

Título V: Del Patrimonio del Partido.

Artículo 44º.- El patrimonio del Partido se forma conteste lo prescribe la Ley Nº 26.215 y sus modificatorias, el Decreto Nº 936/2010 y conc.; y particularmente a través de: a) el 10 (diez) por ciento del total de las remuneraciones percibidas por todo concepto por los senadores, diputados, concejales, empleados designados en los bloques y todo funcionario público; b) la cuota que fije el Congreso Provincial para sus miembros y los del Comité Provincial, Mesas Departamentales y Comités locales; c) el 20 (veinte) por ciento de lo recaudado por las organizaciones departamentales en concepto de bonos de contribución emitidos por la Mesa Provincial; d) los subsidios del Estado nacional y provincial que se dispusiesen; e) las entradas extraordinarias que deberán ser aceptadas y publicitadas por el Comité Provincial; f) con las donaciones que se reciban, a cuyo efecto será fijada la norma reglamentaria por el Comité Provincial.

Artículo 45º.- En caso de incumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente él o los responsables serán conminados de manera fehaciente a que regularicen su situación dentro de los 15 (quince) días de recibida la notificación, y si no obstante ello, no

dieran cumplimiento, se remitirán las actuaciones al Tribunal de Conducta Provincial.

1) Cuenta corriente única. Los fondos del partido político deberán depositarse en una única cuenta por distrito que se abrirá en el Banco de la Nación Argentina o bancos oficiales en las provincias que los tuvieren, a nombre del partido y a la orden conjunta o indistinta de hasta cuatro (4) miembros del partido, de los cuales dos (2) deberán ser el presidente y tesorero, o sus equivalentes, uno de los cuales, necesariamente, deberá suscribir los libramientos que se efectúen. Los órganos nacionales del partido deberán abrir una cuenta única en el distrito de su fundación en el Banco de la Nación Argentina, en similares términos a los del párrafo precedente. Las cuentas deberán registrarse en el Ministerio del Interior e informarse al juzgado federal con competencia electoral del distrito correspondiente.

2) Libros contables rubricados. Los partidos políticos deberán llevar, además de los libros prescriptos en el artículo 37 de la Ley 23.298 Orgánica de Partidos Políticos; el libro Diario y todo otro libro o registro que la agrupación estime menester para su mejor funcionamiento administrativo contable. Todos los libros deben estar rubricados ante la justicia federal con competencia electoral del distrito correspondiente. El incumplimiento de lo previsto en este artículo hará pasible al partido político de la caducidad de su personalidad política en concordancia con lo regulado por el artículo 50, inciso d), dispuesta por el Título VI de la Ley 23.298 - Orgánica de los Partidos Políticos.

3) Ejercicio contable. Los partidos políticos deberán establecer en sus cartas orgánicas la fecha adoptada para el cierre del ejercicio contable anual. Su omisión importará las sanciones previstas en el artículo 67 de la presente ley.

4) El Ejercicio Contable Anual tendrá como fecha de cierre el 31 de Diciembre.

Título VI: Disposiciones Generales.

Artículo 46º.- No podrán ser candidatos a cargos públicos electivos, ni ser designados para ejercer cargos partidarios:

1) los excluidos del Registro Nacional de Electores como consecuencia de las disposiciones legales vigentes;

2) el personal superior y subalterno de las Fuerzas Armadas de la Nación en actividad y situación retiro cuando haya sido llamado a prestar servicio;

3) el personal superior y subalterno de las Fuerzas de Seguridad de la Nación y de las Provincias, en actividad o jubilado, llamado a prestar servicio;

4) los magistrados o funcionarios permanentes del Poder Judicial de la Nación y de la Provincia;

5) aquellos comprometidos en actos de corrupción o vinculados a actividades antidemocráticas;

6) los funcionarios públicos y del Poder Judicial que actuaron durante los gobiernos de facto, tanto a nivel nacional, provincial o municipal como así también, los alcanzados por las leyes de punto final, obediencia debida y de indultos presidenciales, relacionados con los crímenes cometidos durante la dictadura militar.

Artículo 47º.- Esta Carta Orgánica es la ley suprema del Partido en todo el territorio de la Provincia. La organización de cada departamento y municipio deberá obligatoriamente conformarse a sus principios y mandatos y cualquier disposición o resolución de sus autoridades que se opongan a lo que esta Carta Orgánica establece, será insanablemente nula.

Esta Carta Orgánica podrá ser reformada cuando lo declare el Congreso Provincial por el voto de la mayoría absoluta de sus componentes con indicación de los artículos que habrán de reformarse. Las reformas se sancionarán por el voto de la mayoría absoluta de sus componentes o de las dos terceras partes de los presentes.

Artículo 48º.- El Partido se extinguirá por las causales previstas legalmente.

1) Los bienes del partido extinguido tendrán el destino del Ministerio de Salud Publica de la Provincia del Chaco.

Artículo 49º.- Las normas de la presente carta orgánica relacionada con la vocación nacional del Partido Corriente Martín Fierro (C.M.F.), entraran automáticamente en vigencia, por el solo hecho de obtenerse la personería jurídico-política en el orden nacional.

Artículo 50º.- El Partido Corriente Martín Fierro (C.M.F.) sólo se disolverá en los casos previstos en las leyes de la materia o por la voluntad de sus afiliados expresada en forma unánime a través del Congreso del Distrito.

Artículo 51º.- Para el desempeño y elección de cargos partidarios no se exigirá antigüedad especial, hasta tanto el Congreso Provincial, se expida al respecto.

Artículo 52º.- Se faculta, a las autoridades promotoras hasta la conclusión del período de reconocimiento y puesta en funciones de las primeras autoridades partidarias electas por los afiliados, y en un todo de acuerdo con lo manifestado en el acta de fundación, a constituir en el ámbito de la Provincia, confederaciones, fusiones o alianzas transitorias, como así también a la designación de candidatos a cargos públicos electivos provinciales o municipales; temas que se resolverán por mayoría simple.

Patricia Alarcon, Presidente, P. Corriente Martín F., Chaco. – Dania Panizo, Apoderada, P. Corriente Martín F., Chaco.

e. 08/05/2012 Nº 46640/12 v. 08/05/2012

PARTIDO NACIONALISTA CONSTITUCIONAL UNIR

Distrito Provincia Chaco

Resolución N° 69.

//sistencia, 18 de abril de 2012.

Autos y Vistos: Estos autos caratulados: "Partido Nacionalista Constitucional UNIR s/Recuperación de la Personería Política", Expte. Nº 156/98, del Registro de la Secretaría Electoral del Juzgado Federal con Competencia Electoral. Y

Considerando: Que a fs. 1053, con fecha 05 de febrero del 2.010, se dispuso que la agrupación política de autos en atención a la modificación de la Ley 23.298 por Ley 26.571 debía a la brevedad ajustar su Carta Orgánica Partidaria a las nuevas disposiciones — art. 109.- (Cf. Ley 26.571 Ley de Democratización de la Representación Política, la Transparencia y la Equidad Electoral) y Decreto 2004/2009 lo que fue notificado mediante cedula al Partido en fecha: 15-02-2010 y reiterado a fs. 1218.

Que a fs. 1225/1237 se presenta el Sr. Luis Alberto Cabrera, DNI. Nº 29.413.156, en su carácter de apoderado del partido "Nacionalista Constitucional -UNIR- de este Distrito, acompañando fotocopias: del Acta Nº 7 de fecha: 20-06-2010 de Convención Provincial (fs. 1226/1229) en el cual se resolvió la adecuación y reforma de la Carta Orgánica Partidaria, en los artículos: 9º, 14º, 22º y 31º y del Acta Nº 9 de fecha: 15-10-2011 de la Convención Provincial (fs. 1231/1232) en el cual resuelven la adecuación del artículo 15º; los que quedaron aprobados de la siguiente forma:

Artículo 9º: "Los convencionales duraran cuatro (4) años en sus mandatos, con la posibilidad de ser reelegibles".

Artículo 14: "Durante el receso de la Convención la Dirección la ejercerá la Junta Directiva Provincial con iguales requisitos, duración y elegibilidad que para la Convención".

Artículo 15: "La Junta directiva Provincial la componen siete (7) miembros elegidos por lista en Distrito único. De ellos uno será Presidente, dos vicepresidentes y dos secretarios Generales, uno Titular y otro adjunto. El resto es decir dos (2) serán vocales a cuyo cargo estarán las distintas secretarias cuyo organigrama sancionara la junta. El voto de los afiliados será secreto. Queda establecido en esta carta orgánica que se deberá respetar el cupo femenino o sea un mínimo del 30% de las candidaturas partidarias para todos sus órganos, sin excepción (Ley 24.012)".-

Artículo 22: "La presentación de listas para las elecciones internas se podrá formalizar hasta treinta (30) días antes de la fecha de la elección. Si se presentare una sola lista la Junta Electoral partidaria la proclamara electa sin necesidad de realizar el acto comicial. La Junta Electoral integrada por tres (3) miembros, será elegida, por la junta Directiva y durará cuatro (4) años, con caducidad; simultáneas con el órgano que la Ungió. Las listas de candidatos deberán ser auspiciadas como minino por un número de afiliados igual a tres (3) por municipios; esos avales o auspicios deberán ser certificados por autoridad competente o escribano".-

Artículo 31º: "Para las elecciones de candidatos a cargos electivos nacionales se aplicará el sistema de comicios primarios abiertos, simultáneos y obligatorios en el mismo día que fijare la autoridad competente, conforme lo preceptuado por el artículo 29º de la ley 23.298 reformada por el artículo 14º de la Ley 26.571. No pudiendo ser candidatos los excluidos por el artículo 33º reformado por el artículo 15º de la Ley 26.571. Para la elección primaria, abierta, obligatoria y simultánea regirán las normas establecidas en la Ley 26.571, con arreglo de las normas relativas al cupo de género establecida por la ley citada".-

Que corrida vista al señor Fiscal Federal, éste en su dictamen de fs. 1.241, manifiesta sustancialmente que ese Ministerio Público "... respecto del pedido de aprobación a las reformas introducidas a la Carta Orgánica partidaria, …, teniendo en cuenta que las mismas tienen por objeto cumplir con la intimación de adecuación de las citadas Cartas Orgánicas a las modificaciones introducidas por las Leyes Nº 26.571 y Nº 24.012, ... sobre el Cupo Femenino (ver art. 15º, 22º y 31º de la CO), con la elección de candidatos a cargos electivos nacionales mediante la utilización del "Sistema de elecciones primarias abiertas, simultaneas y obligatorias en todo el país y para todos los partidos" (ver art. 31º de la C.O) y con relación directa a los mandatos de los convencionales (ver art. 9º de la C.O.) y de las facultades de la Junta Directiva Provincial (ver art. 14º de la C.O.), no tiene ninguna objeción que formular a su contenido, estimando que el señor Juez puede proceder a aprobar las mencionadas reformas peticionadas, sin más tramites"-

Que los artículos de la Carta Orgánica Partidaria que fueran objeto de reformas han sido aprobados por el órgano partidario competente para ello, conforme lo previsto en el art. 12º punto 2 (fs. 994/998) de dicho estatuto, en donde se establece que es la Convención Provincial del Partido, quien tiene potestad para ello.

Que las reformas efectuadas respetan las condiciones exigidas por la Legislación vigente en materia de funcionamiento de los Partidos Políticos.

Por todo ello y oído el señor Fiscal Federal:

Resuelvo: I) Aprobar las reformas introducidas en la Carta Orgánica del "Partido Nacionalista Constitucional - UNIR" —Distrito Chaco— en sus artículos: 9º, 14º, 15º, 22º y 31º.-

II) Tener presente el nuevo texto ordenado de la Carta Orgánica del "Partido Nacionalista Constitucional - UNIR" —Distrito Chaco— que corre a fs. 1.233/1.237, de estos autos.

III) Ofíciese al Boletín Oficial de la Nación remitiendo el texto aprobado de los nuevos artículos de la Carta Orgánica para su publicación.

IV) Notifíquese, regístrese y remítase fotocopia certificada de esta resolución a la Excma. Cámara Nacional Electoral y al Ministerio del Interior.

Dr. Carlos Rubén Skidelsky, Juez Federal Con Competencia Electoral.

Carta Orgánica

Art. 1: El Partido Nacionalista Constitucional — UNIR, distrito Chaco se constituye dentro de las organización nacional de partidos y se supedita a la Declaración de Principios, Bases de Acción Política, esta Carta Orgánica y La Carta Orgánica Nacional. Esta compuesta por los ciudadanos en el padrón de afiliados.

Art. 2: Los registros de afiliados quedaran permanentemente abiertos, pudiendo la Junta Directiva clausurar los mismos al solo fin de las elecciones internas y únicamente por el lapso razonable para su realización, no pudiendo exceder los tres meses.

Art. 3: Podrán afiliarse: A) Los ciudadanos inscriptos en el padrón electoral de la provincia del Chaco.- B) Los que por error u omision no figuren en ellos; C) Los que se enrolen con posterioridad a la publicación de dichos padrones; y D) Los extranjeros legalmente residentes en Chaco para integrar un padrón especial de adherentes con derecho a elegir y ser elegidos en las elecciones internas de carácter municipal o candidaturas en esa jurisdicción. Asimismo, los extranjeros no podrán ser elegidos como autoridades partidarias.

Art. 4: No podrán afiliarse y en caso de serlo perderán esa calidad A) Quienes se encuentren comprendidos en las incapacidades previstas por el Art. 24, ley Nº 23.298; B) Quienes no cumplan con lo preceptuado por esta Carta, Declaración de Principios y resoluciones Partidarias; C) Quienes por cualquier medio desprestigien públicamente a autoridades o candidatos partidarios; D) Quienes ocupen o hayan ocupado funciones directivas o de asesoramiento o con mandato de instituciones y/o gobiernos extranjeros, con expresa excepción de los tres países vecinos Paraguay, Uruguay y Bolivia; E) Quienes den lugar a la cancelación de su afiliación por inconducta y/o indisciplina o por causa fundada por la autoridad partidaria competente, en el marco del respeto al derecho de defensa.

Art. 5: La Junta Directiva reglamentará la forma de afiliación, con arreglo a la ley aplicable.

Art. 6: El Partido será gobernado en la Provincia por la Convención Provincial, La Junta Directiva Provincial y Las Juntas Directivas Departamentales.

Art. 7: La autoridad superior será ejercida por la Convención que estará compuesta por veinticinco (25) convencionales titulares y ocho (8) convencionales suplentes elegidos por lista y por Distrito único, teniéndose especial cuidado en reflejar razonablemente y en la medida de lo posible la realidad geopolítica provincial de la institución.

Art. 8: Para ser autoridad partidaria se requiere tener antigüedad de cuatro (4) años como afiliados en el orden nacional y cuatro (4) años en el Distrito, del mismo modo que para ser candidatos electivos en las diversas candidaturas o en su defecto previa autorización de la Convención Provincial.

Art. 9: Los convencionales duraran cuatro (4) años en sus mandatos, con la posibilidad de ser reelegibles.

Art. 10: El quórum es de once (11). Transcurrida una hora de la fijada para la reunión; podrá sesionar validamente con la presencia de nueve (9) convencionales.

Art. 11: La Convención se reunirá ordinariamente cuando la cite su Presidente, La Junta Directiva o lo pidan por escrito (con expresión del orden del Día que se pretenda tratar) cinco (5) convencionales. La Convención para su reunión ordinaria anual puede ser convocada por la Junta Directiva o por la propia autoridad del Cuerpo.

Art. 12: Son Funciones de la Convención:
- Sancionar el programa Partidario y sus modificaciones y/o actualizaciones para cada elección y/o oportunidad.
- Dictar la Carta Orgánica y sus reformas, estas por los 2/3 (dos tercios) de los votos presentes.
- Evaluar los informes anuales de la Junta Directiva.
- Disponer la concurrencia, abstención o coalición para las elecciones.
- Actuar como Tribunal de Alzada en Apelación de Fallos del Tribunal de Disciplina.
- Impartir las Directivas Grales. para la actividad Partidaria.

Art. 13: La Convención elegirá de su seno un Presidente, tres Vicepresidentes y un Secretario.

Art. 14: Durante el receso de la Convención la Dirección la ejercerá La Junta Directiva Provincial con iguales requisitos, duración y elegibilidad que para la Convención.

Art. 15: La Junta directiva Provincial la componen siete (7) miembros elegidos por lista en Distrito único. De ellos uno será Presidente, dos vicepresidentes y dos secretarios Generales, uno Titular y otro adjunto. El resto es decir dos (2) serán vocales a cuyo cargo estarán las distintas secretarias cuyo organigrama sancionara la junta.- El voto de los afiliados será secreto.- Queda establecido en esta carta orgánica que se deberá respetar el cupo femenino o sea un mínimo del 30% de las candidaturas partidarias para todos sus órganos, sin excepción (Ley 24.012).-

Art. 16: El quórum es de cuatro (4) incluido el presidente o alguno de los vicepresidentes, secretario y Vocales. Pasada una hora de la fijada en la convocatoria podrá adoptar decisiones validas con la presencia de tres (3) integrantes, siempre que alguno de los presentes sea uno de los cuatro (4) directivos.

Art. 17: Los Cuatro Directivos — El Presidente, y tres (3) miembros de la Junta Directiva constituyen la Mesa Ejecutiva Partidaria.

Art. 18: Son Funciones de la Junta Directiva:

a) Hacer Cumplir la Carta Orgánica y ejecutar las decisiones pertinentes para llevar adelante al Partido.

b) Remover a las Juntas departamentales en los casos que ello sea necesario a los fines partidarios.

c) Informar anualmente a la Convención sobre la marcha del Partido.

d) Aprobar lo actuado por la mesa Ejecutiva desde la ultima reunión plenaria de la Junta Directiva.

e) Designar apoderados, a los miembros del Tribunal de Disciplina, a la Junta Electoral y asesores en las diversas disciplinas y materias de interés social.

f) Controlar el Tesoro partidario y designar al Tesorero Titular y Suplente, con arreglo a lo que dispone la ley Nº 26.215 y asimismo, designar al Contador Publico Nacional que rubricara las Cuentas.

g) Abrir una cuenta corriente especial en el Banco de la Nación Argentina, de conformidad con el Art. Nº 2 de la ley 26.215 para emisión de cheques.

h) Designar en ocasión de las campañas electorales nacionales, a los Responsables Político y Económico Financiero y abrir la cuenta corriente transitoria de campaña (Art. 7º y 8º, Ley 26.215)

i) Facilitar la publicación, conforme lo dispone la Ley 26.215 de las cuentas del Partido, tanto anuales como las de la Campaña Electoral, a cuyo efecto se proveerá a la Justicia Electoral el correspondiente diskette y/o cualquier otro medio de almacenaje de archivos informáticos, para su posterior publicación y difusión en los sitios de Internet correspondientes al Fuero electoral del Poder Judicial de la Nación.- Si el PNC — UNIR tuviere un sitio permanente en Internet, en el serán publicadas las cuentas con una actualización periódica trimestral para posibilitar que cualquier ciudadano, sea o no afiliado partidario, pueda ejercer el seguimiento y/o control.- En la sede partidaria, cualquier ciudadano podrá consultar las cuentas.

j) Convocar las elecciones internas para renovar las autoridades partidarias y dirigir los comicios internos, los que se celebraran con arreglo a esta Carta Orgánica y a las Leyes nacionales y Provinciales que rijan la materia. Para la Elección de Presidente y Vicepresidente de la Nación y de Legisladores el Código Electoral Nacional.

k) Aplicar medidas disciplinarias, en caso de necesidad y urgencia, de apercibimiento, suspensión o expulsión de afiliados que hayan incurrido en hechos de indisciplina ad referéndum del Tribunal de Disciplina y de la Convención.

Art. 19: En cada uno de los Departamentos del Chaco se constituirá una Junta Departamental integrada por tres (3) miembros o siete (7), como mínimo y máximo respectivamente.- Serán elegidos por lista y por el voto Secreto de los afiliados en el Departamento y en su Area Jurisdiccional.

Art. 20: El Tribunal de Disciplina estará compuesto por tres (3) miembros, uno como Presidente, otro como Secretario y el Tercero como Vocal, elegidos por la Junta Directiva.- Este Tribunal Dictara su propio reglamento.

Art. 21: La Convención Dictara el Reglamento Electoral y el Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva.- En tanto no lo haga, regirán supletoriamente el Código Electoral de la Nación y el Reglamento de la Cámara de Diputados de la Provincia respectivamente.

Art. 22: La presentación de listas para las elecciones internas se podrá formalizar hasta treinta (30) días antes de la fecha de la elección. Si se presentare una sola lista la Junta Electoral partidaria la proclamara electa sin necesidad de realizar el acto comicial.- La Junta Electoral integrada por tres (3) miembros, será elegida por la Junta Directiva y durara cuatro (4) años, con caducidad simultanea con el órgano que la Ungió.- Las listas de candidatos deberán ser auspiciadas como mínimo por un numero de afiliados igual a tres (3) por Municipio.- Esos avales o auspicios deberán ser certificados por autoridad competente o por escribano.

Art. 23: El Tesoro del Partido se compondrá de las donaciones y contribuciones de los afiliados y no afiliados y de los aportes oficiales determinados por la ley.- También por el 10% de las remuneraciones de los afiliados electos para cargos legislativos y/o ejecutivos, quienes asumen automáticamente esta obligación por ser afiliados, con carácter de "Irrenunciable" mientras dure su mandato o gestión.

Art. 24: La Junta Directiva deberá proveer todo lo conducente para capacitar a los cuadros dirigentes y masa de afiliados para que ellos puedan prestar un mejor servicio al bien común.- Esta capacitación será abierta a la ciudadanía en general.-

Art. 25: El Partido se extinguirá si así lo deciden las 4/5 (cuatro quintas partes) de la Convención, pero si el 5% de los afiliados decide hacerse cargo de la continuidad del Partido, estos podrán asumir el gobierno partidario y normalizar la actividad. Los bienes partidarios, en caso de extinción, serán destinados para una escuela de la Provincia, que deberá determinar la convención en la misma resolución.

Art. 26: Los candidatos que sostendrá el Partido en las elecciones nacionales, provinciales, municipales y comunales serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados, a este efecto la Junta Provincial convocara, con la debida antelación, a los comicios. Regirá lo dispuesto en el Art. 22 de la presente. El Partido podrá postular a ciudadanos extrapartidarios si así lo decidiere la Junta Directiva Provincial.- Debiendo contar esta decisión con el voto unánime de los (7) integrantes de la Junta Directiva Provincial.-

Art. 27: Las autoridades partidarias deberán proveer lo necesario para que los afiliados y ciudadanos independientes que así lo requieran reciban capacitación política y dirigencial de modo que se mejoren los cuadros de mujeres y hombres con vocación de servicio a la comunidad.

Art. 28: La Convención Provincial partidaria en sesión ordinaria o extraordinaria en su defecto podrá autorizar a la Junta Directiva Provincial a no convocar a elecciones internas y designar por acuerdo de la misma a candidatos electivos nacionales, provinciales y municipales.- No así para autoridades partidarias.

Art. 29: El ejercicio anual (Balance) tendrá el plazo desde el 1º de Enero al 31 de Diciembre de cada año.

Art. 30: Integración de Alianzas: En los casos que el Partido integre alianzas, frentes, federaciones o confederaciones en forma posterior a haber elegido sus candidatos a cargos Nacionales, Provinciales o municipales.- Y corresponda incorporar a las listas de estas solo uno (1) o algún candidato electo de los comicios internos, estos últimos firmaran un acta en conjunto con firmas certificadas por autoridad competente, autorizando de este modo y dando total atribuciones a la Junta Directiva Provincial, para incorporar los candidatos a la nueva lista que promueve la alianza, frente, federación, o confederación.- Lo que significa una cesión de derechos en el/los cargos conseguido en las elecciones internas con expresa aprobación de la Junta Directiva Provincial para facilitar la conformación de la alianza.- Así mismo y en tal sentido es dable resaltar que el cargo en cuestión puede o no ser correlativo.

Art. 31: Para las elecciones de candidatos a cargos electivos nacionales se aplicara el sistema de comicios primarios abiertos, simultáneos y obligatorios en el mismo día que fijare la autoridad competente conforme lo preceptuado por el art. 29 de la ley 23.298 reformada por el art. 14 de la ley 26.571.- No pudiendo ser candidatos los excluidos por el art. 33 reformado por el art. 15 de la ley 26.571.

Para la elección primaria, abierta, obligatoria y simultánea regirán las normas establecidas en la ley 26571, con arreglo de las normas relativas al cupo de género establecidas por la ley citada.

Dr. Hugo Daniel Haedo, Secretario Electoral.

e. 08/05/2012 Nº 46674/12 v. 08/05/2012

PARTIDO FRENTE PATAGONICO

Distrito Provincia Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Ushuaia con Competencia Electoral en el Distrito de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a cargo del Dr. Federico H. Calvete, hace saber, en cumplimiento de lo establecido por el art. 14 de la Ley Orgánica de Partidos Políticos 23298, que la agrupación "Patagónico Popular", en trámite para su reconocimiento en este Distrito, ha efectuado una modificación en su denominación. De este modo, mediante acta de la Junta Promotora de fecha 19 de abril del año en curso, ha decidido denominarse "Frente Patagónico", abandonando así su denominación anterior (Expte. Nº 1206/12).

En Ushuaia, a los 25 días del mes de abril del año 2012.

Dra. María Paula Bassanetti, Prosecretaria Electoral.

e. 08/05/2012 Nº 46845/12 v. 10/05/2012

ALIANZA FRENTE AMPLIO PROGRESISTA

Distrito Provincia Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población, por este medio, que el Informe Final de Recursos y Gastos de Campaña, correspondiente a la participación de la alianza "Frente Amplio Progresista" de este distrito, en la elección del día 23 de octubre de 2011, en las categorías de Diputados Nacionales y Senadores Nacionales, se encuentra disponible para ser consultado, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires: www.pjn.gov.ar —link: "Justicia Nacional Electoral"—. Asimismo los interesados podrán solicitar copia del referido Informe de Recursos y Gastos de Campaña, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 Nº 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, previstas en el art. 25 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva la aprobación de los referidos informes. Publíquese durante tres días.

La Plata, 25 de abril 2012.

Dr. Leandro Luis Luppi, Prosecretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 08/05/2012 Nº 46661/12 v. 10/05/2012

PARTIDO FRENTE PARA LA VICTORIA

Distrito Provincia Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población, por este medio, que el Informe Final de Recursos y Gastos de Campaña, correspondiente a la participación de la alianza "Frente para la Victoria" de este distrito, en la elección del día 23 de octubre de 2011, en las categorías de Diputados Nacionales y Senadores Nacionales, se encuentra disponible para ser consultado, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires: www.pjn.gov.ar —link: "Justicia Nacional Electoral"—. Asimismo los interesados podrán solicitar copia del referido Informe de Recursos y Gastos de Campaña, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 Nº 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, previstas en el art. 25 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva la aprobación de los referidos informes. Publíquese durante tres días.

La Plata, 25 de abril 2012.

Dr. Leandro Luis Luppi, Prosecretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 08/05/2012 Nº 46647/12 v. 10/05/2012

PARTIDO MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR

Distrito Provincia Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población, por este medio, que el Informe Final de Recursos y Gastos de Campaña, correspondiente a la participación del partido "Movimiento Libres del Sur" de este distrito, en la elección del día 23 de octubre de 2011, en las categorías de Diputados Nacionales y Senadores Nacionales, se encuentra disponible para ser consultado, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires: www.pjn.gov.ar —link: "Justicia Nacional Electoral"—. Asimismo los interesados podrán solicitar copia del referido Informe de Recursos y Gastos de Campaña, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 Nº 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, previstas en el art. 25 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva la aprobación de los referidos informes. Publíquese durante tres días.

La Plata, 25 de abril 2012.

Dr. Leandro Luis Luppi, Prosecretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 08/05/2012 Nº 46653/12 v. 10/05/2012

PARTIDO DE TRABAJADORES POR EL SOCIALISMO

Distrito Provincia Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población, por este medio, que los Informes Finales de Recursos y Gastos de Campaña, correspondientes a la participación de la agrupación: "Partido de Trabajadores por el Socialismo" (en Alianza "Frente de Izquierda y de los Trabajadores"), de este distrito, en la elección del día 23 de octubre de 2011, en las categorías de Diputados Nacionales y Senadores Nacionales y Presidente y Vicepresidente de la Nación, se encuentran disponibles para ser consultados, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito de Buenos Aires: www.pjn.gov.ar —link: "Justicia Nacional Electoral"—. Asimismo los interesados podrán solicitar copia de los referidos Informes de Recursos y Gastos de Campaña, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 Nº 925, entre 50 y 51, planta baja de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, previstas en el art, 25 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentados válidamente las mismas, luego vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva la aprobación de los referidos informes. Publíquese durante tres días.

La Plata, 25 de abril 2012.

Dr. Leandro Luis Luppi, Prosecretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 08/05/2012 Nº 46650/12 v. 10/05/2012

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

“A”

ADMINISTRADORA BARRIO PRIVADO LA LOMADA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará el día 24 de mayo de 2012 a las 15 hs en primera convocatoria, y a las 16 hs en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Perú 359, Piso 12º, Of. 1205, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación establecida en el art. 234, inc. 1, de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011.
3º) Destino del resultado del ejercicio.
4º) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011.
5º) Determinación de los honorarios de los Directores por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011.
6º) Consideración de la gestión del Síndico por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011.
7º) Determinación de los honorarios del Síndico por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011.
8º) Designación del síndico titular y suplente para el ejercicio iniciado el 1º de enero de 2012.
9º) Consideración de los recursos de apelación de sanciones disciplinarias aplicadas a socios hasta la fecha de la asamblea.
10) Consideración del informe presentado por las Comisiones e informe del Directorio sobre el estado de avance de las obras de mantenimiento y contratación de proveedores durante el ejercicio anterior.
11) Presupuesto de obras y gastos para el ejercicio iniciado el 1º de enero de 2012.
12) Propuesta de miembros que integrarán las Comisiones Internas, a elevar al Directorio para su designación.
13) Consideración de propuesta de modificación del art. 8.2 del Reglamento Interno para la Administracion y Funcionamiento del Barrio Privado La Lomada.

Los concurrentes deben cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.
No serán admitidos los accionistas que no se encuentren registrados en el libro de Registro de Acciones (Art. 215 LSC).
Los representantes deberán acreditar mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.
Héctor Guillermo Sánchez. Presidente designado por Asamblea General Ordinaria del 27 de mayo de 2011.

Presidente – Héctor G. Sánchez

Certificación emitida por: Susana L. Dusil. Nº Registro: 648. Nº Matrícula: 3352. Fecha: 25/04/2012. Nº Acta: 187. Nº Libro: 135.
e. 04/05/2012 Nº 46335/12 v. 10/05/2012

ADMINISTRADORA PARQUE CENTRAL S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 22 de mayo de 2012 a las 18 y 19 hs. respectivamente, en el Hotel Americas Towers (Salón Picasso) sito en la calle Libertad 1070, de la Ciudad de Buenos Aires (no es la sede social), para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2°) Consideración de la reforma al Artículo Décimo Quinto de los Estatutos Sociales.
3°) Consideración de los documentos indicados por el artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Sindicatura.
5°) Consideración de los honorarios del Directorio y de la Sindicatura.
6°) Determinación del número y elección de miembros del Directorio Titulares y Suplentes. Elección de Síndicos Titulares y Suplentes.

NOTA 1: Los Sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia en la sede social sito en la calle Viamonte 1167, piso 7° de la Ciudad de Buenos Aires (sede social) o bien en la Administración del Barrio Privado “Ayres de Pilar”, sita Ruta Panamericana 43 1/2, Acceso Pilar, Provincia de Buenos Aires, en cualquier día hábil de 10 a 18 horas con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea (art. 238 LSC).
NOTA 2: La totalidad de los documentos que se considerarán en la Asamblea aquí convocada, se pondrá a disposición de los Sres. Accionistas, dentro del plazo legal, en la sede social sita en la calle Viamonte 1167, piso 7°, de la Ciudad de Buenos Aires (sede social), en la Administración del Barrio Privado “Ayres de Pilar”, sita Ruta Panamericana 43 1/2, Acceso Pilar, Provincia de Buenos Aires.

Firmado por Diego Zaffore. Presidente. Electo por Acta de Directorio N° 155 de fecha 10 de junio de 2011, pasada al folio 211 del Libro de Actas de Directorio N° 2, rubricado bajo el N° 98020-08 de fecha 17 de Noviembre de 2008.

Presidente - Diego Zaffore

Certificación emitida por: Julio Ernesto Tissone. Nº Registro: 276. Nº Matrícula: 4767. Fecha: 24/4/2012. Nº Acta: 003. Libro Nº: 024.
e. 03/05/2012 Nº 45320/12 v. 09/05/2012

AGFA GEVAERT ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Número Correlativo de la Inspección General de Justicia: 904725. Se convoca a los señores Accionistas de AGFA Gevaert Argentina S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas conforme las normas legales vigentes para el día 22 de mayo de 2012 a las 14 y 15 horas, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, en la sede social sita en Venezuela 4267/69, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designar a dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, el Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo de Fondos y las Notas y Anexos, el Informe de Auditor e Informe del Síndico, de acuerdo a lo establecido en el Art. 234, inc. 1, de la Ley N° 19.550 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2011. Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura y su remuneración.
4°) Designación de directores titulares y suplentes.
5°) Designación de síndico titular y suplente.

Elección de autoridades según acta de Directorio de fecha 5 de marzo de 2012.

Vicepresidente en ejercicio de la presidencia - José Luis González Selmi

Certificación emitida por: Ramiro J. Gutiérrez De Lio. Nº Registro: 55. Nº Matrícula: 3785. Fecha: 3/5/2012. Nº Acta: 098. Nº Libro: 317.
e. 07/05/2012 Nº 47870/12 v. 11/05/2012

ALMAFUERTE S.A. DE TRANSPORTE AUTOMOTOR COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Don Jorge Antonio Stegich presidente electo por acta de Directorio Nº 638 del 27 de Mayo de 2011, y por Acta de Asamblea Nº 64 del día 24 de Mayo de 2011, solicita: Convócase a los señores accionistas de Almafuerte Sociedad Anónima de Transporte Automotor Comercial e Industrial, a la Asamblea Ordinaria para el día 23 de Mayo de 2012 a las 10.00 hs. en la Avda. Bernardo de Irigoyen 330 3er. Piso de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de documentos Art. 234 inc. I, Ley 19550 Ejercicio 31/12/2011.
3º) Tratamiento destino del Resultado del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2011.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Aprobación de la gestión del Consejo de Vigilancia.
6º) Elección de siete Directores Titulares y siete Suplentes.
7º) Elección del Consejo de Vigilancia tres miembros titulares y tres suplentes. El Directorio.

Presidente – Jorge A. Stegich

Certificación emitida por: Pablo Leonardo Nofri. Nº Registro: 73, Partido de Matanza. Fecha: 27/04/2012. Nº Acta: 116. Nº Libro: 215.
e. 07/05/2012 Nº 46645/12 v. 11/05/2012

ANTONIO REGUEIRA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 28 de mayo de 2012, a las 8:00 hs., en primera convocatoria, y a las 9:00 hs. en segunda convocatoria, la que tendrá lugar en la calle 11 de Septiembre 1399, piso 3°, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación contenida en el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre del 2011.
2°) Aprobación de la gestión del Directorio.
3°) Destino del Resultado del Ejercicio.
4°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Suscribe el presente el Sr. Antonio Joaquín Regueira D.N.I. 4.364.628, en su carácter de presidente electo de la sociedad por acta de fecha 27/05/2011.

Certificación emitida por: Gladys Noemí Balian. Nº Registro: 1761. Nº Matrícula: 4173. Fecha: 25/04/2012. Nº Acta: 187. Nº Libro: 31.
e. 04/05/2012 Nº 46126/12 v. 10/05/2012

ARELAUQUEN GOLF & COUNTRY CLUB S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 22 de Mayo de 2012 a las 11:30 o 12:00 hs, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en 25 de Mayo 555, 1º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea;
2º) Consideración de la documentación prescripta por el Artículo 234; inciso 1º, de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 11, iniciado el 1 de Noviembre de 2010, y cerrado el 31 de Octubre de 2011;
3º) Conversión de acciones Clase D conforme a lo dispuesto en el Artículo Séptimo. Reforma del Artículo Quinto del Estatuto.
4º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura;.
5º) Determinación del número de Directores, designación de miembros y plazo;
6º) Fijación de las remuneraciones correspondientes a los Directores y Síndicos;
7º) Designación de síndico titular y suplente por un ejercicio;.
8º) Reforma del Artículo Quinto del Reglamento de Afectación al Régimen de Consorcio Parcelario.
9º) Consideración de las razones por la convocatoria fuera de plazo; y
10) Autorizaciones.

Se recuerda a los señores Accionistas la necesidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 238 Ley de Sociedades. Las comunicaciones de asistencia a la asamblea serán recibidas en 25 de Mayo 555, 1º piso, Capital Federal, de 10 a 17,30 hs. hasta el 16/05/2012.
Hubert Gosse, Presidente designado en asamblea del 05/04/2010.

Presidente - Hubert Gosse

Certificación emitida por: Romina Lagadari. Nº Registro: 200. Nº Matrícula: 4821. Fecha: 03/05/2012. Nº Acta: 026. Nº Libro: 020.
e. 07/05/2012 Nº 48190/12 v. 11/05/2012

ATLANTIS MARINE S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de Atlantis Marine S.A., a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día veinticuatro (24) de Mayo de 2012, a las 15:30 hs., en primera convocatoria y en segunda para las 16:30 hs., en el domicilio de la calle Esmeralda Nº 892, 2º Piso de Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación del Presidente de la Asamblea y de el/los accionistas para firmar el Acta de Asamblea respectiva;
2º) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234 inc. I de la ley 19.550, memoria, aprobación de su dispensa conforme normativa vigente, informe auditor de fecha 11/04/12 y demás documentos y anexos correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/2011;
3º) Consideración y aprobación de gestión de directores en dicho ejercicio y hasta la asamblea, consideración de la remuneración a los Sres. Directores, art. 261 y concordantes de la ley 19.550, en cuanto corresponda. Consideración elección, renovación de los miembros del directorio, fijación del término del mandato, aceptación de renuncias si correspondiere, su aprobación.
4º) Consideración y destino de los resultados del ejercicio, conformación de reserva facultativa si correspondiere, distribución dividendos, su aprobación.
5º) Varios, Instrucciones, apoderamientos.

NOTA: Comunicación de asistencia a la asamblea, con tres días hábiles de anticipación (art. 238, ley sociedades).
Datos de Inscripción: Nº 6575, Libro 17, Tomo - de Sociedades Anónimas.
El firmante con facultades según estatuto societario, elección de autoridades conforme asamblea del 30/04/09, inscripta en IGJ, y lo dispuesto en el acta de directorio del 26/04/12 que así lo resuelve, en el Libro de Actas de Directorio Nº 1, rubricado en fecha 16/01/98. Conste.

Presidente – Adriano Cafaro

Certificación emitida por: David R. Obarrio. Nº Registro: 968. Nº Matrícula: 1902. Fecha: 26/04/2012. Nº Acta: 10. Nº Libro: 78.
e. 07/05/2012 Nº 46741/12 v. 11/05/2012

AVENIDA CORRIENTES 1612 S.A.

CONVOCATORIA

No. Correlativo 1.507.106. Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 23/05/2012 a las 15 hs. en 1º convocatoria y a las 16 hs. en 2º convocatoria, en Av. Corrientes 1612, CABA para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Elección de dos accionistas para suscribir el acta.
Aprobar causas de la convocatoria fuera de término. Consideración documentación. art. 234 inc. 1) LSC por el Ejercicio Económico N 23 cerrado el 31/10/2011.
Consideración del resultado del ejercicio.
Retribución a los Directores y Síndicos.

Aprobar la gestión del directorio. Determinación del número de directores y elección de los mismos por dos ejercicios.
Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un ejercicio.

Sindico Titular elegido por Asamblea General Ordinaria Nº 20 del 20/04/2011 y Acta Directorio 124 del 20/04/2012.
Dr Ricardo Oscar González Sindico Titular DNI 11.224.339.
Contador – Ricardo Oscar González

Certificación emitida por: Margarita Crespo. Nº Registro: 1289. Nº Matrícula: 3668. Fecha: 26/04/2012. Nº Acta: 171. Nº Libro: 26.
e. 07/05/2012 Nº 46698/12 v. 11/05/2012

“C”

CABAÑA HOTEL S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 Mayo del año 2012 a las doce horas en primera convocatoria y a las trece horas en segunda convocatoria en la calle Sarmiento N 1953 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y demás documentación establecida por el artículo 234 inciso 1º) de la Ley 19550 de Sociedades Comerciales por el período Nº 43 finalizado el 31 de Diciembre del año 2011.
3º) Destino del Resultado del Período.
4º) Retribución al Directorio.
5º) Aprobación de la gestión cumplida por el Directorio.
6º) Elección de Directorio Titular y Suplente para cumplir mandato por tres años según Estatuto Social. Distribución de Cargos.

Oscar Sias Rodriguez: Presidente designado según Acta de Directorio Nº 202 del 19 de Mayo del 2009 y Acta de Asamblea Nº 40 de la misma fecha.

Certificación emitida por: Silvina G. Bruzzoni. Nº Registro: 2073. Nº Matrícula: 4306. Fecha: 02/05/2012. Nº Acta: 82. Nº Libro: 26.
e. 07/05/2012 Nº 46873/12 v. 11/05/2012

CAR SECURITY S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 24 de mayo de 2012 en el domicilio social de Emilio Castro 6063 Ciudad Autónoma de Bs. As. a las 12.00 hs. en primera convocatoria, y a las 13.00 hs. en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la gestión del Sr. Síndico y su remuneración.
3°) Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4°) Otorgamiento de autorizaciones con relación a lo que se resuelva en la Asamblea Ordinaria de fecha 25 de abril de 2012 y en la del 22 de mayo de 2012.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones de la Ley N° 19.550 referidas a la comunicación de su asistencia para su registración en el libro respectivo. Designado en cargo por Acta de Directorio de fecha 02/05/2011.
Presidente Carlos Roberto Mackinlay

Designado en cargo por Acta de Directorio de fecha 02/05/2011.

Certificación emitida por: Carlos Jorge Sala. Nº Registro: 375. Nº Matrícula: 2023. Fecha: 24/04/2012. Nº Acta: 144. Nº Libro: 111.
e. 03/05/2012 Nº 45425/12 v. 09/05/2012

CIELOS PATAGÓNICOS S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de Cielos Patagónicos S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de mayo de 2012 en la calle Maipú 942 piso 12º, Capital Federal, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los motivos por los que se convoca asamblea fuera de término.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2011.
3º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2011.
4º) Consideración del resultado del ejercicio.
5º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se solicita a los señores accionistas, comunicar su asistencia, conforme lo dispone el art. 238 de la ley 19.550.
Suscribe el presidente designado por acta de asamblea y distribución de cargos por acta de directorio, ambas de fecha 05/07/2011.
Presidente – Ignacio Jasminoy

Certificación emitida por: M. del Pilar Acosta y Lara de Luxardo. Nº Registro: 442. Nº Matrícula: 4764. Fecha: 27/04/2012. Nº Acta: 132. Nº Libro: 15.
e. 07/05/2012 Nº 46683/12 v. 11/05/2012

CLUB DE CAMPO LAS PERDICES S.A.

CONVOCATORIA

Cítase en primera y segunda convocatoria a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y extraordinaria que se realizará el día 29 de mayo de 2012 a las 15:30 horas. La segunda convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la primera. Ambas convocatorias se celebraran en Montiel 1382 de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;
2º) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, estado de resultados, anexos, y demás documentación correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010 y el cerrado el 31 de diciembre 2011.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Elección de las nuevas autoridades por finalización de mandato.
5º) Remuneración de los directores.

NOTA: Se deja constancia que el Libro de depósito de acciones y registro de asistencia a asambleas generales, que se pone a disposición de los señores accionistas en Brigadier Juan Manuel de Rosas Km. 47.320 Virrey del Pino, dentro del horario de lunes a viernes de 10 a 17 horas, se cerrara el día 23 de mayo de 2012 a las 17 horas.
Dra. Enriqueta Capano, Presidente Club de Campo Las Perdices S.A., designado mediante acta de asamblea ordinaria del día 19 de mayo de 2010 y acta de designación de cargos del día 21 de mayo de 2010.

Certificación emitida por: Sandra Marcela García. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 3962. Fecha: 02/05/2012. Nº Acta: 029. Nº Libro: 62.
e. 07/05/2012 Nº 46774/12 v. 11/05/2012

CLUB DE POLO LA CAÑADA S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de Club de Polo La Cañada SA convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de Mayo de 2012 a las 10,30 hs en primera convocatoria y a las 11,00 hs. en segunda convocatoria en 25 de Mayo 432 1º piso C.A.B.A con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos que prescribe el art. 234 de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/11.
3º) Elección de los miembros para integrar las comisiones y subcomisiones.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y elección de un nuevo Directorio por el término de 3 años y hasta el ejercicio finalizado que vence el 31/12/2014.
5º) Autorización para realizar el trámite y expedir la certificación prevista en el articulo 36 RG (IGJ) 7/05 y publicación en el Boletín Oficial.

Designado por Acta de Asamblea Nº 9 del 4-5-2009.
Distribución de cargos Acta de Directorio 50 del 09-5-2009.
Asunción de la presidencia - Acta de Directorio 63 del 20-4-2012
Vicepresidente en forma interina de la Presidencia - Ramón Franco

Certificación emitida por: Javier H. Saa Avellaneda. Nº Registro: 502. Nº Matrícula: 3121. Fecha: 24/04/2012. Nº Acta: 036. Nº Libro: 62.
e. 04/05/2012 Nº 45963/12 v. 10/05/2012

COBARE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26-5-12 en Tucumán 927, Piso 7º Oficina 22, CABA; a las 09:00 horas en 1º convocatoria y a las 10 horas en 2º convocatoria; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración del Balance General al 31/12/2011.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Remuneración del Directorio.
5º) Designación de los miembros del Directorio por el término de 1 año.

Daniel Oubiña Paz: Presidente electo en Asamblea Ordinaria del 11-6-11.

Certificación emitida por: Sara Celia Hurovich. Nº Registro: 1011. Nº Matrícula: 1843. Fecha: 27/04/2012. Nº Acta: 184. Nº Libro: 35.
e. 07/05/2012 Nº 46516/12 v. 11/05/2012

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS S.A. (EN LIQUIDACION)

CONVOCATORIA

(Inscripción I.G.J. N° 180.296). Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse, en primera convocatoria, el día 23 de mayo de 2012, a las 12 horas, en la sede social de Reconquista N° 520 piso 9°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2°) Designación del Síndico Titular y un Suplente para el Ejercicio irregular 2012 (1° de enero al 30 de abril de 2012) y, determinación de los honorarios.
3°) Consideración del Balance Final de Liquidación al 30/04/2012 y del Proyecto de Distribución conforme lo establece el art. 109 de la Ley de Sociedades Comerciales, contra entrega de los títulos de acciones, a efectos de su cancelación.
4°) Designación del depositario de los libros y documentación sociales.
5°) Cancelación de la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio.
6°) Designación de las personas autorizadas para efectuar todos los trámites relativos a la instrumentación e inscripción de las resoluciones que adopte la Asamblea.

NOTA: Para asistir a la Asamblea es necesario depositar las acciones o certificados que acrediten la titularidad de las mismas hasta el 17 de mayo de 2012, en Reconquista N° 520 piso 9°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 16 horas.
Juan Antonio Prgich, Liquidador designado por acta de Asamblea General Extraordinaria del 19/08/2009.
Liquidador – Juan A. Prgich

Certificación emitida por: Juan B. Sanguinetti. Nº Registro: 27. Nº Matrícula: 4673. Fecha: 27/4/2012. Nº Acta: 060. Nº Libro: 23.
e. 04/05/2012 Nº 46179/12 v. 10/05/2012

COMPENSADORA ELECTRONICA S.A.

CONVOCATORIA

Inscripción en la Inspección General de Justicia Nº 3403 del libro 121, tomo A de S.A. Convócase a los Sres. Accionistas de Compensadora Electrónica S.A. a las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria de dicha Sociedad que se celebrarán el día 23 de mayo de 2012 en Avda. Eduardo Madero 1020, piso 23º CABA, la Ordinaria a llevarse a cabo a las 15:30 horas en primera convocatoria y a las 16:30 horas en segunda convocatoria, y la Asamblea Extraordinaria a la finalización de la Ordinaria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los documentos previstos en el art. 234 inciso 1) de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2011.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico en el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011.
4º) Retribución al Directorio y al Síndico por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011.
5º) Distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011.
6º) Determinación del número y elección por un año de Directores titulares y suplentes y elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
7º) Cambio de la sede social.

Presidente designado según Asamblea de elección de Directorio de fecha 11 de Mayo de 2011. El Directorio.
Presidente - Daniel Jorge Biau

Certificación emitida por: F. Rodríguez Alcobendas. Nº Registro: 311. Nº Matrícula: 1903. Fecha: 26/4/2012. Nº Acta: 145.
e. 03/05/2012 Nº 45646/12 v. 09/05/2012

CREDI-PAZ S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Mayo de 2012, a las 11 horas, en el domicilio legal sito en Avenida Olivera 1023 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación contable según el Artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2011.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Destino de la cuenta Resultados no Asignados.
5º) Fijación del número de Directores y designación de los mismos.

El que suscribe lo hace en carácter de Presidente según acta de Asamblea Nº 41 del 27 de mayo de 2011 transcripta a fojas Nº 103 y 104 del libro Actas de Asamblea Nº 1 rubricado el 30 de mayo de 1978 bajo el Nº 10523 y según acta de Directorio Nº 282 del 27 de mayo de 2011 transcripta a foja 204 del libro Actas de Directorio Nº 2, rubricado el 15 de septiembre de 1992 bajo el Nº 43324.
Presidente – Ricardo José López Champané

Certificación emitida por: Jorge A. Rames Oliva. Nº Registro: 30, Partido de San Miguel. Fecha: 24/04/2012. Nº Acta: 260. Nº Libro: 79.
e. 04/05/2012 Nº 46174/12 v. 10/05/2012

CREDICITY S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el 22 de Mayo de 2012 a las 15.00 horas en primera convocatoria y a las 16.00 horas en segunda convocatoria, en Avenida de Mayo 651, Piso 3º, Oficina 14º, Ciudad de Buenos Aires, a fin considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Consideración de la Documentación a la que se refiere el inciso 1º del Artículo 234 de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de Diciembre de 2011.
3º) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado al 31 de Diciembre 2011.
4º) Consideración de la remuneración del Directorio correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2011.
5º) Consideración del resultado del ejercicio y del destino del mismo.
6º) Otorgamiento de las autorizaciones correspondientes ante la IGJ.

Alberto Suárez. Presidente designado según Acta de Asamblea general Ordinaria del 17/05/2011.

Presidente - Alberto Suárez

Certificación emitida por: Enrique Maschwitz (h). Nº Registro: 359. Nº Matrícula: 3731. Fecha: 26/04/2012. Nº Acta: 168. Nº Libro: 311.

e. 07/05/2012 Nº 46936/12 v. 11/05/2012

"D"

DEPTA S.C.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Socios de Depta SCA, para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de mayo de 2012, a las 18 hs. en 1ª convocatoria, y a las 19 hs. en 2ª convocatoria, en la calle Calvo 674 3º, Capital Federal, para tratar los puntos siguientes según la

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Gestión del administrador, y Balance General, Memoria e Inventario del ejercicio cerrado el 31/10/2011;
3º) Consideración del resultado y remuneración del socio solidario.
4º) Designación de Contador certificante del Balance por un nuevo período.

Marcelo D. Diez. Socio Solidario Administrador de la sociedad designado por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 1º de febrero de 1999, Inscripción IGJ 13398, Lº 23 Tº Sociedades por acciones.

Certificación emitida por: Carola M. Traverso. Nº Registro: 271. Nº Matrícula: 4994. Fecha: 24/4/2012. Nº Acta: 195.

e. 03/05/2012 Nº 45483/12 v. 09/05/2012

DISTRIBUIDORA DE AMERICA DEL SUR S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 23 de mayo del 2012, a celebrarse a las 16 hs. en primera convocatoria o a las 17 hs. en segunda en Av. Julio A. Roca 570, Piso 3ro. "C", C.A.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la convocatoria a Asamblea fuera de término.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 inciso 1, Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Nro. 07 finalizado el 30 de noviembre de 2011. Destino del resultado.
3º) Honorarios del Directorio y aprobación de su gestión.
4º) Elección de los miembros del Directorio.
5º) Dispensa al Directorio de confeccionar la Memoria de acuerdo a la Resolución (IGJ) 04/2009.
6º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Juan Eduardo Silveyra, Vicepresidente a cargo de la Presidencia según actas de Asamblea Nro. 8 de fecha 30/03/2011 y de directorio Nro. 41 de fecha 10/01/2012.

Certificación emitida por: Tomás Pampliega. Nº Registro: 553. Nº Matrícula: 4815. Fecha: 24/04/2012. Nº Acta: 075. Nº Libro: 20.

e. 02/05/2012 Nº 44628/12 v. 08/05/2012

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de Distribuidora de Gas Cuyana S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 1º de junio de 2012 a las 12:00 horas, en la sede social sita en Suipacha 1067, 5º piso frente, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Modificación del Artículo 20º del Estatuto Social.
3º) Elección de Directores y Síndicos, determinación del periodo de sus mandatos y fijación de sus honorarios.
4º) Autorización a Directores y Síndicos en los términos del Art. 273 de la Ley Nº 19.550.

NOTAS: 1º) Se recuerda a los Sres. Accionistas titulares de las acciones ordinarias escriturales Clase B que Caja de Valores S.A., con domicilio en la calle 25 de Mayo 362, Capital Federal, lleva el registro de acciones escriturales, clase B de la Sociedad. A fin de asistir a la asamblea, deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asambleas de la Sociedad, sito en Suipacha 1067, 5º piso frente, (C1008AAU) Capital Federal, hasta el día 28 de mayo de 2012 inclusive, en el horario de 10:00 a 17:30 horas. Por su parte, los Sres. Accionistas titulares de las acciones ordinarias escriturales Clase A y C deberán cursar la comunicación correspondiente para que se los inscriba en el Registro de Asistencia a Asamblea de la Sociedad, sito en Suipacha 1067, 5º piso frente, (C1008AAU) Capital Federal, hasta el día 28 de mayo de 2012 inclusive, en el horario de 10:00 a 17:30 horas.
2º) El Ing. Eduardo Atilio Hurtado, suscribe en su carácter de Presidente de la Sociedad, según surge del Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 31/03/11 y del Acta de Directorio Nº 242 del 31/03/11.

Presidente – Eduardo Atilio Hurtado

Certificación emitida por: J. P. Lazarús del Castillo. Nº Registro: 15. Nº Matrícula: 5243. Fecha: 04/05/2012. Nº Acta: 154. Libro Nº: 015.

e. 07/05/2012 Nº 48059/12 v. 11/05/2012

DON CLEMENTE S.A.I.F.C. E I.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 21 de mayo de 2012, a las 15.00 horas en primera convocatoria y a las 16.00 horas en segunda convocatoria, en la Avenida Rivadavia 611, 7º piso, C.A.B.A., a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la gestión del Directorio.
3º) Consideración de los documentos indicados en el Art. 234 Inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011.
4º) Fijación de los honorarios a los directores y destino de los resultados no asignados.
5º) Elección de los directores por el término de tres años.

Clemente Alonso Hidalgo Presidente designado por Acta de Asamblea y Directorio del 11/05/2011.

Presidente – Clemente Alonso Hidalgo

Certificación emitida por: Ernesto J. Tissone. Nº Registro: 15. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 24/4/2012. Nº Acta: 219. Libro Nº: 200.

e. 03/05/2012 Nº 45509/12 v. 09/05/2012

"E"

EDIFICIO TEODORO GARCIA Nº 2173 S.C.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 24 de mayo 2012, a las 15 hs. en 1º convocatoria y 16 hs. en segundo llamado, en Córdoba 1367, Piso 4º Oficina 12, CABA; a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación de la Reconducción de la sociedad por vencimiento de mandato y ratificación de la prescindencia de Sindicatura.
3º) Consideración de los Estados Contables desde el 30-6-2006 al 30-6-2011. Motivo atraso convocatoria por los ejercicios 30-06-2006 al 30-06-2011 inclusive. Destino del Resultado del ejercicio.
4º) Aumento de capital por capitalización de la cuenta Ajuste de Capital.
5º) Ratificación de los socios administradores en sus cargos.
6º) Reforma del Estatuto en sus Artículos 1º 2º, 4º, 5º, 6º y 8º.
7º) Traslado de la Sede Social.
8º) Autorización de inscripción en la IGJ.

Victor Isaac Hazan: Administrador según Esc. 7320 del 8-6-73, Registro 255 ante Roberto M. Aguirre.

Certificación emitida por: Sara Celia Hurovich. Nº Registro: 1011. Nº Matrícula: 1843. Fecha: 26/04/2012. Nº Acta: 181. Nº Libro: 35.

e. 04/05/2012 Nº 45978/12 v. 10/05/2012

EP ENERGY S.A.

CONVOCATORIA

Número Correlativo 1.835.650. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22/05/2012, a las 15:00 horas en primera convocatoria y para el mismo día a las 16:00 horas en segunda convocatoria, en Cerrito 1136, Piso 10º, Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Designación de un Director titular y dos Directores suplentes;
3º) Consideración de la gestión de los Directores.

Jianshe Wang — Presidente. Designación: Acta constitutiva Escritura 1721 del 22/10/10 pasada al Folio 5304 del Registro 501 de la Ciudad de Buenos Aires. Distribución de cargos: Acta de Directorio Nº 23 del 17/01/2012.

Certificación emitida por: Joaquín Esteban Urresti. Nº Registro: 501. Nº Matrícula: 4860. Fecha: 26/04/2012. Nº Acta: 103. Nº Libro: 136.

e. 07/05/2012 Nº 47961/12 v. 11/05/2012

ESTABLECIMIENTO LA CLOTILDE S.C.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Socios de Establecimiento La Clotilde S.C.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 22 de mayo de 2012 a las 15.00 hs. En primera convocatoria y a las 16.00 hs. en segunda convocatoria a realizarse en la calle Viamonte 1337 PB "A" de la Ciudad de Buenos Aires, a los efectos de tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos socios para firmar el acta.
2º) Reforma del art. 6 del contrato social. Previsión de la administración por parte de un tercero conf. Art. 318 LSC.
3º) Designación de administradores.
4º) Adecuación del estatuto social al art. 75 de la Res. Gral IGJ 7/05.

La Sra. Cecilia María Valeria Mangnano, en su carácter de socia comanditaria es autorizada a realizar la presente convocatoria conforme instrumento privado de fecha 23/4/12 conforme lo dispuesto por el art. 140 L.S.C.

Certificación emitida por: Laura Graciela Medina. Nº Registro: 1929. Nº Matrícula: 3296. Fecha: 25/04/2012. Nº Acta: 179. Nº Libro: 64.

e. 07/05/2012 Nº 46528/12 v. 11/05/2012

EVARSA - EVALUACION DE RECURSOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 24 de Mayo de 2012, a las 12 hs. en primera convocatoria y a las 13 hs. en segunda convocatoria, que se celebrará en su sede de H. Yrigoyen 1180 6º Piso Cap. Fed., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, Inventario General, Anexos y demás documentación correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2011
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
4º) Retribución en concepto de Honorarios de Directores y Síndicos.
5º) Consideración de los resultados del ejercicio.
6º) Elección de Directores y Síndicos. El Directorio.

Lic. Ricardo Casanova. Presidente - Acta Directorio Nº 239. 28/05/2010.

Certificación emitida por: Irene N. Rainstein. Nº Registro: 1315. Nº Matrícula: 3113. Fecha: 26/4/2012. Nº Acta: 130. Libro Nº: 119.

e. 03/05/2012 Nº 45652/12 v. 09/05/2012

"F"

FADI S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de FADI S.A.I.C, a Asamblea General Extraordinaria en la primera y segunda convocatoria para el día 28 de mayo de 2012 a las 17 hs., a celebrarse en la calle Tte. Gral. Perón 4201 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la venta o cambio de destino inmobiliario del inmueble sito en la calle Juan Domingo Perón 4201/11 Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Designado por acta de Asamblea General Ordinaria numero 67, distribución de cargos del 29 de Septiembre de 2011, que figura en fojas 152, 153 y 154 del libro de Actas de Asamblea n° 1 rubricado bajo el Nº A02049 el día 22 de Junio de 1984.

Presidente - Jorge Oscar Pubato

Certificación emitida por: Jorge Alberto Lanzani. Nº Registro: 1941. Nº Matrícula: 3990. Fecha: 23/4/2010. Nº Acta: 133. Libro Nº: 35.

e. 03/05/2012 Nº 45485/12 v. 09/05/2012

FENEAR S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de Mayo de 2012 a las 10 horas en 1° convocatoria y a las 11 horas en 2° convocatoria, en la Avenida Cerviño 4407/4417/4429, Piso 11 - C.A.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2°) Consideración de los documentos que establece el art. 234 inc. 1° de la Ley 19550 corres-

pondientes al ejercicio cerrado al 31 de Marzo de 2012.
3°) Tratamiento de la gestión llevada a cabo por el directorio.
4°) Consideración de los resultados del ejercicio y su distribución.
5°) Consideración de los honorarios del Directorio.

NOTA: La comunicación de asistencia deberá hacerse efectiva a Cerviño 4407/17/29, Piso 11 - C.A.B.A. de Lunes a Viernes de 10 a 16 hs. lugar donde se encuentra a disposición de los señores accionistas la documentación que será objeto de tratamiento en el acto asambleario convocado.
Felipe Bernardo Zafran Presidente del Directorio de Fenear S.A., designado según Acta de Asamblea N° 5 de fecha 28 de Julio de 2011 y Acta de Directorio N° 25 de fecha 28 de Julio de 2011.

Certificación emitida por: Liliana M. Serebrisky. Nº Registro: 1167. Nº Matrícula: 3467. Fecha: 03/05/2012. Nº Acta: 040. Nº Libro: 15.
e. 07/05/2012 N° 48163/12 v. 11/05/2012

FERBODIAL S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Ferbodial SA que tendrá lugar el 21 de Mayo de 2012 a las 20:00 hs en Marcelo T de Alvear 742 Capital Federal para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos del art 234 inc 1), de la Ley 19550, correspondientes al ejercicio anual cerrado el 31 Diciembre de 2011.
3º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
4º) Determinación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes y, de los Síndicos Titular y Suplente.
Presidente - Ricardo M. Boente Boente

Designado según acta de Directorio del 14 Mayo 2011.

Certificación emitida por: María A. Astuena. Nº Registro: 323. Nº Matrícula: 4429. Fecha: 25/04/2012. Nº Acta: 125. Nº Libro: 5.
e. 02/05/2012 Nº 44963/12 v. 09/05/2012

"G"

G4S CONTROL SYSTEMS ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de G4S Control Systems Argentina S.A. a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria en primera y segunda convocatoria para el próximo 21 de mayo de 2012, a las 10 y 11 horas, respectivamente en Timoteo Gordillo 5697, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234 inc. 1º de la Ley Nº 19550 y aprobación de la gestión de Directorio y de la Sindicatura correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011.
4º) Distribución de utilidades. Honorarios de los miembros del Directorio. Previsión art. 261 último párrafo de la Ley 19550. Honorarios de la Sindicatura.
5º) Fijación del número de miembros del directorio titulares y suplentes y su elección.
6º) Elección de un síndico titular y uno suplente.
7º) Consideración del aumento del capital social. Reforma de estatutos.
8º) Consideración de la reforma del artículo 4to del estatuto social.
9) Autorizaciones. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales determina la obligación de solicitar en forma expresa, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, su inscripción en el libro de asistencia a Asambleas. Presidente designado por acta del 18 de septiembre de 2009.
Presidente – Fernando M. Kelly

Certificación emitida por: Juan B. Sanguinetti. Nº Registro: 27. Nº Matrícula: 4673. Fecha: 26/4/2012. Nº Acta: 48. Libro Nº: 23.
e. 02/05/2012 Nº 46075/12 v. 08/05/2012

GARANTIZAR S.G.R.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de Garantizar S.G.R. a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Mayo de 2012, a las 15:00 horas, en el Banco de la Nación Argentina, Casa Central, sito en Bartolomé Mitre 326, 1º piso, Salón de Actos, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Si no se reuniera el quórum exigido, se realizará una segunda convocatoria, en el mismo lugar una hora después de la fijada para la primera, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para filmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria y los Estados Contables, informes de la Comisión Fiscalizadora y del Auditor, correspondientes al Ejercicio Nº 15, cerrado el 31/12/2011.
3º) Tratamiento de la gestión del Consejo de Administración, la Comisión Fiscalizadora y la Comisión de Riesgo; determinación de sus retribuciones.
4º) Asignación de los resultados acumulados societarios e Incremento de la reserva legal.
5º) Rendimientos financieros devengados a favor de los Socios Protectores por sus aportes al Fondo de Riesgo, por el período 01/01/11 al 31/12/11.
6º) Política de inversión de los fondos sociales.
7º) Aprobación del costo de las garantías, del mínimo de contragarantías exigibles a los Socios Partícipes y fijación del límite máximo de bonificaciones que podrá conceder el Consejo de Administración para el Ejercicio Nº 16 que comenzó el 01/01/2012.
8º) Ratificación de la incorporación de nuevos socios.
9º) Aumento de capital dentro del quíntuplo, por el monto suscripto por los Socios Partícipes y por los Socios Protectores.

NOTA: Se recuerda a los señores socios que deberán cursar comunicación a Sarmiento 663, 6º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, C.P. C1041AAM, hasta tres días hábiles antes de la fecha prevista para la celebración de la Asamblea a las 15 hs., para que se los inscriba en el libro de asistencia.
Acta de Reunión de Consejo de Administración Nº 2088 del 07/12/2011 en la que se designa al compareciente como Presidente.
Presidente – Juan Ignacio Forlon

Certificación emitida por: Lorena S. Fuensalida. Nº Registro: 1101. Nº Matrícula: 5037. Fecha: 26/04/2012. Nº Acta: 168. Nº Libro: 014.
e. 02/05/2012 Nº 45405/12 v. 08/05/2012

GAS & GAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 21 de Mayo de 2012 a las 10.00 hs en primera convocatoria y 11.00 hs en segunda convocatoria en Av. San Juan 1401 CABA para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación establecida por el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2011
3º) Consideración de la gestión de Directores
4º) Consideración de los honorarios de Directores, en su caso en exceso de limite previsto por el Art. 261 de la Ley 19550, como remuneración por funciones técnicos administrativos.
5º) Consideración del destino de los resultados correspondientes al ejercicio.
6º) Designación de Directores para un nuevo periodo estatuario.
7º) El presidente fue designado por Acta de Directorio 31/05/10.

Presidente – Aldo Divinsky
El presidente fue designado por acta de directorio del 31/05/10.

Certificación emitida por: Gabriela Lorena Levin. Nº Registro: 575. Nº Matrícula: 4822. Fecha: 18/4/2012. Nº Acta: 141. Libro Nº: 7.
e. 03/05/2012 Nº 45257/12 v. 09/05/2012

GAS ARGENTINO S.A.

CONVOCATORIA

IGJ: 1567446. Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad para el 24 de mayo de 2012, a las 11.30 horas en primera convocatoria y en el caso de la Ordinaria las 12.30 horas en segunda convocatoria en Gregorio Araoz de Lamadrid 1360, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria y Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Flujo de Efectivo, Anexos y Notas a los Estados Contables, la Reseña Informativa, el Informe de la Comisión Fiscalizadora y el Inventario correspondiente al ejercicio económico número veinte iniciado el 1º de enero de 2011 y finalizado el 31 de diciembre de 2011.
3º) Destino de los resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011.
4º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio (titulares y suplentes) y de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011.
5º) Consideración de los honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011.
6º) Consideración de la remuneración del Contador Certificante del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011.
7º) Elección por clase de Directores titulares y suplentes.
8º) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
9º) Designación del Contador Certificante de los estados contables del ejercicio 2012,
10) Aumento del Capital Social por capitalización de los aportes irrevocables,
11) Reducción Obligatoria del Capital Social (conforme art. 206 LSC). El Directorio.

El punto 11 del Orden del Día, se tratará en Asamblea Extraordinaria. Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán cursar la correspondiente comunicación hasta el día 18 de mayo de 2012 dando así cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 238, segunda parte de la ley 19.550. Se recomienda a los señores accionistas concurrir al lugar de reunión con no menos de 15 minutos de antelación a la hora de convocatoria, a los efectos de facilitar la acreditación de poderes y registración de asistencia.

Autorizado por Acta de Asamblea Nº 41 del 29 de abril de 2011 y Acta de Directorio Nº 326, del 3 de mayo de 2011.
Presidente – Jorge Casagrande

Certificación emitida por: Alejandro Ezequiel Viacava. Nº Registro: 80. Nº Matrícula: 4199. Fecha: 25/04/2012. Nº Acta: 634.
e. 07/05/2012 Nº 47282/12 v. 11/05/2012

GIKO ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convóquese a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de mayo de 2012, a las 11:00 en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria —para el caso de no obtenerse el quórum necesario— en la calle Santa Catalina 1561, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

i. Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;
ii. Consideración de los Estados Contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2011;
iii. Consideración de los documentos previstos en el artículo 234, inciso 1º de la Ley Nº 19.550 y sus modificatorias correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2011;
iv. Consideración del resultado del ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2011;
iv. Consideración de la renuncia formulada por el director titular y único de la Sociedad. Consideración de su gestión y remuneración por el ejercicio en consideración; y,
v. Designación de nuevas Autoridades. Autorizaciones. Firmado: Christian S. Martínez, presidente designado por Acta de Asamblea del 25/10/2011.

Certificación emitida por: Pedro F. M. Bonnefon. Nº Registro: 322. Nº Matrícula: 2392. Fecha: 27/04/2012. Nº Acta: 39. Nº Libro: 120.
e. 07/05/2012 Nº 46569/12 v. 11/05/2012

GINOR S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Ginor SA que tendrá lugar el 19 de mayo de 2012 a las 18:00 hs en Marcelo T. de Alvear 742 Capital Federal para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos del art 234 inc 1), de la Ley 19550, correspondientes al ejercicio anual cerrado el 31 diciembre de 2011.
3º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
4º) Determinación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes y, de los Síndicos Titular y Suplente.
Presidente – Ricardo M. Boente Boente

Designado según acta de Directorio del 17 Mayo 2011.

Certificación emitida por: María A. Astuena. Nº Registro: 323. Nº Matrícula: 4429. Fecha: 25/04/2012. Nº Acta: 126. Nº Libro: 5.
e. 02/05/2012 Nº 44967/12 v. 08/05/2012

GOLDENHIT COMPANY ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 24/05/12, a las 16:00 hrs. en primera convocatoria y 17:00 hrs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en Avda. Santa Fe 2385, 10º "B", CABA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta de asamblea.
2º) Consideración y ratificación de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1º, de la Ley 19.550, correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31 de Agosto de 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010, y su eventual ratificación en caso de corresponder.
3º) Tratamiento y ratificación de los resultados de los ejercicios económicos finalizados el 31 de agosto de 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010. Ratificación de la distribución de dividendos del 30 de diciembre de 2008, 04 de noviembre de 2010 y 26 de mayo de 2011.
4º) Consideración y ratificación de la gestión del Directorio realizada en los ejercicios finalizados el 31 de agosto de 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010, en caso de corresponder.
5º) Consideración y ratificación de los honorarios del Directorio, en exceso del artículo 261 de la Ley 19.550 en caso de corresponder en los ejercicios ratificados y aprobados.
6º) Ratificación del aumento de capital social dentro del quíntuplo de fecha 26 de febrero de 2007.
7º) Ratificación del aumento de capital social y la reforma del art. 4º del estatuto de fecha 04 de noviembre de 2009.

8º) Ratificación de la revocación y remoción de Peyman Chegini Namvari como director titular y de la revocación de poderes a su favor.
9º) Ratificación de la aceptación de la renuncia de Santiago Arotcarena y Sergio Abrego.
10) Ratificación de la última designación de miembros titulares y suplentes del Directorio.
11) Autorizaciones.

NOTA: Para intervenir en la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán cumplir con lo establecido por el art. 238 de la Ley 19.550. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Refah Maani Entesari Vicepresidente en ejercicio de la presidencia. Designado por Asamblea Nº 10 y Directorios Nº 34 y Nº 35 del 26/05/11.

Vicepresidente – Refah Maani Entesari

Certificación emitida por: Horacio Teitelbaum. Nº Registro: 1686. Nº Matrícula: 4276. Fecha: 27/04/2012. Nº Acta: 136. Nº Libro: 33.

e. 07/05/2012 Nº 47011/12 v. 11/05/2012

"H"

HOJALMAR S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día el 21 de mayo de 2012 a las 18 hs., en primera convocatoria y para las 19 hs. en segunda en Mariscal Sucre 2051 7º Piso, C.A.B.A., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de Directorio.
2º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

NOTA: Los accionistas deberán comunicar su asistencia en la sede social en los términos del art. 238 de la ley 19.550.
Firmado: Rubén Oscar Graf. Presidente designado según Acta de Asamblea del 18 de mayo de 2009.

Presidente – Rubén Oscar Graf

Certificación emitida por: Eduardo Diego Ferrari. Nº Registro: 1937. Nº Matrícula: 4212. Fecha: 27/04/2012. Nº Acta: 086. Nº Libro: 118.

e. 04/05/2012 Nº 46047/12 v. 10/05/2012

HOTEL SOLUTIONS S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas de Hotel Solutions S.A. a Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de mayo de 2012, a las 10,00 horas a realizarse en la Avda. Rivadavia 893, Piso 2°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.
2°) Motivos por los cuales se convoca a esta Asamblea fuera de término.
3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros y Anexos correspondientes al Ejercicio N° 5, cerrado el 31 de Agosto de 2011.
4°) Consideración de la gestión realizada por el Directorio durante el ejercicio que se considera.
5°) Destino a dar a los resultados del ejercicio.

Designación por Acta de Directorio N° 16 del 28 de diciembre de 2009, F° 22 del Libro de Actas de Directorio N° 1, rubricado el 20 de Julio de 2007.

Presidente - Mariano Kracoff

Certificación emitida por: Valeria Bagnatto. Nº Registro: 14, Vicente López. Fecha: 3/4/2012. Nº Acta: 213. Libro Nº: 9.

e. 03/05/2012 Nº 45617/12 v. 09/05/2012

"I"

INFINIA DEVELOPMENTS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Infinia Developments S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de mayo de 2012 en primera convocatoria para las 10.00 horas y en segunda convocatoria para las 11.00 horas en Luis Viale 875 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración convocatoria fuera de término.
3°) Consideración documentación art. 234 inciso 1 ley 19.550 correspondientes a ejercicios 1 y 2 cerrados el 31 de diciembre de 2010 y 31 de diciembre de 2011.
4°) Consideración del resultado del ejercicio.
5°) Consideración gestión del Directorio.
6°) Honorarios del Directorio.

Norberto Martin Heredia.

Presidente designado 16 de septiembre de 2010 acta constitutiva de la Sociedad. Escritura 277.

NOTA: Solamente podrán concurrir a Asamblea los accionistas que comuniquen su asistencia a la sociedad a fin que se los inscriba en el libro respectivo, con antelación de los tres días hábiles de la fecha fijada para su celebración en la sede social en el horario de 10 a 13 hs.

Certificación emitida por: Soledad Lupardo. Nº Registro: 88. Nº Matrícula: 5223. Fecha: 26/4/2012. Nº Acta: 009. N° Libro: 02.

e. 02/05/2012 N° 45981/12 v. 08/05/2012

INMOBILIARIA NIWOL ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en 1° y 2° convocatoria, para el día 24 de mayo de 2012 a las 10 y 11 hs. respectivamente en Julio A. Roca 516 6° piso CABA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Prescindencia de Sindicatura.
3°) Designación de Autoridades.
4°) Capitalización de la Cuenta Ajuste de Capital.
5°) Traslado de la Sede Social.
6°) Reforma art. 8 del estatuto social.
7°) Reforma del Objeto Social.

Presidente – Luis Guillermo Carbonetti
Designado en acta del 22/02/11.

Certificación emitida por: Romina Lagadari. Nº Registro: 200. Nº Matrícula: 4821. Fecha: 23/4/2012. Nº Acta: 013. N° Libro: 020.

e. 04/05/2012 N° 45213/12 v. 10/05/2012

"L"

L.M.J. S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas de L.M.J. S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 23 de Mayo de 2012 a las 17.00 hs en el domicilio legal de Posadas 1245 Local 2007 y 2008 del Patio Bullrich nivel 2 de Caba. Este llamado se efectúa en 1 y 2 convocatoria simultánea, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivo de retraso en la convocatoria.
3º) Consideración de los documentos del art. 234 inc 1 Ley 19550, Memoria del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010.
4º) Consideración del Resultado del Ejercicio: consideración de los honorarios del Directorio (art. 261 Ley 19550).
5º) Dispensa al directorio de confeccionar la Memoria de acuerdo a los requisitos de la Resolución 6/06 de la IGJ.

Los Sres. accionistas deberán notificar su asistencia en los términos del art. 238 de la L. 19550 (to 1984).
Juan Ignacio Pereyra en su carácter de Presidente de L.M.J. S.A. Según Acta de Asamblea del 28-04-2011.

Certificación emitida por: Ana Inés Castro. Nº Registro: 1076. Nº Matrícula: 4825. Fecha: 23/04/2012. Nº Acta: 058. Nº Libro: 11.

e. 02/05/2012 Nº 44829/12 v. 08/05/2012

LAUTARO TEJIDOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Lautaro Tejidos S.A. a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 21 de mayo de 2012, en la sede social, Monteagudo Nº 730 de C.A.B.A., en primera convocatoria a las 12 horas y en segunda convocatoria a las 12.30 horas, con los accionistas presentes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos Art. 234, inc. 1º) Ley 19550, correspondientes al Ejercicio Anual cerrado el 31 de Diciembre de 2011.
2º) Distribución de Resultados.
3º) Elección de Directores Titulares y Suplentes y designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Stella Dembina de Tyszberowicz, Presidente designado mediante Acta de Asamblea del 14 de Mayo de 2011.

Presidente - Stella Dembina de Tyszberowicz

Certificación emitida por: Liliana M. Martinelli. Nº Registro: 1616. Nº Matrícula: 4029. Fecha: 25/04/2012. Nº Acta: 157. Nº Libro: 092.

e. 04/05/2012 Nº 45898/12 v. 10/05/2012

LAVALLE 735 S.A.

CONVOCATORIA

No. Correlativo 1.507.119. Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 22/05/2012 a las 15 hs. en 1° convocatoria y a las 16 hs. en 2° convocatoria, en Lavalle 735, CABA para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Elección de dos accionistas para suscribir el acta.
Aprobar causas de la convocatoria fuera de término.
Consideración documentación. art. 234 inc. 1) LSC por el Ejercicio Económico N 23 cerrado el 31/10/2011.
Consideración del resultado del ejercicio. Retribución a los Directores y Síndicos.
Aprobar la gestión del directorio.
Determinación del número de directores y elección de los mismos por dos ejercicios.
Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un ejercicio.

Sindico Titular elegido por Asamblea General Ordinaria N° 24 del 19/04/2011 y Acta Directorio N° 127. Dr Ricardo Oscar González Sindico Titular DNI 11.224.339.

Contador – Ricardo Oscar González

Certificación emitida por: Margarita Crespo. Nº Registro: 1289. Nº Matrícula: 3668. Fecha: 26/4/2012. Nº Acta: 169. N° Libro: 26.

e. 04/05/2012 N° 46070/12 v. 10/05/2012

LAVALLE 954 S.A.

CONVOCATORIA

No. Correlativo 1.507.118. Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 22/05/2012 a las 16 hs. en 1º convocatoria y a las 17 hs. en 2º convocatoria, en Lavalle 954, CABA para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Elección de dos accionistas para suscribir el acta.
Aprobar causas de la convocatoria fuera de término. Consideración documentación art. 234 inc. 1) LSC por el Ejercicio Económico N 23 cerrado el 31/10/2011.
Consideración del resultado del ejercicio. Retribución a los Directores y Síndicos.
Aprobar la gestión del directorio.
Determinación del número de directores y elección de los mismos por dos ejercicios.
Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un ejercicio.

Sindico Titular elegido por Asamblea General Ordinaria Nº 22 del 19/04/2011 y Acta Directorio Nº 126 del 18/04/2012.
Dr Ricardo Oscar González Sindico Titular DNI 11.224.339.

Contador – Ricardo Oscar González

Certificación emitida por: Margarita Crespo. Nº Registro: 1289. Nº Matrícula: 3668. Fecha: 26/04/2012. Nº Acta: 170. Nº Libro: 26.

e. 04/05/2012 Nº 46066/12 v. 10/05/2012

LOS LAGARTOS COUNTRY CLUB S.A.

CONVOCATORIA

Cónvocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 24 de mayo de 2012, a las 18 y 19 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, en el Centro Argentino de Ingenieros sito en la calle Cerrito N° 1250, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Evolución del Patrimonio Neto con Notas, Anexos y Cuadros, Dictamen del Auditor e Informe del Consejo de Vigilancia correspondiente al 43° Ejercicio cerrado el 31 diciembre de 2011. Destino de los resultados del Ejercicio y acumulados.
3°) Consideración de la gestión de los Directores y Miembros del Consejo de Vigilancia.
4°) Consideración del presupuesto financiero general del Ejercicio 2012
5°) Ratificación de las cuotas social y residencial fijadas por el directorio a partir del 1° de enero de 2012, y aprobación de la cuota de inversión para el período mayo 2012/abril 2013.
6°) Ratificación cuota de ingreso.
7°) Determinación de multas y sus montos.
8°) Consideración de apelación contra Resolución del Tribunal de Etica y Disciplina en Exped. N° 867/993.
Buenos Aires, 26 de abril de 2012.

NOTA: (1) De acuerdo a lo dispuesto por la Ley 22903 que modifica el Art. 238 de la Ley 19.550, los Sres. Accionistas para poder participar en la Asamblea deberán cursar comunicación a la sociedad para que se les inscriba en el libro de asistencia con una anticipación no menor de tres (3) días de la fecha fijada.
(2) Asimismo se recuerda que conforme los estatutos vigentes, ninguna persona puede ejercer en la Asamblea la representación de más de tres (3) accionistas.

Presidente electo por Asamblea General Ordinaria del 18/05/11 y Directorio de fecha 21/05/11.

Julio Néstor Lamela

Certificación emitida por: Arturo Julio Sala. Nº Registro: 129. Nº Matrícula: 1820. Fecha: 26/4/2012. Nº Acta: 159. N° Libro: 38.

e. 03/05/2012 Nº 46814/12 v. 09/05/2012

"M"

MANUFACTURA DE ACCESORIOS PLASTICOS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de mayo de 2012 a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria en la sede social de la calle San Luis 3074, planta baja, oficina "B", de esta Ciudad a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Elección de nuevo Directorio por finalización de mandato al 31 de marzo de 2012.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio saliente.
4º) Designación del autorizado a inscribir las modificaciones ante la I.G.J.

José Summer Sasin, Presidente designado por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 39 de fecha 09 de abril de 2010.

Presidente- José Summer Sasin

Certificación emitida por: María Cristina Deymonnaz. Nº Registro: 1294. Nº Matrícula: 3578. Fecha: 24/04/2012. Nº Acta: 113. Nº Libro: 52.

e. 07/05/2012 Nº 46681/12 v. 11/05/2012

MARGEL S.A.C.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Margel SAC que tendrá lugar el 21 de Mayo de 2012 a las 16:00 hs en Marcelo T de Alvear 742 Capital Federal para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos del art 234 inc 1), de la Ley 19550, correspondientes al ejercicio anual cerrado el 31 Diciembre de 2011.
3º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
4º) Determinación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes y, de los Síndicos Titular y Suplente.

Presidente - Ricardo M. Boente Boente

Designado según acta de Directorio del 14 Mayo 2011.

Certificación emitida por: María A. Astuena. Nº Registro: 323. Nº Matrícula: 4429. Fecha: 25/04/2012. Nº Acta: 124. Nº Libro: 5.

e. 02/05/2012 Nº 44972/12 v. 09/05/2012

MEDICUS S.A. DE ASISTENCIA MÉDICA Y CIENTÍFICA

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, Extraordinaria y Especial de las Clases A, B y C a celebrarse en la sede social, sita en Larrea 877, piso 6, de la Capital Federal, el día 28 de mayo de 2012, a las 15 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos indicados en el Art. 234, Inc. 1, de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Ordinario cerrado el 30 de junio de 2011.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2011 y por el período comprendido entre esa fecha y la fecha de la Asamblea.
4º) Aprobación de la gestión de la Sindicatura por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2011 y por el período comprendido entre esa fecha y la fecha de la Asamblea.
5º) Determinación de los honorarios de los Directores, Síndicos y Contador Certificante por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2011, aún en exceso del límite fijado por el Art. 261 de la Ley 19.550.
6º) Determinación del destino de las Utilidades y tratamiento de los Resultados no asignados.
7º) Gratificaciones.
8º) Determinación del número de Directores.
9º) Elección de Directores Titulares y Suplentes. Asambleas Especiales de las clases A, B y C.
10) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes.
11) Autorización a los Sres. Accionistas a efectuar retiros de sus cuentas particulares.
12) Fijación de la garantía que deberán ofrecer los Directores.
13) Consideración de los motivos por los cuales la convocatoria de la Asamblea se realiza fuera del término legal.
14) Autorizaciones.

Firma Dr. Jorge Félix Aufiero. Presidente. Designado por Acta de Asamblea General Ordinaria, Extraordinaria y Especial de las Clases A, B y C del 16 de diciembre de 2010 y Acta de Directorio de distribución de cargos del 16 de diciembre de 2010.

Presidente – Jorge Félix Aufiero

Certificación emitida por: Dolores García Berro. Nº Registro: 490. Nº Matrícula: 4741. Fecha: 27/04/2012. Nº Acta: 041. Nº Libro: 5.

e. 07/05/2012 Nº 46748/12 v. 11/05/2012

METROGAS S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA DEL ARTICULO 45 BIS DE LA LEY 24.522

En cumplimiento de lo resuelto los días 16 y 24 de febrero de 2012 en los autos caratulados "Metrogas S.A. s/Concurso Preventivo" (Expte. Nro. 56.999) (el "Concurso Preventivo") en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 26, a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, Secretaría Nro. 51, a cargo de la Dra. Devora Vanadia, sito en Callao Nº 635, Piso 1º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (el "Juzgado"), se comunica por cinco (5) días a los titulares de las Obligaciones Negociables actualmente en circulación emitidas por Metrogas S.A. ("MetroGas"): (i) Serie B denominadas en Euros con vencimiento el 27 de setiembre de 2002 (ISIN XS0118072833); (ii) Serie 1 denominadas en Dólares Estadounidenses con vencimiento el 31 de diciembre de 2014 (CUSIP Nro. 591673AF5 y P6558LAH2; ISIN US591673AF56 y USP6558LAH26); (iii) Serie 2 Clase A denominadas en Dólares Estadounidenses con vencimiento el 31 de diciembre de 2014 (CUSIP Nro. 591673AG3 y P6558LAJ8; ISIN US591673AG30 y USP6558LAJ81); y (iv) Serie 2 Clase B denominadas en Euros con vencimiento el 31 de diciembre de 2014 (CM Nro. 025466985 y 025495675; ISIN XS0254669855 y XS0254956757), denominadas en conjunto las "Obligaciones Negociables Existentes", que se ha dispuesto convocar una asamblea en los términos del artículo 45 bis de la ley 24.522 para todas las series de las Obligaciones Negociables Existentes (la "Asamblea") a celebrarse el día 18 de junio de 2012, a las 11:00, hora de Buenos Aires, en la sede de MetroGas, sita en la calle Gregorio Aráoz de Lamadrid 1360 (C1267AAB), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asistentes para suscribir el acta junto con el Presidente de la Asamblea.
2º) Consideración de la aceptación o rechazo de la propuesta de acuerdo preventivo de acreedores de MetroGas que se encuentre vigente al momento de la Asamblea.

NOTAS: 1) La Asamblea será presidida por el Dr. Cristian Fox.
2) Los titulares de las Obligaciones Negociables Existentes al día 18 de mayo de 2012 (la "Fecha de Registro") que deseen asistir a la Asamblea deberán comunicar su asistencia para su registro hasta el día 12 de junio de 2012, inclusive, de lunes a viernes de 10:00 a 12:00 y de 15:00 a 17:00, hora de Buenos Aires, en Gregorio Aráoz de Lamadrid 1360, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A tales efectos, los titulares de las Obligaciones Negociables Existentes deberán completar, firmar y entregar un formulario de asistencia. El formulario de asistencia se encuentra a disposición en el sitio de Internet http://www.metrogas.com.ar y en la sede social de MetroGas, sita en la calle Gregorio Aráoz de Lamadrid 1360, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
3) A los efectos de su registro para la asistencia a la Asamblea, los titulares de las Obligaciones Negociables Existentes deberán acreditar su titularidad sobre las mismas a la Fecha de Registro, a satisfacción de MetroGas, mediante la presentación y depósito hasta las 17:00, hora de Buenos Aires, del día 12 de junio de 2012, en Gregorio Aráoz de Lamadrid 1360, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de la siguiente documentación:
a) en caso que concurra por derecho propio: (i) si el titular de las Obligaciones Negociables Existentes mantiene su tenencia en un sistema de depósito colectivo nacional, deberá presentar un certificado emitido a su nombre por dicha entidad en los términos del artículo 4º inciso e) del Decreto 677/01; o (ii) si el titular de las Obligaciones Negociables Existentes mantiene su tenencia en un sistema de depósito colectivo extranjero, deberá presentar un certificado emitido por la sociedad administradora de dicha entidad o por un participante en tal sistema de depósito colectivo que acredite su participación o titularidad beneficiaria en el título, acompañada de una declaración jurada del tenedor indicando que no ha transferido los títulos desde que fue certificada su legitimación y que no los transferirá hasta la fecha de la Asamblea;
b) en caso que concurra por representación: el mandatario deberá presentar (i) el o los certificados indicados en el apartado a) anterior; y (ii) un poder especial conferido por el participante o titular beneficiario, según corresponda, con facultades expresas y suficientes para asistir y votar en la Asamblea;
c) todos los documentos deberán presentarse y entregarse con firmas certificadas por escribano público y con su firma legalizada ante el Colegio Público de Escribanos de la jurisdicción que corresponda, en el caso que el escribano público fuera de una jurisdicción de la República Argentina distinta de la Ciudad de Buenos Aires. Todos los documentos emitidos fuera de la República Argentina deberán presentarse y entregarse con firmas certificadas por notario o escribano público y apostillados en los términos de lo previsto por la Convención de la Haya de 1961 o legalizados ante el Consulado Argentino de emisión del documento con intervención del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina, de corresponder. Adicionalmente, todos los documentos que se encuentren en idioma extranjero deberán ser traducidos al castellano por traductor público matriculado en la República Argentina con su firma legalizada por el Colegio de Traductores Públicos de la Ciudad de Buenos Aires.
4) Se pone en conocimiento de los titulares de Obligaciones Negociables Existentes que: (a) la falta de comunicación y registro de asistencia en tiempo y forma apropiados producirá la pérdida del derecho para asistir y participar en la Asamblea; y (b) a los efectos del cálculo de las mayorías requeridas por la ley 24.522 para la homologación judicial de la propuesta de acuerdo preventivo formulada por MetroGas no se computarán las Obligaciones Negociables Existentes de aquellos titulares que no se encuentren presentes en la Asamblea o que, estando presentes, se abstuvieran de votar.
5) La Asamblea se considerará constituida con la asistencia de los titulares de Obligaciones Negociables Existentes que asistan, previa registración conforme apartado 3) anterior, sin exigirse un quórum mínimo.
6) Se pone en conocimiento de los titulares de Obligaciones Negociables Existentes que sólo se permitirá el ingreso a la Asamblea a los titulares o sus representantes.
7) El resultado de la votación de la Asamblea será protocolizado por ante escribano público y presentado ante el Juzgado dentro de las 48 hs. de la celebración de la Asamblea.
8) La descripción de la propuesta de acuerdo preventivo de MetroGas, según fuere actualizada, estará disponible en el expediente del Concurso Preventivo en el Juzgado, quedando asimismo a disposición de los titulares de las Obligaciones Negociables Existentes en la sede social de MetroGas, sita en Gregorio Aráoz de Lamadrid 1360, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.
9) Por cualquier información sobre la Asamblea, adicional a la aquí vertida, podrán ser contactados indistintamente: los Sres. Pablo Enrique Boselli (pboselli@metrogas.com.ar), Claudia Bocardi (cbocardi@metrogas.com.ar), Magdalena González Garaño (mgg@metrogas.com.ar) y Lucas Garcia Oliver (lgo@metrogas.com.ar).
Buenos Aires, 18 de abril de 2012.

MetroGas adoptará las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de los recaudos legales impuestos por toda legislación aplicable, incluyendo las normas de títulos valores de la República Argentina, y de cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponder.

Juez - María Cristina O'Reilly
Secretaria - Dévora N. Vanadia

e. 07/05/2012 Nº 46687/12 v. 11/05/2012

MIRAFLORES COUNTRY CLUB S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Miraflores Country Club S.A., convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 24 de mayo de 2012, a las 18 horas, en primera convocatoria, en el domicilio de la calle Tucumán 535, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos del Artículo No. 234, inciso I de la Ley No. 19.550 modificada por Ley No. 22.903, correspondiente al 37° Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2011.
3°) Consideración de los Resultados del Ejercicio 2011 y su destino.
4°) Consideración de la Gestión del Directorio y de la Sindicatura al 31 de Diciembre de 2011.
5°) Fijación de los honorarios del Sr. Sindico por el Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2011.

NOTA: En caso de no existir el quórum necesario, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria, en el lugar indicado a las 19 horas. Para asistir a la Asamblea deberá cursarse comunicación a la Sociedad para su inscripción en el Registro de Asistencia hasta 3 días hábiles antes de la fecha de Asamblea.
Se comunica a los señores accionistas que copia de la documentación a tratar en la Asamblea se encuentra a su disposición en la Administración.
Observación: En el caso de representantes de accionistas de entidades extranjeras, el representante legal deberá presentar la documentación adecuada a las disposiciones de la Inspección General de Justicia.
El Presidente ha sido designado por la Asamblea General Ordinaria del 23 de Junio de 2011, siendo ratificado por Acta de Directorio de fecha 25 de Junio de 2011.

Presidente – Arturo Goldstein

Certificación emitida por: Ricardo Darío Rossi. Nº Registro: 13. Nº Matrícula: 1791. Fecha: 20/4/2012. Nº Acta: 194. Libro Nº: 124.

e. 03/05/2012 Nº 45185/12 v. 09/05/2012

MULTIPAR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de "Multipar S.A." para el día 26 de mayo de 2012 a las 13.00 horas en primera y 14.00 horas en segunda convocatoria respectivamente; a realizarse en la sede social de la empresa, sita en Av. Julio A. Roca 620, piso 13 de la C.A.B.A. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección del Presidente de la Asamblea y de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.
2º) Consideración del Balance General, de sus Notas, Estados, Cuadros y Anexos, la Memoria e Informe del Consejo de vigilancia por el Ejercicio Nº 16 cerrado el 31.12.2011.
3º) Consideración del Resultado del Ejercicio Económico Nº 16 cerrado el 31.12.2011, su aprobación y destinos.
4º) Gestión del Directorio y del Consejo de vigilancia: Su aprobación y sus Honorarios.
5º) Modificación estatutaria del artículo cuarto referido al Capital Social y ampliación del contrato social para incorporar la figura de las prestaciones accesorias de practicaje y pilotaje.

Firmado: Jorge Hector Bolis LE 7.771.896 Presidente del Directorio, designado según acta de directorio Nº 65 del 14.05.2011 transcripta al folio 15 del libro de Actas de Directorio Nº 02 rubrica 88234-09 de fecha 30.11.2009.

Certificación emitida por: Sebastián Caballero. Nº Registro: 2130. Nº Matrícula: 4342. Fecha: 25/04/2012. Nº Acta: 766.

e. 04/05/2012 Nº 45894/12 v. 10/05/2012

"N"

NAOMAR S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca una Asamblea General Ordinaria para el día 24 de mayo de 2012 a las 12 horas en primera convocatoria, y a las 13 horas del mismo día en segunda convocatoria, en el domicilio sito en Avenida Eduardo Madero 1020, 5º piso, de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados, de evolución del patrimonio neto, el estado de flujo de efectivo, notas y anexos correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2011. Destino de los resultados.

3°) Consideración de la gestión del Directorio de la Sociedad y su remuneración, en su caso, en exceso del límite establecido en el artículo 261 de la Ley 19.550, correspondientes el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011.

4°) Consideración de la renuncia del Sr. Ricardo Daniel Klemensiewicz a su cargo de Director titular de la Sociedad, así como de su gestión y sus honorarios.

5°) Designación de un Director titular en su reemplazo.

6°) Autorizaciones.

NOTAS: a) conforme lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley Nº 19.550, los Accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad, con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la celebración de la Asamblea, a fin de su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas, en el domicilio sito en Av. Eduardo Madero 1020, 5º piso, de la Ciudad de Buenos Aires, de 10 a 18 horas, de lunes a viernes, y en días hábiles;

b) Desde el 27 de abril de 2012 se encuentra en el domicilio sito en Av. Eduardo Madero 1020, 5º piso, de la Ciudad de Buenos Aires la totalidad de los documentos requeridos por la Ley 19.550, de Sociedades Comerciales que se someterán a consideración de la Asamblea General anteriormente citada.

Luis Alberto Delaney, Director titular en ejercicio de la presidencia según Actas de Directorio y de Asamblea de 9/2/2012, inscriptas ante la Inspección General de Justicia el 28/3/2012, bajo el Nº 5138, del Libro 59, Tomo - de Sociedades por Acciones, y de Directorio de fecha 27/4/2012. Ello, conforme al artículo 9º del Estatuto Social (reformado por la Asamblea de Accionistas del 9/2/2012 anteriormente citada, según instrumento que fue inscripto ante la Inspección General de Justicia el 26/3/2012, bajo el Nº 4872, del Libro 59, Tomo — de Sociedades por Acciones).

El Directorio.

Certificación emitida por: María Cecilia Zucchino. Nº Registro: 289. Nº Matrícula: 2445. Fecha: 27/4/2012. Nº Acta: 115. Libro Nº: 139.

e. 03/05/2012 Nº 46705/12 v. 09/05/2012

NAUTICA DEL SUR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas Simultánea en Primera y Segunda convocatoria para el día 22 de mayo de 2012 a las 11:00 horas y 12:00 horas, respectivamente, que tendrá lugar en la sede social L. N. Alem 530 - piso 12 CABA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º) Motivos por los cuales se convoca a asamblea fuera del término legal;

3º) Consideración del balance general, del estado de resultados del ejercicio y del estado de evolución del patrimonio neto, del estado de flujo de efectivo y de notas, informaciones complementarias y cuadros anexos del ejercicio económico con cierre el 31/12/2011;

4º) Aprobación y distribución de dividendos, para el ejercicio Económico con cierre el 31/12/2011, y facultativas y toda otra medida relativa a la gestión de la sociedad durante el ejercicio 2011;

5º) Consideración de la Remuneración del Directorio durante el período 2011, art. 261 Ley 19550. Aprobación de su gestión durante el 2011 y hasta la fecha.

6º) Varios, instrucciones y apoderamientos.

Sergio Fabián Borrelli en su carácter de Presidente de Náutica del Sur SA designado por Acta de Asamblea de Accionistas de fecha 11 de mayo de 2010, y Acta de Directorio de Aceptación de cargo de fecha 12 de mayo de 2010.

Presidente – Sergio Fabián Borrelli

Certificación emitida por: Corina Z. Gorbato. Nº Registro: 1339. Nº Matrícula: 3606. Fecha: 27/04/2012. Nº Acta: 190. Nº Libro: 28.

e. 03/05/2012 Nº 46759/12 v. 09/05/2012

NAZCA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores accionistas de Nazca SA a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de mayo de 2012 a las 15 horas en primera convocatoria y en segunda a las 16 horas, en Montevideo 604 5º piso CABA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2º) Tratamiento de la dispensa por parte de los Sres. Accionistas de confeccionar la memoria de acuerdo a los requerimientos de la Resolución General IGJ Nº 4/2009 Modificatoria de la Resolución General IGJ Nº 6/2006.

3º) Consideración de: A) Documentación prevista por el Art. 234 Inc 1º de la Ley de Sociedades, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2011, y B) Honorarios.

4º) Tratamiento de los resultados del ejercicio.

NOTA: Se fijan como domicilio para ejercer el derecho de información (art. 67 LS) y notificación (art 238 LC) el de la calle Montevideo 604 5º piso CABA.

Autorizado Osmar Pascual Cavuoti por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 9/6/11.

Presidente – Osmar Pascual Cavuoti

Certificación emitida por: M. L. Almanza de Basavilbaso. Nº Registro: 78. Fecha: 24/04/2012. Nº Acta: 9.

e. 04/05/2012 Nº 45921/12 v. 10/05/2012

NEGOCIOS Y PARTICIPACIONES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de Negocios y Participaciones S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de mayo de 2012 a las 9 horas en Av. Rivadavia 969, 6º piso A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que no es la sede social, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos correspondiente al Ejercicio Económico Nro 37 finalizado el 31-12-2011.

3º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.

4º) Consideración de la gestión del Directorio y la actuación del Síndico.

5º) Consideración de la remuneración del Directorio en los términos del artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.

6º) Fijación del número de Directores, su designación y término del mandato.

7º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente para el próximo ejercicio.

NOTA: Se hace saber a los Sres. Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar las acciones o el certificado de depósito respectivo, con una anticipación no menor de tres días a la fecha de Asamblea, en la Av. Rivadavia 969, 6to piso A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes y dentro del horario de 10 a 16 horas, venciendo dicho plazo el 18 de mayo de 2012 a las 16 horas. El Directorio.

Designado por Asamblea General Ordinaria del 31 de mayo de 2011.

Presidente – Carlos A. Rohm

Certificación emitida por: Roberto Condomi Alcorta (h). Nº Registro: 993. Fecha: 24/04/2012. Nº Acta: 147. Nº Libro: 54.

e. 07/05/2012 Nº 46615/12 v. 11/05/2012

"P"

PAOLINI S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de mayo de 2012 en primera convocatoria a las 7 hs. y en segunda convocatoria a las 8 hs. en el domicilio de Viamonte 1167 piso 6, of. 22, C.A.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del inc. 1º del art. 234 de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31/12/11.

2º) Consideración de la gestión del Directorio.

3º) Consideración del resultado del ejercicio y su distribución.

4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

C.A.B.A., 26 de abril de 2012

Sr. Antonio Paolini - Presidente designado en la Asamblea General Ordinaria del 09/05/11.

Certificación emitida por: Adolfo M. Mealla. Nº Registro: 885. Nº Matrícula: 1794. Fecha: 26/04/2012. Nº Acta: 12. Nº Libro: 28.

e. 04/05/2012 Nº 45986/12 v. 10/05/2012

PERIMETRAL LOS CEDROS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Perimetral Los Cedros S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 2012, a las 14 horas en primera convocatoria y a las 14.30 hs en segunda convocatoria, en el domicilio sito en la calle Arenales 2239, 8 Piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designacion de dos (2) accionistas para firmar el acta.

2º) Motivos de su llamado fuera de término.

3º) Consideración de la documentación contable del artículo 234, inc. 1, de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondientes al ejercicio economico finalizado el 31 de diciembre de 2011;

4º) Consideración del resultado que arroja el ejercicio y su destino;

5º) Consideracion de la gestion del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre 2011 y ratificacion de todo lo actuado.

6º) Análisis del presupuesto de Gastos y Recursos del Año 2012 y aprobación del origen de fondos.

NOTA: Se comunica a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberan de acuerdo a lo previsto en el artic. 238 LSC, comunicarlo con no menos de 3 (tres) días de anticipación a la fecha fijada en la calle Rivadavia 3033 1 Piso Dto. 10 CABA, en el horario de 14 a 17 horas.

Designado por acta de Asamblea del 27 de Mayo de 2011 pasada en Libro de Actas de Asamblea No 1 rubricado bajo el No B39902 de fecha 1 de Octubre de 1993.

Presidente – Héctor Orlando Marsili

Certificación emitida por: Mario Marcelo Kier Joffe. Nº Registro: 747. Nº Matrícula: 3452. Fecha: 24/04/2012. Nº Acta: 17. Nº Libro: 3.

e. 02/05/2012 Nº 44794/12 v. 08/05/2012

PESQUERA DESEADO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de mayo de 2012 a las 10 horas en primera convocatoria, y a las 11 horas del mismo día en segunda convocatoria, en el domicilio sito en Avenida Eduardo Madero 1020, 5º piso, de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2º) Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados, de evolución del patrimonio neto, el estado de flujo de efectivo, notas y anexos correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2011. Destino de los resultados.

3º) Consideración de la gestión del Directorio de la Sociedad y su remuneración, en su caso, en exceso del límite establecido en el artículo 261 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011.

4º) Consideración de la gestión del Síndico de la Sociedad y su remuneración correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011.

5º) Consideración de la renuncia del Sr. Ricardo Daniel Klemensiewicz a su cargo de Director titular de la Sociedad, así como de su gestión y sus honorarios.

6º) Designación de un Director titular en su reemplazo.

7º) Autorizaciones.

NOTAS: a) conforme lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley Nº 19.550, los Accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad, con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la celebración de la Asamblea, a fin de su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas, en el domicilio sito en Av. Eduardo Madero 1020, 5º piso, de la Ciudad de Buenos Aires, de 10 a 18 horas, de lunes a viernes, y en días hábiles;

b) Desde el 27 de abril de 2012 se encuentra en el domicilio sito en Av. Eduardo Madero 1020, 5º piso, de la Ciudad de Buenos Aires la totalidad de los documentos requeridos por la Ley 19.550, de Sociedades Comerciales que se someterán a consideración de la Asamblea General anteriormente citada.

Luis Alberto Delaney, Director titular en ejercicio de la presidencia según Actas de Directorio y de Asamblea de 9/2/2012, inscriptas ante la Inspección General de Justicia el 3/4/2012, bajo el Nº 5554, del Libro 59, Tomo - de Sociedades por Acciones, y de Directorio de fecha 27/4/2012. Ello, conforme al artículo 9º del Estatuto Social (reformado por la Asamblea de Accionistas del 9/2/2012 anteriormente citada).

El Directorio

Certificación emitida por: María Cecilia Zucchino. Nº Registro: 289. Nº Matrícula: 2445. Fecha: 27/4/2012. Nº Acta: 116. Libro Nº: 139.

e. 03/05/2012 Nº 46701/12 v. 09/05/2012

PETROLERA DEL CONOSUR S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria celebrarse el día 13 de junio de 2012 a las 11 horas, en Maipú 942 Piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (sede social), a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2°) Recomposición Patrimonial. Absorción de las pérdidas acumuladas hasta la suma de $ 115.229.394 contra los importes existentes en las cuentas Reserva Legal ($ 3.001.913), Contribución de Capital ($ 107.750.371) y Prima de Emisión ($ 4.477.110) del Estado de Evolución del Patrimonio Neto al 31 de Diciembre de 2011.

NOTA: Se recuerda a los Accionistas que para su registro en el Libro de Asistencia a Asamblea deberán depositar en la sede social de la Sociedad, sita en Maipú 942, piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10 a 15 horas, sus acciones o constancia de acciones escriturales emitidas por Caja de Valores S.A., de conformidad con el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales y la Resolución N° 290/97 de la Comisión Nacional de Valores, hasta el día 7 de Junio de 2012 inclusive.

Guido Iván Buonomo.

Síndico Titular designado según acta de Asamblea del 10 de Noviembre de 2011. Petrolera del Conosur S.A.

Certificación emitida por: María Lorena Tomasino. Nº Registro: 536. Nº Matrícula: 5046. Fecha: 25/4/2012. Nº Acta: 085. Nº Libro: 06.

e. 02/05/2012 N° 45870/12 v. 08/05/2012

POLO TECNOLÓGICO CONSTITUYENTES S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Día 22 de mayo de 2012 a las 11 horas en Leandro N. Alem 1067 piso 7 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2º) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234 Inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2011.

3º) Consideración y destino de los resultados correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2011.

4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, actuantes durante el ejercicio cerrado el 31/12/11.
5º) Retribución a Directores y Síndicos.
6º) Designación de Directores Titulares y Suplentes por INTI; Designación de Director Suplente por CITEDEF.

Presidente designado según Acta de Asamblea del 10 de Febrero de 2010.
Presidente – Eduardo Anselmo Fabre

Certificación emitida por: María Cesaretti. Nº Registro: 1848. Nº Matrícula: 5281. Fecha: 26/04/2012. Nº Acta: 062. Nº Libro: 1.
e. 07/05/2012 Nº 47327/12 v. 11/05/2012

PROINSA PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Primera Convocatoria el día 29 de mayo de 2012 a las 10.00 hs en la sede de la misma, Tucumán 677 Piso 3 Oficina "D", de Capital Federal, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria Anual y los Estados Contables correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2010, y el Informe de la Comisión de Vigilancia (C. de V.).
3º) Retribución en concepto de Honorarios de Directores y de miembros de la C. de V.
4º) Consideración de los Resultados del Ejercicio 2011.
5º) Fijación del número de Directores y su elección.
6º) Fijación del número de integrantes de la C. de V. y su elección.

Autorizado a firmar Héctor G. Santarelli, DNI 6.075.157, en su carácter de presidente del Directorio de la sociedad, por Acta de Asamblea de fecha 06/05/2011 y Acta de Directorio de fecha 06/05/2011.

Certificación emitida por: Inés R. Grinjot de Caillava. Nº Registro: 1635. Nº Matrícula: 2824. Fecha: 17/04/2012. Nº Acta: 025. Nº Libro: 27.
e. 07/05/2012 Nº 46599/12 v. 11/05/2012

PUNTA MOGOTE S.C.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Socios de Punta Mogote S.C.A. para las 10:00 horas del día 23 de mayo de 2012, en primera convocatoria y para las 11:00, de ese mismo día, en segunda convocatoria, a celebrarse en Cerrito 850, piso 2º, de la Capital Federal, Salón Gobernador del Hotel Presidente, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

i) Designación de dos socios para firmar el acta.
ii) Motivos de la convocatoria fuera de término.
iii) Consideración de los documentos mencionados en art. 234, inc. 1º de la Ley 19550, correspondientes los ejercicios finalizados el 31-12-08; 31-12-09 y 31-12-10.
iv) Destino de los resultados.
v) Consideración de la gestión de los Socios Comanditados, Sres. Jorge Omar Castillo, Antonio Corrillo Torres y Jorge Juan Preguerman.
vi) Consideración de la cesión del capital comanditado del Sr. Raúl Corrillo a los Sres. Jorge Omar Castillo y Antonio Corrillo Torrez.
vii) Consideración de la cesión del capital comanditado del Sr. Jorge Juan Preguerman a los Sres. Jorge Omar Castillo, Antonio Corrillo Torrez y Aldo E. Presa.
viii) Consideración de la reforma del artículo cuarto del contrato social, para el caso de aprobación de las cesiones de capital comanditado.
ix) Derogación del procedimiento previsto en el artículo sexto para la transferencia de acciones comanditarias.
x) Aprobación del texto ordenado del contrato social en razón de las modificaciones del mismo que se pudieran adoptar.-
Fdo. Antonio Corrillo Torrez, socio comanditado, según resuelto mediante el acta de reunión de administradores del 24/04/12.

Certificación emitida por: Eugenia E. Guarnerio de O'Farrell. Nº Registro: 1896. Nº Matrícula: 3592. Fecha: 3/5/2012. Nº Acta: 012. Libro Nº: 15.
e. 07/05/2012 Nº 47933/12 v. 11/05/2012

"R"

RED LINK S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres accionistas de Red Link S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en la sede social de la calle Tte. Gral. J.D. Perón 564, 3er. Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el día 22 de mayo de 2012 a las 09:00 hs en primera convocatoria, y a las 10:00 hs en segunda convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Ratificación de lo actuado por el Directorio referente a la prórroga para la enajenación de acciones propias conforme al Art. 221 de la Ley de Sociedades.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados de Evolución del Patrimonio Neto y de Variaciones del Capital Corriente e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio de la Sociedad cerrado el 31/12/2011.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio social cerrado el 31/12/2011.
5º) Honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio social cerrado el 31/12/2011.
6º) Destino de los resultados correspondientes al ejercicio social cerrado el 31/12/2011.
7º) Ratificación de Otras Reservas facultativas constituidas al 31/12/2011.
8º) Designación de los miembros titulares y suplentes del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
9º) Designación del Contador Certificante para el ejercicio a finalizar el 31/12/2012 y
10) Encomendar y autorizar a los Doctores Guillermo Vasquievich DNI 24.220.514 y Valeria Mon DNI 27.119.125, para que en nombre y representación de la sociedad cumplan con los trámites pertinentes ante la I.G.J. a fin de inscribir el presente acto.

Firma el presente Raúl Francisco Catapano, con DNI 11.680.527 en su carácter de Presidente de la Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Red Link Sociedad Anónima", electo por Asamblea de Accionistas del 18/05/2010 obrante a fojas 228 y 229 del Libro de Actas de Asamblea y Directorio Nº 5, rubricado en la Inspección General de Justicia bajo el número 24036 el 02/04/2003, y por Acta de Directorio Nº 296 de fecha 18/05/2010 obrante a fojas 230 del mencionado libro, por la cual se distribuyen los cargos.

Certificación emitida por: Diego D. Rymar. Nº Registro: 403. Nº Matrícula: 4961. Fecha: 25/04/2012. Nº Acta: 063. Nº Libro: 074.
e. 04/05/2012 Nº 46186/12 v. 10/05/2012

RIO PARANÁ PILOTS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "Río Paraná Pilots S.A." para el día 26 de mayo de 2012 a las 10.00 horas en primera, y 11.00 horas en segunda convocatoria respectivamente; a realizarse en la sede social de la empresa, sita en Av. Julio A. Roca 620, piso 13 de la C.A.B.A. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección del Presidente de la Asamblea y designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración del Balance General, de sus Notas, Estados, Cuadros y Anexos, de la Memoria e Informe del Consejo de Vigilancia por el Ejercicio Nro. 12, cerrado el 31 de Diciembre de 2011.
3º) Consideración del Resultado del Ejercicio Económico Nº 12 cerrado el 31.12.2011, su aprobación y destinos.
4º) Gestión del Directorio y del Consejo de vigilancia: Su aprobación y sus honorarios.

Firmado: Rúben Edgardo Sanchez DNI 7.594.705, Presidente del Directorio, designado según acta de Directorio Nº 78 del 18.05.2011 a foja 16 del libro de Actas de Directorio Nº 2 rubricado el 30 de Noviembre del 2009 bajo el numero 88.222-09.

Certificación emitida por: Sebastián Caballero. Nº Registro: 2130. Nº Matrícula: 4342. Fecha: 25/04/2012. Nº Acta: 765.
e. 04/05/2012 Nº 45891/12 v. 10/05/2012

ROCH S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de "Roch S.A." a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social sito en la Av. Eduardo Madero 1020 piso 21 de la Ciudad Autónoma de Bs. As., el día 30 de mayo de 2012 a las 12:00 hs, en primera convocatoria, y el mismo día a las 13:00 hs, en segunda convocatoria; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración del Art. 234, inciso 1, de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011 y aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Determinación de los honorarios del Directorio por el Ejercicio en consideración.
4º) Destino de los resultados.

NOTA: A fin de asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán cumplir lo previsto por el Art. 238 de la Ley 19.550, presentando los títulos representativos de las acciones o bien notificar su asistencia fehacientemente al domicilio social.
Ricardo Omar Chacra, Presidente, conforme Acta de Asamblea Ordinaria Nº 33 y Acta de Directorio Nº 213, Buenos Aires, 18 de Febrero de 2011.

Certificación emitida por: Alejandro Ezequiel Viacava. Nº Registro: 80. Nº Matrícula: 4199. Fecha: 25/4/2012. Nº Acta: 636.
e. 03/05/2012 Nº 45446/12 v. 09/05/2012

"S"

SALPE S.A.C.I.F. Y A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de mgayo de 2012, a las 12.00 y 13.30 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, en Ramón L. Falcón 2342, de la ciudad de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;
2°) Someter ad referendum de la Asamblea, la dispensa de confeccionar la Memoria en los términos del Art. 1 de la Resolución General (IGJ) 6/2006 y su modificatoria
3°) Consideración de la documentación incluida en el art. 234, inciso 1° de la ley 19550 y sus modificaciones, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2011.
4°) Tratamiento de los resultados.

Eduardo Jorge Ignoto, Presidente según acta de Asamblea General Ordinaria Nº 14, del 19 de mayo de 2011.

Certificación emitida por: R. M. Varela de Losada. Nº Registro: 554. Nº Matrícula: 2935. Fecha: 02/05/2012. Nº Acta: 017. Libro Nº: 59.
e. 04/05/2012 Nº 47265/12 v. 10/05/2012

"T"

TECNOLOGIA ARMK S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

A celebrarse el día 28 de mayo de 2012, en la Calle San Luis 3324 de esta Capital Federal, a las 13.00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 14.00 horas a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta,
2º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso I de la Ley 19.550 y de la memoria de ejercicio cerrado en fecha 31/12/2011,
3º) Consideración de los resultados del ejercicio cerrado al 31/12/2011,
4º) Fijación de honorarios del directorio correspondientes al ejercicio económico financiero cerrado el 31/12/2011,
5º) Fijación del número de miembros del directorio. Designación de directores titulares y suplentes,
6º) Autorización para elevar a escritura pública la decisión pertinente.

NOTA 1: Los Sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia en la sede social con la debida anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea (art. 238 LSC).
NOTA 2: La totalidad de los documentos que se considerarán en la Asamblea convocada, se pondrá a disposición de los Sres. Accionistas, dentro del plazo legal, en la Calle San Luis 3324. Presidente designado por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 04/05/2010.
Presidente - Anibal Rodolfo Mellano

Certificación emitida por: Azucena Fernández. Nº Registro: 930. Nº Matrícula: 4849. Fecha: 4/5/2012. Nº Acta: 143. Libro Nº: 13.
e. 07/05/2012 Nº 48074/12 v. 11/05/2012

TERMINAL BAHÍA BLANCA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GRAL.
ORDINARIA, EXTRAORDINARIA Y
ESPECIAL

N° Correlativo 1569774. Convócase a los accionistas de Terminal Bahía Blanca S.A. a Asamblea Gral. Ordinaria, Extraordinaria y Especial, que tendrá lugar el 29 de mayo de 2012, a las diez y a las once hs, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en 25 de Mayo 501, piso 2°, C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;
2°) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1°), de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico No. 19 finalizado el 31 de diciembre de 2011;
3°) Consideración del resultado del ejercicio. Ratificación de la distribución anticipada de dividendos por $ 8.000.000 dispuesta por el Directorio en su reunión del 1 de noviembre de 2011. Distribución de dividendos adicionales por la suma de $ 5.698.171. Desafectación de reservas para el pago de dividendos;
4°) Consideración de la gestión y remuneración de los miembros del Directorio;
5°) Determinación del número de directores titulares y suplentes:
6°) Elección de directores titulares y suplentes (asamblea especial);
7°) Autorización a los directores y síndicos a percibir anticipos de honorarios futuros;
8°) Consideración de la gestión y remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora; y
9°) Elección de síndicos titulares y suplentes (asamblea especial).

NOTA: Los accionistas deberán notificar su asistencia en 25 de Mayo 501, piso 2°, C.A.B.A., de lunes a viernes, hasta el 22 de mayo de 2012 inclusive conforme lo establecido en el art. 238 de la ley 19.550.
Jorge Luis Frías - Presidente según acta de asamblea ordinaria del 30 de mayo de 2011 y acta de directorio del 30 de mayo de 2011.

Certificación emitida por: M. Estela Martínez. Nº Registro: 351. Nº Matrícula: 4706. Fecha: 2/5/2012. Nº Acta: 167. Nº Libro: 66.
e. 07/05/2012 N° 47928/12 v. 11/05/2012

TIERRAS Y VIVIENDAS S.A.

CONVOCATORIA
61º Ejercicio

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Tierras y Viviendas S.A. Inmobiliaria, de Construcciones, Agrícola, Ganadera e

Industrial, a celebrarse en su domicilio legal en Avenida Córdoba 1215, piso 8º de esta Capital Federal, el día 23 de mayo de 2012 a las 16 horas, y en segunda convocatoria a las 17 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el Sr. Presidente.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, estados de Resultados y anexos y del informe del Síndico, y fijación de los honorarios del directorio, del ejercicio Nº 61 cerrado el 31 de diciembre de 2011. Distribución de las utilidades.
3º) Fijación del número de directores y elección de dos directores titulares por dos años, de dos suplentes por un año, y de un síndico titular y uno suplente por un año y fijación de los honorarios de la sindicatura por el 61º ejercicio.
5º) Consideración de los honorarios distribuidos al Directorio.

NOTA: Para asistir al acto, los Señores Accionistas deberán depositar en la sede legal de la Sociedad sus certificados de acciones, hasta las 19 horas del día 18 de mayo de 2012, en el horario de atención de lunes a viernes de 15 a 19 horas.
Designado director en la Asamblea del 30 de mayo de 2011 y Presidente en la reunión de directorio de la misma fecha.
Presidente - Luis María Zambrano

Certificación emitida por: Luis N. Pampliega. Nº Registro: 553. Nº Matrícula: 2201. Fecha: 27/04/2012. Nº Acta: 76. Nº Libro: 79.
e. 04/05/2012 Nº 46363/12 v. 10/05/2012

"U"

UNIVISTA S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 29/05/2012 en primera convocatoria a las 15 horas y en segunda a las 16 horas en la calle Bulnes 1059 de la C.A.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración razones de convocatoria tardía.
2º) Consideración de la Memoria y Balance y demás documentación establecida por el Art. 234 inc. 1 de la Ley de Sociedades Comerciales correspondientes al ejercicio económico Nro 11 cerrados al 31/10/2011.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y fijación de su remuneración.
4º) Designación del número de Directores y elección de sus miembros por vencimiento de su mandato.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente Rafael Levy - Designado por Acta de Asamblea del 20 de Agosto de 2010.
Presidente – Rafael Levy

Certificación emitida por: Noemí Miriam Gueler. Nº Registro: 476. Nº Matrícula: 3215. Fecha: 23/04/2012. Nº Acta: 62. Nº Libro: 35.
e. 04/05/2012 Nº 45993/12 v. 10/05/2012

URBANIZADORA DEL PILAR S.A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION - ESTANCIAS DEL PILAR FONDO COMUN CERRADO DE INVERSION INMOBILIARIA

CONVOCATORIA
ASAMBLEA DE CUOTAPARTISTAS

Urbanizadora del Pilar S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión en su carácter de Sociedad Gerente de "Estancias del Pilar Fondo Común Cerrado de Inversión Inmobiliaria", convoca a Asamblea General Ordinaria de Cuotapartistas a celebrarse el día 23 de Mayo de 2012 a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, en Libertad 1370, Planta Baja, de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos cuotapartistas para firmar el acta.
2º) Razones de la publicación fuera de término.
3º) Consideración de los Estados Contables del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011.
4º) Aprobación de la gestión de la Sociedad Depositaria y de la gestión de la Sociedad Gerente.
5º) Consideración de los resultados del ejercicio.

NOTA: Copia de la documentación a ser tratada se encuentra a disposición de los Señores Cuotapartistas en la sede social de Libertad 1370, Planta Baja de la Ciudad de Buenos Aires. Para asistir a la asamblea los cuotapartistas deberán depositar con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, en el domicilio de Banco de Valores S.A. Sociedad Depositaria del Fondo sito en 25 de Mayo 347, primer subsuelo de la Ciudad de Buenos Aires, su certificado de tenencia emitido por Caja de Valores S.A. para su registro.
Presidente designado por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 10/01/2012 y Acta de Directorio de fecha 10/01/2012.
Presidente – Eduardo Zorraquín

Certificación emitida por: Guillermo F. Fornieles. Nº Registro: 282. Nº Matrícula: 2407. Fecha: 2/5/2012. Nº Acta: 162. Libro Nº: 156.
e. 07/05/2012 Nº 47860/12 v. 11/05/2012

URKUPIÑA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 23-05-12, a las 10 horas en 1º convocatoria y 11 horas en 2º convocatoria en Reconquista 439 C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1ro) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2do) Consideración y aprobación documentación Art. 234 Inc. 1º Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado 31-12-11 y su memoria.
3ro) Destino del resultado de ejercicio.
4to) Aprobación gestión directorio período cerrado al 31-12-11.
5to) Consideración y aprobación honorarios a directores.

El Directorio recuerda a los señores accionistas que deberán dar cumplimiento Art. 238 Ley 19.550, debiendo notificar en domicilio legal sito en Valentín Gómez 3353, Piso 2 "N" C.A.B.A., Lunes/Viernes 9 a 12 hs y 14 a 16 hs, como asimismo copia Memoria y Balance al 31/12/11 a su disposición mismos días y horarios. Soc. no comprendida Art. 299 Ley 19.550.
Cesar Francisco Antequera. Presidente. Designado según Asamblea del 20 de mayo de 2011.

Certificación emitida por: Norman J. Astuena. Nº Registro: 323. Nº Matrícula: 2914. Fecha: 25/04/2012. Nº Acta: 033. Nº Libro: 16.
e. 02/05/2012 Nº 44873/12 v. 08/05/2012

"W"

WORMHOLE S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 23/05/2012 a las 12:00 hs. en primera convocatoria y a las 13:00 hs. en segunda convocatoria, en Av. De Mayo Nº 1229, piso 6º de la Ciudad de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la dispensa a los administradores de la Sociedad de confeccionar la Memoria de acuerdo a los requerimientos de información previstos en la Resolución 6/2006 de la Inspección General de Justicia;
3º) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234 de la Ley Nº 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2011;
4º) Consideración del resultado del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2011;
5º) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2011;
6º) Consideración del pago de honorarios al Directorio por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2011; y
7º) Determinación del número de Directores y su elección.

Ignacio López, Presidente designado por Acta de Asamblea General Ordinaria del 31/12/2010, inscripto en la IGJ con fecha 11/03/2011 bajo el Nº 4413 del Lº 53 de S.A.

Certificación emitida por: Gonzalo R. Roza. Nº Registro: 1831. Nº Matrícula: 4105. Fecha: 27/04/2012. Nº Acta: 120. Nº Libro: 25.
e. 07/05/2012 Nº 47305/12 v. 11/05/2012

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

Tomas Cetkovic domiciliado en 3 de febrero 2237 CABA transfiere a "Garage Tres de Febrero SRL" domiciliada en 3 de febrero 2235 CABA el fondo de comercio del local sito en 3 de Febrero 2231-2235-2237-2239 y Mendoza 1863-1867-1871 PB, P1ro, 2do, 3ro y 4to CABA Habilitado como Garage Comercial Capacidad máxima para 95 (noventa y cinco) cocheras incluidas 5 (cinco) para ciclomotores-motos. Reclamos de Ley en 3 de febrero 2235 CABA.
e. 04/05/2012 Nº 47358/12 v. 10/05/2012

Que Contes S.R.L con domicilio legal en Avenida Corrientes 4199 Ciudad Autonoma de Buenos Aires vende a Andrés Federico Cupi con domicilio legal en Avenida Del Libertador 5936 Piso 3 departamento "B", Ciudad Autonoma de Buenos Aires, el fondo de comercio del rubro: Comercialización minorista de helados (sin elaboración) (601050)- Casa de Lunch (602010)-Café bar (602020)- Comidas, minutas bar Lácteo (602021)- Despacho de Bebidas, Wisqueria, Cervecería (602030)- Casa de Comidas Rotisería (602040)- Comercialización minorista elaboración y venta pizza, fugaza, faina, empanadas, postres, flanes, churros, grill (602050)- Parrilla (602060)-Confitería (602070). Sito en avenida Corrientes 4199 esquina Gascón 711 Planta Baja, Ciudad Autonoma de Buenos Aires, libre de toda deuda y gravamen y sin personal. Reclamos de Ley Teniente General Juan Domingo Perón 1671 Piso 11 departamento "A" (1037), Ciudad Autonoma de Buenos Aires.
e. 04/05/2012 Nº 46403/12 v. 10/05/2012

Brigido Daniel Miño domicilio Lacroze 3179 CABA vende a Leticia Betiana Alvarez Cobas domicilio Brasil 570 CABA fondo de comercio, elaboración de masas, pasteles, sandwiches y productos similares etc. elaboración de productos de panadería con venta directa al público, elaboración de churros y facturas fritas con venta al público sito en Avenida Federico Lacroze 3179 CABA. Reclamos ley Jose Marmol 1971 CABA.
e. 07/05/2012 Nº 46622/12 v. 11/05/2012

Silvia Teresita Murano domicilio Bolivia 470 piso 11º "43" C.A.B.A. transfiere a Alicia Susana Mendoza y a Alejandro Eugenio Ramos domicilio F. F. Amador 2021 Olivos, Pcia. de Bs. As. su fondo de comercio de Lavandería Mecánica Autoservicio (604260) sito en Guise 1789 C.A.B.A. Reclamos de ley Lavalle 1312 1º A C.A.B.A.
e. 03/05/2012 Nº 45353/12 v. 09/05/2012

José Enrique Jurafsky, Corredor Inmobiliario (cucicba 4373) con domicilio en Montevideo 536 2º "H" CABA comunica que Ricardo Guillermo Ross Kerbernhard y Claudia Andrea Muñoz Cid, ambos con domicilio en la Av. Santa Fé 2584, 6º "13", CABA, venden, ceden y transfieren a "Cupeta SRL" (En Formación), con domicilio en la calle Olegario Víctor Andrade 5643, de Gregorio de Laferrere, PBA; su fondo de comercio sito en Nicaragua 6078 CABA que funciona bajo el nombre de fantasía "Valparaíso" destinado a servicio de restaurante, cantina, café, bar, despacho de bebidas, wisquería, cervecería, con habilitación municipal otorgada bajo expediente número 382308/2010, carpeta número 27558, en los rubros 602000 - restaurante, cantina, 602020 - café bar, y 602030 - despacho de bebidas-wisqueria-cervecería, oposiciones Ley 11867 José Enrique Jurafsky (Estudio Mandelbaum) Montevideo 536 2º Piso "H", CABA de lunes a viernes de 11 a 17 hs. Firma: José Enrique Jurafsky, Corredor Inmobiliario, 4373 C.U.C.I.C.B.A.
e. 03/05/2012 Nº 45458/12 v. 09/05/2012

Rodul S.R.L. representado por Daniel Roberto Rojas DNI 24291447 con domicilio Chamoun 262 Haedo - Provincia de Buenos Aires, transfiere el fondo de comercio sito en San Martín 687 CABA, rubro restaurante, cantina, venta de comidas, bebidas frías, calientes y otros a Elizabeth Karina Hernández DNI 23549214, Av. Gral. Paz 3969, Villa Martelli, Provincia de Bs As. Reclamos de Ley en Av. Gral. Paz 3969, Villa Martelli, Provincia de Bs. As.
e. 03/05/2012 Nº 42988/12 v. 09/05/2012

El Sr. Isaac Chemen, D.N.I. Nº 4.847.194, con domicilio en Crámer 934, C.A.B.A., vende a Garage San Pedrito S.A., representada por su Presidente Sr. Francisco Rodríguez Matellán, D.N.I. Nº 93.385.025, domicilio Montevideo 373, 6º Piso oficina 64, C.A.B.A., su negocio de Garage Comercial sito en San Pedrito 50 C.A.B.A., habilitado por expediente Nº 24006-2001, libre de toda deuda y gravamen y libre de personal. Reclamos de Ley, en Montevideo 373, 6º Piso oficina 64, C.A.B.A.
e. 02/05/2012 Nº 44766/12 v. 08/05/2012

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

ALPARGATAS S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
ALPARGATAS CALZADOS S.A.
ALPARGATAS TEXTIL S.A.
ALPALINE S.A.
FIDUCIARIA DEL SUR S.A.
CONFECCIONES TEXTILES S.A.
CALZADO CATAMARCA S.A.
TEXTIL CATAMARCA S.A.
ALPARGATAS TEXTIL EXPORTADORA S.A.

Fusión por Absorción de Sociedades Anónimas

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 83, inciso 3º), de la Ley 19.550, se hace saber que Alpargatas Sociedad Anónima Industrial y Comercial Alpargatas Calzados S.A., Alpargatas Textil S.A., Alpaline S.A., Fiduciaria Del Sur S.A., Confecciones Textiles S.A., Calzado Catamarca S.A., Textil Catamarca S.A. y Alpargatas Textil Exportadora S.A. han resuelto fusionarse, disponiendo Alpargatas Calzados S.A., Alpargatas Textil S.A., Alpaline S.A., Fiduciaria del Sur S.A., Confecciones Textiles S.A., Calzado Catamarca S.A., Textil Catamarca S.A. y Alpargatas Textil Exportadora S.A. su disolución anticipada sin liquidación y la transferencia de la totalidad de sus patrimonios a Alpargatas Sociedad Anónima Industrial y Comercial 1. Datos de las sociedades: 1.a) Sociedad incorporante: Alpargatas Sociedad Anónima Industrial y Comercial con sede social en con domicilio en la calle Azara 841, Ciudad de Buenos Aires, e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el 24 de abril de 1885 bajo el Nº 602, al Folio 43 del Libro IV; 1.b) Sociedades incorporadas: Alpargatas Calzados S.A. con sede social en la calle Azara 841, Ciudad de Buenos Aires, e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia de La Pampa el 4 de julio de 1980 bajo el Nº 48 Fº 211 Tomo I y en el Registro Publico de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el 26 de mayo de 1995 bajo el Nº 4460, Lº 116

Tº A de S.A.; Alpargatas Textil S.A. con sede social en Azara 841, Ciudad de Buenos Aires, e inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 18 de diciembre de 1974, bajo el Nº 2859, al Fº 443 del libro 81 Tomo A de Estatutos Sociedades Anónimas Nacionales; Alpaline S.A. con sede social en Azara 841, Ciudad de Buenos Aires, e inscripta en la Inspección General de Justicia el 15 de febrero de 1996, bajo el número 1298 del Libro 118, Tomo A de S.A.; Fiduciaria del Sur S.A. con sede social en Azara 841, Ciudad de Buenos Aires, e inscripta la Inspección General de Justicia el 15 de septiembre de 1997, bajo el número 10288 del Libro 122 Tomo A de S.A.; Confecciones Textiles S.A. con sede social en Azara 841, Ciudad de Buenos Aires, e inscripta en la Inspección General de Justicia el 11 de julio de 1983, bajo el número 4371, del libro 98, tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales; Calzado Catamarca S.A. con sede social en Azara 841, Ciudad de Buenos Aires e inscripta en la Inspección General de Justicia el 1 de julio de 1983, bajo el número 4101, libro 98, tomo A de Sociedades Anónimas Nacionales; Textil Catamarca S.A. con sede social en Azara 841, Ciudad de Buenos Aires, e inscripta en la Inspección General de Justicia el 10 de junio de 1981, bajo el número 3010 libro 97 tomo A de Sociedades Anónimas; y Alpargatas Textil Exportadora S.A. con sede social en Azara 841, Ciudad de Buenos Aires e inscripta en la Inspección General de Justicia el 5 de noviembre de 1996, bajo el número 10997 del Libro 120 Tomo A de S.A. 2. Capital Social: No se aumentó el capital social de Alpargatas Sociedad Anónima Industrial y Comercial debido a que, a la fecha de la fusión, ésta controla directa o indirectamente el 100% del capital y votos de las sociedades incorporadas.- 3. Valuación de activos y pasivos al 31 de diciembre de 2011: 3.a) Alpargatas Sociedad Anónima Industrial y Comercial, Activo: $ 518.545.364.- Pasivo: $ 161.662.766.- Patrimonio Neto: $ 356.882.598, 3.b) Alpargatas Calzados S.A.: Activo: $ 549.751.297.- Pasivo: $ 211.870.402.- Patrimonio Neto: $ 337.880.895, 3.c) Alpargatas Textil S.A.: Activo: $ 246.046.304.- Pasivo: $ 173.190.515.- Patrimonio Neto: $ 72.855.789, 3.d) Alpaline S.A.: Activo: $ 64.222.629.- Pasivo: $ 49.945.844.- Patrimonio Neto: $ 14.276.785, 3.e) Fiduciaria del Sur S.A.: Activo: $ 319.241.- Pasivo: $ 12.790.- Patrimonio Neto: $ 306.451, 3.f) Confecciones Textiles S.A.: Activo: $ 48.782.308.- Pasivo: $ 7.819.078.- Patrimonio Neto: $ 40.963.230, 3.g) Calzado Catamarca S.A.: Activo: $ 176.741.454.- Pasivo: $ 25.899.233.- Patrimonio Neto: $ 150.842.221, 3.h) Textil Catamarca S.A.: Activo: $ 91.673.943.- Pasivo: $ 13.924.968.- Patrimonio Neto: $ 77.748.975, y 3.i) Alpargatas Textil Exportadora S.A.: Activo: $ 3.811.425.- Pasivo: $ 1.680.581.- Patrimonio Neto: $ 2.130.844; 4. Compromiso Previo de Fusión: fue suscripto el 7 de marzo de 2012. 5. Resoluciones Aprobatorias: 5.a) Alpargatas Sociedad Anónima Industrial y Comercial: reunión de Directorio de fecha 7 de marzo de 2012 y Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 26 de abril de 2012; 5.b) Alpargatas Calzados S.A.: reunión de Directorio de fecha 6 de marzo de 2012 y Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 25 de abril de 2012; 5.c) Alpargatas Textil S.A.: reunión de Directorio de fecha 6 de marzo de 2012 y Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 25 de abril de 2012; 5.d) Alpaline S.A.: reunión de Directorio de fecha 6 de marzo de 2012 y Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 25 de abril de 2012; 5.e) Fiduciaria del Sur S.A.: reunión de Directorio de fecha 6 de marzo de 2012 y Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 25 de abril de 2012; 5.f) Confecciones Textiles S.A.: reunión de Directorio de fecha 6 de marzo de 2012 y Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 25 de abril de 2012; 5.g) Calzado Catamarca S.A.: reunión de Directorio de fecha 6 de marzo de 2012 y Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 25 de abril de 2012; 5.h) Textil Catamarca S.A.: reunión de Directorio de fecha 6 de marzo de 2012 y Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 25 de abril de 2012; y 5.i) Alpargatas Textil Exportadora S.A.: reunión de Directorio de fecha 6 de marzo de 2012 y Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 25 de abril de 2012. 6. Oposiciones: podrán formularse en Azara 841, Ciudad de Buenos Aires de lunes a viernes en el horario de 9 a 18:00 horas. Autorizada por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Alpargatas Sociedad Anónima Industrial y Comercial del 26 de abril de 2012 y por Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de Alpargatas Calzados S.A., Alpargatas Textil S.A, Alpaline S.A., Fiduciaria Del Sur S.A., Confecciones Textiles S.A., Calzado Catamarca S.A., Textil Catamarca S.A. y Alpargatas Textil Exportadora S.A. del 25 de abril de 2012.

Abogada – María Cristina Schiavone

e. 04/05/2012 Nº 46093/12 v. 08/05/2012

ARGENTINE EDITION S.R.L.

Comunica que por reunión de socios del 20 de mayo de 2008 celebrada en presencia de todos los socios, se resolvió la restitución de aportes irrevocables por la suma de $ 1.146.812,50. En consecuencia conforme las Resoluciones Generales de la Inspección General de Justicia Nros. 25/04, 01/05 y 7/05 y los artículos 83 y 204 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, se informa: Denominación: Argentine Edition S.R.L. Sede Social: Av. Alicia Moreau de Justo Nº 140, Piso 1, Buenos Aires. Datos de Inscripción en el Registro Público de Comercio: nro 8067 Libro 127 Tomo de S.R.L. de fecha 31/08/2007. Fecha de realización y monto de los aportes: 04/09/2007 por $ 986.812,50 y 21/12/2007 por $ 160.000. Asamblea que no aprueba Capitalización: 20.05.08: Activo a la fecha de aceptación: $ 1.530.841. Pasivo a la fecha de aceptación: $ 6.473. Patrimonio neto a la fecha de aceptación: $ 1.524.368. Reclamos y oposiciones en la sede social en el horario de 10 a 18 hs. Gerente designado por Acta Reunión de Socios de fecha 15/04/2011.

Gerente - Eduardo Guillermo Kretschmer Castañeda

Certificación emitida por: Mariana Scardino. Nº Registro: 559, Córdoba. Fecha: 16/04/2012. Nº Acta: 108. Nº Libro: 5.

e. 04/05/2012 Nº 46107/12 v. 08/05/2012

"E"

ESTABLECIMIENTO LAS MARIAS S.A.C.I.F.A. TOPANE S.A.

En cumplimiento del artículo 83, inciso 3º, Ley 19.550, se hace saber por 3 días la fusión por absorción celebrada entre Establecimiento Las Marías S.A.C.I.F.A. y Topane S.A., siendo Establecimiento Las Marías S.A.C.I.F.A. la Sociedad Absorbente con sede social en Irala 2021, CABA, IGJ 460639, inscripta el 12/03/1959, bajo el Nº 420, Folio 407, del Libro 51, Tomo A de Estatutos Nacionales, C.U.I.T. 30-50183535-4, y Topane S.A. la Sociedad Absorbida, con sede social en Ruta Nacional Nº 14 Km 739, Gobernador Virasoro, Corrientes, inscripta en el Registro Público de Comercio el 22/12/1983, bajo el Nº 126, Folio 126, Tomo I del Libro de Sociedades, C.U.I.T. 30-61894356-5. Establecimiento Las Marías S.A.C.I.F.A. como Sociedad Absorbente es la subsistente, en tanto Topane SA como Sociedad Absorbida se disuelve sin liquidarse conforme el Compromiso Previo de Fusión suscripto por ambas sociedades con fecha 30/3/2012, el cual fue aprobado por el Directorio de Topane S.A. y de Establecimiento Las Marías S.A.C.I.F.A. con fecha 28/3/2012 y 30/3/2012, respectivamente, y por las Asambleas Extraordinarias de Accionistas de Topane S.A. y Establecimiento Las Marías S.A.C.I.F.A. del 25/04/2012 y 27/04/2012, respectivamente. La fusión se efectúa en base a los balances especiales al 31/12/2011, a cuya fecha el importe del activo y pasivo de las sociedades era: (i) Establecimiento Las Marías S.A.C.I.F.A: Activo $ 462.183.094,94; Pasivo: $ 309.167.728,48; y Patrimonio Neto: $ 153.015.366,46; y (ii) Topane S.A.: Activo: $ 17.752.043,55; Pasivo: $ 7.704.594,40; y Patrimonio Neto: $ 10.047.449,15. El capital social de Establecimiento Las Marías S.A.C.I.F.A. de $ 3.300.000.- aumentará en $ 1.482.000.-, quedando en $ 4.782.000.- Establecimiento Las Marías S.A.C.I.F.A. no cambiará su denominación social y mantendrá su domicilio legal en Irala 2021 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se deja constancia que no se constituye nueva sociedad como consecuencia de esta fusión por absorción. Los reclamos de ley serán recibidos por la Sociedad Absorbente en Irala 2021, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9 a 12 y de 14 a 17 horas. Carla Caamaño, abogada, Tº 51 Fº 568 CPACF, autorizada por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de las sociedades de fecha 25/4/2012 y 27/4/2012.

Abogada – Carla Caamaño Iglesias Paiz

e. 07/05/2012 Nº 46578/12 v. 09/05/2012

"P"

PALATINO S.A.

Por asamblea del 9 de noviembre de 2011, redujo el capital de $ 27.716.000 a $ 22.716.000. Reformó el Art. 4º del estatuto. Balance especial por reducción voluntaria de capital social al 09/11/2011 Activo antes de la reducción: $ 29.834.390 Activo después de la reducción: $ 27.374.922 Pasivo antes de la reducción: $ 765.169 Pasivo después de la reducción: $ 3.305.701 Patrimonio Neto antes de la reducción: $ 29.069.221 Patrimonio Neto después de la reducción $ 24.069.221. Las oposiciones deberán realizarse en Avenida de Mayo 1370 Piso 1º Oficina B CABA de 10 a 15 hs. Edgardo Petrakovsky. Autorizado por asamblea del 9 de noviembre de 2011.

Abogado – Edgardo G. A. Petrakovsky

e. 04/05/2012 Nº 45924/12 v. 08/05/2012

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Pablo Hiriart, martillero propuesto en Juzgado Nac. de 1 Inst. Civil 73, Av. De los Inmigrantes, PB, Cap. Fed., autos: "Martin, Ana y otro c/Rappo, Daniel Alberto y Otro s/Ejecución hipotecaria Ley 24.441", N° 100600/09, subastará en remate público y ante escribano, el 11-05-12 a las 12 hs., en Perón 1233, de Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Belen 611, Escobar, Prov. de Bs. As. Nom. Cat.:.XII, P; 60; 11. Mat. 11315. Sobre lote 574,36m2. Es inmueble en esquina, que sobre avenida hay 1 local; kiosko y panadería que se desarrolla en P. baja. En la terraza de la panadería hay galpón y habitación. Por entrada vehicular hay 1 vivienda con liv. com, 2 dormitorios, cocina y baño en condiciones de habitabilidad, que ocupa el demandado con Hilda Haydee Nuñez, Marta Ester Aviles y sus 3 hijos. Base: U$S 115.850.- (1era. hipoteca, escritura 248 de fecha 10/5/06). Contado y mejor postor. Seña: 30%. Comisión: 3%, + IVA, a la firma del boleto de compraventa. Saldo a abonar dentro de los 5 días de realizada la subasta, en lugar a indicar con la firma del boleto, con los recaudos del art. 62, ley 24441. Impuestos, tasas, contribuciones a cargo comprador desde la toma de posesión. Gastos de escritura a cargo del comprador. Escribano designa el acreedor. Deudas: Municipal $ 7.262,50 al 5/5/11; ARBA $ 14.836,80 al 1/6/11. Visitar 9 y 10 de mayo de 2012 de 10 a 13 hs. No se acepta la compra en comisión, ni cesión de boleto de compraventa, sólo por escritura pública. No se podrá pedir la indisponibilidad de los fondos como condición de venta. Se debe constituir domicilio en la Capital Federal. Si no hay postores a la ½ hora con base reducida en un 25%, si tampoco hay postores a la ½ hora sin base. Informes 4742-5090.

Buenos Aires, 26 de abril de 2012.

Pablo R. Hiriart, martillero.

e. 04/05/2012 N° 45492/12 v. 08/05/2012

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

FISCALIA NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL N° 7

La Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 7, a cargo del Dr. Gerardo Di Masi, sita en la Avenida Comodoro Py 2002, 5° piso, de esta ciudad, en la causa n° 16677/2012 (1411/2012) caratulada "Mendoza Ramírez, Herminio s/tenencia simple de estupefacientes", cita y emplaza a Herminio Mendoza Ramírez, con último domicilio conocido en la manzana 2, casa 41, del Barrio Esperanza, Villa 20 –Los Piletones–, de esta ciudad, a comparecer ante esta Fiscalía, dentro del tercer día de la última publicación, a la audiencia prevista en los términos del art. 353 bis del Código Procesal Penal de la Nación, bajo apercibimiento de solicitarse al juzgado interventor su declaración de rebeldía y orden de captura y detención.

Fiscalía, 20 de abril de 2012.

Santiago J. Schiopetto, prosecretario letrado.

e. 03/05/2012 N° 44739/12 v. 09/05/2012

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL PARANA - ENTRE RIOS

Por disposición de la Sra. Presidente, Dra. Lilia Graciela Carnero; se ha ordenado comunicar la parte resolutiva en lo pertinente de fs. 158 y vta., de la causa N° 837/02 caratulada: "Acosta, Eduardo Carlos - Uso Doc. Pco. Adulterado", que tramita ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de la notificación de Eduardo Carlos Acosta, sin sobrenombre ni apodo, de nacionalidad argentina, DNI N° 13.217.651, nacido el 29 de mayo de 1959 en Pampa del Infierno, provincia de Chaco, de instrucción primaria completa, de estado civil soltero, de ocupación pintor de obra, hijo de Atilio Concesión Acosta y de Emilia Diaz, con último domicilio en calle Boquerón n° 2 esquina Hornos de la ciudad de Lanús Oeste, provincia de Buenos Aires; de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: "////raná, 16 de abril de 2012. Y Vistos: ...Considerando: ...Se resuelve: 1.- Declarar la extinción de la pretensión punitiva para conocer del delito que le fuera imputado a Eduardo Carlos Acosta en el requerimiento fiscal de fs. 115/117 vta., por causa de su prescripción (arts. 59 inc. 3° y 67 inc. d del C.P.) y en consecuencia sobreseer a Eduardo Carlos Acosta, sin sobrenombre ni apodo, de nacionalidad argentina, DNI N° 13.217.651, nacido el 29 de mayo de 1959 en Pampa del Infierno, provincia de Chaco, de instrucción primaria completa, de estado civil soltero, de ocupación pintor de obra, hijo de Atilio Concesión Acosta y de Emilia Diaz, con último domicilio en calle Boquerón n° 2 esquina Hornos de la ciudad de Lanús Oeste, provincia de Buenos Aires, por la supuesta comisión del delito de uso de documento público falso, que prevé y reprime el art. 296 en relación con el art. 292 del Código Penal (art. 336 inc. 1°, 334 y 361 del C.P.P.N.). ...4.- Dejar sin efecto la rebeldía y captura oportunamente dispuestas respecto de Eduardo Carlos Acosta a fs. 148 y vta. Regístrese, notifíquese a las partes y, desconociendo el domicilio del procesado, al mismo por intermedio del Boletín Oficial. Líbrense los despachos del caso, cúmplase y, en estado, archívese. Fdo. Lilia Graciela Carnero - Presidente - Roberto López Arango - Juez de Cámara - Noemí Marta Berros - Juez de Cámara - Ante Mí: Beatriz María Zuqui - Secretaria.

e. 04/05/2012 N° 45369/12 v. 10/05/2012

Por disposición de la Sra. Presidente, Dra. Lilia Graciela Carnero; se ha ordenado comunicar la parte resolutiva en lo pertinente de fs. 170 y vta., de la causa N° 1072/03 caratulada: "Caceres Suarez Pedro - Uso D.N.I. Falso", que tramita ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de la notificación de Pedro Caceres Suarez, sin sobrenombre ni apodo, de nacionalidad paraguaya, cédula de identidad paraguaya n° 1.591.799, nacido el 20 de octubre de 1960 en la ciudad de Carmen del Paraná, República del Paraguay, hijo de César Cáceres y de Aurelia Suarez, de estado civil soltero, con instrucción primaria incompleta, de ocupación albañil, con último domicilio denunciado en calle manzana 22, casa 41 de la ciudad de Villa Lugano, provincia de Buenos Aires ; de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: "////raná, 16 de abril de 2012. Y Vistos: ...Considerando: ...Se Resuelve: 1.- Declarar la extinción de la pretensión punitiva para conocer del delito que le fuera imputado a Pedro Cáceres Suarez en el requerimiento fiscal de fs. 88/90, por causa de su prescripción (arts. 59 inc. 3° y 67 inc. d del C.P.) y en consecuencia sobreseer a Pedro Caceres Suarez, sin sobrenombre ni apodo, de nacionalidad paraguaya, cédula de identidad paraguaya n° 1.591.799, nacido el 20 de octu-

bre de 1960 en la ciudad de Carmen del Paraná, República del Paraguay, hijo de César Cáceres y de Aurelia Suarez, de estado civil soltero, con instrucción primaria incompleta, de ocupación albañil, con último domicilio denunciado en calle manzana 22, casa 41 de la ciudad de Villa Lugano, provincia de Buenos Aires, por la supuesta comisión del delito de uso de documento público falso D.N.I. destinado a acreditar la identidad de las personas, que prevé y reprime el art. 296 en relación con el art. 292 del Código Penal (art. 336 inc. 1°, 334 y 361 del C.P.P.N.). ...3.- Dejar sin efecto la rebeldía y captura oportunamente dispuestas respecto de Pedro Caceres Suarez a fs. 150 y vta. Regístrese, notifíquese a las partes y, desconociendo el domicilio del procesado, al mismo por intermedio del Boletín Oficial. Líbrense los despachos del caso, cúmplase y, en estado, archívese. Fdo. Lilia Graciela Carnero - Presidente - Roberto López Arango - Juez de Cámara - Noemí Marta Berros - Juez de Cámara - Ante Mí: Beatriz María Zuqui - Secretaria.

e. 04/05/2012 N° 45376/12 v. 10/05/2012

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, en los autos caratulados: "Cardozo Flores, Julio Cesar s/Infracción Ley 23.737", resuelve:

Primero: Condenar a Julio César Cardozo Flores, de las calidades personales mencionadas más arriba, a la pena de Cuatro de Prisión, multa de Pesos: Doscientos Veinticinco ($ 225,00), por encontrarlo autor penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes, previsto y sancionado por el artículo 5º inciso "c" de la ley 23.737, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena de conformidad a lo dispuesto por el artículo 12 del Código Penal, con costas.

Segundo: Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 02 de Diciembre del año dos mil catorce, y diez días para el pago de multa y costas del Juicio.

Tercero: Ordenar la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

Cuarto: Remitir a Julio César Cardozo Flores al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la pena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.

Quinto: Remitir copia de la presente sentencia al actual lugar de detención de Julio César Cardozo Flores, para su correspondiente notificación en ese lugar.

Sexto: Levantar la inhibición general de bienes de Julio César Cardozo Flores dispuesta a fs. 98/99 de autos.

Séptimo: Mandar que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes.

Rene Vicente Casas, Juez de Cámara. — Marta Liliana Snopek, Juez de Cámara. — Jorge Luis Villada, Juez de Cámara. Ante mí: Efrain Ase, secretario.

e. 23/04/2012 Nº 40919/12 v. 08/05/2012

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL TRIBUTARIO

N° 1

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario N° 1, Secretaría Unica, sito en la calle Sarmiento N° 1118, piso 3° de Capital Federal, notifica a Héctor Oscar Muñoz (DNI N° 8.568.310) lo resuelto de fs. 3598 a 3635 en la causa N° 919/04 (Int. 173), caratulada "D'Annunzio, Silvia Liliana y otros - contribuyente: Gabriel D'Annunzio Producciones S.A. sobre evasión tributaria simple y agravada", que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "Buenos Aires, 24 de abril de 2012. Autos y Vistos: … Y Considerando: … Resuelvo: XIX. Librar Orden de Paradero respecto de Héctor Oscar Muñoz. XX. Prohibir la salida del país de Héctor Oscar Muñoz. Notifíquese al agente Fiscal en su despacho y a los imputados, mediante cédulas a diligenciar en el día de su recepción junto con copia simple de la presente. Asimismo, por el temperamento adoptado respecto de Héctor Oscar Muñoz líbrense los oficios respectivos y encomiéndese la retransmisión de lo ordenado a la Dirección Nacional de Migraciones y a las restantes fuerzas de seguridad..." Fdo: Javier López Biscayart. Juez. Ante Mí: Enrique Decarli. Secretario.

Secretaría, 25 de abril de 2012.

e. 04/05/2012 N° 45346/12 v. 10/05/2012

N° 2

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario Nº 2, Secretaría Unica, sito en Sarmiento 1118, piso 3° de la ciudad de Buenos Aires, notifica a Remo Ricardo Dennis Maringer (D.N.I. Nº 4.087.364), lo dispuesto con fecha 17 de abril de 2012 en los autos Nº 1397/2006 (610), caratulados: "Degreal S.A. sobre Infracción Ley 24.769" que a continuación se transcribirá, en sus partes pertinentes: "Buenos Aires, 17 de abril de 2012. 1. En atención a que los recursos de apelación interpuestos por el señor representante del Ministerio Público Fiscal contra los puntos I y II de la parte dispositiva de la resolución de fs. 1263/1267, en lo relativo a Atilio Carlos Gilardi; y, por la parte querellante contra los puntos I y II de la parte dispositiva de la decisión referida, fueron deducidos en legal tiempo y forma, concédanse aquellos sin efecto suspensivo, y ténganse presentes las reservas efectuadas en el acápite IV del escrito en despacho de la querella (confr. arts. 337, 449 y 450 del C.P.P.N.). 2. Hágase saber a Remo Ricardo Dennis Maringer que se lo invita a designar defensor de su confianza dentro del quinto día de notificado, caso contrario, se le designará al Defensor Público Oficial ante los Juzgados Nacionales en lo Penal Tributario, Dr. Hernán De Llano, y se tendrá por constituido su domicilio en la sede de la Defensoría Oficial sita en la calle Suipacha Nº 570, piso 5º de esta ciudad... Fdo. Diego García Berro. Juez. Ante mí: Patricia Roxana Mieres."

Fernanda Alejandra Arancibia, secretaria.

e. 02/05/2012 Nº 43975/12 v. 08/05/2012

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO N° 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3, a cargo del Dr. Rafael F. Caputo, Secretaría Contratada, a cargo de Rosana V. Berlingieri, en el legajo N° 5 "Actuaciones por Separado Formadas en el Marco de la Causa Roma Farmacia y Laboratorio S.A. s/Inf. 24.769 - Desprendimiento de la Causa N° 1.831/00 'Viazzo, Roberto Gustavo y otros s/inf. Ley 24.769", notifica a Claudio Héctor Cavour y Walter Gabriel Sbrollini lo siguiente: "///nos Aires 20 de abril de 2012: Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Se Resuelve: ... I) Sobreseer respecto de ... Claudio Héctor Cavour y Walter Gabriel Sbrollini en orden a la totalidad de la situación fáctica descripta por la consideración 1° de la presente resolución, con expresa declaración de que la formación del presente legajo no ha afectado el buen nombre ni el honor del que gozaren los nombrados (arts. 334, 335, 336 inciso 3° y último párrafo, y 337 del C.P.P.N). II) Extraer copias confrontadas de las partes pertinentes, como así también de la presente resolución, y remitirlas a la Dirección de Planificación Penal dependiente de la Subdirección de Asuntos Jurídicos de la A.F.I.P.-D.G.I. mediante oficio de estilo, a los efectos de que se investigue la posible configuración de alguna infracción tributaria, con relación a los hechos descriptos por el considerando 1° de la presente.... Fdo: Rafael Caputo. Juez Nacional. Ante Mí: Rosana V. Berlingieri. Secretaria."

Buenos Aires, 24 de abril de 2012.

e. 04/05/2012 N° 45326/12 v. 10/05/2012

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3, a cargo del Dr. Rafael F. Caputo, Secretaría Contratada, a cargo de Rosana V. Berlingieri, en el legajo N° 23 "Agmafin y/o Magafin S.A. s/Inf. Ley 24.769 - Desprendimiento de la Causa N° 1831/00, caratulada "Viazzo, Roberto Gustavo y otros sobre infracción ley 24.769", notifica a Amalia Kohan, Mario Oscar Silva, Rosa Nélida Carrasco y Antonio Vicente Valle lo siguiente: "///nos Aires 20 de abril de 2012: 1°) En atención a que fueron interpuestos en tiempo y forma, concédense sin efecto suspensivo los recursos de apelación interpuestos a fs. 1460/1463 y 1482/1483 por la fiscalía y la parte querellante (A.F.I.P./D.G.I.), contra la resolución obrante a fs. 1444/1446 vta. (arts. 337, 442, 449 y ccdtes. del C.P.P.N.). Con respecto a la notificación de la concesión dispuesta por el párrafo anterior, cabe señalar que con fecha 29/12/08 este juzgado estableció por Resolución de Superintendencia que "...cuando se conceda un recurso de apelación, se deberá notificar únicamente a las partes que no sean la recurrente, excluyéndose también a la fiscalía de primera instancia..." (Reg. 9/08 F° 80/82). Aquella decisión se tomó como consecuencia de la interpretación que, para este juzgado, corresponde efectuar con relación a la reforma del C.P.P.N., efectuada por la ley 26.374 (B.O. 30/05/08) para la tramitación del recurso de apelación. Se entendió –en opinión de este juzgado– que debe cursarse notificación de la concesión del recurso sólo a las partes que no hayan recurrido, excluyéndose también a la fiscalía de primera instancia, en razón de los argumentos que por aquella pieza se expusieron y que, por razones de brevedad, se dan por reproducidos. En consecuencia, la concesión en trato se notificará a los imputados mencionados por el punto I de la resolución de fs. 1444/1446vta... Fdo: Rafael Caputo. Juez Nacional. Ante Mí: Rosana V. Berlingieri. Secretaria.". "///nos Aires 6 de marzo de 2012. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Se resuelve: I) Sobreseer respecto de... Amalia Kohan... Mario Oscar Silva... Rosa Nélida Carrasco... y Antonio Vicente Valle en orden a la situación fáctica descripta por la consideración 1° de la presente resolución, con expresa declaración de que la formación del presente legajo no ha afectado el buen nombre ni el honor del que gozaren los nombrados (arts. 334, 335, 336 inciso 3° y último párrafo, y 337 del C.P.P.N, II) Extraer copias confrontadas de las partes pertinentes, como así también de la presente resolución, y remitirlas a la Dirección de Planificación Penal dependiente de la Subdirección de Asuntos Jurídicos de la A.F.I.P.-D.G.I. mediante oficio de estilo, a los efectos de que se investigue la posible configuración de alguna infracción tributaria, con relación al hecho descripto por el considerando 1° de la presente. Fdo: Rafael F. Caputo. Juez Nacional. Ante Mí: Rosana V. Berlingieri. Secretaria.".

Buenos Aires, 23 de abril de 2012.

Leopoldo G. Vivanco, prosecretario.

e. 03/05/2012 N° 44736/12 v. 09/05/2012

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3, a cargo del Dr. Rafael F. Caputo, Secretaría Contratada, a cargo de Rosana V. Berlingieri, en el legajo N° 78 "Siemens S.A. s/Inf. Ley 24.769 - Desprendimiento de la Causa N° 1831/00, caratulada "Viazzo, Roberto Gustavo y otros sobre infracción ley 24.769", notifica a Hans Walter Bernsau, Rodolfo Joaquín Schmidt, Norberto Carlos Peruzzotti, Carlos Raúl Sergi, Andrés Ricardo Truppel, Hugo Oscar Mayer, Herbert Hans Steffen, Adilson Antonio Primo y Mohamed El-Mahdi lo siguiente: "///nos Aires 18 de abril de 2012:... 2°) En atención a que fue interpuesto en tiempo y forma, concédese sin efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto a fs. 2694/2695 por la parte querellante (A.F.I.P./D.G.I.), contra la resolución obrante a fs. 2666/2673 (arts. 337, 442, 449 y ccdtes. del C.P.P.N.). Con respecto a la notificación de la concesión dispuesta por el párrafo anterior, cabe señalar que con fecha 29/12/08 este juzgado estableció por Resolución de Superintendencia que "...cuando se conceda un recurso de apelación, se deberá notificar únicamente a las partes que no sean la recurrente, excluyéndose también a la fiscalía de primera instancia..." (Reg. 9/08 F° 80/82). Aquella decisión se tomó como consecuencia de la interpretación que, para este juzgado, corresponde efectuar con relación a la reforma del C.P.P.N., efectuada por la ley 26.374 (B.O. 30/05/08) para la tramitación del recurso de apelación. Se entendió –en opinión de este juzgado– que debe cursarse notificación de la concesión del recurso sólo a las partes que no hayan recurrido, excluyéndose también a la fiscalía de primera instancia, en razón de los argumentos que por aquella pieza se expusieron y que, por razones de brevedad, se dan por reproducidos. En consecuencia, la concesión en trato se notificará a Máximo Andrés Von Buch, Ricardo Yofre, Juan Diego Finsterbusch, Enrique Antonio Genzone, Gustavo Abel Falabella, Marcelo Daniel Etcharran, Oscar Alfredo Gutzweiler y Ralph Matthias Kleinhempel y, mediante edictos que se publicarán por cinco (5) días de conformidad con lo establecido por el artículo 150 del C.P.P.N., a Hans Walter Bernsau, Rodolfo Joaquín Schmidt, Norberto Carlos Peruzzotti, Carlos Raúl Sergi, Andrés Ricardo Truppel, Hugo Oscar Mayer, Herbert Hans Steffen, Adilson Antonio Primo y Mohamed El-Mahdi... Fdo: Rafael Caputo. Juez Nacional. Ante Mí: Rosana V. Berlingieri. Secretaria".

Buenos Aires, 20 de abril de 2012.

Leopoldo G. Vivanco, prosecretario.

e. 03/05/2012 N° 44730/12 v. 09/05/2012

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3, a cargo del Dr. Rafael Caputo, Secretaría N° 6, a cargo de Mirtha Lilián Campos Tula, notifica a Gualberto Ortuño, María Elena Savedra o Saavedra, Javier Eloy Gillet, Andrea Patricia Cabrera Pousa, Mario Adrián Ferrer, Walter Javier Agüero, una persona de apellido "Valiente", Antonio Espidola —transformista que se hace llamar "Daniela", Martín, Hugo, Doña Dora, Paola, Mai Umbanda o La Vieja de los Gallos, El Peluquero, Juana, Cintia "La Paraíso", Vicky, Mirta Robledo, Marta Robledo, María Antonia Mercedes De León, Gustavo Reyes, Eldio Almonte De León, Almonte Malen Juan Batista, Calendario Almonte Plio Ardos, Eduardo Santa Cruz, Carlos Mariano Abregu y Albino Cuellar, que con fecha 14 de julio de 2011 se resolvió sobreseer en la causa Nº 9552, caratulada: "Actuaciones por separado de la causa N° 9478, caratulada: "Rodríguez, Paola del Carmen s/contrabando de estupefacientes" con relación a Kraitz, José Ramón y otros", con relación a las situaciones fácticas descriptas por los considerando 1° de aquella resolución, por no haberse acreditado sus intervenciones en aquella situación fáctica (artículo 336 inciso 4º del C.P.P.N.), con la expresa mención de que la formación del presente sumario no afectó el buen nombre y honor del que gozan aquellos imputados. Para mejor proveer se transcribe el decreto que ordena la presente publicación: "Buenos Aires, 8 de agosto de 2011... 2º) A los fines de notificar lo resuelto a fs. 4249/4259, respecto de Gualberto Ortuño, María Elena Savedra o Saavedra, Javier Eloy Gillet, Andrea Patricia Cabrera Pousa, Mario Adrián Ferrer, Walter Javier Agüero, una persona de apellido "Valiente", Antonio Espidola —transformista que se hace llamar "Daniela", Martín, Hugo, Doña Dora, Paola, Mai Umbanda o La Vieja de los Gallos, El Peluquero, Juana, Cintia "La Paraiso", Vicky, Mirta Robledo, Marta Robledo, María Antonia Mercedes De León, Gustavo Reyes, Eldio Almonte De León, Almonte Malen Juan Batista, Calendario Almonte Plio Ardos, Eduardo Santa Cruz, Carlos Mariano Abregu y Albino Cuellar, publíquese aquello mediante edictos -por el término de cinco días-. A aquellos fines líbrese oficio al Boletín Oficial acompañado con cédula de notificación... Fdo.: Rafael Caputo. Juez. Ante Mí: Mirtha Lilián Campos Tula. Secretaria."

e. 02/05/2012 Nº 43997/12 v. 08/05/2012

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL N° 6 SECRETARIA N° 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 6, Secretaría n° 11 del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a Ionete de Matos Cerqueira (Pasaporte brasilero n° 659486 A), quien deberá presentarse a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.) en la causa n° 9003/2007 que se le sigue por infracción a la Ley 25891, dentro de los tres días desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia. Publíquese por 5 (cinco) días.

Buenos Aires, 25 de abril de 2012.

Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.

e. 03/05/2012 N° 44714/12 v. 09/05/2012

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 6, Secretaría n° 11 del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a María Luicla Gamarra Cáceres (DNI paraguayo n° 2.912.947), quien deberá presentarse a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.) en la causa n° 9003/2007 que se le sigue por infracción a la Ley 25891, dentro de los tres días

desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de abril de 2012.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 03/05/2012 N° 44721/12 v. 09/05/2012

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 8

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita a Marijan Pirsic (titular del D.N.I. Nº 2.336.853) en causa Nº 41.994/11 seguida en su contra por el delito de Defraudación por Administración Fraudulenta para que se presente dentro del tercer día de notificado a fin de fijar domicilio y que se le reciba declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Buenos Aires, 23 de abril de 2012.
María Victoria Di Pace, secretaria.
e. 04/05/2012 Nº 45391/12 v. 10/05/2012

N° 10

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción n° 10 a cargo del Dr. Fernando M. Caunedo, Secretaría n° 130 de la suscripta, cita y emplaza en la causa 3575/12 caratulada "Rodríguez, Sebastián s/robo" a Sebastián Martín Rodríguez (hijo de Graciela Aguirre y Norberto Rodríguez, ex pareja de Guillermina Calvo, con último domicilio conocido en Montevideo 684, PB, de esta Ciudad) por el término de cinco días, con el objeto de recibirle declaración indagatoria –art. 294 del C.P.P.N–, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde. Secretaría n° 130.
Buenos Aires, 23 de abril de 2012.
María Luján Robles, secretaria.
e. 04/05/2012 N° 45562/12 v. 10/05/2012

N° 15

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a contar desde la última publicación del presente a Sergio Mario Cunolo, D.N.I. Nº 16.924.301, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, a fin de recibirle declaración indagatoria. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de abril de 2012.
Santiago Atucha, secretario.
e. 02/05/2012 Nº 43933/12 v. 08/05/2012

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a Diego Hugo Garay, a efectos que comparezca al Juzgado estar a derecho en la causa que se le sigue, a fin de recibirle declaración indagatoria. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de abril de 2012.
Santiago Atucha, secretario.
e. 02/05/2012 Nº 43970/12 v. 08/05/2012

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 146, cita y emplaza a Néstor Eduardo Fernández —uruguayo, de 35 años de edad, soltero, con último domicilio conocido en Piedras 1314, de esta Ciudad y cuyos demás datos se desconocen— en la causa Nº 8761/12, seguida por el delito de coacción, para que se presente dentro del tercer día de notificado a fin de que se le reciba declaración indagatoria.
Buenos Aires, 19 de abril de 2012.
Santiago Atucha, secretario.
e. 02/05/2012 Nº 43973/12 v. 08/05/2012

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 146, cita y emplaza a Sebastián Kipperband —titular del DNI Nº 27.120.189, de 32 años de edad, soltero, instruido, comerciante, con último domicilio conocido en Av. Libertador 3042, piso 9 "I", de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires y cuyos demás datos se desconocen— en la causa Nº 260/12, seguida por el delito de estafa, para que se presente dentro del tercer día de notificado a fin de que se le reciba declaración indagatoria.
Buenos Aires, 16 de abril de 2012.
Santiago Atucha, secretario.
e. 02/05/2012 Nº 43936/12 v. 08/05/2012

Juzgado Nacional de Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por 3 (tres) días a contar desde la primera publicación del presente a Alexander Casanova Gutiérrez, de quien se desconocen otros datos filiatorios, a que comparezca a estar a derecho a fin de recibirle declaración indagatoria en la causa que se sigue en su contra, bajo apercibimiento de ordenarse la averiguación de su actual paradero al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de 5 (cinco) días.
Buenos Aires, 9 de abril de 2012.
Santiago Atucha, secretario.
e. 02/05/2012 Nº 43966/12 v. 08/05/2012

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a contar desde la última publicación del presente a Germán Scandora, D.N.I. Nº 8.502.680, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, a fin de recibirle declaración indagatoria. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de abril de 2012.
Santiago Atucha, secretario.
e. 02/05/2012 Nº 43960/12 v. 08/05/2012

N° 23

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional de Instrucción N° 23, Secretaría N° 158 cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a Ingrid Evelyn Aranda (titular del DNI. 32.310.919 y cuyos demás datos personales y domicilio se desconocen), para que comparezca a estar a derecho en la Causa N° 42.329/09, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de abril de 2012.
Carolina Wathelet, secretaria.
e. 04/05/2012 N° 45335/12 v. 10/05/2012

El Juzgado de Instrucción N° 23, Secretaría N° 158 cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a Héctor Enrique Fernández (D.N.I. N° 35.092.843), para que comparezca, a estar a derecho en la Causa N° 31.432/11, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de abril de 2012.
Carolina Wathelet, secretaria.
e. 04/05/2012 N° 45340/12 v. 10/05/2012

El Juzgado en lo Criminal de instrucción Nº 33, Secretaría Nº 170, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a Fava, Esteban Eduardo y/o Andrés Rustan para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de abril de 2012.
Diego M. Hernández, secretario.
e. 02/05/2012 Nº 43928/12 v. 08/05/2012

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 4

Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 4, Secretaría Nº 67. (Juncal Nº 941, piso 1º de Capital Federal) Causa Nº 79.102. "Buenos Aires 26 de abril de 2012-... cítese al enrostrado Genaro Gabriel Fernandez (D.N.I. Nº 30.785.213) mediante edictos que serán publicados en el Boletín Oficial por tres (3) días, para que comparezca en este Tribunal dentro del tercer día, a fin de prestar declaración indagatoria (Art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación), bajo apercibimiento de ley en caso de inasistencia injustificada; haciendo saber al mencionado que hasta tanto designe letrados particulares será asistido en estos obrados por la Dra. Ana Arcos, quien se encuentra a cargo de la Defensoría Oficial en lo Correccional nº 2, con oficinas en la calle Cerrito nº 536, piso 9º de esta ciudad; y que, en su caso, previamente deberá concurrir a la citada Defensoría para mantener la entrevista consponidiente con el mentado profesional. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal y a la Sra. Defensora Oficial. Fdo.: Francisco Carlos Ponte, Juez. Ante Mí: Julio A. Pedroso, Secretario."
e. 04/05/2012 Nº 46804/12 v. 08/05/2012

El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 4, en la causa N° 80191 del registro de la Secretaría N° 67, cita y emplaza por el término de 3 días a fin de que el próximo viernes 11 de mayo de 2012 a las 11:00 comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria Sergio Omar Luciani, bajo apercibimiento de ley en caso de incomparecencia injustificada.
Buenos Aires, 25 abril de 2012.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.
e. 04/05/2012 N° 45445/12 v. 08/05/2012

N° 13

El Juzgado Correccional N° 13, a cargo de la Dra. Patricia Guichandut, Secretaría N° 80, a cargo de la Dra. Marcela Manzione, en Causa N° 28632, caratulada "Márquez, Lorena Paola s/ Ley 24.270", con fecha 23 de abril de 2012, cita y emplaza a Lorena Paola Márquez, (D.N.I. N° 29.959.382) a fin de que concurra dentro del tercer día de notificada, a este Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nº 13, Secretaría Nº 80, sito en la Avenida de los Inmigrantes 1950, 3º piso, oficina 358, de esta ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de estar a derecho, en la causa Nº 28632, que se le sigue por Infracción a la Ley 24.270, bajo apercibimiento en caso de no concurrir, de mantenerse su averiguación de paradero dispuesta a fs. 41, punto I.
Buenos Aires, 23 de abril de 2012.
Patricia S. Guichandut, juez.
e. 03/05/2012 Nº 44649/12 v. 09/05/2012

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 5, a cargo de la Dra. María Alejandra Biotti, Secretaria Nº 10 a cargo de la Dra. Priscila Belén Zanniello, con asiento en la calle Tucumán 1381, Piso 4 de la Ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza al demandado, Adrián Osvaldo Anaya (D.N.I. 18.572.493), para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Banco Central de la República Argentina c/Anaya, Adrián Osvaldo s/Ejecución Fiscal", Expte. 165.353/02, en los cuales se ordenó la publíquense edictos por el término de 2 (dos) días en el Boletín Oficial y en el Diario Popular, a fin de intimar al demandado de pago y citándolo para oponer excepciones dentro del término de 5 (cinco) días, bajo apercibimiento de darse la intervención que corresponda al Sr. Defensor Oficial, todo ello a tenor del siguiente auto: "Buenos Aires, 16 de diciembre de 2011. ... Atento lo manifestado, publíquense edictos por el término de 2 (dos) días en el Boletín Oficial y en el Diario Popular, a fin de intimar al demandado de pago y citándolo para oponer excepciones dentro del término de 5 (cinco) días, bajo apercibimiento de darse la intervención que corresponda al Sr. Defensor Oficial (art. 343 del CPCC). Fdo. María Alejandra Biotti.- Juez Federal Subrogante".- El citado edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 26 de marzo de 2012.
Priscila B. Zanniello, secretaria.
e. 07/05/2012 N° 42891/12 v. 08/05/2012

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 6, a cargo del Dr. Enrique Lavie Pico, Secretaria N° 12 a cargo del Dr. Marcelo Bruno dos Santos, con asiento en la calle Tucumán 1381, Piso 1, Capital Federal, hace saber al demandado, Sr. Nicola Horacio Carlos, DNI 11.381.804 y CIPF 7.134.292 que en los autos caratulados "Banco Central de la Republica Argentina – Resol. 303/04 c/Nicola Horacio Carlos s/Ejecución Fiscal", Expte. 1515/06, se han dictado las siguientes resoluciones con fecha 14 de Febrero de 2011 y 16 de Febrero de 2012 respectivamente, las cuales en su parte pertinente rezan: "Buenos Aires, 14 de Febrero 2011. Y Vistos; Considerando: Regúlanse los honorarios de la Dra. Nora Beatriz Binaghi, en su carácter de letrada patrocinante de la parte actora en la suma de $ 650 y de la Dra. Daniela Lettieri, en su doble carácter de letrada apoderada de la accionante en la suma de $ 780 Fdo. Enrique V. Lavie Pico, Juez Federal."; "Buenos Aires, 16 de Febrero 2011. Atento lo informado por el Oficial Notificador a fs. 169 vta, el monto reclamado y lo solicitado, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario La Voz del Interior de Córdoba, a fin de notificar al demandado de la regulación de honorarios dictada en autos con fecha 14 de Febrero de 2011 (Art 145, 146, 147, 343 y ccdtes del C. Procesal.- Fdo. Enrique V. Lavie Pico, Juez Federal. El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 26 de marzo de 2012.
Marcelo Bruno dos Santos, secretario.
e. 07/05/2012 N° 42887/12 v. 08/05/2012

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Alberto Daniel Aleman, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. Mariano Conde, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 13 de abril de 2012, se decretó la quiebra de Promociones Publicitarias Multimedios S.A. (CUIT N° 30-69461143-1) en la que se designó síndico a la contadora Vilma Vaello con domicilio en calle Tucumán 1455 piso 16 "G", de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de junio de 2012. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intimase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 23 de abril de 2012.
Mariano Conde, secretario.
e. 02/05/2012 Nº 43890/12 v. 08/05/2012

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Sebastián I. Sánchez Cannavó, Secretaría N° 3 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja anexo, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 19 de marzo de 2012, se decretó la quiebra de Río Salado Ganadera e Inversora S.A. con domicilio en la Avda. Directorio 2553, piso 1, depto. C de Capital Federal, CUIT 30-71069800-3 inscripta ante la Inspección General de Justicia bajo el N° 15651, del Libro 41, tomo de Sociedades por Acciones. Es síndico el Contador Dr. Norberto José Perrone con domicilio en la calle Constitución 2900 de la Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 05 de julio de 2012. El síndico deberá presentar los días 19/07/2012 y 14/09/2012 respectivamente, los informes previstos en los art. 35 y 39 de la Ley 24.522. Queda intimado el fallido y terceros a hacer entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación, –que en su caso llevare–, relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo aperci-

bimiento de considerarlos ineficaces. Como así también se intima al fallido para que en el plazo de 48 horas de notificado constituya domicilio en el lugar de tramitación bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 25 abril de 2012.
Mariana Grandi, secretaria.
e. 07/05/2012 N° 45977/12 v. 11/05/2012

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Hernán Osvaldo Torres, sito en Roque S. Peña 1211 P. 1° Cap. Fed., comunica por 5 días que con fecha 8 de marzo de 2012 fue decretada la quiebra de "Ferragut Daniela", en los autos caratulados "Ferragut Daniela s/Quiebra, Expte. Nº 081958", habiéndose designado síndico al Contador Melegari Luciano Arturo, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 1131 P "3" "C" y Te 381-7413/1878-6131, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18/05/2012. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumplan con lo dispuesto por la LCQ 86 y constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 de abril de 2012.
Hernán O. Torres, secretario.
e. 02/05/2012 Nº 43985/12 v. 08/05/2012

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría Nº 8, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de Asociación Mutual y Social para la República Argentina - Matrícula CF2271 (CUIT 30-70757367-4) Expte. Nº 091628 decretada el 13/4/12, habiéndose designado síndica a Elsa Ester Andrade, con domicilio constituido en Callao 449 Piso 10º A, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4/7/12, en el horario de 12 a 17 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por la LCQ 86 y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de notificar las sucesivas resoluciones por el cpr: 133 (cpr: 41).

En la Ciudad de Buenos Aires, a 20 de abril de 2012.
Josefina Conforti, secretaria ad-hoc.
e. 02/05/2012 Nº 43988/12 v. 08/05/2012

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Héctor Vitale, Secretaria Nº 8 interinamente a cargo de la Dra. Josefina Conforti, sito en Av. P. R. Sáenz Peña 1211 piso 1º Capital Federal, hace saber por 2 días en autos "Niro José s/Quiebra" Expte. Nº 81.678, que se ha presentado informe final, proyecto de distribución de fondos y se han regulado honorarios a favor de los profesionales intervinientes, pudiendo formularse observaciones dentro de los 10 días siguientes siendo admisibles solamente aquellas que se refieran a omisiones, errores o falsedades del informe (art. 218 Ley 24.522).

Buenos Aires, 27 de Abril de 2012.
Josefina Conforti, secretaria ad-hoc.
e. 07/05/2012 Nº 46624/12 v. 08/05/2012

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaria N° 8, a cargo de la Dra. Josefina Conforti, sito en Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita y emplaza al Sr. Gonzalo Fabian Pantin en los autos "Pantin Gonzalo Fabián s/ Pedido de Quiebra por Gonçalves Aníbal Omar y Otra" (Expte. N° 092624) para que en el plazo de cinco días invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho en los términos del Art. 84 de la Ley de Concursos y Quiebras, bajo apercibimiento de designar al defensor oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2012.
Josefina Conforti, secretaria ad-hoc.
e. 07/05/2012 N° 46620/12 v. 08/05/2012

N° 8

El Juzgado Nac. de 1° Inst. en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría N° 15, a mi cargo, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211 P.B., CABA, hace saber que con fecha 30/3/12 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de Irma Judith Raineri (CUIT/CUIL 27-04269352-4), designándose Síndico al Contador Christian Barbier, con Domicilio en Av. Callao 449 Piso 10 "C" Tel. 4374-9663 ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación hasta el día 7/6/12; debiendo presentar los informes de los Arts. 35 y 39 L.C.Q. Los días 6/8/12 y 18/9/12, respectivamente. Se ha fijado la Audiencia Informativa para el día 21/3/13 a las 11 hs. Publíquese el presente durante cinco días.

Buenos Aires, 23 de abril de 2012.
Adriana Milovich, secretaria.
e. 04/05/2012 N° 45892/12 v. 10/05/2012

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, Secretaría N° 16, sito en la calle Libertad 533, planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra del Sr. Jaime De Foronda DNI 17.606.442 con fecha 28 de marzo de 2012. Que el Síndico es el cont. Isaac Jospe con domicilio en la calle J. E. Uriburu 1054 piso 7° "D" de Capital Federal (tel. 4827-0943) ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de junio de 2012. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 10 de agosto de 2012 y 24 de septiembre de 2012, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los inc. 1 y 7 del mismo artículo, además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 25 de abril de 2012.
María Gabriela Dall'Asta, secretaria.
e. 04/05/2012 N° 45316/12 v. 10/05/2012

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo de la Dra. Paula María Hualde, Secretaría N° 18 interinamente a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4º de Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 09.04.2012 se decretó la quiebra de Radio Taxibus S.R.L., CUIT 30-70726086-2, con domicilio en Altolaguirre 2717 Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico Gustavo Adolfo Aran, con domicilio en Viamonte 1464 6º Piso 32, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 05.07.2012. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 03.09.2012 y 16.10.2012, respectivamente. La fecha para dictar el auto verificatorio vence el 17.09.2012. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 04.10.2012 a las 12.00 hs. horas. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los a los que se refiere el art. 86 L.C y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 17 de abril de 2012.
Florencia M. Claus, secretaria interina.
e. 03/05/2012 Nº 44757/12 v. 09/05/2012

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo de la Dra. Maria del Milagro Paz Posse, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martin Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 9 de Abril de 2012, en los autos caratulados "Sapoznik de Monti María Alejandra s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de Sapoznik de Monti María Alejandra (DNI 18.098.736), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituído en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 11 de junio de 2012 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos; oportunidad en la que deberán denunciar su tipo y número de documento de identidad, y en su caso, los datos de la cuenta, números de CUIT/CUIL y CBU incluidos, donde oportunamente deberá transferirse el dividendo concursal. Se fijan las fechas de 18 de Agosto de 2012 y el 25 de Septiembre de 2012 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Hector Ricardo Martinez con domicilio en Tte. Gral. Juan D. Perón 1219 Cuerpo Segundo Piso 5 Oficina 24. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 26 de abril de 2012.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 07/05/2012 N° 45970/12 v. 11/05/2012

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo del Dr. Máximo Astorga, Secretaria N° 29, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de Lau Jorge Guillermo decretada con fecha 4 de abril de 2012. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Rappazzo Cesio Julia Francisca, con domicilio en Corrientes 3169 7° 70, hasta el día 19 de junio de 2012. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquel que estén sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se deja constancia que el N° de DNI del fallido es 13.916.627.

Buenos Aires, 24 de abril de 2012.
Ana Paula Ferrara, secretaria.
e. 04/05/2012 N° 45360/12 v. 10/05/2012

N° 16

Se comunica apertura concurso preventivo. Ferlog S.A. s/Concurso Preventivo (60062). Juzgado Nacional Primera Instancia Comercial Nº 16. Secretaría Nº 32, Av. Callao 635, P.B., C.A.B.A.; Fecha presentación en concurso: 30/12/2011. a) Actividad: despacho de importaciones y exportaciones en la Aduana Argentina; b) Identificación: Ferlog S.A., con domicilio legal en Carlos Pellegrini 1069, piso 11, C.A.B.A.; c) Síndico: Luis Alberto Cortés, Av. Córdoba 1646, piso 7º, "224", C.A.B.A. (T.E.: 4814-4947), e) Verificación de créditos: hasta el 28/06/2012; informe art. 35 LC: 29/08/2012, informe art. 39 LC: 10/10/2012, Audiencia informativa: 07/05/2013, 10 hs. en sede del juzgado supra mencionado, Vencimiento período de exclusividad: 14/05/2013. El presente deberá publicarse por 5 días en el Diario Boletín Oficial.

Buenos Aires, 24 de abril de 2012.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 02/05/2012 Nº 44636/12 v. 08/05/2012

N° 17

El Juzgado en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría Nº 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 3º piso, hace saber por cinco días que con fecha 12 de Abril de 2012 se ha decretado la quiebra de Meecks S.R.L. (C.U.I.T. 30-70970412-1). El síndico titular interviniente es el contador Mauricio Rosenblum con domicilio en la calle Bme. Mitre 2296 - 7 Piso - "B", Cap. Fed., T.E. 4953-7676. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico, hasta el día 15.06.2012. Fíjanse los días 14.08.2012 y 25.09.2012, para que el síndico titular presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder c) la fallida deberá de abstenerse de salir del país sin autorización previa del Tribunal. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 24 de abril de 2012.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 03/05/2012 Nº 44631/12 v. 09/05/2012

El Juzgado en lo comercial Nº 17, a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría Nº 34 a cargo del Dr. Fernando Delgado, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 3º piso, hace saber por cinco días que con fecha 13 de Abril de 2012 se ha decretado la quiebra de Lavadero Ramos Mejia SRL s/Quiebra (CUIT Nº 30-59054546-1). El síndico titular interviniente es el contador Claudio L. J. Barbería con domicilio en la calle Olavarría 1743, piso 1º "E", Cap. Fed., Tel. 4301-0650. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico, hasta el día 18 de junio de 2012.- Fíjanse los días 15 de agosto de 2012 y 27 de septiembre de 2012, para que el síndico titular presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente.- Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder c) se prohíbe hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 24 de abril 2012.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 03/05/2012 Nº 44635/12 v. 09/05/2012

N° 19

El Juzgado Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 37, a mi cargo, comunica por el plazo de cinco días, en los autos caratulados "Collia Leonel s/Quiebra" Expte Nº 057071, que con fecha 09.04.2012, se ha decretado la quiebra del nombrado "Collia Leonel, D.N.I. Nº 30.654.822, de conformidad con el art. 253:7 de la LCQ, intervendrá el Síndico que venia actuando, la contadora Cdora. Marta Susana Guillemi con domicilio constituido en la calle Corrientes 1585 Piso 5º 18, Tel 4371-0095/1544034136, a quien los acreedores podrán presentar los pedidos verificatorios hasta el día 2 de agosto de 2012. El síndico deberá

presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 17 de septiembre de 2012 y 31 de octubre de 2012, respectivamente. Asimismo se le hace saber a la fallida y a terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean pertenecientes a la deudora, así como la prohibición de realizarle pagos, bajo apercibimiento de declarar su ineficacia. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las 24hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad.

Dado, firmado y sellado, en mi público despacho, en Buenos Aires, a los 20 días del mes de abril de 2012.

María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 07/05/2012 Nº 45964/12 v. 11/05/2012

El Juzgado Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 37 a cargo de la Dra. Fernanda Mazzoni, comunica por el plazo de cinco días en los autos caratulados: "Polipel Laminados S.A. s/Quiebra" (Expte. N° 057110) que con fecha 27 de marzo de 2012, se ha decretado la quiebra de la nombrada "Polipel Laminados S.A."; designándose síndico al contador Víctor Tomasi con domicilio en la calle Bogotá 2791 Piso 1º "C" de la C.A.B.A.". TE 4878-6131, a quien los acreedores podrán presentar los pedidos verificatorios hasta el día 4 de julio de 2012. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., deberán ser presentados por la sindicatura los días 3 de septiembre de 2012 y el 16 de noviembre de 2012 respectivamente. Asimismo se le hace saber a la fallida y a terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean pertenecientes a la deudora, así como la prohibición de realizarle pagos, bajo apercibimiento de declarar su ineficacia. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, como también a que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Dado, firmado y sellado, en mi público despacho, en Buenos Aires, a los 20 días del mes de abril de 2012.

M. Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 02/05/2012 Nº 43889/12 v. 08/05/2012

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Eduardo E. Malde Secretaría Nº 39 a mi cargo, en los autos caratulados Araneta Claudio Marcelo s/Quiebra hace saber que con fecha 07/03/2012 se decretó la quiebra de Araneta Claudio Marcelo CUIT. N° 20-14590453-7, DNI 14.590.453 y que hasta el día 24/05/2012, los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Graciela Cecilia Sánchez con domicilio constituido en la calle Uruguay 618 2º "C" así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 10/07/2012 y 05/09/2012, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimando al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Asimismo, intímase al fallido para que dentro del quinto día dé cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 88 inc. 3 y 4 LCQ. Intímase a la fallida a efectos de que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 17 de abril de 2012.

Ana V. Amaya, secretaria.

e. 02/05/2012 Nº 44231/12 v. 08/05/2012

N° 21

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. German M. Paez Castañeda, Secretaría N° 41, a cargo de la Dra. Andrea Rey, con sede en M. T. de Alvear N° 1840, Piso 3°, Ciudad de Buenos Aires, cita a Vaamonde Angel Daniel (DNI 33.009.996) a fin de que dentro del plazo de 5 dias comparezca en los autos caratulados: "BBVA Banco Francés S.A. c/Vaamonde, Angel Daniel s/Ejecutivo" (Expediente N° 54.423) a estar a derecho en los preceptos del proveido de fs. 17, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. El presente debe publicarse por dos días en el Boletin Oficial.

Ciudad de Buenos Aires, 9 de noviembre de 2011.

Andrea Rey, secretaria.

e. 07/05/2012 N° 46526/12 v. 08/05/2012

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de 3D Diseño y Construcción SRL (CUIT 30-70808511-8) en fecha 20 de abril de 2012. El síndico desinsaculado en autos es el Contador Kandus Alfredo Daniel con domicilio constituido en la calle Sarmiento 1179 Piso 4° "44" de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de septiembre de 2012. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 30 de octubre de 2012 y 11 de diciembre de 2012 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 25 de abril de 2012.

Pablo Caro, secretario.

e. 07/05/2012 N° 45972/12 v. 11/05/2012

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, a cargo de la Dra. María José Gigy Traynor (Juez Subrogante), Secretaría N° 45, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Ciudad de Buenos Aires, hace saber que en los autos "Maldonado, Juan Carlos s/Concurso Preventivo" (Expte. 058181) que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, se ha dispuesto con fecha 3 de abril de 2012 la apertura del concurso preventivo de Juan Carlos Maldonado (D.N.I. 13.457.928). Con tal motivo los acreedores deberán presentar ante el Síndico actuante Contadora Susana Haydée Vacchelli, Florida 336, piso 2°, oficina 206, Ciudad de Buenos Aires, los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de junio de 2012 y contarán con plazo hasta el día 6 de julio de 2012 para impugnar las insinuaciones, pudiendo contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura, hasta el día 6 de agosto de 2012. Se deja aclarado que los acreedores cuyos créditos ya han merecido tratamiento en la sentencia dictada durante el trámite de la quiebra en los términos del art. 36 de la L.C.Q, no deben volver a insinuar esas mismas acreencias. Se ha fijado el 21 de septiembre de 2012 para la presentación del Informe del art. 35, el 5 de noviembre de 2012 para la presentación del Informe del art. 39, el 24 de mayo de 2013 como fecha de clausura del período de exclusividad y se convoca para el 17 de mayo de 2013 a las 10:00 hs. a la audiencia informativa que se realizará en la Sala de Audiencias del Tribunal. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial y en La Prensa.

Buenos Aires, abril 25 de 2012.

Pablo D. Bruno, secretario.

e. 04/05/2012 N° 45982/12 v. 10/05/2012

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 20 de abril de 2012 se ha decretado la quiebra en la que me dirijo. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "Speciality S.R.L. s/Quiebra (antes pedido de quiebra por Alto Palermo S.A. (APSA)" Expte. Nº 59053, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires, a los 24 de abril de 2012.

Esteban Mariño, secretario.

e. 07/05/2012 Nº 45967/12 v. 11/05/2012

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo de la Dra. María Gabriela Vasallo, Secretaría Nº 48 a cargo de la Dra. Paula Marino, sito en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 1840, hace saber por 5 (cinco) días que con fecha 07 de febrero de 2012 se ha dispuesto la apertura del Acuerdo Preventivo Extrajudicial de la sociedad I Blues S.R.L. (CUIT. 30-58291409-1) inscripta en la I.G.J. bajo el Nº 2921 Lº 82 de S.R.L. el día 21.09.1981, domiciliada en la calle Lavalle 2587 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se hace saber a los acreedores denunciados y aquellos que demuestren sumariamente haber sido omitidos en la nómina presentada por la deudora, que podrán formular oposición al acuerdo preventivo extrajudicial presentado, dentro de los 10 días posteriores a la última publicación de edictos, en los términos del art. 75 de la LCQ (conf. Ley 25.589).

Dado, sellado y firmado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 16 días del mes de abril de 2012.

Paula Marino, secretaria.

e. 02/05/2012 Nº 44713/12 v. 08/05/2012

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría Nº 50, a mi cargo, sito en Avda. Callao 635, 4º Piso, Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "Romero Roberto Daniel s/Quiebra" (Expte. Nº 28.269) se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos (Art. 218, Ley 24.522) a fin de que los acreedores tomen conocimiento con la prevención de que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días de concluida la publicidad; a la vez que se han regulado honorarios profesionales. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 26 de abril de 2012.

María Eugenia Soto, secretaria.

e. 07/05/2012 Nº 46262/12 v. 08/05/2012

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA CRIMINAL Y CORRECCIONAL NECOCHEA - BUENOS AIRES

Se emplaza a Sergio Walter Feriozzi, DNI Nº 13.601.765, con domicilio en la calle 63 Nº 1867 de la ciudad de Necochea -último domicilio conocido-, para que dentro de los cinco días desde la publicación del presente, se lo notifique de la resolución que en su parte dispositiva se transcribe: "Necochea, 27 de octubre de 2011. (...) Resuelvo: I) Declara Extinguida por Prescripción la Acción Penal en esta causa Nº 417 del registro de la Secretaría Criminal y Correccional, respecto del sr. Sergio Walter Feriozzi en su carácter de Director de la firma IMECO MDP S.A., con D.N.I. N° 13.601.765; en orden al delito previsto por el art. 1 de la Ley 24.769, por la que fuera oportunamente imputado. II) Sobreseer a Sergio Walter Feriozzi, cerrando en forma definitiva e irrevocable el proceso respecto del mencionado (art. 336 inc. 1º del CPPN). III) Firme la presente, procederse a la remisión de las actuaciones administrativas a su procedencia, mediante oficio a librarse en la forma de estilo. IV) Regístrese, Notifíquese, Cúmplase y Oportunamente Archívese. Fdo. Bernardo Daniel Bibel. Juez Federal. Ante mí: César Rubén Lisa. Secretario Federal. Juzgado Federal de Primera Instancia de Necochea. Secretaría en lo Criminal y Correccional, autos Nº 417 caratulada "Av. Pta. Inf: Art. 1 Ley 24.769" (IMECO MDP SA).

Secretaría en lo Criminal y Correccional, 17 de abril de 2012.

César Rubén Lisa, secretario federal.

e. 04/05/2012 Nº 45379/12 v. 10/05/2012

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA DE EJECUCION FISCAL, TRIBUTARIA Y PREVISIONAL SAN CARLOS DE BARILOCHE RIO NEGRO

El Dr. Leonidas J. G. Moldes a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de San Carlos de Bariloche, Secretaría de Ejecución Fiscal Tributaria y Provisional, a cargo del Dr. Hugo Greca, con domicilio en calle San Martín 425, Bariloche, cita por cinco días a Jorgelina Cisneros, DNI: 24.230.748, para que comparezca a tomar la intervención que corresponda en autos caratulados "Banco de la Nación Argentina c/Cisneros Jorgelina s/Ejecutivo" (Expte. 8255/07) bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial para que lo represente en él (art. 531 Inc. 2ª, ultima parte del Código Procesal) Publíquense edictos por dos dias en el Boletín Oficial Nacional.

San Carlos de Bariloche, 23 de noviembre de 2011.

Hugo Horacio Greca, juez federal subrogante.

e. 07/05/2012 Nº 46648/12 v. 08/05/2012

JUZGADO FEDERAL CONCEPCION DEL URUGUAY ENTRE RIOS

S. Sa. el Sr. Juez Federal de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, Dr. Pablo Andrés Seró, en la causa Nº 9.483, caratulada "Esbre Silva Nadia M. Uso DNI Falsificado", cita, llama y emplaza a la ciudadana uruguaya Nadia Marisol Esbre Silva, C.I. Nº 4.717.109-0, con último domicilio conocido en calle Bilbao Nº 619 de la ciudad de Salto (R.O.U.), para que en el plazo improrrogable de Tres (3) Días a contar de la publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaria en lo Criminal y Correccional Nº 2, a fin de prestar declaración Indagatoria Judicial, bajo apercibimiento de declarársela en rebeldía.

Concepción del Uruguay, 18 de abril de 2012.

María Florencia Gómez Pinasco, secretaria.

e. 07/05/2012 Nº 45955/12 v. 11/05/2012

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SECRETARIA UNICA POSADAS - MISIONES

Por disposición del Sr. Juez Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Posadas, Misiones, Dr. Ramón Claudio Chávez, cita y emplaza durante Tres (3) días, a contar desde la primera publicación del presente, a Ricardo Carlos Hugo Obelar, Argentino, DNI N° 25.021.938, instruido, de ocupación astillero, nacido el 5 de Septiembre de 1975, en Paraná, Prov. De Entre Ríos; para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de "Tenencia de Estupefacientes para Consumo Personal (Art. 14, 2° párrafo, de la Ley 23.737)", en "Expte. N° 4-1660/04, caratulado: Obelar, Ricardo Carlos Hugo s/Infracción Ley 23.737", que transcripto dice: //sadas, 18 de Abril de 2012.- Autos y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N° 4-1660/04, caratulado: Obelar, Ricardo Carlos Hugo s/Infracción Ley 23.737".- 2) Sobreseer total y definitivamente en la presente causa por prescripción de la acción penal a Ricardo Carlos Hugo Obelar, Argentino, DNI N° 25.021.938, instruido, de ocupación astillero, nacido el 5 de Septiembre de 1975, en Paraná, Prov. De Entre Ríos, hijo de Ricardo Silvestre y de Olga Estela Ramírez; en relación al delito Tenencia de Estupefacientes para Consumo Personal (Art. 14, 2° Párrafo, de la Ley 23.737), que se le imputara (Art. 336 Inc. 1° del CPPN. Art. 59 Inc. 3ro CPA); con la salvedad de que la formación de la presente causa no afecta el honor y buen nombre del que hubiere gozado.- 3) Revocar por contrario imperio la resolución de Rebeldía de Ricardo Carlos Hugo Obelar, cuyas demás circunstancias personales son de figuración en autos; y la Captura que pesa sobre el mismo, con conocimiento de las fuerzas anoticiadas de tal medida.- Regístrese, Ofíciese, Notifíquese, comuníquese y cumplido, Archívese.- Fdo: Dr. Ramón Claudio Chavez. Juez Federal Penal. Ante Mí: Dr. Sergio Salvi Grabulosa. Secretario.- Publíquese por cinco días.-

Posadas, 23 de abril de 2012.

Sergio A. Salvi Grabulosa, secretario.

e. 07/05/2012 Nº 45943/12 v. 11/05/2012

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Jugz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	UNICA	SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN	24/04/2012	CARRANZA EMILSE GLADYS	43838/12
2	UNICA	SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN	16/04/2012	LUME TERESIO Y MONGE JORGELINA	40174/12
5	UNICA	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	19/04/2012	RAUL MAXIMILIANO BENITEZ	42211/12
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	21/03/2012	FINOCCHIETTO ANTONIO JUAN Y DOLDER ANA MARIA	45324/12
13	UNICA	DIEGO HERNAN TACHELLA	18/04/2012	CARLOS HUGO OKS	41345/12
14	UNICA	CECILIA CAIRE	29/12/2011	GANDMAN ROBERTO EDUARDO	174727/11
16	UNICA	ADRIAN MARTURET	19/04/2012	VICTOR FERRERAS	41930/12
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	24/04/2012	LACOMI NORMA ESTER	43797/12
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	26/04/2012	ZUBIZARRETA ESTEBAN JOSE	45224/12
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	03/04/2012	SALLES GABRIEL EDGARDO	35399/12
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	12/04/2012	CIOCALE LUIS	38689/12
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	19/04/2012	AZSERZON LEON ARMANDO	41924/12
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	24/04/2012	LOPARDO OSCAR ROSARIO	43853/12
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	09/03/2012	ROMANO ANTONIO MARIO	33791/12
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	12/04/2012	SONIA DUBASARSKY	38619/12
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	23/04/2012	ANTONIO MORETTI	43196/12
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	20/04/2012	ROSARIO VEDDA	42772/12
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	18/04/2012	HAYDEE GLADYS JUAN	41518/12
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	12/04/2012	DELIA ALCIRA CAPDEVILA	38685/12
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	25/04/2012	JUAN CARLOS EL RASSI	44576/12
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	24/04/2012	CHIRIVINO JULIO ARGENTINO	43941/12
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	18/04/2012	MINGUILA ABEL NORBERTO Y LEONARDI ELSA ELENA	41514/12
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	18/04/2012	RODOLFO HAMILTON TAYLOR	41540/12
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	03/06/2011	CARLOS ALBERTO RAMOS	45197/12
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	12/04/2012	RUBEN ALBERTO OLIVIERI	38606/12
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	03/04/2012	BADARAUX HILDA RAQUEL	35732/12
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	19/04/2012	ETULAIN NORMA CRISTINA	41929/12
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	29/03/2012	ZAPPIA OSCAR BRUNO	33891/12
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	07/03/2012	GUTIERREZ FRANCISCO JOSE	22682/12
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	17/04/2012	MANUEL ALEJANDRO CANO Y NOEMI JORGELINA CARULLI	40858/12
53	UNICA	ALDO DI VITO	20/03/2012	ROBERTO TESOURO	42579/12
54	UNICA	MA. DE LAS MERCEDES DOMINGUEZ	20/04/2012	COSTA JOSE LUIS	42565/12
59	UNICA	SANTIAGO VILLAGRAN	20/03/2012	MARIA CARMEN VACCA	28464/12
60	UNICA	DIEGO FERNANDO BAGNATO	11/04/2012	MARIA FLORINDA RIMOLDI Y CARLOS FERNANDO SUAREZ	37874/12
63	UNICA	MARCELO SALOMONE FREIRE	19/04/2012	GONZALEZ REYNALDO ROBERTO	41973/12
65	UNICA	ANDREA BORDO	17/04/2012	FACUNDO BURGUI	40843/12
66	UNICA	CARMEN OLGA PEREZ	23/04/2012	GAZZOTTI MARIA TERESA	43201/12
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	20/04/2012	ALEJANDRO JUAN Y ANGELICA PIEGARI	42649/12
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	19/04/2012	LUCRECIA AURORA LAJE	41990/12
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	23/04/2012	SALLABERRY MIGUEL Y PEDRON NOEMI EMILIA	43220/12
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	12/03/2012	D'ALOI CARMELO JOSE	24465/12
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	20/04/2012	GONZALEZ ANDRES CORSINO	42592/12
71	UNICA	INES M. LEYBA PARDO ARGERICH	18/04/2012	FERNANDEZ FE EDITH	42204/12
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	18/04/2012	POMPILIO CANTARINI	41557/12
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	28/03/2012	LEO STADIUS	33528/12
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	20/04/2012	DE BENEDETTI OSVALDO LINCOLN	43233/12
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	25/04/2012	RUSSANO GENARO JOSE Y BELTRITTI MARTHA HAYDEE	44524/12
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	16/04/2012	GELPI MARIA ELENA	40737/12
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	29/12/2011	MASSARI LUIS EDUARDO	174848/11
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	20/04/2012	CLARA EMA TORRENT	43276/12
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	19/04/2012	JUANA MARIA MAC DONNELL	42043/12
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	12/04/2012	LIRIA MARGARITA CHIODI	38648/12
91	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	22/03/2012	HECTOR ANTONIO GONZALEZ	29878/12
91	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	17/04/2012	MARIA ESTER BENITEZ	40801/12
91	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	17/04/2012	MARIA DOLORES BARBAZAN	40805/12
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	09/04/2012	ARISTIDES GEPPI	36568/12
96	UNICA	MARIA CONSTANZA CAEIRO	16/03/2012	ROLANDI MARIO GERONIMO LUIS	27019/12
96	UNICA	MARIA CONSTANZA CAEIRO	23/04/2012	PAPEO ROSA MARTA	43281/12
96	UNICA	MARIA CONSTANZA CAEIRO	24/04/2012	FERNANDEZ ANGEL VICENTE Y LI ROSI NELIDA	43924/12
97	UNICA	MARIA VERONICA RAMIREZ	23/04/2012	OYARZUN IGNACIO ALBERTO	43293/12
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	09/03/2012	WAINSCHTOK ROSA	23821/12
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	16/04/2012	VICENTE GALATI	40136/12
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	29/08/2011	MARIA JULIA OSUNA	11075/12
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	26/04/2012	CARLOS MARIO BADINI	45220/12
108	UNICA	JUAN MARTIN PONCE	23/04/2012	DIARBEKIRIAN MANUC OHANES	43214/12
108	UNICA	JUAN MARTIN PONCE	20/04/2012	VARELA ELENA OLGA	42767/12
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	17/04/2012	ROBERTO ROMERO	40781/12

e. 04/05/2012 Nº 2079 v. 08/05/2012

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	CECILIA KANDUS	27/03/2012	ESTHER BILI	32760/12
1	UNICA	CECILIA KANDUS	27/03/2012	DEPOORTERE JUAN MARIA Y BOLLEA MARIA FELISA	32761/12
3	UNICA	IGNACIO OLAZÁBAL	26/04/2012	HECTOR OMAR RUSSO	45512/12
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	19/04/2012	PASQUALE PEDRO ERNESTO	42078/12
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	30/03/2012	GIULIO DANILO JOSE	42577/12
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	12/04/2012	AMELIA SALVIA	39133/12
17	UNICA	MARIEL GIL	06/03/2012	LANDONI JUAN JOSE	38585/12
17	UNICA	MARIEL GIL	30/03/2012	BELINKY ARMANDO EDUARDO	43344/12
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	26/04/2012	PARAGHAMIAN JEGHIA	45229/12
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	23/03/2012	ASSISI EMMA CARMEN	30782/12
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	24/04/2012	CALO MARIA GELSOMINA	44055/12
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	07/03/2012	GUZMAN ESPINOSA VALERIANA	22395/12
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	26/04/2012	ALVAREZ HEBE AZUCENA	45327/12
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	16/04/2012	ROMAGNOLI DINO	40124/12
28	UNICA	BÁRBARA RASTELLINO	20/04/2012	KEVIN MICHAEL CLEARY	42621/12
29	UNICA	CLAUDIA ALICIA REDONDO	26/04/2012	RODRIGUEZ GUMERSINDA	45394/12
31	UNICA	MARIA CRISTINA GARCIA	30/03/2012	LOPEZ ELIDA GRACIA ROSA	34391/12
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	19/04/2012	ALGIERI, MARIA MARTHA	42035/12
34	UNICA	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	29/02/2012	DEMARCO BEATRIZ VIOLETA	39310/12
34	UNICA	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	14/03/2012	SATRIANO NELIDA ENRIQUETA	37926/12
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	19/04/2012	PESIA ZAKHEIM Y ARNOLDO MARIO BONDAR E IRENE NOEMI BONDAR	42020/12
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	20/03/2012	JOSE TELMO	28495/12
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	25/04/2012	MARCELINO ADOLFO CAYUQUEO	44533/12
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	25/04/2012	SALVADOR ARMANDO SOTERA	44575/12
41	UNICA	GONZALO M. ALVAREZ	26/04/2012	PUCCI VICENTE FRANCISCO PASCUAL	45338/12
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	13/03/2012	CLELIA MARTA ANUNCIA PANUCCIO	24889/12
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	13/03/2012	EDUARDO BUENO	24891/12
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	09/04/2012	BLANCA BEATRIZ COLLADOS	36594/12
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	13/04/2012	ALFREDO FUERTES	39460/12
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	26/04/2012	GLORIA SUSANA GONZALEZ	45814/12
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	23/04/2012	JOSE MARIÑO	43386/12
46	UNICA	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	30/03/2012	FERNANDEZ DANIEL NESTOR	35155/12
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	30/03/2012	PEREZ MENDEZ, SOFÍA ADELINA	34432/12
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	25/04/2012	TORRES JORGE NESTOR	44782/12
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	19/04/2012	PEREZ JULIO	42007/12
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	23/02/2012	BUCHSBAUM EFRAIM	17923/12
53	UNICA	ALDO DI VITO	20/03/2012	NESTOR HUGO MAZUCO	28436/12
54	UNICA	MA. DE LAS MERCEDES DOMINGUEZ	25/04/2012	CASCARDO, CRISTINA	44752/12
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	25/04/2012	YOLANDA ISABEL CHRISTEN	44525/12
57	UNICA	MERCEDES M.S. VILLAROEL	24/04/2012	MOSTEIRO JESUS	44110/12
57	UNICA	MERCEDES M.S. VILLAROEL	20/04/2012	ISIDORO AISENBERG	42618/12
60	UNICA	FERNANDO DIEGO BAGNATO	24/04/2012	DOMINGO IASSOGNA	44091/12
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	15/03/2012	DANIEL ARMANDO ROSSETTO	26377/12
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	20/04/2012	OSVALDO VASSALLO Y ZULEMA IRENE RODRIGUEZ	42569/12
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	21/10/2011	MAURICIO LICHINIZER	46098/12
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	04/04/2012	OSCAR HUMBERTO PESARESI	35849/12
70	UNICA	NÉSTOR ADRIÁN BIANCHIMANI	06/03/2012	AGOGLIA LUIS ALBERTO Y GONCALVES MENDES ALEJANDRINA	21826/12
71	UNICA	INÉS M. LEYBA PARDO ARGERICH	19/04/2012	PERALTA AIDA	42587/12
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	10/04/2012	PINTO CLARA CATALINA	43323/12
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	19/04/2012	BACHUR, SARA	42111/12
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	20/04/2012	RICARDO ANTONIO OUBEL	42561/12
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	19/04/2012	LOLA GUILLEN	42023/12
79	UNICA	ROQUE BURGOS	23/04/2012	ANGELA BARONI	43426/12
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	23/04/2012	BORDON ANA MARIA JUANA	43274/12
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	10/04/2012	ALVAREZ GUILLERMINA Y ERNESTO SPOSITO	37287/12
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	26/04/2012	ORDOÑEZ MANUEL JAVIER FELIPE	45167/12
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	04/04/2012	OSCAR ELADIO FERNANDEZ	36059/12
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	25/04/2012	ADRIANA ANGELA STORTI	45139/12
91	UNICA	MARÍA EUGENIA NELLI	11/04/2012	NESTOR MANUEL ROSSI	37839/12
91	UNICA	MARÍA EUGENIA NELLI	19/04/2012	NOEMI BARATZ	42210/12
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	16/04/2012	VAZQUEZ CLAUDIA ALEJANDRA	40274/12
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	20/04/2012	FRANZESE MIGUEL ANGEL	42821/12
96	UNICA	MARIA CONSTANZA CAEIRO	15/03/2012	PITA EDGARDO ALBERTO	26350/12
97	UNICA	MARIA VERONICA RAMIREZ	23/04/2012	ARMENTI AMALIO BLAS	43242/12
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	18/04/2012	WEBE IREILL ZULEMA Y HASSUANI MIGUEL	41682/12
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	26/04/2012	HECTOR EDUARDO TORRIGLIA	45199/12
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPA	16/03/2012	COHEN ISRAEL ENRIQUE	27078/12
104	UNICA	HERNAN L. CODA	23/04/2012	STRICKER HILDEGARD	43480/12

e. 07/05/2012 Nº 2080 v. 09/05/2012

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, Secretaría N° 24 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear N° 1840 Piso P. Baja de C.A.B.A., comunica por dos días en autos: "Mercury Comunications S.A. s/Quiebra s/Concurso Especial (Art. 209 LCQ por Northstar Trade Finance Inc.)" Expte. N° 094375 (reservado) que el martillero Pedro Adolfo Gonzales Chaves (CUIT 20-04442328-7) rematará el día 17 de Mayo de 2012 a las 11:45 Horas en punto en la calle Jean Jaures 545 C.A.B.A., el inmueble sito en la Av. Leandro N. Alem 584/586 u/f N° 6, Piso 6° y sus unidades complementarias N° XXXVIII del Piso 6°; unidad complementaria N° II 2° subsuelo y unid. compl. N° XVII del 1° subsuelo, de esta Cap. Fed.- Nom. Cat.: Circ. 14, Secc. 1, Manz. 54, Parcela 19, Matrícula F.R. 14-1882/6 y unidades complementarias XXXVIII, II y XVII. Se trata de un Piso de oficinas externo Desocupado con cochera fija y baulera, se encuentran en buen estado de uso y conservación y consta de: 4 despachos ú oficinas al frente de 3,50 mts. x 3,50, 4 x 2,50, 4 x 2,20 y 5,50 mts. x 3 c/vestidor y baño gerencial c/ducha.- Oficina interna de 5 x 3,50 mts. con baño y antebaño para damas y caballeros compartimentados. Se deja constancia que el inmueble actualmente no cuenta con suministro de luz eléctrica.- Todo según constatación obrante en autos.- Condiciones de Venta: "Ad-Corpus" al contado y mejor postor.- Base: $ 2.730.000,- Seña: 25%, Comisión: 3% más IVA, Arancel C.S.J.N.: 0,25%, Sellado de ley: 0,8 a cargo del comprador en efectivo en el acto de subasta.- El saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 y 584 del Código Procesal.- Queda prohibida la compra en comisión y la cesión de derechos.- Deuda Expensas: $ 192.877,98 al 5-4-12 Fs. 1448. En materia de deudas, impuestos ó tasa que grave el inmueble se seguirá el siguiente régimen: a) Respecto a aquellos devengados con anterioridad al decreto de quiebra, sus titulares deberán acudir por la vía pertinente a verificar sus créditos y según el estado de las actuaciones; b) En relación a las deudas posteriores al decreto de quiebra y anteriores a la entrega de la posesión del inmueble quienes resulten adquirentes, constituyen créditos contra el concurso con la preferencia del artículo 240 de la ley concursal y en su caso artículo 244 de la ley citada; e) En lo atinente a las deudas devengadas con posterioridad a la entrega de la posesión, éstas pesan sobre el adquirente en subasta.- Las personas concurrentes al salón donde se efectuará la subasta decretada deberán identificarse con nombre, apellido, domicilio y documento de identidad ante el martillero y/o la persona que esté comisionada a esos efectos.- El comprador deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado.- Exhibe: 10 y 11 de mayo de 2012 de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, abril 27 de 2012.
Claudia Guiaquinto, secretaria.

e. 07/05/2012 N° 47000/12 v. 08/05/2012

N° 16

El Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial Nº 16 del Dr. Jorge A. Juarez Sec. Nº 32 a mi cargo, sita en Callao 635 Pb C.F., avisa 2 días en el "Boletín Oficial" en el Exp. 35.685 "Tisminetzky Dora c/Carrizo C. Ramón s/ejecutivo" que el Martillero Miguel A. León (CUIT 20-10.996.226-1) rematará el 16 de mayo de 2012, 11.15 hs. en punto, en Jean Jaures 545 C.F., el inmueble de Niceto Vega Nº 55 a 50 m de la Av. Rivadavia Ituzaingó Pcia. de Bs. As. Nomenclatura catastral Circ. II, Sec. D, Quinta 22, Manzana 22ª, Parcela 4. Partida (136) 57.830, Sup. s/tit. 1.107,94 m2, destinado a colegio prim./Sec. edificado en 1996, falta terminar el frente y mantenimiento gral. En pb 2 Ofic. y 11 aulas e instalaciones sanitarias — Vivienda encargado (5 pers.) En primer piso dos oficinas y 9 aulas. Losa total 1.700 m2 (medidas. aprox.) con sus instalaciones sanitarias. Por escasez de colegios secundarios en la zona asume importante valor agregado. Apto sanatorio, club etc. Ocupado por una Sra., su esposo un hijo menor de ambos y una señora mayor con su pequeña hija quienes al momento de la constatación manifestaron ser encargados del lugar sin exhibir ninguna documentación. Respecto de la calle, se encuentra con un asfalto mejorado contando aún con cunetas y sin servicio de cloacas. Deudas Rentas P. Bs. As. $ 51.481,60 28/08/2009. Mun. Ituzaingo $ 9.507,84 08/03/2001. Al contado y mejor postor Base $ 540.000, Seña 30%, Comisión 3%, Arancel CSJN 0,25%. Visitas 10 y 11 de mayo de 10 a 12 hs. Informes: tel. 155-8746097 de 16 a 21 hs., email martilleroleon@ar.inter.net.

Dado sellado y firmado en la seta de mi público despacho el 2 de Mayo de 2012.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 07/05/2012 Nº 47005/12 v. 08/05/2012

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, secretaría Nº 40, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4to. Piso de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "Ragusa S.A. s/Quiebra s/Incidente (Concurso Especial promovido por Ripoll José Antonio)" expediente 068.459 que el martillero Luis Román García CUIT 20-17019275-4 subastara el día 06 de junio de 2012 a las 09:15 hs en la Oficina de Subastas Judiciales sita en Jean Jaures 545 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los siguientes inmuebles sitos en la calle Alem 1495 esquina Zeballos 394 de la Ciudad de Rosario, situado en la Sección 1a Manzana 257, Gráfico 30 del Registro Catastral Municipal a) 50% de la Unidad Uno, Parcela "Cero Cero - Cero Uno", el informe de dominio está agregado en fs. 105 y el título de propiedad en fs. 197 vta. b) 100% de la Unidad Dos, Parcela "Cero Cero - Cero Dos" el informe de dominio está agregado en fs. 110 y el título de propiedad en fs. 189 c) 100% de la Unidad Siete, Parcela "Cero Uno - Cero Cuatro", el informe de dominio está agregado en fs. 110 y el título de propiedad en fs. 189 vta. d) 100% de la Unidad Diecisiete, Parcela "Cero Cuatro - Cero Dos", el informe de dominio está agregado en fs. 122 y el título de propiedad en fs. 191. e) 100% de la Unidad Veintidós, Parcela "Cero Cinco - Cero Tres" el informe de dominio está agregado en fs. 129 y el título de propiedad en fs. 191 vta. f) 100% de la Unidad Veintitres, Parcela "Cero Cinco - Cero Cuatro", el informe de dominio está agregado en fs. 136 y el título de propiedad en fs. 190. g) 100% de la Unidad Veinticinco, Parcela "Cero Seis – Cero Dos", el informe de dominio, está agregado en fs. 143 el título de propiedad en fs. 191 vta. h) 100% de la Unidad Veintiocho, Parcela "Cero Siete - Cero Uno", el informe de dominio está agregado en fs. 150 y el título de propiedad en fs. 191 vta. i) 100% de la Unidad Treinta, Parcela "Cero Siete - Cero Tres", el informe de dominio está agregado en fs. 156 y el título de propiedad en fs. 192. j) 100% de 'a Unidad Treinta y Uno; Parcela "Cero Siete - Cero Cuatro", el informe de domino está agregado en fs. 163 y el título de propiedad en fs. 190 vta. k) 100% de la Unidad Treinta y Tres, Parcela "Cero Ocho – Cero Dos", el informe de dominio está agregado en fs. 169 y el título de propiedad en fs. 192. l) 100% de la Unidad Treinta y Seis, Parcela "Cero Nueve – Cero uno", el informe de dominio está agregado en fs. 176 y el título de propiedad en fs. 192 m) 50% de la Unidad Treinta y Ocho, Parcela "Cero Nueve - Cero Tres", el informe de dominio está agregado en fs. 182 y el título de propiedad en fs. 197. con las siguientes bases: a) 50% de la Unidad Uno: $ 100.000 b) 100% de la Unidad Dos: $ 200.000 c) 100% de la Unidad Siete: $ 200.000 d) 100% de la Unidad Diecisiete: $ 150.000 e) 100% de la Unidad Veintidós: $ 150.000 f) 100% de la Unidad Veinte y Tres: $ 200.000 g) 100% de la Unidad Veinticinco: $ 150.000 h) 100% de la unidad Veintiocho: $ 150.000 i) 100% de la Unidad Treinta: $ 150.000 j) 100% de la Unidad Treinta y Uno: $ 200.000 k) 100% de la Unidad Treinta y Tres: $ 150.000 l) 100% de la Unidad Treinta y Seis: $ 150.000 m) 50% de la Unidad Treinta y Ocho: $ 75.000 al contado y al mejor postor, con más el arancel correspondiente al 0,25% (Ac. 10/99 CSJN), seña 30% y una comisión del 3% sobre el valor de venta mas iva. el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cód. Proc. no se aceptará la compra "en comisión", ni la cesión del boleto, debiendo el martillero suscribir este con quien realmente formule la oferta como comprador. se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10.00 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 162 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por el actuario en presencia del martillero y los interesados a las 12:30 hs. del mismo día. Se hace saber a los oferentes que deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre; y que las ofertas deberán ser presentadas por duplicado, indicando el nombre del oferente, constituir domicilio en la jurisdicción del juzgado y acompañar el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, mas el destinado a comisión, y sellado discriminándolo- lo que se cumplirá mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires -sucursal tribunales-, o cheque certificado librado contra un banco de esta plaza a la orden del tribunal. Exhibición de los inmuebles los días 31 de mayo y 1 de Junio de 10 a 16 horas para mas información dirigirse al expediente o al teléfono del martillero 011-155-667-5288.

Buenos Aires, 23 de abril de 2012.
Guillermo M. Pesaresi, secretario.

e. 02/05/2012 Nº 43982/12 v. 08/05/2012

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 39

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 39, Secretaría Unica, sito en Avda. De Los Inmigrantes Nº 1950, Piso 5º de esta ciudad de Buenos Aires, comunica, que en los autos caratulados "Banco Río de La Plata S.A C/ Ammazzini Ezio, s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 78946/1997, el Martillero Público Ernesto Joaquín Dolhare rematará el 16 de mayo de 2012, a las 10:15 horas, en la Dirección de Subastas Judiciales, sito en la calle Jean Jaures 545, de esta Ciudad de Buenos Aires, en pública subasta, al contado y al mejor postor, el inmueble sito en la Ciudad de La Plata, Pcia de Buenos Aires, designado como lote 10 de la Manzana E, con frente a la calle 74. Nomenclatura Catastral: Circ: II; Seccion "J", Quinta 144; Manzana: 144D; Parcela 10; Partida 260.560.- con la Base de: $ 59.612; Seña: 30%; Comisión: 1,5% más IVA s/ Comisión: Acordada Nº 24/00: 0,25%, Sellado Ley 1%, todo a cargo del comprador, en efectivo y en el acto de la subasta. Se deja expresa constancia, que no procederá la compra en comisión, ni la posterior cesión del boleto de compraventa (Art. 598 inc 7 del CPCCN). El adquirente depositará el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 580 del Código Procesal., en el Banco de la Nación Argentina –Sucursal Tribunales– a la orden de este Juzgado y como perteneciente a estos autos. El inmueble se encuentra ocupado por la Sra. Denis Mochake, DNI 93.942.403 junto a su esposo y su hija menor en calidad de cuidadores puestos por la demandada. El inmueble esta compuesto por un living comedor, cocina, tres habitaciones, baño completo, patio y jardín en el fondo con galpón, entrada para autos al frente y pasillo de costado, en regular estado de conservación. Deudas: ARBA Fs 454 al 15/2/12: $ 3756.60, ABSA Fs 449, al 9/1/11: $ 76.39, Municipalidad de La Plata, Fs 397, al 18/01/2010: $ 2693.26, Azurix Bs. As. S.A., al 24/9/10: $ 3698.97. Se deja expresa constancia de que las deudas se encuentran sujetas a los reajustes de práctica y que quien resulte adquirente se hará cargo de las mismas desde la fecha de posesión (Conf. Cámara Civil en pleno en autos: "Servicios Eficientes c/ Yabra"). Que quien resulte adquirente de la subasta se hará cargo de las expensas. El bien a subastar podrá visitarse los días 9 y 10 de Mayo de 2012 de 10 hs a 11.30 hs. Publíquese por dos días en el diario Boletín Oficial. El adquirente en el acto de suscribir boleto de compraventa deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 2 de mayo de 2012.
Maria Victoria Pereira, secretaria

e. 07/05/2012 N° 46690/12 v. 08/05/2012

N° 57

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 57, a cargo de la Dra. Gabriela E. Paradiso Fabbri, Secretaría única a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes Nº 1950, 4º Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos días en los "Leiva Valentina Antonia c/Flores Susana Isabel s/Ejecución" Expte. Nº 17.464/2006, que el martillero Rafael H. Castillo rematará el día 16 de Mayo de 2012 a las 10:30 hs. en punto en la Dirección de Subastas Judiciales, sita en la calle Jean Jaures 545 de ésta Ciudad, la unidad funcional Nº 2 planta baja y alta del edificio sito en la calle Irigoyen 1343/45, entre Alvarez Jonte y Lascano, con entrada por el Nº 1345, con una superficie total de 100,89 M2.NC:C:15; S:93; M:118; P:29; matrícula 15-63244/2, de esta Ciudad. El inmueble se encuentra estratégicamente ubicado, en la zona residencial del barrio de Versailles, es un PH que se ubica en la planta baja del edificio y consta de un living comedor, un baño, una cocina y un patio cubierto en la planta baja y dos dormitorios y un baño en la planta alta. El estado de conservación y mantenimiento es muy bueno. El bien se encuentra ocupado por su propietaria, Susana Isabel Flores, su marido y sus dos hijos menores de edad. Base: $ 280.000; Seña: 30%; Comisión: 3%; Sellado del Boleto Ciudad Autónoma de Buenos Aires: 0,8% y el 0,25% en concepto de Arancel (art. 7º Acordada 24/2000), todo en efectivo y en el acto del remate. Se exigirá al momento de suscribir el boleto de compraventa de quien/es resulte/n comprador/es la constitución de domicilio dentro del radio de esta Ciudad, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del C.P.C.C. El saldo de precio deberá ser integrado en el Banco de La Nación Argentina, Sucursal Tribunales, dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 580 del C.P.C.C). El inmueble se exhibirá los días 14 y 15 de Mayo de 2012 de 13:00 hs. a 15:00 hs. El inmueble adeuda: AYSA (al 29/6/09) $ 512,63; Aguas Argentinas (al 19/2/2010): $ 2.833,62 y ABL (al 10/8/2009) $ 1.042,17. No se abonan expensas (v. fs. 212). No será admitido el mandato tácito ni ninguna otra figura asimilable y el boleto deberá ser suscripto por la persona que efectuó la última oferta. En virtud de la Doctrina Plenaria de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, de fecha 19/2/1999, en autos "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria", se establece que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos y que no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Publíquese por dos días en el Diario "La Prensa" y en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, Abril 18 de 2012.
Mercedes M. S. Villarroel, secretaria.

e. 07/05/2012 Nº 46996/12 v. 08/05/2012

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

PARTIDO FEDERAL

Distrito Provincia Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población, por este medio, que los Informes Finales de Recursos y Gastos de Campaña, correspondientes a la participación de la agrupación: "Partido Federal" (en Alianza "Unión para el Desarrollo Social"), de este distrito, en la elección del día 23 de octubre de 2011, en las categorías de Diputados Nacionales y Senadores Nacionales y Presidente y Vicepresidente de la Nación, se encuentran disponibles para ser consultados, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito de Buenos Aires: www.pjn.gov.ar –link: "Justicia Nacional Electoral"-. Asimismo los interesados podrán solicitar copia de los referidos Informes de Recurso y Gastos de Campaña, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 n° 925, entre 50 y 51, planta baja de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, previstas en el art, 25 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentados válidamente las mismas, luego vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva la aprobación de los referidos informes. Publíquese durante tres días.

La Plata, abril 23 de 2012.
Dr. Leandro Luis Luppi, Prosecretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 04/05/2012 N° 45365/12 v. 08/05/2012



PROFESIONALES

¡Registrarse, tiene sus beneficios!



- ☑ Regístrese como firmante y obtenga sus datos identificatorios: **Usuario**; **Contraseña**; **Tarjeta de Identificación**.
- ☑ Una vez registrado, puede presentarse en cualquier delegación del Boletín Oficial de la República Argentina y el sistema lo identifica automáticamente.
- ☑ En caso de no tener la posibilidad de asistir personalmente para publicar en cualquiera de nuestras delegaciones el nuevo sistema le brinda alternativas que simplifican la gestión. Usted puede generar una clave por única vez para un presentante eventual.

Resolución S. L. y T. Nº 52/2010

CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE

0810-345-BORA (2672)

www.boletinoficial.gob.ar